



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**Ministerio de Ambiente y Energía**

**INFORME FINAL DE GESTIÓN**

**Agosto 2020 – Abril 2022**

**Andrea Meza Murillo**  
**Ministra**

## Tabla de Contenidos.

<i>Presentación</i> _____	<b>12</b>
<b>I. CONTEXTO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.</b> ____	<b>13</b>
<i>Reseña histórica del origen del Ministerio.</i> _____	<b>13</b>
<i>Reseña del Marco Jurídico.</i> _____	<b>15</b>
<i>Legislación principal relacionada con la conformación del MINAE.</i> _____	<b>16</b>
<i>Rectoría Sectorial.</i> _____	<b>23</b>
<i>Principales Servicios para la Sociedad.</i> _____	<b>24</b>
<b>II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> _____	<b>28</b>
<i>Funciones Ministeriales</i> _____	<b>28</b>
<i>Misión y Visión del MINAE.</i> _____	<b>30</b>
<i>Organigrama del MINAE</i> _____	<b>31</b>
<i>Complejidad de la Estructura Organizacional.</i> _____	<b>32</b>
<i>Organización Administrativa para Coordinar Toma de Decisiones.</i> _____	<b>34</b>
<i>Despacho de la Ministra:</i> _____	<b>36</b>
<i>Viceministerio de Ambiente:</i> _____	<b>37</b>
<i>Viceministerio de Energía y Calidad Ambiental:</i> _____	<b>37</b>
<i>Viceministerio de Agua y Mares.</i> _____	<b>38</b>
<i>Nueva estructura para la Dirección de Gestión de la Calidad (DIGECA).</i> _____	<b>39</b>
<i>Proceso para crear la Secretaria de Planificación para la Transición Energética y Ambiental (SEPTEA).</i> _____	<b>39</b>
<i>Recursos Humanos.</i> _____	<b>42</b>
<i>Contratación Institucional.</i> _____	<b>44</b>
<i>Afectación por la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central</i> _____	<b>45</b>
<i>Ejecución Presupuestaria.</i> _____	<b>47</b>
<b>III. VIAJES REALIZADOS POR LOS JERARCAS INSTITUCIONALES.</b> ____	<b>49</b>
<b>IV. APORTES DE LA AUDITORÍA INTERNA.</b> _____	<b>54</b>
<i>Informes Presentados por la Auditoría Interna del MINAE, 2020-2022</i> _____	<b>54</b>

<b>V. ATENCIÓN DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>	<b>58</b>
<b>VI. PRINCIPALES LOGROS EN LA RECTORÍA DEL SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA, AGUA Y MARES.</b>	<b>66</b>
<b>VII. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS, DESARROLLADOS A PARTIR DE LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018-2022</b>	<b>69</b>
Reducción en gastos por alquiler de inmuebles.	80
Mejoras en la administración y control de bienes.	80
Atención de casos por parte de la Contraloría Ambiental.	81
Avances en los compromisos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	82
<b>VIII. RETOS Y OBJETIVOS PENDIENTES.</b>	<b>84</b>
<i>Consolidar la Secretaría de Planificación para la Transición Energética.</i>	<b>84</b>
<i>Continuar con la mejora de los procedimientos de control interno</i>	<b>84</b>
<i>Avanzar con los procesos de digitalización</i>	<b>85</b>
<i>Atención de compromisos del MINAE con la Organización Mundial de Comercio: OCDE</i>	<b>86</b>
<b>IX. LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS.</b>	<b>87</b>
<b>X. INFORMES DE LABORES DE LOS VICEMINISTERIOS Y DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>88</b>
<i>Viceministerio de Ambiente</i>	<b>88</b>
<i>Acciones Lideradas por el Viceministerio de Ambiente.</i>	<b>90</b>
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).	93
Objetivos legales que dan origen al FONAFIFO	93
Determinación del valor público.	96
<i>Objetivos Estratégicos.</i>	<b>97</b>
Administración de Ingresos y Gastos.	97
Recursos Financieros Disponibles	97
<i>Cumplimiento de metas en el contexto del Plan Nacional de Inversión Pública.</i>	<b>99</b>
Acción estratégica 1: Programa Nacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	99

Acción estratégica 2: Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje. _____	100
Descripción y Justificación de Contratos Asumidos. _____	101
Limitaciones y Obstáculos Encontrados. _____	102
Acciones del FONAFIFO, en el marco de su visión 2040 _____	103
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO). _____	106
Objetivos legales _____	106
Objetivos estratégicos _____	109
Recursos Financieros y Humanos _____	110
Principales Resultados del Periodo. _____	113
Limitaciones y obstáculos encontrados. _____	115
Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional _____	116
Conclusiones _____	118
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). _____	119
Objetivos legales que dan origen al SINAC. _____	119
Recursos Financieros _____	120
Recursos Humanos _____	126
Metas trazadas para el período en análisis. _____	127
Estrategia Nacional de Biodiversidad. _____	127
La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 _____	129
Áreas silvestres protegidas. _____	129
Corredores biológicos _____	132
Humedales _____	133
Manejo de Incendios Forestales. _____	135
Participación Ciudadana. _____	136
Incentivos económicos _____	138
Restauración de arrecifes de coral. _____	139
<i>Porcentaje semestral de ejecución de actividades marino-costeras del SINAC (I y II Semestre 2021).</i> _____	<b>143</b>
<i>Actualización del Plan Estratégico Institucional SINAC</i> _____	<b>144</b>
<i>Recursos Presupuestarios.</i> _____	<b>145</b>

<i>Recurso Humano Especializado en algunas materias.</i>	<b>147</b>
Ausencia de un manual de puestos institucional.	148
Tribunal Ambiental Administrativo: TAA.	148
<i>Objetivos legales que dan origen al TAA</i>	<b>148</b>
Digitalización de los expedientes administrativos.	149
Grabación de audiencias	149
Utilización de plataformas Informáticas	150
Mejoras en las notificaciones de las resoluciones	150
Establecimiento de un grupo de control, seguimiento y rendición de cuentas.	151
Modificación de la normativa	151
<i>Recursos financieros</i>	<b>151</b>
<i>Recursos Humanos.</i>	<b>152</b>
<i>Organigrama del Tribunal Ambiental Administrativo</i>	<b>154</b>
<i>Limitaciones y Obstáculos Encontrados</i>	<b>154</b>
<i>Retos y Objetivos Visualizados para el Mediano y Largo Plazo.</i>	<b>155</b>
<i>Viceministerio de Energía y Calidad Ambiental</i>	<b>156</b>
<i>Origen y fundamento legal del Viceministerio de Energía y Calidad Ambiental.</i>	<b>157</b>
Funciones del Oficial De Mejora Regulatoria	160
Ventanilla Única de Inversión (VUI).	160
Mejora Regulatoria.	161
Plan de Mejora Regulatoria 2022	165
Catálogo Nacional de Trámites.	167
Secretaría de Planificación del Energía (SEPSE).	168
Productos obtenidos en atención a las políticas nacionales.	168
Plan Nacional de Energía (PNE).	169
Plan Nacional de Transporte Eléctrico (PNTE).	170
Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050	170
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022	171
Revista Energía.	171
Agenda Regional e Internacional.	171
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).	171
Proyecto Mesoamérica.	171
Alianza para la Energía y el Clima de las Américas (ECPA).	172
Cooperación Triangular.	172
Alianza Internacional Solar (ISA).	172

Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA).	173
Alianza Internacional de los Vehículos Cero Emisiones (ZEV Alliance).	173
Alianza Internacional de Hidrógeno y Celdas de Combustible en la economía (IPHE).	173
Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA).	174
Objetivos legales que dan origen a DIGECA	174
Metas de DIGECA relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022	177
Programa Nacional de Etiquetado Ambiental.	179
<i>Elaboración e implementación de un Programa de Acuerdos Voluntarios de Producción Limpia (AVP+L).</i>	<b>181</b>
Registro de Agroinsumos (plaguicidas).	182
Convenios Internacionales.	184
Dirección de Energía.	191
<i>Actividades de la Dirección de Energía.</i>	<b>191</b>
<i>Excepciones aplicables mediante notas técnicas para equipos de refrigeración. NT 388 y NT 389</i>	<b>191</b>
<i>Directriz 33- Dirigida al sector público para la transición hacia una flota vehicular eléctrica o cero emisiones en el sector público.</i>	<b>192</b>
<i>Declaración Jurada de Consumos Energéticos</i>	<b>193</b>
<i>Registros de Combustión Fija</i>	<b>193</b>
<i>Certificaciones del MINAE vehículos híbridos - Decreto 33096</i>	<b>194</b>
<i>Registro Importadores de Repuestos Vehículos Eléctricos.</i>	<b>195</b>
Proyectos	196
<i>Proyecto GIZ-MINAE piloto de 3 buses eléctricos (resumen, objetivos y estado del proyecto).</i>	<b>196</b>
<i>Proyecto GEF – PNUMA - Fundación CRUSA</i>	<b>198</b>
<i>Proyecto Fundación CRUSA – MINAE Estudio de costo beneficio para la incorporación de nuevos bienes exonerables al decreto ejecutivo N° 41121</i>	<b>199</b>
<i>Proyecto GEF 9283 "Desarrollo de un mercado de eficiencia energética en iluminación, aires acondicionados y refrigeradores en Costa Rica"</i>	<b>200</b>
Licencias según Ley N° 7447	201
Exoneraciones según Ley N° 7447	201
Registro de Generación Distribuida Decreto N°39220	202

Concesiones para el Servicio Público de Suministro de Energía Eléctrica Decreto N°30065	205
Reglamentos Técnicos.	207
Equivalencia con RTCR 482:2015	207
Directriz N°011-MINAE (2014)	208
Actualización Catálogo Nacional de Trámites.	209
Política para el Aprovechamiento de los Recursos Excedentes en el SEN para el Desarrollo de una Economía de Hidrogeno Verde.	209
Atención de Diversos Trámites Legales.	209
Dirección de Geología y Minas.	212
Estado de Proyectos.	212
Planes futuros:	214
Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible.	214
Estado de Proyectos Relevantes.	214
Disposiciones de la Contraloría General de la República.	215
<i>Viceministerio de Agua y Mares.</i>	<b>217</b>
<i>Participación en Comisiones y Consejos.</i>	<b>217</b>
Junta Directiva de INCOPESCA	217
Consejo de Corales	218
Comisión de Gobernanza Marina.	218
Comisión Ampliación del PNIC y AMMMS.	219
Comisión de Pesca Ilegal.	220
Comisión de Planificación Estratégica	221
Comisión de Mejora Regulatoria.	221
<i>Gestión Integral del Recurso Hídrico.</i>	<b>221</b>
Dirección de Agua.	221
Nuevo Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad de Cuerpos de Agua.	222
Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE).	229
Incorporación del Recurso Humano en las Áreas principales de gestión.	229
Avances en la elaboración del Reglamento de COMCURE	230
Incorporación de compromisos en el Plan Estratégico Sectorial 2022-2030	230
Creación de una página web y página de Facebook	231

Instituto Meteorológico Nacional (IMN). _____	231
Gestión de cuencas. _____	235
Gestión de Residuos Sólidos _____	236
Mejoramiento de la Calidad del Agua _____	236
Recuperación de los Ecosistemas Ribereños. _____	237
Sensibilización y Comunicación. _____	238
Política Hídrica Nacional y Plan de Gestión Integrada del Recurso hídrico. _____	238
Pacto por el María Aguilar (Avances tras 2 años de su firma). _____	239
Estrategia Ríos Limpios. _____	239
Parques Naturales Urbanos. _____	240
Agenda Nacional Urbano-Ambiente. _____	240
Nuevos Recursos. _____	241
Nuevas adhesiones al Pacto por el María Aguilar. _____	241
<b><i>Ecosistemas Marinos.</i> _____</b>	<b>244</b>
Parque Marino del Pacífico. _____	244
Mejoramiento y remodelación de la infraestructura del área de acuicultura. _	245
Fomento de la acuicultura y turismo como fuente de ingresos para mujeres del Golfo. _____	245
Exposición de la oferta de servicios educativos que ofrece el Parque Marino fuera la institución, gracias a alianzas con instituciones públicas y privadas. _____	246
Cumplimiento de la proyección anual de ingreso por visitación. _____	247
Mantenimiento del acuario de PMP funcional y en las mejores condiciones posibles. 247	
Apoyo a la comunidad y al SINAC en procesos de custodia temporal de especies silvestres en riesgo. _____	248
Liderazgo en la ejecución del I muestreo internacional de macrobasura en playas de arena como parte de la metodología implementada por la Red de Científicos de la Basura. _____	248
Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR). _____	248
Construcción del expediente para solicitar a UNESCO, la Declaratoria de la Migravía Coco Galápagos como Reserva de la Biósfera Marina Transfronteriza, de acuerdo a los lineamientos de la Unesco. _____	249
En este punto se han obtenido los siguientes resultados: _____	249
Declaración para el Manejo y Conservación de Ecosistemas Marinos. _____	251
Declaración de San José 2004 y Declaración de Glasgow 2021. _____	251
Residuos Marinos _____	255
Plan Nacional de Residuos Marinos. _____	256
Plan de Acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste. _____	256
Proyecto Glolitter. _____	257
Gobernanza Marina _____	258

Economía Azul _____	258
Ordenamiento Espacial Marino _____	261
Secretaría Técnica Nacional Ambiental. _____	262
Avances en la implementación de VUI-PROCOMER. _____	262
Estrategia de Comunicación Digital Institucional. _____	263
Conformación de REDLASEIA. _____	264
Actualización del Marco Normativo _____	264
Incorporación y elaboración de las plantillas para la revisión de los expedientes solicitados para la actividad de D5 Maricultura _____	267
Actualización de los procesos que realiza el Departamento ASA _____	268
Dashboard para optimizar los informes de productividad por departamento y seguimiento de indicadores _____	268
Nuevo Protocolo de Inspecciones _____	268
Levantamiento de flujos por tipo de instrumento de EIA (D1- Declaración Jurada de Compromisos Ambientales, Plan de Gestión Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental) _____	268
Reingeniería de Procesos _____	269
Levantamiento y Actualización de Plantillas _____	269
Estandarización y Sistematización de los Requisitos para los Procesos de DEA _	269
Elaboración de una Guía de Requisitos para el Usuario _____	269
Habilitación de la Bitácora Digital Ambiental _____	270
Desarrollo de Software con Recurso Humano y Tecnológico Propio, mismo que no depende de terceros para su operación y mantenimiento _____	270
Gestión del Portal de Gestión Documental _____	270
Desarrollo de un Sistema de Inventario de Expedientes _____	271
Sistema de Evaluación del Desempeño _____	271
Nombramientos de Personal _____	271
Elaboración de videos tutoriales y material informativo sobre trámites a realizar en la plataforma digital _____	271
Elaboración y Aplicación del Programa de Capacitación: “Refrescamiento de Conocimientos básicos en la Evaluación de Impacto Ambiental”. _____	272
Reducción de tiempo de análisis, teniendo en cuenta el mes de octubre, del instrumento D1 _____	271
Reducción en los tiempos de gestión del Registro Ambiental D2 _____	272
Atención de Inspecciones Ambientales _____	272
Elaboración de una base de datos para los informes de ingresos por concepto de facturación de formularios para su respectiva conciliación _____	272
Mejora en la Atención de la Plataforma SITADA _____	272
Planes de Mejora Regulatoria _____	273
Autoevaluación de Control Interno _____	273
<b>Modernización del Marco Normativo _____</b>	<b>273</b>

---

<i>Ampliación Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y del Área Marina de</i>	<i>Manejo de</i>
<i>Montes Submarinos del Bicentenario (AMMMS).</i>	<b>277</b>
<i>Dirección de Cambio Climático.</i>	<b>282</b>
Marco legal	282
Hacia una nueva Gobernanza Climática.	291
Instancias y mecanismos de coordinación del Sistema de Cambio Climático	292
Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial (SEPLASA) - Coordinación de Cambio Clima	292
Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático (CTICC).	293
Dirección de Cambio Climático (DCC).	293
5C - Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático	295
4C - Consejo Científico Cambio Climático	295
Marco Filosófico.	296
Organigrama de la Dirección de Cambio Climático	296
Prioridades Estratégicas.	298
Obstáculos encontrados, limitaciones y retos	306

## Tabla de Ilustraciones.

<i>Ilustración 1 Imagen Alusiva a Servicios MINAE</i>	26
<i>Ilustración 2 Organigrama MINAE</i>	31
<i>Ilustración 3 Organigrama propuesto tras la creación de SEPTA</i>	42
<i>Ilustración 4 Entrega del Premio Earthshot en la categoría Proteger y Restaurar la Naturaleza, otorgado por la Royal Foundation.</i>	66
<i>Ilustración 5 Fuente SEPLASA. Cumplimiento de Metas II Semestre 2021</i>	70
<i>Ilustración 6 Fuente SEPLASA. Financiamiento Ejecutado 2021</i>	71
<i>Ilustración 7 Fuente Giancarlo Pucci / PNUD CR</i>	88
<i>Ilustración 8 Diagrama de Valor Público de FONAFIFO</i>	96
<i>Ilustración 9 Organigrama FONAFIFO</i>	99
<i>Ilustración 10 Ejes de CONAGEBIO</i>	110
<i>Ilustración 11 Organigrama CONAGEBIO</i>	112
<i>Ilustración 12 Temas Estratégicos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025. Fuente: Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025</i>	128
<i>Ilustración 13 Humedal Nacional Terraba Sierpe. Fuente UCR</i>	135
<i>Ilustración 14 Organigrama TAA</i>	154
<i>Ilustración 15 Referencias de Energías Renovables</i>	156
<i>Ilustración 16 Donación de 3 buses eléctricos por parte del Gobierno de Alemania</i>	170
<i>Ilustración 17 Ejes del Proyecto Mesoamérica.</i>	172
<i>Ilustración 18 Organigrama DIGECA</i>	176
<i>Ilustración 19 Bus Eléctrico donado por Alemania. Ruta San José-Desamparados-San Rafael</i>	197
<i>Ilustración 20 Parque Nacional Isla del Coco. Fuente: página web MINAE</i>	217
<i>Ilustración 21 Firma de la Creación y regulación de la categoría de manejo denominada Parques Naturales Urbanos (PANU), y de un Programa Nacional para su promoción e implementación"</i>	240
<i>Ilustración 22 Corredor Biológico Interurbano María Aguilar: Usos de tierra</i>	241
<i>Ilustración 23 Resumen de Avances tras dos años de su firma</i>	243
<i>Ilustración 24 Granja Integral de Maricultura y Turismo Coopeacultores RL Isla Venado</i>	247
<i>Ilustración 25 Presentación de la Declaración por parte de los Presidentes. Fuente: Presidencia de la República</i>	251
<i>Ilustración 26 Presentación del Decreto del Plan Nacional de Residuos Marinos.</i>	257
<i>Ilustración 27 Mapa final del PNIC y AMMS del Bicentenario. Fuente: Página de Facebook FAICO</i>	281
<i>Ilustración 28 Organigrama DCC</i>	297
<i>Ilustración 29 Estrategias transversales del Plan Nacional de Descarbonización</i>	299
<i>Ilustración 30 Diez ejes claves</i>	300
<i>Ilustración 31 Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el PdD para el período 2018 -2022</i>	300
<i>Ilustración 32 Estado de avance en el cumplimiento de las metas del PdD según eje</i>	301

## Presentación

El presente Informe de Gestión, comprende el período entre el primero de setiembre 2020 el treinta de marzo de 2022, en cumplimiento del mandato constitucional, de rendir cuentas de los resultados obtenidos, y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

En este informe, además de describirse los principales aspectos de la estructura organizacional, se resumen los principales logros y retos que el MINAE enfrentó en materia ambiental, aportándose, además, información que permite evaluar y dar seguimiento a las metas y objetivos que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con los diferentes mandatos de ley y procedimentales, que le establece el marco normativo vigente.

Es importante indicar que, a pesar de que el costarricense en general, tiene fuertes convicciones de carácter ambiental y de conservación, en los últimos tiempos, situaciones como los problemas económicos, la inseguridad y la afectación de la pandemia por el Covid-19; aunadas a una reducción gradual de los recursos humanos y financieros, para el mantenimiento y adecuado resguardo de los recursos naturales; ha debilitado los delicados equilibrios, que con grandes esfuerzos y por tantos años han caracterizado a nuestra Costa Rica, como país defensor del ambiente.

En este sentido, los servicios que el MINAE presta al país son de vital importancia, en aras de lograr un proceso responsable de desarrollo, en armonía con el ambiente. El crecimiento con sostenibilidad ambiental, se ha convertido en la única opción para enfrentar los problemas asociados con el cambio climático; es la única forma de conservar nuestro planeta y poder heredar un lugar para las futuras generaciones.

## I. CONTEXTO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA.

### **Reseña histórica del origen del Ministerio.**

Los orígenes del Ministerio de Ambiente y Energía se remontan al año 1888, cuando se fundó el Servicio Meteorológico Nacional, hoy denominado Instituto Meteorológico Nacional.

Posteriormente, a mediados del siglo XX, se creó la Dirección de Geología, Minas y Petróleo, y fue para 1980, que surgió el Ministerio de Energía y Minas (MEM) el cual, dos años más tarde, se transformó en el Ministerio de Industrias, Energía y Minas (MIEM). En 1988, vía norma presupuestaria el MIEM se transformó en el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM) al incorporársele competencias en materia de bosques, flora, fauna silvestre, áreas silvestres protegidas y meteorología; y trasladarse el área de industrias, al Ministerio de Economía y Comercio.

En 1995, con el aval del MIDEPLAN y del Tribunal del Servicio Civil, el MIRENEM sufre otra reestructuración. Mediante la Ley Orgánica del Ambiente N°7554, se le asignan nuevas competencias en materia ambiental, denominándose en adelante, Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE). Aparecen así otras figuras y competencias, entre las que destacan, el Consejo Nacional Ambiental, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, el Contralor Ambiental, el Tribunal Ambiental Administrativo.

En junio de 2010, el MINAE pasa a ser el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), cuya creación se concretó con la aprobación de la Ley General de Telecomunicaciones. Dos años después, en junio del 2012, el sector telecomunicaciones se traspasó al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

Por otra parte, se pasó a contar con un tercer viceministerio. Además de los viceministerios de Ambiente y de Energía, se creó el Viceministerio de Agua y Mares, como respuesta a la necesidad de atender aspectos prioritarios que el país había pospuesto por varios años en esas áreas.

A partir del 01 de febrero del 2013, la organización del MINAE se vuelve más compleja, ya que lo conforman distintos órganos desconcentrados y otros adscritos, y pasó nuevamente a llamarse Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

Por otro lado, en 2018 se creó el nuevo Viceministerio de Gestión Ambiental, con el fin de impulsar el fortalecimiento de los procesos y modernizar acciones en materia de desarrollo sostenible y reducción de trámites; sin embargo, fue disuelto en el 2020, en aras de lograr una mayor racionalidad en el uso de recursos y en respuesta a la seria crisis fiscal que enfrentaba el Estado.

El proceso de desarrollo del MINAE, respondió a diferentes coyunturas históricas, especialmente de carácter político-administrativo y económico-social, con base en las cuales, diferentes normativas jurídicas le han agregado, órganos con diferentes grados de dependencia, que le han atribuido funciones y ámbitos de competencia diversos, dentro de los que destacan: recursos hídricos, hidrocarburos, educación ambiental, participación ciudadana, biodiversidad, humedales, cambio climático, implementación conjunta, calidad ambiental, conservación y uso racional de la energía, mares, movilidad y descarbonización y evaluación ambiental.

Esta diversidad de competencias agregó, en una estructura interna, instancias con diverso nivel de desarrollo organizativo (en especial con diferente nivel de desarrollo administrativo, de recursos presupuestarios y humanos, para atender su labor) esto sin agregar que sus fines y aportes a la sociedad, en algunos casos, no son visualizados del todo congruentes, y requieren de un delicado nivel de equilibrio y coordinación, en procura de lograr un adecuado aporte al desarrollo productivo y ambiental del país; en aras de lograr una adecuada armonía y sostenibilidad social.

La realidad institucional descrita, aunada a otros factores históricos, que redujeron la cantidad de recurso humano y recursos presupuestarios de la institución, generan un peso extra para articular la organización; así como dificultades para realizar una gestión más acorde con los requerimientos de la sociedad actual; con el agravante de enfrentarse, en los últimos años, a muchas limitaciones en las finanzas públicas, que impiden en este momento, que se le puedan

otorgar a los diferentes programas, los recursos que requieren, para realizar su gestión de una manera adecuada.

Por otra parte, es necesario reconocer la calidad profesional y humana del personal de la Institución, cuyo compromiso, entrega, dedicación y esfuerzo diario (en muchos casos asumiendo jornadas extraordinarias y roles de trabajo, para los que no reciben remuneración económica) permiten lograr el cumplimiento de las tareas institucionales, que cada día aumentan su relevancia, para el desarrollo armónico de nuestro país.

Lo anterior evidencia una labor pendiente para la nueva administración, el fortalecer la institución que realiza una labor prioritaria y estratégica, que cada día se posiciona con mayor firmeza en el quehacer nacional; labor que ha llegado a ser reconocida por otros países, los que no han dudado en resaltar los logros que como país se han alcanzado, al establecer y mantener, con muy escasos recursos, un rumbo claro hacia una sociedad cada día más responsable del ambiente.

### **Reseña del Marco Jurídico.**

En la reseña del marco jurídico que se presenta de seguido, se incorpora un cuadro no exhaustivo, con indicación de las leyes, decretos, convenios, dictámenes y otros documentos de carácter legal, que han dado forma al MINAE actual, y lo posicionan como el ente responsable de coordinar la participación con otras entidades públicas y privadas, para la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, en materia del ambiente y energía y mares; propiciando una participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad, en procura de lograr un desarrollo equilibrado, tanto en lo ambiental y lo social, como en lo económico.

El accionar del MINAE se enmarca dentro de un amplio portafolio de leyes y decretos, que le han definido la rectoría política y técnica del sector, al articular diferentes áreas, en procura de armonizar un eje estratégico, para un desarrollo productivo ambientalmente equilibrado y sostenible.

## Legislación principal relacionada con la conformación del MINAE.

- Constitución Política de la República de Costa Rica, del 7 de noviembre de 1949.
- Ley N° 276 “Ley de Aguas”, de 27 de agosto de 1942.
- Ley N° 5222 “Ley de creación del Instituto Meteorológico Nacional”, de 15 de junio de 1973.
- Ley N° 5525 “Ley de Planificación Nacional”, de 2 de mayo de 1974.
- Ley N° 6084 “Ley de Creación de Parques Nacionales”, publicada en La Gaceta N° 169 de 7 de setiembre de 1977 y sus reformas.
- Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública”, de 20 de mayo de 1978.
- Ley N° 6797 “Código de Minería”, publicado en La Gaceta N° 203 del 22 de octubre de 1982.
- Ley N° 6812 “Ley de Reestructuración del Poder Ejecutivo-Creación del Ministerio de Industrias, Energía y Minas”, del 14 de setiembre de 1982.
- Ley N° 7152 “Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas”, publicada en La Gaceta N° 117 del 21 de junio de 1990. Esta ley es conocida como la ley orgánica del MINAE.
- Ley N° 7317 “Ley de Conservación de la Vida Silvestre”, de 21 de octubre de 1992.
- Ley N° 7399 “Ley de Hidrocarburos”, de 3 de mayo de 1994.
- Ley N° 7447 “Ley Reguladora del Uso Racional de la Energía”, del 3 de noviembre de 1994.
- Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa”, publicada en el Alcance N° 90 a La Gaceta N° 110 del 08 de junio de 1995.
- Ley N° 7554 “Ley Orgánica del Ambiente”, publicada en La Gaceta N° 215 de 13 de noviembre de 1995 y sus reformas (Ministerio del Ambiente y Energía).
- Ley N° 7575 “Ley Forestal”, publicada en La Gaceta N° 72 del 04 de abril de 1996.
- Ley N° 7593 “Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”, del 28 de marzo de 1996, traslada competencia en aguas y el Departamento de Aguas al MINAE.
- Ley N° 7788 “Ley de Biodiversidad”, publicada en La Gaceta N° 101 de 27 de mayo de 1998 y sus reformas.
- Ley N° 8023 “Ley de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón”, del 24 de octubre del 2000.

- Ley N° 8065 “Creación del Parque Marino del Pacífico”, publicada en La Gaceta N° 25 del 05 de febrero del 2001.
- Decreto N° 29540-MINAE “Creación del Centro Nacional de Información Geoambiental”, de abril del 2001.
- Ley N° 8133 “Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio”, del 9 de octubre del 2001.
- Ley N° 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”, del 4 de marzo del 2002.
- Ley N° 8279 “Sistema Nacional para la Calidad”, publicada en La Gaceta N° 96 del 21 de mayo del 2002.
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”, del 4 de setiembre del 2002.
- Ley N° 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”, publicada en La Gaceta N° 2012 del 29 de octubre del 2004.
- Decreto N° 30882-MINAE “Creación de la Comisión Ministerial de Educación Ambiental”, publicado en La Gaceta N° 243 del 17 de diciembre del 2002.
- Decreto N° 31628-MINAE “Creación de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental”, publicado en La Gaceta N° 29 del 11 de febrero del 2004.
- Ley N° 8723 “Ley marco de concesión para el aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas para la generación hidroeléctrica”, publicada en La Gaceta N° 87 del 7 de mayo del 2009.
- Decreto N° 35669-MINAET “Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones”, publicado en La Gaceta N° 3 del 6 de enero del 2010.
- Ley N° 8904 “Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto”, publicada en el Alcance Digital N° 11 a La Gaceta N° 29 del 10 de febrero del 2011.
- Ley N° 9046 “Traslado del sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, publicada en el Alcance Digital N°104 a La Gaceta N° 146 del 30 de julio del 2012.
- Ley N°9405, de 4 de octubre de 2016, La Gaceta, núm. 221, págs. 1-26 2016, del 10 de junio, que aprueba, en cada una de sus partes, el Acuerdo de París.
- Ley N°9647 del 19/12/2018 publicada en el Alcance N°47 de La Gaceta N°42 del 28/02/2019. Esta reforma modifica el primer párrafo del artículo 36 del Código de

Minería, Ley N° 6797, y aumenta los plazos de las concesiones en cauce de dominio público.

- Ley N°9662 del 05/02/2019 publicada en el Alcance N°29 de La Gaceta N°28 del 08/02/2019. Ley para prorrogar el plazo establecido en el Transitorio I de la Ley N° 8904. Con la presente reforma se prorroga por cuatro años más y por una única vez el plazo de ocho años establecido en el transitorio I de la Ley N° 8904, relativo a la prohibición de utilización de técnicas de lixiviación con cianuro y mercurio que no regirá para los trabajadores organizados.
- Decreto Ejecutivo N°41578-MINAE del 25/02/2019, publicado en La Gaceta N°130 del 11/07/2019, denominado “Reforma Declara Moratoria Nacional para la explotación petrolera”.
- Ley N°9673 del 21/03/2019 publicada en el Alcance N°120 de La Gaceta N°100 del 30/05/2019. Mediante esta Ley se ratifica el Convenio Internacional sobre la responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos.
- Decreto Ejecutivo N°41642-MINAE del 02/04/2019 publicado en el Alcance N°161 de La Gaceta N°128 del 09/07/2019, denominado “Reglamento para la construcción y el funcionamiento de la red de centros de recarga eléctrica para automóviles eléctricos por parte de las empresas distribuidoras de energía eléctrica”.
- Ley N°9681 del 29/04/2019 publicada en La Gaceta N°130 del 11/07/2019. Mediante esta Ley se ratifica la enmienda III/A del Convenio de Basilea.
- Ley N°9684 del 13/05/2019 publicada en La Gaceta N°130 del 11/07/2019. Esta Ley reforma los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554. Funcionamiento del Tribunal Ambiental Administrativo.
- Decreto Ejecutivo N°41772-MINAE del 05/06/2019 publicado en La Gaceta N°178 del 20/09/2019, denominado “Principios rectores del sector forestal productivo”.
- Decreto Ejecutivo N°41916-MINAE del 05/06/2019 publicado en La Gaceta N°169 del 09/09/2019, denominado “Reforma Tarifas por derechos de ingreso y otros servicios ofrecidos en las Áreas Silvestres Protegidas bajo la administración del SINAC”.
- Decreto Ejecutivo N°41927-MINAE del 19/07/2019 publicado en La Gaceta N°173 del 13/09/2019, denominado “Reforma Reglamento de Procedimiento del Tribunal Ambiental Administrativo”.

- Ley N°9703 del 15 de julio de 2019, publicada en el Alcance N°176 de La Gaceta N°147 del 07/08/2019. Se adicionan un nuevo artículo 42 bis, un nuevo inciso d) al artículo 50 y los transitorios XIII, XIV y XV a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.
- Ley N°9715 del 01/08/2019 publicada en el Alcance N°189 de La Gaceta N°159 del 26/08/2019, que deroga el artículo 9 de la Ley Orgánica del Ministerio de Ambiente y Energía N°7152. La presente Ley impide al Consejo de Gobierno para nombrar ministros o viceministros en la Junta Directiva de RECOPE.
- Sala Constitucional Voto N° 17397 del 12 de setiembre de 2019. En el presente caso, la Sala anuló del 4° párrafo del artículo 18 bis de la Ley Forestal N°7575 (incluido mediante la Ley N°9590), la siguiente frase: "no será necesario el trámite de autorización ante el Minae".
- Decreto Ejecutivo N°41967-MP-MSP-MAG-MINAE-MOPT del 24/09/2019 publicado en el Alcance N°209 de La Gaceta N°182 del 26/09/2019, denominado "Reforma Creación del mecanismo de gobernanza de los espacios marinos sometidos a la Jurisdicción del Estado Costarricense".
- Ley N°9766 del 29/10/2019 publicada en el Alcance N°11 de La Gaceta N°19 del 30/01/2020. Modifica el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, Ley N°7788, y autoriza al CONAC para que apruebe los contratos y las concesiones de servicios y actividades no esenciales dentro de las áreas silvestres protegidas estatales.
- Ley N°9683 del 29/04/2019 publicada en la Gaceta N°39 del 27/02/2020. "Ley para la promoción del desarrollo sostenible de la Cuenca del Río Naranjo y la protección del Parque Recreativo Nacional Manuel Antonio (PNMA)".
- Decreto Ejecutivo N°42127-MINAE del 20/12/2019 publicado en La Gaceta N°12 del 21/01/2020, denominado Reforma al decreto ejecutivo N°40203 "Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica".
- Voto N°2020-006275 de las nueve horas veinte minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinte. Resumen. Contaminación con bromacil en fuentes de agua.
- Ley N°9846 del 16/05/2020 publicada en La Gaceta N°112 Alcance Digital N°116 del 16/05/2020. Contratos de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo para financiar el Programa de Apoyo Presupuestario para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica.

- Ley N°9849 del 05/06/2020 publicada en la Gaceta N° 159 del 02/07/2020. Ley para Reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua, reforma Constitución Política.
- Decreto Ejecutivo N°42316-MAG-MINAE del 10/02/2020 publicado en La Gaceta N°95 del 29/04/2020, denominado “Plan Nacional de manejo y conservación de suelos para las tierras de uso agroecológico de Costa Rica”.
- Decreto Ejecutivo N°42333-MAG-MINAE del 21/04/2019 publicado en La Gaceta N°103 Alcance N°107 del 07/05/2020, denominado “Reforma Establece medidas de ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico Costarricense”.
- Decreto Ejecutivo N°42352-MINAE del 20/05/2020 publicado en La Gaceta N°118 Alcance Digital N°122 del 20/05/2020, denominado “Reforma Política Sectorial para los precios de gas licuado de petróleo, bunker, asfalto y emulsión asfáltica”.
- Decreto N° 42229-MAG-MINAE-S-MIVAH del 07/01/2020 publicado en La Gaceta N°128 del 01/06/2020, denominado “Reforma Reglamento de coordinación interinstitucional para la protección de los recursos hídricos subterráneos.”
- Decreto Ejecutivo N° 42344-MINAE del 22/05/2020 publicado en el Alcance Digital N°141, de La Gaceta N°137, del 10/06/2020, denominado “Reforma Reglamento a la Ley Forestal”.
- Decreto Ejecutivo N° 42404-MINAE del 06/04/2020 publicado en el Alcance N°161 de La Gaceta N°157 del 30/06/2020, denominado “Rectificación de linderos de la zona protectora Tivives y del plan de manejo de la zona protectora Tivives”.
- Ley N°9885 del 29/07/2020 publicada en La Gaceta N°230 Alcance N°243 del 16/09/2020. Reforma de los artículos 2 y 3 de la ley N°5100, declara Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
- Ley N°9892 del 13/08/2020 publicada en la Gaceta N° 233 Alcance N°248 del 11/09/2020. Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas.
- Decreto Ejecutivo N°42489 publicado en La Gaceta N°226 Alcance N°237 del 09/09/2020 denominado: “Reglamento para la exoneración del imp sobre las ventas y del selectivo de consumo a los repuestos de vehículos eléctricos y exoneración del impuesto selectivo de consumo y del 1% sobre el valor aduanero para las partes y centros de recarga Ley N° 9518”.

- Decreto Ejecutivo N°42548 publicado en La Gaceta N°220 Alcance N°231 del 01/09/2020 denominado: Reglamento a la Ley N°9590 "Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras conexas en el Patrimonio Natural del Estado".
- Decreto Ejecutivo N°42562 publicado en La Gaceta N°221 Alcance N°232 del 02/09/2020 denominado: "Reforma Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores".
- Decreto Ejecutivo N°42497 publicado en La Gaceta N°202 Alcance N°215 del 14/08/2020 denominado: "Reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles".
- Decreto Ejecutivo N°42422 publicado en La Gaceta N°198, Alcance N°211 del 10/08/2020 denominado: "Creación del área marina de manejo Barra del Colorado".
- Decreto Ejecutivo N°42450, publicado en La Gaceta N°262 del 30 de octubre de 2020, denominado "Modificación del artículo 62 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE y Oficialización del Sistema de Clasificación de Ecorregiones y Ecosistemas de Costa Rica".
- Decreto Ejecutivo N°42653 publicado en La Gaceta N°290 del 10 de diciembre de 2020, denominado "Reglamento para el cobro de servicios especiales por parte del Instituto Meteorológico Nacional".
- Decreto Ejecutivo N° 42772 publicado en La Gaceta N°300 Alcance N°339 del 24 de diciembre de 2020, denominado "Reforma al Decreto Ejecutivo N°39724-MOPT-MINAE-S, Reglamento para el control de las emisiones contaminantes producidas por los vehículos con motor de combustión interna".
- Decreto Ejecutivo N°42696 publicado en La Gaceta N°28, Alcance Digital N°30 del 10 de febrero de 2021, denominado "Especificaciones para cartografía de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial".
- Decreto Ejecutivo N°42828 publicado en La Gaceta N°34 del 18 de febrero de 2021, denominado "Reforma Reglamento de la autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles".
- Decreto Ejecutivo N°42755 publicado en La Gaceta N°36, Alcance Digital N°38 del 22 de febrero de 2021, denominado "Guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de Maricultura y formularios por categoría".

- Decreto Ejecutivo N°42743 publicado en La Gaceta N°40 del 26 de febrero de 2021, denominado “Reforma Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre para Pesca y Refugios Nacionales de Vida Silvestre”.
- Decreto Ejecutivo N°42742 publicado en La Gaceta N°53, Alcance Digital N°57 del 17 de marzo de 2021, denominado “Creación y regulación de la categoría de manejo denominada Parques Naturales Urbanos, y de un Programa Nacional para su promoción e implementación”.
- Decreto Ejecutivo N°42884 publicado en La Gaceta N°91 del 13/05/2021. Crea el programa país para el liderazgo climático de la Dirección de Cambio Climático.
- Decreto Ejecutivo N°42961 publicado en La Gaceta N°92 del 14/05/2021. Creación y Operación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático. Decreto Ejecutivo N°42912 publicado en La Gaceta N°96 del 20/05/2021. Reforma Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
- Laudo Arbitral del Caso CIADI N° ARB/14/5, del 03 de junio de 2021, Infinito Gold Ltd. Contra Costa Rica. El presente arbitraje corresponde al caso conocido a lo interno como “Crucitas”.
- Ley N°10007 del 24/08/2021 publicada en La Gaceta N°176 del 14/09/2021. La citada Ley, declara al perezoso de dos dedos (*Choloepus hoffmanni*) y el perezoso de tres dedos (*Bradypus variegatus*) como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica.
- Decreto Ejecutivo N°42929 publicado en La Gaceta N°156 del 16/08/2021. “Reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión del Agua Subterránea”.
- Decreto Ejecutivo N.º 43333-MINAE-MAG, publicado en La Gaceta N° 248, Alcance 265, del 24 de diciembre de 2021, viene a reglamentar la Ley 9814, y se encuentra dirigido a regular la actividad de producción de sal y cultivo de camarón en áreas Patrimonio Natural del Estado fuera de Áreas Silvestres Protegidas.
- Alcance 255 a La Gaceta 241, del 15 de diciembre del 2021. Decreto de Caudal Ambiental, Reglamento para la selección de la metodología para el cálculo del caudal ambiental y evaluación del impacto hídrico acumulado.
- Decreto Ejecutivo N°43367-MINAE-S, publicado en La Gaceta 27 del 10 de febrero de 2022, "Plan Nacional de Residuos Marinos 2021-2030 y su gobernanza"

## **Rectoría Sectorial.**

De acuerdo con el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN) se establecieron los Consejos Presidenciales, como instancias políticas ejecutivas encargadas de formular, aprobar y articular políticas, programas y proyectos estratégicos, para el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial. Al respecto, al MINAE se le designó coordinador del Consejo Nacional Ambiental (CNA) cuyas funciones y conformación, se señalan en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley N° 7554, del 04 de octubre de 1995 "*Ley Orgánica del Ambiente*". Además de las instituciones señaladas en el artículo 79 de la Ley N° 7554, está integrado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y demás instituciones sumadas vía decreto.

Dentro de las funciones de los Consejos Presidenciales (artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN) se encuentran:

- a) Velar por el cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Desarrollo en lo atinente en su ámbito de acción.
- b) Formular, aprobar y articular políticas, programas y proyectos estratégicos, que involucren las áreas estratégicas de articulación representados dentro del Consejo Presidencial.
- c) Coordinar con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el monitoreo y evaluación de las diferentes intervenciones públicas estratégicas acordadas en el seno de los Consejos Presidenciales.

Además, en inciso f) del artículo 11, del Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, el Presidente de la República delegó en la Ministra o Ministro de Ambiente, la rectoría del sector, indicándose al respecto: "f) Ambiente, Energía y Mares, bajo la rectoría del Ministro de Ambiente y Energía, integrada por las siguientes instituciones: Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), y el Servicio Nacional de Guardacostas de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública."

Al respecto, en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 25.562, se indicó que a la jerarca del MINAE le corresponden, como rectora del Consejo Nacional Ambiental, las funciones de:

- a) Analizar, preparar y recomendar las políticas generales para el de los recursos naturales del país.
- b) Recomendar las políticas ambientales dentro de los procesos de planificación para el desarrollo, con el fin de asegurar la conservación del entorno global.
- c) Promover el desarrollo de sistemas y medios que garanticen la conservación de los elementos del ambiente, para integrarlos al proceso de desarrollo sostenible, con la participación organizada de las comunidades.
- d) Recomendar e impulsar políticas de desarrollo acorde con lo establecido en la Ley Orgánica del Ambiente, para incorporar la variable ambiental en el proceso de desarrollo socioeconómico en el corto, mediano y largo plazo.
- e) Proponer y promover las políticas para el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas, orientadas al uso sostenible de los elementos ambientales.
- f) Nombrar a los tres miembros propietarios del Tribunal Ambiental Administrativo y sus respectivos suplentes, los cuales serán juramentados por el presidente del Consejo.
- g) Conocer y aprobar los informes y el programa anual de trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

### **Principales Servicios para la Sociedad.**

El MINAE como rector de ambiente y energía, es responsable de proteger el capital natural del país y facilitar el desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de las y los costarricenses; así como coordinar la gobernanza de nuestras costas y mares.

Al respecto, tiene la obligación de coordinar, articular y conducir las actividades del sector, y asegurarse que éstas sean cumplidas conforme con las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo. En ese sentido, le corresponde, entre otros, validar y suscribir las políticas públicas correspondientes a su competencia y avalar los proyectos de las instituciones públicas integrantes de su rectoría, de previo a la respectiva inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación y Política Económica.

Dentro de los principales servicios que presta en sus diferentes dependencias se destacan:

- Realizar actividades de monitoreo, protección y control de los recursos naturales en el 100% del territorio nacional.
- Custodiar y proteger las áreas silvestres protegidas del país, que abarcan el 26% del territorio terrestre del país, y el 31% del área marina nacional, con la firma del Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE), que oficializa la Ampliación del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y del Área Marina de Manejo de Montes Submarinos del Bicentenario del Bicentenario (AMMMS).
- En las áreas silvestres protegidas (uno de los principales motivadores de la visitación turística del país) el SINAC atender en condiciones normales, más de dos millones de visitantes en el año.
- Ejercer las funciones necesarias para la conservación y gestión sostenible de los mares del país, que representan el 92% del territorio nacional.
- Autorizar, regular y supervisar las concesiones de minerales y otros materiales como arena y grava.
- Aportar servicios meteorológicos vitales para diversas actividades productivas, como agricultura y operación de los aeropuertos.
- Emitir permisos ambientales para proyectos productivos y de infraestructura.
- Supervisar y otorgar autorizaciones para el transporte y almacenamiento de combustibles derivados del petróleo.
- Emitir permisos y concesiones para aprovechamiento de agua, que son claves para el consumo humano, actividades productivas como agricultura, generación eléctrica, turismo y construcción.



*Ilustración 1 Imagen Alusiva a Servicios MINAE*

- Financiar, fortalecer y apoyar anualmente, alrededor de 5.000 pequeños y medianos agricultores, por medio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), con programas de manejo del bosque, forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas, en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Brindar más de cien servicios al sector productivo nacional, entre concesiones y permisos, los cuales son de especial importancia para que la actividad productiva del país esté acorde con el desarrollo sostenible.
- Buscar reducir la vulnerabilidad y construir la resiliencia de Costa Rica a los impactos del cambio y variabilidad climática, mediante el fortalecimiento de

capacidades para integrar acciones de adaptación al cambio climático en la planificación regional y municipal del país.

- Promover la gestión ambiental (mediante mecanismos voluntarios y regulaciones), con el fin de garantizar que las actividades, obras y proyectos, tanto públicos como privados, se enmarquen en una visión de desarrollo sostenible.
- Gestionar la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa, de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

## II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### Funciones Ministeriales

Las principales funciones ministeriales, se establecieron en la ley N° 7152, y le otorgaron a la Institución, competencias específicas, mismas que se resumen a continuación.

“Artículo 1º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minas se transformará en Ministerio de Ambiente y Energía, y asumirá, en este campo, además de las actuales responsabilidades de aquel, las que la presente ley le asigne. El Ministro será el rector del sector Ambiente y Energía.” (El nombre del Ministerio fue reformado por Ley N° 9046, Art. 6º, 7º, 10º y 11º, antes citada.)

Artículo 2º.- Serán funciones del Ministerio de Ambiente y Energía las siguientes:

- a. Formular, planificar y ejecutar las políticas de recursos naturales, energéticas, mineras y de protección ambiental del Gobierno de la República, así como la dirección, el control, la fiscalización, promoción y el desarrollo en los campos mencionados. Asimismo, deberá realizar y supervisar las investigaciones, las exploraciones técnicas y los estudios económicos de los recursos del sector.
- b. Fomentar el desarrollo de los recursos naturales, energéticos y mineros.
- c. Promover y administrar la legislación sobre conservación y uso racional de los recursos naturales, a efecto de obtener un desarrollo sostenido de ellos, y velar por su cumplimiento.
- d. Dictar, mediante decreto ejecutivo, normas y regulaciones, con carácter obligatorio, relativas al uso racional y a la protección de los recursos naturales, la energía y las minas.
- e. Promover la investigación científica y tecnológica relacionada con las materias de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- f. Promover y administrar la legislación sobre exploración, explotación, distribución, protección, manejo y procesamiento de los recursos naturales relacionados con el área de su competencia, y velar por su cumplimiento.
- g. Tramitar y otorgar los permisos y concesiones referentes a la materia de su competencia.
- h. Propiciar, conforme con la legislación vigente, la suscripción de tratados, convenios y acuerdos internacionales, así como representar al Gobierno de la República en los actos de su competencia, de carácter nacional e internacional. Todo lo anterior en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- i. Fomentar y desarrollar programas de formación ambiental en todos los niveles educativos y hacia el público en general.
- j. Realizar inventarios de los recursos naturales con que cuenta el país.
- k. Asesorar a instituciones públicas y privadas en relación con la planificación ambiental y el desarrollo de áreas naturales.

Artículo 3º.- Las competencias que leyes anteriores les hubiesen asignado a otras instituciones del Estado, referentes a las que esta ley le otorga al Ministerio del Ambiente y Energía, corresponderán a este.

Artículo 4º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en esta ley, el Ministerio de Ambiente y Energía estará integrado por la Dirección de Energía, la Dirección de Geología y Minas, la Dirección General Forestal, el Departamento de Vida Silvestre que, en virtud de esta ley, pasa a ser Dirección General, y el Servicio de Parques Nacionales; asimismo, tendrá adscrito al Instituto Meteorológico Nacional, con jerarquía de Dirección General.”.

## Misión y Visión del MINAE.

En congruencia con el marco jurídico que da origen a la razón de ser ministerial y a su proyección futura, como un actor predominante y determinante en el ámbito de las competencias supra citadas, en el siguiente diagrama se pueden apreciar la misión y la visión determinadas para el Ministerio.

Perfil Estratégico	
MINAE	
MISIÓN	VISIÓN
Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, cuya gestión corresponda al MINAE por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional, el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos de los ciudadanos en esta materia.	Consolidarse como un sistema de gestión ambiental, que le permita a Costa Rica, posicionarse positivamente en materia de competitividad internacional (política, ambiental y comercial), y que fortalecido en su capacidad de gestión pública responda a los requerimientos de manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, bajo el liderazgo del Ministro Rector del Sector Ambiente y Energía.

## Organigrama del MINAE

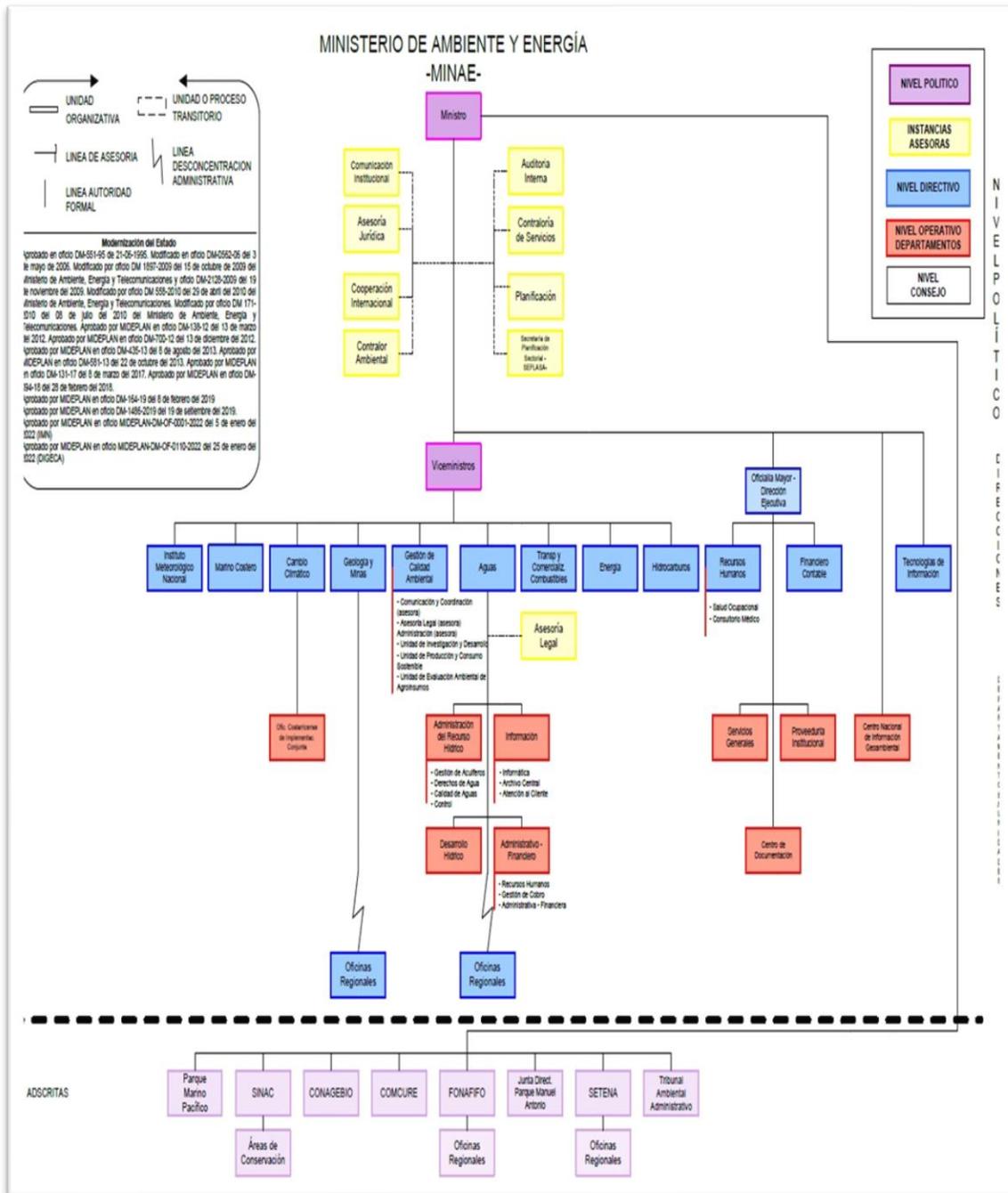


Ilustración 2 Organigrama MINAE

En enero del 2022, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por medio de oficio MIDEPLAN-DM-OF-0001-2022, del 5 de enero del 2022, aprobó al MINAE, organigrama que se muestra anteriormente; el cual presenta una estructura central, así como la relación con una serie de órganos adscritos y órganos desconcentrados.

### **Complejidad de la Estructura Organizacional.**

Como ya se anotó con anterioridad, en su evolución, el MINAE llegó a concretar una organización estructuralmente compleja, en donde se conjuntan órganos desconcentrados con independencia funcional, órganos adscritos, y un órgano de carácter sectorial, la Dirección Sectorial de Energía (DSE).

Por otra parte, algunos órganos desconcentrados, como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), el Parque Marino del Pacífico (PMP), la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio (JDPRNPMA) y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), y otros adscritos como el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y la Dirección de Geología y Minas (DGM), prestan servicios a nivel regional, según sus propios ámbitos de competencia y disponibilidad de recursos.

Sin embargo, la mejora en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, a nivel regional, se ha visto muy limitada por la reducción de recursos, producto de la crisis fiscal del Estado costarricense.

A continuación, se enumeran los órganos adscritos y desconcentrados del MINAE, y se da una breve reseña de la normativa que los creó.

### **Órganos Desconcentrados y Adscritos al MINAE**

Nombre	Descripción
--------	-------------

Instituto Meteorológico Nacional (IMN)	Se creó como entidad adscrita al Ministerio Ambiente y Energía, con la Ley N° 5222, de 1973 (reformada por la Ley N° 7152 del 5 de junio de 1990).
Tribunal Ambiental Administrativo	Es un órgano desconcentrado del MINAE, con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones. Sus fallos agotan la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio, conforme con el artículo 103 de la Ley N° 7554, de 1995.
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	Órgano de desconcentración máxima, conforme con el artículo 83 de la Ley N° 7554, de 1995.
Consejos Regionales Ambientales	Adscritos al Ministerio del Ambiente y Energía; como máxima instancia regional desconcentrada, con participación de la sociedad civil, para el análisis, la discusión, la denuncia y el control de las actividades, los programas y los proyectos en materia ambiental, conforme con el artículo 7 Ley N° 7554, de 1995. En la práctica no han operado.
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	Se crea con la Ley de Biodiversidad, N° 7788 de 1998, con personería jurídica propia; es un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo; que integrará las competencias en materia de biodiversidad: recursos naturales, vida silvestre, recursos forestales, áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas, sistemas hídricos y en materia de la gestión institucional administrativa, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales del país.
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).	Órgano desconcentrado del Ministerio del Ambiente y Energía, con personería jurídica instrumental, según el artículo 14 de la Ley N° 7788 de 1998.

<p>Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).</p>	<p>Dispone de personería jurídica instrumental; salvo que el cooperante o el donante establezca condiciones diferentes para los beneficiarios, según el artículo 46 de la Ley N°7575 de 1996.</p>
<p>Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE).</p>	<p>Es “un órgano de máxima desconcentración del Ministerio de Ambiente y Energía, la cual tendrá personalidad jurídica instrumental para la administración de sus recursos materiales, humanos, presupuestarios y financieros; podrá firmar, establecer y ejecutar fideicomisos, así como suscribir todo contrato y convenio que requiera para el cumplimiento de sus funciones” según el artículo 4 de la Ley N° 8023 del 2000.</p>
<p>Parque Marino del Pacífico (PMP).</p>	<p>Órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía. Cuenta con personalidad jurídica instrumental para el manejo y la administración de sus bienes y recursos, con el fin de cumplir los objetivos. A dicho parque se le encargan tareas de propiciar el desarrollo humano sostenible tanto del litoral como de la costa Pacífica, para lo cual debe promover la educación y capacitación para el trabajo de las poblaciones costeras; así como la recreación y la conservación de la biodiversidad marina. Además, de contribuir con el fomento de actividades turísticas de contenido ecológico, y el desarrollo de programas universitarios. Se creó con la Ley N° 8065 del 2001.</p>
<p>Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio</p>	<p>Órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía, con personalidad jurídica instrumental para cumplir las sus funciones, según el artículo 2, de Ley N° 8133, del 2001.</p>

### **Organización Administrativa para Coordinar Toma de Decisiones.**

Con el fin de estructurar de una mejor manera los roles del despacho ministerial y viceministeriales, que secundan en la gestión institucional; por medio de la directriz

DIRECTRIZ N°11 – 2020; se realizó una redistribución interna de las funciones de coordinación y supervisión, que realizarían en adelante, tanto con el despacho ministerial, como los viceministerios.

Se asignó a cada uno, la coordinación inmediata con direcciones específicas, así como con órganos adscritos y los órganos desconcentrados, con el fin de garantizar el control y el seguimiento de las decisiones relacionadas con los proyectos o programas, representación institucional técnica o política; así como punto focal de convenios o convenciones internacionales.

Dicha directriz orientó en la presente administración, la coordinación de la labor administrativa ministerial y ha funcionado como mecanismo para fortalecer los procesos de seguimiento y control de la labor institucional.

Al final de este documento se incluye, de manera resumida, un informe por parte de cada uno de los tres viceministerios, en aras de reconocer y dejar constancia de la labor y aportes en coordinación control y supervisión, que realizaron cada una de estas instancias.

Entre otras instrucciones de carácter general, la directriz que se citó con anterioridad, incluyó aspectos como:

- Que la aprobación de la agenda internacional y los viajes al exterior de las personas que ocupan los cargos de Dirección, deben contar con el aval del Despacho de la Ministra o del Viceministerio respectivo, y gestionarse por los canales formales existentes en MINAE.
- Se realizó un recordatorio a todas las dependencias, de que el Control Interno Institucional y Valoración de Riesgo, según el artículo 10, de la Ley General de Control Interno N°8292 del 2002, es responsabilidad de cada Jerarca y del titular subordinado. Así como la indicación, de la obligatoriedad de coordinar por medio de la Comisión de Control Interno Institucional, nombrada mediante oficio DM-239- 2014.

- Se distribuyó en cuatro grupos, como se describe a continuación, la organización administrativa; especificando la coordinación directa que deben mantener las distintas dependencias; referente a los proyectos, programas, representación institucional técnica o política; así como punto focal de convenios o convención internacional.

#### **1. Despacho de la Ministra:**

- El Despacho de la Ministra ejerce la jerarquía máxima del Ministerio y la rectoría política del sector Ambiente, Energía, Agua, Mares, Costas y Humedales.
- Para cumplir con sus objetivos, organiza su trabajo en tres Viceministerios: Ambiente, Energía y Calidad Ambiental, además de, Agua y Mares.
- Se determinó que las dependencias, órganos desconcentrados y adscritos, que deben coordinar directamente con el Despacho de la Ministra, para la gestión y resolución de sus asuntos, son:
  - a. Dirección de Planificación (DPLA).
  - b. Centro Nacional de Información Geo Ambiental (CENIGA).
  - c. Auditoría Interna (AI).
  - d. Contralor Ambiental (CA).
  - e. Dirección de Cooperación Internacional (CI).
  - f. Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ).
  - g. Dirección de Comunicación Institucional.
  - h. Dirección de Cambio Climático (DCC).
  - i. Secretaría de Planificación Sectorial Ambiental (SEPLASA).
  - j. Oficialía Mayor: la cual debe coordinar en conjunto con el Ministro y Viceministros, las actividades administrativas ministeriales que permitan cumplir con las políticas, lineamientos, directrices y estrategias en materia administrativa en los niveles: superior, gerencial, ejecutivo y regional; en congruencia con las estrategias y programas establecidos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales. Además, definió que las siguientes dependencias estarán bajo la coordinación directa de la Oficial Mayor:
    - Dirección de Recursos Humanos.
    - Proveeduría Institucional.
    - Dirección Financiera.
    - Oficina de Servicios Generales.

- Dirección Administrativa.
- Dirección de Tecnologías de la Información (TI).
- Centro de Documentación.
- Comisión de Control Interno.
- Comisión de Teletrabajo.

Además, definió que desde el Despacho de la Ministra se coordinan temas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) Asamblea Legislativa y problemática por la explotación minera ilegal “Crucitas”, entre otros.

## **2. Viceministerio de Ambiente:**

Las dependencias y órganos desconcentrados que coordinan directamente con el Viceministerio de Ambiente, para la atención y resolución de sus asuntos son:

- a. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- b. Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), en calidad de representante de la Ministra.
- c. Comisión Nacional para la Gestión de Biodiversidad, (CONAGEBIO).
- d. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).
- e. Fondo de Biodiversidad y Fundación Banco Ambiental (FUNBAM).
- f. Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio (JDPM), en calidad de representante de la Ministra.
- g. Tribunal Ambiental Administrativo.

## **3. Viceministerio de Energía y Calidad Ambiental:**

Coordinan directamente con el Viceministerio de Ambiente, para la atención y resolución de sus asuntos, las siguientes dependencias:

- a. Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE).
- b. Dirección de Hidrocarburos y Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles.
- c. Dirección de Energía.
- d. Dirección de Geología y Minas (DGM).

- e. Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA).

El Viceministro de Energía y Calidad Ambiental, funge también como Oficial de Simplificación de Trámites de la Institución y desde su Despacho, se giran las instrucciones relacionadas con el tema.

#### **4. Viceministerio de Agua y Mares.**

En el marco de dicha directriz, las siguientes dependencias y órganos desconcentrados, coordinan directamente con el Viceministerio de Agua y Mares para la gestión y resolución de sus asuntos:

- a. Dirección de Agua (DA), con sus oficinas regionales.
- b. Dirección Marino Costera. Creada mediante Decreto N° 35669-MINAET.
- c. Parque Marino del Pacífico.
- d. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE).
- e. Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA).
- f. Sistema Nacional de Áreas de Conservación, en lo concerniente a los temas de recurso hídrico, mares, costas y humedales, para lo cual coordinará, además, con el Viceministerio de Ambiente.
- g. Todos aquellos programas y proyectos relacionados con los recursos hídricos, marinos, costeros y humedales de las dependencias del Ministerio de Ambiente y Energía.
- h. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

Al Viceministerio de Aguas y Mares, además se le asignó, atender las siguientes Juntas Directivas: Consejo Nacional Asesor de Humedales (CONAHU), la Comisión de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT), y la Comisión Interinstitucional de zonas urbano-litorales, el Comité Nacional de Hidrología y Meteorología de Costa Rica. Igualmente, corresponde a la Viceministra asumir la representación del MINAE en la Junta Directiva el Instituto Costarricense de Pesca (INCOPECA) conforme con la Ley N°9767.

Además, dicho Viceministerio le corresponde la implementación de la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos por Alternativas Renovables y Compostables, y la coordinación de

las acciones nacionales e internacionales, relacionadas con la eliminación de la contaminación por plástico.

### **Nueva estructura para la Dirección de Gestión de la Calidad (DIGECA).**

Mediante el comunicado MIDEPLAN-DM-OF-0110-2022, de fecha 25 de enero de 2022, se autorizó una propuesta denominada “Reestructuración parcial de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA).

Dicha modificación en la estructura organizacional de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) crea la Unidad de Evaluación Ambiental de Agroinsumos (UEAA) a la cual, se le trasladan las funciones de evaluación ambiental de agroinsumos, que actualmente están a cargo de la Unidad de Investigación y Desarrollo. Además, se aprobó el cambio de nomenclatura de la Unidad de Monitoreo y Control para denominarse Unidad de Producción y Consumo Sostenible.

Estos cambios responden a las necesidades actuales y demandas de los usuarios de los servicios que brinda la DIGECA. Se adecúa la estructura con los nuevos instrumentos normativos en materia de calidad ambiental, que le asignan nuevas funciones a la DIGECA, en concordancia con los desafíos y compromisos internacionales en materia ambiental; como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y algunas de las responsabilidades asumidas en el marco del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

### **Proceso para crear la Secretaría de Planificación para la Transición Energética y Ambiental (SEPTEA).**

En respuesta de las tendencias internacionales en materia de lucha contra el cambio climático, la transición hacia economías descarbonizadas, la reducción de los efectos nocivos de las acciones antropogénicas sobre el entorno natural, así como la necesidad de actuar de manera responsable ante un contexto comprometido de las finanzas públicas, que obliga a una transformación progresiva de las instituciones públicas; se visualizó la necesidad de responder de manera innovadora, ágil y simplificada, e iniciar un proceso de transformación interna, coherente con la ciencia y la técnica. En razón del principio constitucional de tutela ambiental,

se propuso la creación de la Secretaría de Planificación para la Transición Energética y Ambiental, con base en la unificación de estructuras ya existentes.

La propuesta de la nueva estructura, la Secretaría de Transición Energética y Ecológica y Ambiental, es parte de un proceso de reorganización institucional parcial, iniciado a raíz de compromisos adquiridos en relación con los hitos de política pública, que se contemplaron dentro de préstamos asumidos por el país con instituciones financieras multilaterales y en concordancia con recomendaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, que brindó insumos tendentes a impulsar la transición energética en beneficio de la colectividad y las aspiraciones al desarrollo sostenible del país.

La propuesta de reestructuración parcial, unifica las potestades de las siguientes dependencias del MINAE: Secretaría de Planificación Sectorial Ambiental (SEPLASA), Centro Nacional de Información Geo Ambiental (CENIGA), Dirección de Cambio Climático (DCC) y Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE). Dicha instancia técnica de planificación sectorial y coordinación, mejorará el proceso de transición hacia una Costa Rica justa, descarbonizada, adaptada y resiliente.

El proceso de reestructuración busca formular y actualizar la Política Pública sectorial y su vinculación con el Sistema Nacional de Planificación, asegurando la transversalización coherente de la transición energética y ambiental, en instrumentos de diverso nivel y jerarquía de la Planificación Estratégica (Planes Estratégicos Sectoriales, Institucionales y Operativos) institucional, nacional, sectorial y territorial.

Las cuatro dependencias del MINAE que se encuentran en proceso de unificarse (SEPSE, SEPLASA, CENIGA y DCC) trabajan en materia de desarrollo, planificación y monitoreo de política pública, análisis de datos, métricas, cumplimientos de los compromisos nacionales e internacionales sobre la agenda energética y ambiental, y coordinación sectorial, mediante esfuerzos aislados entre sí; es decir, de forma coordinada pero no integrada. Además, estas entidades comparten carencias de recurso humano, la necesidad de optimizar sus funciones y la insuficiencia de herramientas tecnológicas necesarias para optimizar las tareas requeridas, aspectos que refuerzan el proceso de unificación que se emprendió.

La Secretaría de Transición Energética y Ecológica, será una instancia técnica que tendrá como objetivo, asesorar y fortalecer la rectoría sobre la planificación del sector Ambiente y Energía, para facilitar la toma de decisiones basadas en datos y ciencia, y así impulsar la transición justa a un país emisiones netas cero, adaptado, resiliente y con una economía positiva con la naturaleza para el 2050.

Luego de un proceso de diagnóstico, talleres de co-creación y análisis desde la perspectiva legal laboral, factibilidad política, viabilidad técnica y trabajo colaborativo, se plantea la siguiente modificación en el organigrama expuesto en la Ilustración 2, en la cual se unifican las unidades relacionadas con una flecha azul, en la Secretaría de Planificación para la Transición Energética y Ambiental (SEPTEA).

El flujo de trabajo de la SEPTEA se organiza en 4 procesos, con tramos de control definidos, los cuales no se reflejarán en la estructura organizacional.

1. Formulación y alineamiento de políticas públicas
2. Métricas y análisis de la información
3. Gobernanza
4. Apoyo administrativo (se mantiene del proceso existente del CENIGA)

### **Secretaría de Planificación para la Transición Energética y Ambiental Organigrama Propuesto.**

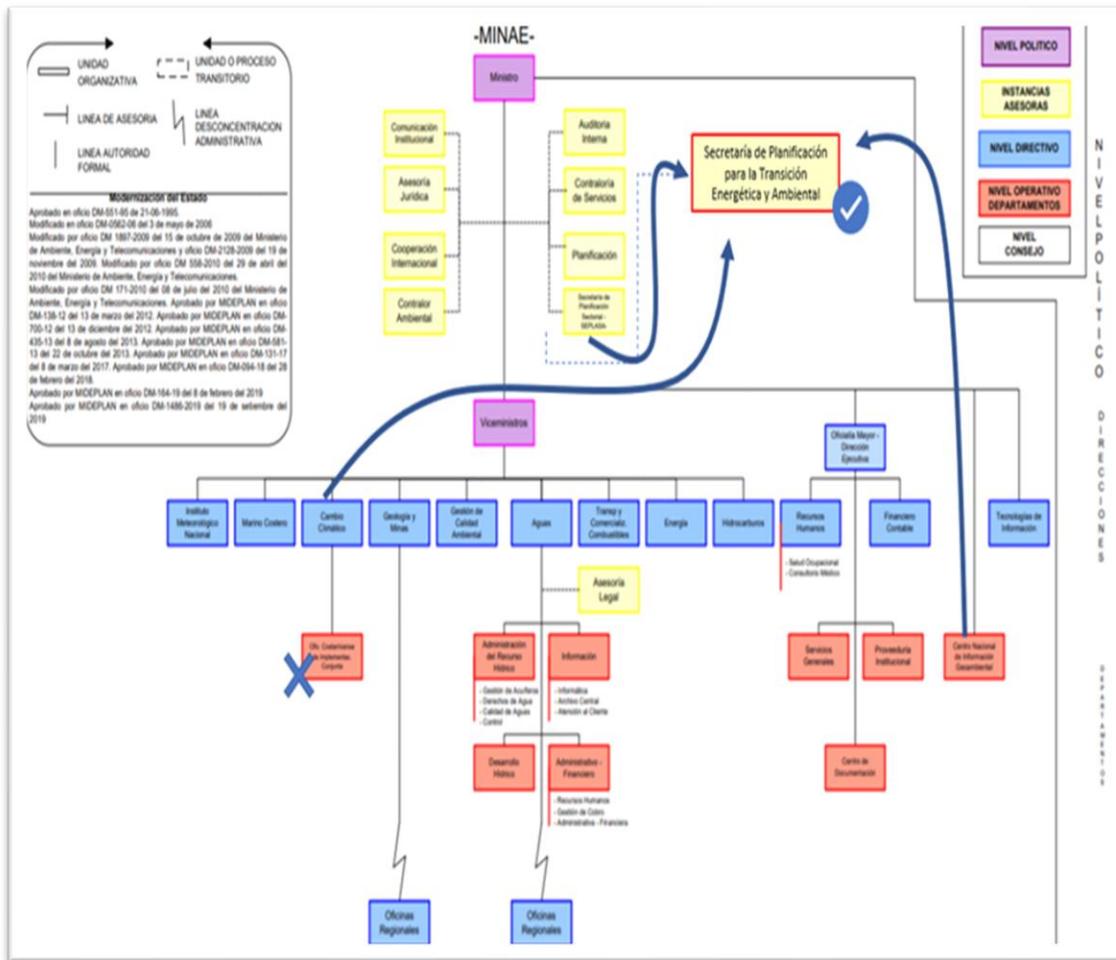


Ilustración 3 Organigramma propuesto tras la creación de SEPTEA

### Recursos Humanos.

Para el 2022, la institución cuenta con un total de 1.772 funcionarios, distribuidos en 12 programas presupuestarios (1. Programa 879: Actividades Centrales, 2. Programa 880: Sistema Nacional de Áreas de Conservación, 3. Programa 881: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, 4. Programa 882: Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, 5. Programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo, 6. Programa 884: Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón, 7. Programa 887: Dirección de Agua, 8. Programa 888, Instituto Meteorológico Nacional, 9. Programa 889: Secretaría Técnica Nacional Ambiental, 10. Programa 890: Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional, 11. Programa 897: Planificación Energética Nacional y 12.

*Programa 898: Geología y Minas*), de los cuales, SINAC, Geología y Minas, Dirección de Agua y FONAFIFO, cuentan con oficinas a nivel regional, para mejor prestación de sus servicios.

De los 1.772 funcionarios, la mayoría, 1.153 que representan 65%, forman parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, muchos de los cuales se encuentran destacados en las Direcciones Regionales y en las áreas silvestres protegidas. Al respecto es importante mencionar que, a pesar de ser la mayor parte del personal, el mismo se hace totalmente insuficiente para realizar las funciones mínimas requeridas.

Por ejemplo, el crecimiento de la visitación turística a las áreas silvestres protegidas en los últimos años, generó la necesidad de dedicar mayor número de personal a labores asociadas con la visitación, como para la venta de entradas, información al turista, vigilancia, mantenimiento de los lugares de visitación; labores administrativas asociadas con la visitación, como realizar mayor cantidad de depósitos bancarios y controles de pagos digitales.

La situación anteriormente descrita, ha obligado a reducir el personal que normalmente se había dedicado a tareas de control y protección de las áreas silvestres protegidas; escenario que unido con la reducción de personal, producto de las diferentes medidas impuestas en los últimos tiempos, tanto en el Poder Ejecutivo como Legislativo, que han impedido la reposición de plazas vacantes, han ocasionado una disminución en el resguardo de los parques nacionales y otras áreas silvestres protegidas, con el consecuente incremento de las actividades ilegales como cacería, extracción de madera y narcotráfico.

Sin embargo, se debe resaltar al personal del MINAE, por su alto compromiso, que permite cumplir con la mayoría de las tareas esenciales, en apoyo de las actividades productivas del país y del proceso de desarrollo sostenible.

Distribución de personal en el 2021 y 2022, para la Administración Central del MINAE y los órganos adscritos y desconcentrados.

	2021	2022
MINAE	511	517
SINAC	1.152	1.153
FONAFIFO	88	88
CONAGEBIO	11	11
COMCURE	3	3
<b>Total, de plazas</b>	<b>1.765</b>	<b>1772</b>

La cantidad de plazas autorizadas para 2021, consideró la eliminación de 64 de ellas, de conformidad con las Leyes No.9921 y No.9926, lo que agudizó la problemática por falta de recurso humano en la institución.

Para el 2022 es de resaltar que se autorizó un incremento de seis plazas destinadas para Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) en la Unidad de Investigación y Desarrollo y en la Unidad de Evaluación Ambiental de Agro insumos (UEAA) unidad encargada de emitir un criterio técnico vinculante, indicando si los insumos agrícolas a registrar o previamente registrados a nivel nacional, no suponen un riesgo inaceptable al ambiente, además de garantizar la transparencia en la evaluación, así como la estandarización de criterios y armonización de normas entre el equipo evaluador del MINAE responsable de emitir criterio técnico ante las solicitudes de registro sometidas a consulta por parte del Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como la revisión de oficio de los registros ya otorgado a nivel nacional.

### **Contratación Institucional.**

Se realizaron varios procesos de contratación y gestiones con apoyo de la Proveeduría Institucional, que atiende a los programas de la Administración Central del MINAE, por ejemplo, se iniciaron y adjudicó varios procesos de compras, se realizó un fuerte proceso de negociación para reducir los alquileres de los inmuebles que se alquilan y se realizó un proceso de revisión e inscripción de bienes muebles e inmuebles en los sistemas que maneja el Ministerio de Hacienda al respecto.

### Contrataciones administrativas promovidas y adjudicadas 2020-abril 2022

	2020		2021		2022 (hasta abril)	
	Cantidad	Monto Mill. ¢	Cantidad	Monto Mill. ¢	Cantidad	Monto Mill. ¢
<b>Contrataciones Directas</b>	49	227	35	130	5	30
<b>Contrataciones Abreviadas</b>	20	672	15	404	1	10
<b>Licitaciones Públicas</b>	1	27				

Fuente: Proveeduría Institucional.

### Afectación por la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central

En la Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, publicada en La Gaceta N° 62 del 10 de abril del 2018, se estableció que todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central, deberían incorporarse en el presupuesto nacional para su discusión y aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, para el 2021; indicándose además en el TRANSITORIO II: "...los ministros rectores y los jefes de los órganos, ...deberán tomar las medidas (ajustes en sistemas informáticos, requerimiento de recurso humano, infraestructura, capacitación, entre otros) que les corresponden de acuerdo con sus competencias técnicas, legales y administrativas, para asegurar que la formulación para el período económico 2021 se realice incorporando los recursos al presupuesto nacional"

Como consecuencia del cumplimiento de la normativa anteriormente descrita, se produjo una serie de situaciones difíciles tanto de carácter operativo como administrativo, en especial para los órganos desconcentrados del MINAE.

El Ministerio de Hacienda determinó que las instancias que habían estado fuera del Presupuesto Ordinario, debían ingresar a los sistemas de la Administración Financiera del Gobierno Central, como sociedades independientes, de manera que cada entidad continuara asumiendo los procesos de presupuestar y ejecutar sus recursos; así como lo atinente a la

gestión de recursos humanos, situaciones para las que los órganos no se tenían los conocimientos ni la preparación adecuada en la nueva tramitología por desarrollar.

En algunos casos, dada la complejidad de las estructuras presupuestaria ya existentes, las hacían incompatibles con la estructura presupuestaria del del Ministerio de Hacienda, obligando a esfuerzos adicionales para proceder a simplificar y homologar, primeramente, los aspectos de presupuestación, para luego adaptar los procesos de seguimiento y control, situaciones que obstaculizaron los procesos de ejecución presupuestaria, al no contarse con el recurso humano suficiente ni capacitado en el manejo de los nuevos sistemas, que además presentaron problemas operativos, al incorporar las nuevas cuentas.

Por otra parte, se suscitaron aspectos que deterioraron el presupuesto de los órganos desconcentrados para el 2021, como fue la imposibilidad de incorporar los recursos de superávit que se venían conformando para atender necesidades importantes, y que, en el proceso de presupuestación anterior, se podían incorporar con la aprobación de la Contraloría General de la República.

A pesar de tenerse justificaciones muy válidas y sólidas, para la incorporación de los recursos de superávit, como la necesidad de concretar proyectos de construcción de infraestructura para albergar a funcionarios en áreas silvestres, que en muchos casos habitan edificios que fueron declarados inhabitables, la necesidad de construir instalaciones básicas para la atención del turista que visita los parques nacionales; atender el pago de contratos con pequeños campesinos para proyectos de plantaciones forestales, o la reposición de equipos y estaciones meteorológicas, indispensables para los servicios que se brinda en los aeropuertos y la ciudadanía; la problemática fiscal del país, no permitió el uso de alrededor de 17 mil millones de colones, que con grandes esfuerzos se habían conseguido, en su gran mayoría, con el esfuerzo del personal, en la venta de servicios y entradas a los parques nacionales.

Esta es una deuda más que, en el corto plazo, el país debe retribuir al sector ambiental, en aras de mantener servicios indispensables, como los pronósticos meteorológicos, servicios mínimos para la visitación del turismo a los parques nacionales y el pago de los con contratos que se firmaron con pequeños campesinos, que pospusieron la explotación agrícola de sus

terrenos, en aras de alternativas más amigables con el ambiente, como la regeneración del bosque y plantación de árboles.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de los recursos de superávit de los órganos adscritos y desconcentrados, que se transfirieron a la caja única.

<b>MINAE: Transferencias a la Caja Única, superávit 2020, en millones de colones</b>	
SINAC	9.728,4
FONAFIFO	6.084,2
CONAGEBIO	750,0
COMCURE	96,5
IMN	216,6
<b>TOTAL</b>	<b>16.875,7</b>

### **Ejecución Presupuestaria.**

A continuación, se presentan los niveles de ejecución presupuestaria para el 2021, de los diferentes programas presupuestarios que conforman el presupuesto del MINAE. En general, se presenta una menor ejecución en relación con períodos anteriores, que se explican por los trámites de contratación infructuosos en el SICOP, la falta de personal en la Proveeduría Institucional, atrasos en entregas de pedidos, que se afectaron por retrasos en las importaciones, por los efectos en el comercio mundial producto de la pandemia del Cobit-19, la aprobación tardía de modificaciones presupuestarias, la “crisis de los contenedores” que evitaron que los contratistas presentaran oportunamente los bienes, y por tanto, los trámites de pago de la facturación, modificaciones de carteles de contratación, contrataciones infructuosas y el decreto de contención de gasto público, que impuso una subejecución del 10% del presupuesto aprobado para ese año.

Al respecto, es necesario hacer un esfuerzo por mejorar la ejecución presupuestaria, que pareciera estar limitada principalmente por aspectos que se relacionan con los procedimientos de contratación administrativa.

Además, se visualiza la falta de una mejora en la capacitación del personal que tramita las contrataciones; así como la necesidad de planificar y tramitar de manera oportuna, los

procesos previos a la contratación. Estos pueden ser elementos importantes para poder ejecutar mejor los recursos presupuestarios; que cada día son más escasos, y que se requieren con urgencia para la adecuada labor de la Institución.

Ministerio de Ambiente y Energía  
**Ejecución del Presupuesto por Centro Gestor, al 31 de diciembre 2021**  
*(en millones de colones)*

Centro Gestor	Presupuesto Actual 2021 <sup>/1</sup>	Presupuesto Ejecutado 2021 <sup>/2</sup>	Nivel de Ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>64 058,25</b>	<b>55 893,81</b>	<b>87,25%</b>
Actividades Centrales	5 439,95	4 816,91	88,55%
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	31 619,09	25 811,43	81,63%
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	17 091,14	16 722,39	97,84%
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	546,90	415,73	76,01%
Tribunal Ambiental Administrativo	735,33	660,53	89,83%
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Rio Reventazón	183,07	110,61	60,42%
Dirección de Agua	2 372,18	2 043,40	86,14%
Instituto Meteorológico Nacional	2 505,67	2 157,16	86,09%
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	1 951,06	1 697,02	86,98%
Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a nivel nacional	468,42	433,96	92,64%
Planificación Energética Nacional	77,32	52,13	67,42%
Geología y Minas	1 068,11	972,54	91,05%

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la administración Financiera al 31 diciembre del 2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

### III. VIAJES REALIZADOS POR LOS JERARCAS INSTITUCIONALES.

En los cuadros que se presentan a continuación, se indican para cada uno de los jerarcas de la institución, los viajes en que participaron en el último año de su gestión, especificándose de manera resumida, el motivo y los principales logros que se alcanzaron.

Viajes realizados en el periodo de mayo 2021 a abril 2022 por la señora ministra, Andrea Meza Murillo.

Fecha	Lugar	Motivo	Logros
24 al 27 de julio 2021	Reino Unido	Reunión ministerial previa a la COP26	Se resalta en las diferentes reuniones la importancia de conversar sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza y en específico la meta del 30x30 para así aumentar sinergias entre ambas convenciones. Costa Rica fue abanderada de esta temática, debido a su rol de Co - Presidente en conjunto con Francia y el Reino Unido, de la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas. Reino Unido insistió para que Costa Rica se quedará 1 día más y asistiera al Evento ministerial sobre bosques y uso de la tierra el 27 de julio. El evento es preparatorio para un evento a nivel de jefes de Estados y Gobiernos que se llevara a cabo en Glasgow durante la COP26. Se está solicitando que Costa Rica tenga un rol protagónico y por tanto se está trabajando en un documento en conjunto con Reino Unido hacia la COP26.
01 al 06 de setiembre 2021	Francia y Países Bajos	Congreso Mundial de la Naturaleza, COP26	Se reiteró la ambición de Costa Rica en aumentar las áreas marinas protegidas y en la necesidad de tener los medios de implementación por lo que el financiamiento es clave. se compartieron las experiencias de Costa Rica en materia de biodiversidad, así como la ambición y el reto existente por ser un país de renta media. Asimismo, se resaltó el liderazgo de Costa Rica como Co-Presidencia en conjunto con Francia y el Reino Unido, de la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas. <b>Diálogo de Alto Nivel de la Comisión Global de Adaptación para Acelerar las soluciones de</b>

			<p><b>adaptación al Cambio Climático antes de la COP26:</b> Se habla acerca de los retos y prioridades de las soluciones de adaptación al cambio climático, así como aumento de la inversión y aceleración de las soluciones a los impactos del cambio climático. La posición de Costa Rica como un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, pero con un modelo de desarrollo que aspira a la descarbonización y resiliencia es ampliamente apreciada. Los países requerimos un resultado ambicioso que implica ambición en descarbonización, que los países envíen sus Contribuciones Nacionalmente determinadas con claros objetivos de reducción de emisiones, de forma clara y transparente. Además, el requerimiento de los países en levantar el perfil y las acciones en la agenda de adaptación al cambio climático y que es importante que se cumpla con la meta de los 100 mil millones de dólares anuales, y que se asignen más recursos financieros para las acciones de adaptación.</p>
19 al 23 de setiembre 2021	Nueva York	Participación en la semana de alto nivel, Actividades en el marco de la 76° Asamblea General de las Naciones Unidas.	<p>El objetivo de dicha mesa redonda es llegar a un entendimiento y una visión políticos compartidos sobre lo que hay que hacer en el período previo a la conferencia sobre el cambio climático, y en relación con la mitigación, la financiación, la adaptación y las pérdidas y los daños; así como demostrar y señalar a los ministros, a los negociadores y al público en general, la seriedad y la intención de los líderes de asumir compromisos y acciones para mantener el objetivo de 1,5 °C al alcance de la mano, y garantizar que los países en desarrollo dispongan de niveles de apoyo adecuados y predecibles. Se discutieron temas como la continuación de apoyo de PNUD a Costa Rica en temas de cambio climático, así como en temas sobre biodiversidad. Se evaluaron los progresos realizados en los temas de i) Respuesta a los impactos del cambio climático; ii) Acceso a la financiación; iii) Cantidad, calidad y composición de la financiación climática; iv) Espacio fiscal y sostenibilidad de la deuda, y esbozar los próximos pasos necesarios antes de la COP26. Se resaltó el papel central de Costa Rica y su desempeño en el HAC for Nature and People y se conversó sobre próximos pasos de apoyo. Posterior al desayuno se llevó a cabo el</p>

			evento coordinado por Costa Rica, varios países y socios como Campaign for Nature ,WWF, etc. Se realizó el anuncio de fondos por parte de. filántropos más grandes que se ha realizado hasta el momento (5000 millones de dólares en conservación).
30 de octubre al 15 de noviembre 2021	Escocia	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26)	<p>Organización de 2 eventos relacionados con la Coalición de Alta Ambición para la Naturaleza y las Personas (HAC for Nature and People). Firma de la DECLARACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS COMPRENDIDOS EN EL CORREDOR MARINO DEL PACÍFICO ESTE TROPICAL MIGRAVÍAS COCOS-GALÁPAGOS-MALPELO-COIBA. El Lanzamiento de la nueva iniciativa “Beyond Oil and Gas Alliance” Alianza para ir más allá del petróleo y el gas, por su traducción literal al español.</p> <p>La firma de los siguientes Memorandos :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Memorándum de Entendimiento entre Operadores de Programas de Medición de Huella de Carbono Internacional.</li> <li>Carta de Intenciones con Emergent Forest Finance Accelerator INC.</li> <li>Memorándum con Chia Network INC : Cooperación en el apoyo de la iniciativa del Clima y la Gobernanza para Costa Rica.</li> </ol>
16 al 19 de febrero 2022	Panamá	LXVII Reunión del Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	<p>Se expusieron prioridades para el período enero-junio de 2022, siendo estas: Fortalecimiento del tema forestal, con la realización del Primer Congreso Regional de Bosques y Paisajes Sostenibles; Impulsar la presentación y cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs) en los países del SICA; Fortalecer agendas intersectoriales con otras instancias del SICA; Fortalecer la Agenda Hídrica Regional; Definir parámetros para la homologación de estándares en calidad ambiental; Reunión con los Socios para el Desarrollo. Se trabajará en Iniciar el proceso para construir posiciones regionales ante la COP27 de Cambio Climático, la COP15 de Biodiversidad, y la COP15 de Desertificación y Sequía e Impulsar Estrategias para la Selva Maya, el Golfo de Fonseca, y el fortalecimiento del enfoque de la Cuenca al Arrecife en el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM). Se abordaron estrategias conjuntas para el cumplimiento de</p>

			los compromisos climáticos internacionales, en temas como Negociaciones Internacionales de Cambio Climático; Avances y retos en la Iniciativa AFOLU 2040 y sus acciones prioritarias periodo 2022 e Informe Regional sobre las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs) en el sector Agropecuario.
25 de febrero al 05 de marzo	Kenia	la LXVII Reunión del Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	La UNEA decidió sobre importantes temas como el establecimiento de un comité de negociación internacional para iniciar el trabajo hacia un acuerdo internacional jurídicamente vinculante para abordar la contaminación por plásticos, la gestión de residuos químicos, las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) y la economía circular.

Viajes realizados en el período de mayo 2021 a abril 2022, por la señora Cynthia Barzuna Gutiérrez, Viceministra de Agua y Mares.

Fecha	Lugar	Motivo	Logros
01 al 07 de noviembre 2021	Escocia	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26)	Contribuyó a consolidar el compromiso de Costa Rica por alcanzar los acuerdos establecidos y aportar las experiencias país y los logros para motivar otras iniciativas en el mundo. Gracias a la participación en la COP 26, se pudo establecer soluciones al cambio climático basadas no solo en naturaleza sino también en océano. Se participo de la iniciativa Because of Ocean, junto con Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, República Dominicana, Fiji, Guatemala, Honduras, Francia, Indonesia, Irlanda, Mónaco, Noruega, Panamá, España, Seychelles, Suecia y el Reino Unido.
07 al 12 de febrero 2022	Francia	One Ocean Summit	La cumbre sirvió para establecer la línea base de los siguientes pasos de Costa Rica para implementar áreas marinas de protección tanto marinas como costeras, manejo de residuos sólidos en el mar, agenda 2030 y el cumplimiento de las metas del 30x30 a nivel

			<p>transfronterizo y dentro de la zona económica exclusiva. Se estableció un plan de trabajo con USA para el fortalecimiento del control y vigilancia del corredor 3 biológico marino comprendido por las áreas núcleo de Galápagos, Ecuador, Panamá y CR. Se establecieron retos y oportunidades con ONG s para las metas de economía azul, conservación, captura de carbono azul, creación de áreas marinas protegidas y manejo sostenible de pesquerías, incluyendo el abordaje de pesca ilegal no regulada ni documentada.</p>
--	--	--	--

#### IV. APORTES DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Entre las principales participaciones de la Auditoría Interna se encuentran los Estudios de Auditoría y los Servicios Preventivos (asesorías y advertencias) que, de manera oportuna y acertada, permitieron a la administración, realizar una mejor gestión.

En todos los casos, se procuró dar la atención correcta de las recomendaciones que se plantearon en los estudios, de manera que se corrigieran y se realizaran las previsiones necesarias, con el fin de encauzar actuaciones y evitar posibles riesgos mayores.

En el cuadro siguiente, se muestra las recomendaciones que realizó la Auditoría Interna en los últimos años, y que se encuentran en proceso de cumplimiento.

Informes Presentados por la Auditoría Interna del MINAE, 2020-2022

TIPO DE SERVICIO	AÑO			TOTAL
	2020	2021	2022	
Servicios de Auditoría	3	2	2	7
Servicios Preventivos	10	6	2	18
	13	8	4	25

INFORME	RECOMENDACIÓN	ATENCIÓN
<b>AI-042-2020, informe de control interno sobre la evaluación del Fondo Fijo de la Caja Chica y la Caja Auxiliar que administra la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Ambiente y Energía.</b>	Girar instrucciones al funcionario responsable para que se proceda a elaborar el Reglamento Interno de Rendición de Garantías o Caucciones, con el propósito de que se regule entre otras cosas, los diversos puestos que ejercen los funcionarios de esta Institución que se encuentran obligados a presentar la respectiva rendición de garantías, pues en la actualidad no se están cancelando las pólizas de fidelidad por parte de los servidores encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos en esta Institución.	DM-424-2020 del 04/04/2020. DFC-1072-2020 del 24/11/2020. DFC-0766-2020 del 03/09/2020. DM-0187/2021 del 26/02/2021. DAJ-0098-2021 del 17/03/2021 correo electrónico del 24/01/2022.
<b>AI-047-2021, Informe de control interno sobre la evaluación del Fondo Fijo de la Caja Chica y la Caja Auxiliar que administra la Dirección Financiero</b>	13.Girar instrucciones al funcionario responsable para que se proceda a elaborar el Reglamento Interno de Rendición de Garantías o Caucciones, con el propósito de que se regule entre otras cosas, los diversos puestos que ejercen los funcionarios de esta	DM-424-2020 del 04/04/2020. DFC-1072-2020 del 24/11/2020 DFC-0766-2020 del 03/09/2020.

<p><b>Contable del Ministerio de Ambiente y Energía</b></p>	<p>Institución que se encuentran obligados a presentar la respectiva rendición de garantías, pues en la actualidad no se están cancelando las pólizas de fidelidad por parte de los servidores encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos en esta Institución.</p>	<p>DM-0187-2021 del 26/02/2021 DAJ-0098-2021 del 17/03/2021 y correo electrónico del 24/01/2022.</p>
<p><b>AI-047-2021, Informe sobre la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna 2020</b></p>	<p>12. Indicar a la CCII para que solicite a la Auditoría Interna la autorización de apertura del Libro de Actas que llevará dicha Comisión para que queden debidamente documentadas en un libro legal (y no es un simple ampo con minutas elaboradas) las acciones y actividades que deberá realizar dicho Órgano.</p>	<p>DM-568-2021, del 21/06/2021. OM-276-2021, del 30/06/2021 y DM-0587-2021.</p>
<p><b>AI-055-2021, Informe sobre la Valoración y Diagnóstico del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) del MINAE en cumplimiento a lo contemplado en la Ley General de Control Interno N°8292 y a las Normas y Herramientas Técnicas Emitidas por la CGR.</b></p>	<p>12. Indicar a la CCII para que solicite a la Auditoría Interna la autorización de apertura del Libro de Actas que llevará dicha Comisión para que queden debidamente documentadas en un libro legal (y no es un simple ampo con minutas elaboradas) las acciones y actividades que deberá realizar dicho Órgano.</p>	<p>Oficios DM-0698-2021 del 19/07/2021, OM-314-2021 del 20/07/2021 y DM-0693-2021 de 16/07/2021.</p>
<p><b>AI-001-2022, Informe de Control Interno sobre el Análisis en los Procesos de Detección y Recuperación de Acreditaciones Salariales y sus Accesorios que No Corresponden generados en la Dirección de Recursos Humanos (DRH) del Ministerio de Ambiente y Energía.</b></p>	<p>1. Coordinar con la DFC para actualizar el “Manual de procedimientos para el control, seguimiento y recuperación de acreditaciones que no corresponden a funcionarios o exfuncionarios en cuanto a salarios y accesorios”.</p>	<p>DM-0016-2022</p>
<p><b>Idem</b></p>	<p>2. Realizar las acciones pertinentes (una vez que se cuente con el Manual debidamente actualizado), para que el mismo sea sometido a la correspondiente aprobación por parte de la Administración Activa y posteriormente ser divulgado a nivel institucional para lo pertinente.</p>	<p>Pendiente</p>

<p><b>Idem</b></p>	<p>3. Coordinar con la DFC y la DGPN para emplear el mecanismo adecuado cuando se presenten casos de sumas pagadas con un código presupuestario erróneo, sin que los mismos sean clasificados como ANC, ya que dicho tratamiento es incorrecto.</p>	<p>DM-0016-2022</p>
<p><b>Idem</b></p>	<p>4. Determinar las cifras adeudadas y se concluya el proceso cobratorio de la señora Pereira Molina, en vista de que ya han transcurrido más de dos (02) años desde la detección del otorgamiento erróneo del beneficio de dieciséis (16) puntos de carrera profesional que fueron otorgados de forma irregular desde el mes de enero del año 1999 hasta el mes de abril del año 2019 (es decir, desde hace 20 años).</p>	<p>Pendiente</p>
<p><b>Idem</b></p>	<p>5. Informar a la Auditoría Interna sobre el avance del trámite de cobro judicial en el caso de la señora López Quirós; ya que de acuerdo con lo manifestado por el señor Quesada Vargas dichas acciones a la fecha han sido infructuosas.</p>	<p>Pendiente</p>
<p><b>Idem</b></p>	<p>6. Girar instrucciones a la persona encargada de los procesos de las ANC para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los casos por pérdida, retiro o abandono injustificado de alguna actividad de capacitación no sean clasificados como ANC.</li> <li>b. Al realizar los cálculos aritméticos de las ANC se aplique el porcentaje correcto de las cargas sociales.</li> <li>c. Se conformen los respectivos expedientes de los casos de ANC, ya sea en soporte físico o digital, y que los mismos se encuentren debidamente completos y ordenados.</li> </ul>	<p>DM-0016-2022</p>
<p><b>AI-016-2022, Informe de Control Interno sobre la legalidad y el procedimiento de control en el uso del vehículo semi-discrecional placa BPW-096 del Ministerio</b></p>	<p>1. Girar instrucciones al Máster José Rafael Marín Montero, Oficial Mayor y Director Ejecutivo del MINAE para que se proceda de manera inmediata a reformar, modificar y/o confeccionar un nuevo Reglamento para el uso de vehículos oficiales (discrecionales, semi discrecionales y administrativos</p>	<p>DM-0201-2022 OM-112-2022</p>

**de Ambiente y Energía (MINAE)**

del MINAE); y a que, actualmente el que existen o regula en lo absoluto lo relacionado a la clasificación de uso de vehículos semi-discrecionales ordenado por la Ley N°9078, en donde se elabore un apartado específico, entre otros para cada clasificación del uso de vehículos oficiales que administra el MINAE, regulando lo indicado en la normativa referente al tema, tal y como lo ordena dicho cuerpo normativo.

3. Divulgar una vez elaborado y oficializado el nuevo Reglamento en la página web del MINAE y que cada vez que asuma funciones un nuevo Ministro (a) o un nuevo Viceministro (a) el jefe del Departamento de Servicios Generales proceda a remitir un oficio a cada uno de ellos, en donde se les informa la regulación referente al uso de vehículos oficiales de uso discrecional, semidiscrecional y administrativo.

DM-0201-2022

4. Valorar la Administración Activa del MINAE la conveniencia de la adquisición de un adecuado sistema de cámaras de seguridad y vigilancia en el edificio central del Ministerio con la capacidad suficiente para resguardar la información y respaldar los videos, el cual coadyuve a la Administración Activa como parte de los procesos de control interno necesarios y suficientes para salvaguardar no solo el uso de los vehículos oficiales (puesto que éstos son bienes públicos a los cuales se debe de proteger y conservar contra cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal); sino también, para proteger la integridad y seguridad de los funcionarios del MINAE y al público en general que visita las instalaciones públicas ministeriales con un adecuado sistema de control y vigilancia por medio de video cámaras.

DM-0201-2022

## V. ATENCIÓN DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Contraloría General de la República, como parte de sus competencias constitucionales y legales, realiza procesos de fiscalización que propician el fortalecimiento de la gestión pública. Como resultado de dichas fiscalizaciones, se generaron una serie de estudios con conclusiones y recomendaciones, cuya atención permitió solventar deficiencias y generar oportunidades de mejora, para el adecuado desempeño de las funciones institucionales, al fortalecer el sistema de control interno e impactar positivamente el servicio público.

A continuación, se presenta un resumen de las principales disposiciones remitidas por el Órgano Contralor al despacho de la Ministra, indicando para cada caso, una referencia del documento formal, con base en el cual se informó de las acciones correctivas con que se realizó la atención correspondiente.

DFOE-AE-IF-00014-2014, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA PARA EL RESGUARDO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RÍOS UBICADOS EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA		
DISPOSICIONES:	DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS	ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR
<b>Disposición 4.3: AL DR. EDGAR E. GUTIÉRREZ ESPELETA, MINISTRO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Emitir la política nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de los ríos, establecidas en el artículo 33 de la Ley Forestal, que permita guiar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación en cuanto a las prioridades del Ministerio de Ambiente y Energía en la materia. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la emisión de la política, a más tardar el 30 de setiembre de 2015. Ver párrafos del 2.39 al 2.44 de este informe.	Atendido: DM-055-2021.  Elaboración de la Política Nacional de áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes	DM-055-2021, del 18 de enero de 2021
<b>Disposición 4.4: "AL DR. EDGAR E. GUTIÉRREZ ESPELETA, MINISTRO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> , Coordinar las acciones que permitan al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y las municipalidades del Gran Área Metropolitana, elaborar y aprobar la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana; ello, de conformidad con las funciones de rectoría que le asignan el artículo 5 de la Ley Forestal y el artículo 5 del Decreto ejecutivo nro. 38536-MD-Plan Publicado en La Gaceta nro. 159 del 20 de agosto de 2014. Remitir a la Contraloría General de la República informes de avance en el cumplimiento de esta disposición el 30 de abril y 30 de noviembre de 2015, y 29 de abril de 2016. Ver párrafos del 2.1 al 2.16 de este informe."	Atendido: DM-055-2021.  Se remitió "Plan de Acción de la Política Nacional de áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, para el periodo 2020-2022"	DM-055-2021, del 18 de enero de 2021
DFOE-AE-IF-00016-2014, INFORME DE LA AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA DEL SINAC EN LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DENTRO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS CONTINENTALES		
DISPOSICIONES:	DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS	ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR
<b>Disposición 4.3: AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN</b> Resolver acerca de la propuesta que le remita el Director Ejecutivo del SINAC relativa a los mecanismos de financiamiento, los criterios y ajustes de distribución de personal, el plan de desarrollo y mantenimiento de las sedes administrativas, el mecanismo para determinar el estatus legal de los terrenos dentro de las Áreas Silvestres Protegidas y acciones de integración al Patrimonio Natural del Estado, el mecanismo de control y protección, y el de asignación y ejecución de recursos en la atención de desastres y emergencias ambientales. Remitir a la Contraloría General, en el transcurso de los dos meses calendario siguiente a recibir la propuesta de la Dirección Ejecutiva, copia de los acuerdos que resuelvan sobre cada asunto. Ver párrafos del 2.1 al 2.80 de este informe.	La información correspondiente fue remitida por el SINAC	DM-0258-2020, del 04 de noviembre de 2020

<b>DFOE-AE-IF-00002-2015, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CRÉDITO EXTERNO NRO. BID 1824/OC/CR: PROGRAMA DE TURISMO EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.3: AL DR. EDGAR GUTIÉRREZ ESPELETA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Elaborar una propuesta de modificación parcial al Decreto Ejecutivo nro. 38546- MINAE para incorporar el cobro de la tarifa de ingreso a los visitantes en el sector de Playa Blanca del Parque Nacional Cahuita, en los montos para residentes y no residentes en el país, que sean estimados conforme deriva de los artículos 35, 38 y 42 de la Ley de Biodiversidad y el 6 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. Remitir dicha propuesta al Ministro de la Presidencia para el trámite correspondiente, y copia del oficio de remisión a la Contraloría General, a más tardar el 30 de marzo de 2015. Ver párrafo 2.43 al 2.52 de este informe.	DM-0165-2022, del 16 de febrero del 2022	
<b>Disposición 4.5: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN</b> Instruir al Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación para que gestione el cobro del ingreso de los visitantes al Parque Nacional Cahuita por el Sector de Playa Blanca, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, 38 y 42 de la Ley de Biodiversidad, y el artículo 6 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. Remitir a la Contraloría General el acuerdo firme mediante el cual se gira la instrucción, a más tardar el 30 de junio de 2015. Ver párrafos del 2.42 al 2.52 de este informe.		Acuerdo N°10 de la sesión ordinaria N°10 del Consejo Nacional de Áreas de Conservación, celebrada el 12 de octubre del 2021
<b>DFOE-AE-IF-00017-2015, INFORME SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA DE LA CUENTA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.5: AL LIC. MARCOS MONTERO CRUZ, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR DEL MINAE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Elaborar la conciliación del saldo de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo del MINAE registrado en el SIGAF con su registro auxiliar en el SIBINET al 31 de diciembre de 2014, y remitir dicha conciliación a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y a la Contabilidad Nacional, ambas dependencias del Ministerio de Hacienda, en apego de lo establecido en el artículo 2 de la Directriz nro. CN-001-2010 del 12 de mayo de 2010. Para ello, considerar lo indicado en los párrafos del 2.31 al 2.35 y el anexo 1 de este informe. Enviar a la Contraloría General copia del documento mediante el cual se remitió la conciliación a las autoridades indicadas, a más tardar el 29 de febrero de 2016.	DM-309-2020, del 20 de noviembre de 2020. PI-UBP-MINAE-007-2016, del 30 de marzo del 2016. Se remitió en su oportunidad, a las dependencias, en el Ministerio de Hacienda, el informe: PI-MINAE-0068-2020.	
<b>DFOE-AE-IF-00009-2016, INFORME DE LA AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS EN EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES NO METÁLICOS</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.4: AL DR. ÉDGAR GUTIÉRREZ ESPELETA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Resolver acerca de la propuesta de reforma al Reglamento al Código de Minería, Decreto Ejecutivo nro. 29300- MINAE, que le envíe la Directora de la Dirección de Geología y Minas; y accionar lo correspondiente ante el Ministerio de la Presidencia. Remitir a la Contraloría General certificación que acredite la remisión del decreto ejecutivo al Ministerio de la Presidencia, en el transcurso de los 3 meses posteriores al recibido de la propuesta citada. Ver párrafos del 2.1 al 2.69 de este informe.	Remisión decreto DAJ-D-017-2019. Se remite Reglamento al Código de Minería a Leyes y Decretos. DM-0127- 2020, del 07 de octubre de 2020.	
<b>DFOE-AE-IF-00008-2017, INFORME DE LA AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EFECTUADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.6: AL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Resolver acerca de la propuesta de reglamento para aplicar la evaluación ambiental estratégica que remita la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental; así como, accionar lo correspondiente ante el Ministerio de la Presidencia. Remitir a la Contraloría General certificación en la cual conste la remisión del decreto ejecutivo al Ministerio de la	Atendida disposición 4.9 ACUERDO DE COMISION PLENARIA ACP-008-2022-SETENA. En espera de	

Presidencia, en el transcurso de los 3 meses posteriores al recibido de la propuesta. Ver párrafos del 2.1 al 2.27 del informe.	respuesta de la Contraloría. Someter propuestas de la Comisión Plenaria, relacionadas con disposiciones 4.8, 4.9 y 4.10, al Ministerio de la Presidencia	
<b>Disposición 4.7: AL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Resolver acerca de la propuesta de restructuración del proceso de evaluación ambiental estratégica aplicable a planes de ordenamiento territorial, que le remita la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental; así como, accionar lo correspondiente ante el Ministerio de la Presidencia. Remitir a la Contraloría General certificación que acredite la remisión del decreto ejecutivo al Ministerio de la Presidencia, en el transcurso de los tres meses posteriores al recibido de la propuesta citada. Ver párrafos del 2.56 al 2.102 de este informe.	En espera de resolución de la Comisión Plenaria. Someter propuestas de la Comisión Plenaria, relacionadas con disposiciones 4.8, 4.9 y 4.10, al Ministerio de la Presidencia	
<b>DFOE-AE-IF-00010-2017, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL PERIODO 2016</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.4: AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN</b> Resolver sobre los procedimientos de Planificación y Control y el de Apoyo a la gestión Financiero Contable, que someta a su conocimiento la Dirección Ejecutiva según la disposición contenida en el párrafo 4.7 de este informe. Remitir a la Contraloría General una copia del acuerdo del Consejo en la cual se resuelva lo solicitado, a más tardar el 15 de noviembre de 2018. Ver párrafos del 2.39 al 2.48.	DM-178-2020, del 19 de octubre de 2020	La información se suministró por parte del SINAC a la Contraloría.
<b>DFOE-AE-IF-00013-2018, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL MARCO REGULATORIO PARA LA PROMOCIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS EFICIENTES EN CUANTO AL CONSUMO DE ENERGÍA</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.5: AL LIC. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Establecer estándares de rendimiento mínimo del consumo de combustible para los vehículos nuevos y usados de primer ingreso, y así posibilitar el cumplimiento del artículo 64 del Reglamento para la regulación del uso racional de la energía, emitido mediante Decreto Ejecutivo N.º 25584-MINAE-H-MP, en congruencia con el fin de la Ley n.º 7447 en cuanto a establecer mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía considerando la protección del ambiente. Además, establecer estándares de rendimiento de consumo mínimo de combustibles para las demás categorías y tipos de vehículos no contempladas en el referido artículo 64. Remitir al Órgano Contralor el número de La Gaceta en que fueron publicados los estándares referidos, a más tardar el 28 de junio de 2019. (Ver párrafos 2.12 al 2.32).	DM-0129-2020, del 07 de octubre de 2020.	
<b>Disposición 4.6: AL LIC. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Cumplir con lo establecido en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo n. 25584 MINAE-HMP en cuanto al ajuste y ampliación de los valores energéticos relativos a peso, potencia y volumen con base en estudios que consideren las características de los vehículos que ingresen al país y las tendencias tecnológicas mundiales; o bien, de acuerdo con el artículo 44 del decreto referido, fijar nuevos niveles de eficiencia y rendimiento del consumo de combustible. Comunicar al Órgano Contralor el número de La Gaceta en que fue publicada la actualización de los parámetros de eficiencia energética o bien el establecimiento de los nuevos niveles, a más tardar el 30 de junio de 2019 (Ver párrafos 2.33 al 2.39).	DM-0129-2020, del 07 de octubre de 2020.	
<b>DFOE-AE-IF-00005-2019 INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE APOYO A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.5: A EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN</b> Resolver acerca del cronograma y los informes semestrales de avance en la implementación de este, que le remita la Dirección Ejecutiva en atención a lo solicitado en la disposición contenida en el párrafo 4.10. Remitir al Órgano Contralor copia del acuerdo mediante el cual resuelve acerca del cronograma, a más tardar en los dos meses posteriores al recibido de la propuesta, y de cada uno de los acuerdos relativos	DM-0257-2020, del 04 de noviembre de 2020	La información la suministró el CONAC.

a los informes semestrales, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación definitiva del acuerdo ( ver párrafos del 2.1 al 2.12).		
<b>Disposición 4.6: A EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN</b> Resolver acerca de la reformulación de la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Específicos de Infraestructura en Áreas Silvestres Protegidas del SINAC, para la gestión de proyectos de infraestructura física y el ajuste del Manual de Normas y Políticas en Infraestructura Física del SINAC, que le remita la Dirección Ejecutiva, en atención a lo solicitado en disposiciones contenidas en párrafos 4.11 y 4.14. Remitir al Órgano Contralor copia del acuerdo mediante el cual resuelva acerca de la citada normativa, a más tardar dos meses posteriores al recibido de la propuesta (ver párrafos del 2.1 al 2.12).	DM-0257-2020, del 04 de noviembre de 2020	La información la suministró el CONAC
<b>Disposición 4.8: A EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN</b> Resolver acerca del cronograma de intervención de los proyectos constructivos que le remita la Dirección Ejecutiva, en atención a lo solicitado en disposición contenida en el párrafo 4.10. Remitir al Órgano Contralor copia del acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo al cronograma, en el transcurso de los dos meses posteriores al recibido de la propuesta (ver párrafos del 2.13 al 2.31).	DM-0257-2020, del 04 de noviembre de 2020	La información la suministró el CONAC
<b>DFOE-AE-IF-00006-2019, INFORME RELATIVO A SITUACIONES IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA EJERCICIO ECONÓMICO 2018</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.8: A LA MÁSTER VIANNEY LOAIZA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Cuantificar el monto de las diferencias salariales no reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social en la planilla mensual ordinaria de diciembre 2016 para los puestos n. os 028014, 027049, 027142 y en la de diciembre de 2017 para el puesto N.º 028054; así como, solicitar a esa institución el trámite de planilla adicional para su reporte. Remitir a la Contraloría General certificación en la cual conste la cuantificación efectuada y copia de la solicitud de planilla adicional a la Caja, a más tardar el 28 de julio de 2019. Ver párrafos del 2.16 al 2.31 de este informe.	Oficio MINAE-DRH-OF-224-2020, del 15 de diciembre del 2020	
<b>DFOE-AE-IF-00007-2019, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL EN LA CONAGEBIO SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.5: AL MÁSTER MARCO TULIO CASTRO CHINCHILLA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA CONAGEBIO Y A LA MÁSTER ANA LÍA PADILLA DUARTE, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA FINANCIERO CONTABLE DEL MINAE, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN SUS CARGOS</b> Efectuar el registro contable de los activos intangibles de la CONAGEBIO, según lo requiere la NICSP 31 Intangibles, además aplicar lo estipulado en la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Remitir a la Contraloría General copia de los asientos contables en los que consta el registro de los activos intangibles, a más tardar el 29 de noviembre de 2019 (Ver párrafos del 2.16 al 2.23).	DM-008-2021, del 7 de enero de 2021.	OT-003-2021. Del 04 de enero 2021
<b>DFOE-AE-IF-00008-2019, INFORME DE LA AUDITORÍA OPERATIVA COORDINADA SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR ELÉCTRICO</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.5: A CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA Y MARES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Elaborar el estudio que permita fundamentar la meta que se establezca para el sector eléctrico en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, de forma que garantice que sea óptima y alcanzable, y además cuente con el indicador y parámetro respectivos. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que conste que se elaboró el estudio y se estableció el indicador y el parámetro, a más tardar el 13 de diciembre de 2020. Ver párrafos del 2.6 al 2.8.	DM-0345-2020, del 03 de diciembre de 2020.	
<b>Disposición 4.6: A CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA Y MARES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Elaborar los indicadores que permitan analizar los efectos que el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Energía genera en el SEN. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la elaboración de los indicadores, a más tardar el 13 de diciembre de 2020. Ver párrafos del 2.15 al 2.18.	DM-0345-2020, del 03 de diciembre de 2020.	

<b>DFOE-AE-IF-00010-2019, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA GESTIÓN RELATIVA AL PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.7: A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE</b> Emitir e implementar un plan de gobernanza para el Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste que incluya al menos: visión, alcance, objetivos, metas y el plazo del programa; calendario de reuniones; indicadores de desempeño de los objetivos del programa; métodos para monitorear y evaluar el desempeño del programa; métodos para articular a los ejecutores del programa y medir la satisfacción de sus beneficiarios, así como los roles y responsabilidades de los principales actores. Remitir al Órgano Contralor una certificación en la cual conste la emisión del plan de gobernanza e inclusión de los contenidos mínimos solicitados, a más tardar el 05 de junio de 2020; y una certificación de que se ha implementado el plan de gobernanza, a más tardar el 06 de octubre de 2020 (ver párrafos del 2.9 al 2.22).	DM-782-2020, del 13 de agosto de 2020.	
<b>Disposición 4.8: A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE</b> Emitir e implementar un plan de direccionamiento del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste que incluya al menos: identificación de los principales riesgos del programa, medidas y responsables de la gestión del riesgo, métodos para su monitoreo y control y un cronograma maestro con los hitos de cada proyecto, así como los métodos y responsables para determinar e informar de las desviaciones con respecto a lo planificado. Remitir al Órgano Contralor una certificación en la cual conste la emisión del plan de direccionamiento e inclusión del contenido mínimo solicitado, a más tardar el 06 de julio de 2020; y una certificación de que se ha implementado el plan de direccionamiento, a más tardar el 06 de noviembre de 2020 (ver párrafos del 2.11 al 2.22).	DM-782-2020, del 13 de agosto de 2020.	
<b>DFOE-AE-IF-00006-2020, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL MODELO DE CONCESIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE DE GASOLINAS Y DIÉSEL</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>DOCUMENTO VERIFICADOR DE DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
<b>Disposición 4.4: AL SEÑOR CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, EN SU CALIDAD DE MINISTRO RECTOR DEL SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA Y MARES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Establecer e implementar un mecanismo de direccionamiento y coordinación del control del transporte por carretera de gasolinas y diésel, de forma que se subsanen los vacíos, duplicidades y fragmentaciones identificadas en este informe, previo análisis de los beneficios y riesgos implicados. Especificar al menos la periodicidad de coordinación de las instituciones involucradas; roles y responsabilidades; actividades y plazos de implementación. En el caso de los vacíos, considerar lo solicitado en las disposiciones contenidas en los párrafos 4.6 y 4.9 de este informe. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que conste el establecimiento del mecanismo, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, y dos informes del avance en su implementación, a más tardar el 26 de febrero y el 31 de mayo de 2021. (Ver párrafos del 2.1 al 2.31)	DGTCC-DL-2020-248, del 27 de octubre 2020	
<b>Disposición 4.5: AL SEÑOR CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Resolver acerca de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.º 36627- MINAET que le someta para su aprobación la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles, en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.7 de este informe. Remitir a la Contraloría General una copia certificada de la publicación de dicho decreto en el Diario Oficial La Gaceta en el transcurso de los 3 meses posteriores al recibido de la citada	DGTCC-DL-2020-248, del 27 de octubre 2020	
<b>Disposición 4.6: AL SEÑOR DIEGO SOJO OBANDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Establecer e implementar un mecanismo de control del transporte de gasolinas y diésel, que comprenda el trayecto desde los planteles de RECOPE S.A. hasta las estaciones de servicio o tanques autorizados; así como el análisis de las pruebas técnicas efectuadas a los camiones cisterna. Especificar al menos las actividades, responsables y plazos de cumplimiento. Remitir a la Contraloría General una certificación del establecimiento del mecanismo a más tardar el 30 de octubre de 2020, y una certificación en la cual conste su implementación a más tardar el 26 de marzo de 2021. (Ver párrafos del 2.1 al 2.31)	DGTCC-DL-2020-248, del 27 de octubre 2020	
<b>Disposición 4.7: AL SEÑOR DIEGO SOJO OBANDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Elaborar una propuesta de ajuste al Reglamento para la Regulación del Transporte de Combustible, Decreto Ejecutivo N.º 36627-MINAET en observancia del artículo 2 inciso 22 del Reglamento a Ley de Protección al ciudadano del	DGTCC-DL-2020-248, del 27 de octubre 2020	

<p>exceso de requisitos y trámites administrativos, Decreto Ejecutivo N.º 37045-MP-MEIC y enviarla al Ministro de Ambiente y Energía para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el envío de la propuesta de ajuste al Ministro de Ambiente y Energía a más tardar el 15 de diciembre de 2020. (Ver párrafos del 2.32 al 2.44).</p>		
<p><b>Disposición 4.8: AL SEÑOR DIEGO SOJO OBANDO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Establecer e implementar un procedimiento para la sistematización de la información de las concesiones de transporte de combustibles que asegure razonablemente la confiabilidad, trazabilidad y acceso oportuno a dicha información. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el establecimiento del procedimiento interno a más tardar el 30 de noviembre de 2020 y una certificación que acredite su implementación, a más tardar el 31 de mayo de 2021. (Ver párrafos del 2.32 al 2.44).</p>	<p>DGTCC-DL-2020-248, del 27 de octubre 2020</p>	
<p><b>DFOE-AE-IF-00007-2020, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE CONTRATOS Y CONCESIONES DE SERVICIOS NO ESENCIALES EN LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS</b></p>		
<p><b>DISPOSICIONES:</b></p>	<p><b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES ATENDIDAS</b></p>	<p><b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b></p>
<p><b>Disposición 4.4: A CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Reformar el artículo 12 inciso k) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N.º 34433, a fin de que se ajuste a lo dispuesto por el numeral 39 de la Ley de Biodiversidad, N.º 7788, referente a la utilización de la figura de concesión como idónea para autorizar la prestación de concesiones y servicios no esenciales, o en su defecto la suscripción de otras figuras contractuales, solo cuando de forma razonada se determine que la concesión no permite satisfacer el fin público perseguido. Remitir a la Contraloría General una copia certificada de la publicación de la reforma en el Diario Oficial La Gaceta, a más tardar el 30 de setiembre de 2020. (ver párrafos del 2.1 al 2.23).</p>	<p>DM-106-2021, del 29 de enero de 2021.  DM-0382-2021, del 4 de mayo de 2021.  DM-0686-2021, del 14 de julio de 2021.</p>	<p>DM-0079-2022, del 27 de enero del 2022.  Pendiente para junio 2022.</p>
<p><b>Disposición 4.5: A CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO</b> Resolver acerca de la propuesta de normativa que someta para su aprobación la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.6. de este informe. Remitir a la Contraloría General una copia certificada de la publicación de la normativa en el Diario Oficial La Gaceta en el transcurso de los tres meses naturales posteriores al recibido de la propuesta (ver párrafos del 2.1 al 2.30 y párrafos del 2.36 al 2.48).</p>	<p>DM-0079-2022, del 27 de enero del 2022.  Pendiente para junio 2022</p>	<p>DMR-DAR-INF-019-2021. Informe Dirección de Mejora Regulatoria, Reglamento al artículo 39 de la Ley de Biodiversidad N.º7788, reformado mediante la Ley N.º9766</p>
<p><b>DFOE-SOS-IF-00002-2021 INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL ESTADO EN LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DENTRO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.</b></p>		
<p><b>DISPOSICIONES:</b></p>	<p><b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES ATENDIDAS</b></p>	<p><b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b></p>
<p><b>Disposición 4.4: A LA SEÑORA ANDREA MEZA MURILLO EN SU CALIDAD DE MINISTRA RECTORA DEL SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA Y MARES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.</b> Establecer e implementar un mecanismo de coordinación intersectorial para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con ASP, que además permita subsanar la superposición y el vacío identificados en este informe. Especificar al menos la periodicidad de coordinación de las instituciones involucradas; roles y responsabilidades; actividades y plazos de implementación. Remitir a la Contraloría General una certificación en la que conste el establecimiento del mecanismo, a más tardar el 10 de diciembre de 2021, y dos informes del avance en su implementación, a más tardar el 31 de marzo y 30 de junio de 2022.(Ver párrafos del 2.10 al 2.34.)</p>	<p>Carlos Cordero Vega, Director SEPLASA, coordina establecer mecanismo de coordinación intersectorial.</p>	<p>DM-0608-2021 DM-0611-2021 DM-008-2022, (SEPLASA)</p>
<p><b>Disposición 4.5: A LA SEÑORA ÁNGELA GONZÁLEZ GRAU EN SU CALIDAD DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y AL SEÑOR RAFAEL GUTIÉRREZ ROJAS DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN ESOS CARGOS.</b> Establecer de forma conjunta un mecanismo de evaluación de efectos producto de la implementación de la ENB2, en lo referente a áreas silvestres protegidas, que contenga los criterios, periodicidad y responsables. Remitir a la Contraloría General un primer informe de avance de la elaboración del mecanismo a más tardar el 10 de diciembre de 2021 y una certificación del establecimiento del mecanismo a más tardar el 30 de junio de 2022. (Ver párrafos del 2.35 al 2.45.)</p>	<p>Ángela González Grau, Directora Ejecutiva, CONAGEBIO, Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo, SINAC coordinan mecanismo de evaluación.</p>	<p>DM-0590-2021:</p>

<b>DFOE-CAP-SGP-00002-2021, "Seguimiento de la gestión pública sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información"</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
"Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI Aprobación e implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación,	Director Administrativo	Se aprobó e implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación.
<b>DFOE-FIP-IF-00006-2021 INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE (INFORME N° 1: EFICACIA - GOBERNANZA).</b>		
<b>DISPOSICIONES:</b>	<b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES ATENDIDAS</b>	<b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO Y DOCUMENTO VERIFICADOR</b>
AL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Elaborar, aprobar e implementar los lineamientos para el diseño del plan de acción para la ejecución de acciones en materia de compra pública sostenible, que sirva de insumo para el Plan Nacional de Compra Pública, con el propósito de generar valor por el dinero y de sostenibilidad, que contemple al menos: a) La identificación e involucramiento de las instituciones y grupos responsables que fomenten la coherencia horizontal, la inclusividad y la integración de las 3 dimensiones de la compra pública sostenible, además del fomento de la innovación. b) Los mecanismos para involucrar a los grupos sociales en condición de vulnerabilidad en las compras públicas sostenibles, con el fin de impulsar y fomentar medidas de política pública referentes a la equidad, inclusividad y empoderamiento, además, de involucrar a otras partes interesadas que intervienen en la implementación de la compra pública sostenible. c) Una propuesta de modelo de gobernanza de datos asociados a la política pública 39 de compras públicas sostenibles en el que gradualmente se estandarice y prepare la información base de los bienes y servicios sostenibles en el que sea individualmente identificables como tales respecto a los convencionales con el propósito de identificar y analizar la información base sobre sus mercados, ciclo de vida y eco etiquetado. d) El fomento del diseño de certificaciones o acreditaciones en materia ambiental, social y económica, que aseguren la idoneidad de las ofertas y mecanismos de fiscalización para bienes/servicios de conformidad con la implementación gradual del ciclo de vida del producto.	DIGECA	DM-1201-2021 Recurso de revocatoria y de apelación.  Pendiente.
<b>INFORME N.º DFOE-SOS-IF-00008-2021, INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA</b>		
<b>Disposición 4.4:</b> Definir, aprobar y promulgar una política institucional que oriente la definición y cumplimiento de la estrategia que elaborará la Comisión de NICSP para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el MINAE, de manera que se cumpla con el plazo establecido en la Ley n.º 9635; donde se definan los objetivos, el marco contable y jurídico aplicable, metas y actividades de coordinación, comunicación, supervisión y seguimiento para su cumplimiento; y se promueva una cultura de uso de la información financiera contable. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2022, una certificación que acredite la definición, aprobación y promulgación de la Política. (ver párrafos del 2.1 al 2.16).	DM-0215-2022. Dirección administrativa, Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el MINAE	DM-0781-2021. DM-1163-2021. DM-1164-2021. Política de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el Ministerio de Ambiente y Energía.
<b>Disposición 4.5:</b> Definir, oficializar e implementar una estrategia para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el MINAE, con base en análisis técnicos y de riesgos; que incluya al menos: actividades detalladas que estén alineadas con las funciones asignadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional a la Comisión de NICSP, fechas estimadas de inicio y fin, los recursos requeridos y responsables de su ejecución, control y seguimiento; para abordar y finiquitar el proceso de implementación. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación que acredite la definición y oficialización de la estrategia. Asimismo, remitir 2 informes de avance sobre la implementación de la estrategia a más tardar el 29 de julio de 2022 y el 30 de noviembre de 2022. (ver párrafos del 2.1 al 2.16).	Dirección Administrativa, Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el MINAE	En proceso, a cargo de la comisión, DM-0283-2021 y DM-0668-2021
<b>Disposición 4.6:</b> Elaborar, formalizar e implementar un mecanismo de seguimiento de la implementación de las acciones establecidas en la matriz de autoevaluación 2018 y aquellas necesarias para solventar las debilidades señaladas en este informe, que incluya al menos la asignación del responsable, periodicidad y destinatario del reporte de avance,	Dirección Administrativa, Comisión Institucional de Adopción e	En proceso, a cargo de la comisión, DM-0283-2021 y DM-0668-2021.

<p>así como el planteamiento de las alternativas para el avance en su cumplimiento. Esto con el fin de que se disponga de los requerimientos establecidos en las NICSP para su implementación en el plazo establecido en la Ley n.º 9635. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 15 de marzo de 2022, una certificación que acredite la elaboración y formalización del mecanismo de seguimiento. Asimismo, remitir al 29 de julio de 2022 y el 30 de noviembre de 2022, informes de avance de su implementación. (ver párrafos del 2.17 al 2.35).</p>	<p>Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el MINAE</p>	
<p><b>DFOE-SOS-IF-00010-2021. INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO</b></p>		
<p><b>DISPOSICIONES:</b></p>	<p><b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES ATENDIDAS</b></p>	<p><b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DOCUMENTO VERIFICADOR</b></p>
<p><b>Disposición 4.4: AL CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL.</b> Formular y aprobar una política pública de mediano plazo para la consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado, que establezca una planificación, así como alternativas de acciones y medios que haga efectiva su implementación, para posicionar el tema como prioridad en la agenda gubernamental, de manera que se obtengan avances graduales en la materia. Esta política debe definir el diagnóstico de la situación, objetivos, metas, acciones, plazo de ejecución, actores, indicadores, recursos humanos, tecnológicos, financieros disponibles y por conseguir, a efecto de alcanzar los resultados, el cumplimiento de acciones y metas, así como su evaluación y seguimiento. Direccionar al Consejo Nacional de Áreas de Conservación para su implementación. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la formulación y aprobación de la propuesta de política pública a más tardar al 29 de abril de 2022, así como otra certificación en la cual conste su remisión al Consejo Nacional de Áreas de Conservación, a más tardar el 31 de mayo de 2022. (Ver párrafos del 2.1. a 2.20.)</p>	<p>Jorge Polimeni Secretario Técnico, Consejo Nacional Ambiental.</p>	<p>DM-1246-2021.</p>
<p><b>Disposición 4.5: AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.</b> Emitir y ordenar la implementación de los lineamientos para la aplicación de la política pública de consolidación del Patrimonio Natural del Estado aprobada por el Consejo Nacional Ambiental, de manera que se dirija la actuación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación conforme a ese instrumento y se asegure su ejecución. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste la emisión de los lineamientos y se ordene su implementación a más tardar al 30 de noviembre de 2022, así como dos informes de avance de la implementación, a más tardar al 30 de junio de 2023 y otro al 15 de diciembre de 2023. (Ver párrafos del 2.1. a 2.20.)</p>	<p>Mauricio Castillo Núñez Jefe, Departamento de Información y Regularización del Territorio Secretaría Ejecutiva (SINAC)</p>	<p>DM-1230-2021 SINAC-CONAC-SA- 268-12-2021 SINAC-CONAC-SA- 278-12-2021</p>
<p><b>Disposición 4.6: AL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.</b> Ajustar e implementar el Manual de Procedimientos para Adquisición de Terrenos dentro de Áreas Silvestres Protegidas, el cual debe definir las etapas del proceso de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado, desde la Identificación hasta la Inscripción y traspaso, e incluir los pasos que deben seguirse para completar el proceso, los roles, plazos, requisitos, responsabilidades, tareas o funciones que le corresponden a cada involucrado en el proceso, así como el seguimiento y control, conforme la técnica jurídica; de forma que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación actúe proactivamente en la priorización y orientación de las acciones de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado, según lo señalado en este informe. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el ajuste efectuado, a más tardar al 31 de marzo de 2022, así como dos informes de avance de la implementación del Manual a más tardar al 30 de setiembre de 2022 y otro al 31 de marzo de 2023. (Ver párrafos del 2.21. a 2.37.)</p>	<p>Mauricio Castillo Núñez Jefe, Departamento de Información y Regularización del Territorio Secretaría Ejecutiva (SINAC)</p>	<p>DM-1230-2021 SINAC-CONAC-SA- 001-01-2022 SINAC-CONAC-SA- 278-12-2021</p>
<p><b>DFOE-SOS-IF-00011-2021. INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DEL PROCESO DE PRE INVERSIÓN DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A.</b></p>		
<p><b>DISPOSICIONES:</b></p>	<p><b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES ATENDIDAS</b></p>	<p><b>ACCIONES CORRECTIVAS EN PROCESO DOCUMENTO VERIFICADOR</b></p>
<p><b>Disposición 4.9: A ANDREA MEZA MURILLO EN SU CALIDAD DE MINISTRA RECTORA DEL SECTOR (AMBIENTE, ENERGÍA Y MARES) O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO.</b> Verificar con base en el análisis de lo remitido por la Junta Directiva de RECOPE S.A. que el Estudio de Factibilidad del proyecto Terminal Pacífico cumpla con la normativa técnica establecida por MIDEPLAN y el ordenamiento jurídico aplicable, en atención a la disposición del párrafo 4.8. de este informe. Comunicar a la Junta Directiva de RECOPE S.A. el resultado de esa verificación. Remitir una certificación en la que conste la verificación del Estudio de Factibilidad, así como la comunicación del resultado a la Junta Directiva de RECOPE, S.A. a más tardar tres meses posteriores al recibido de dicho estudio. (Ver párrafos del 2.61. al 2.100.)</p>	<p>Daniela Flores Martínez, SEPSE</p>	<p>DM-1240-2021 DM-1245-2021</p>

## VI. PRINCIPALES LOGROS EN LA RECTORÍA DEL SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA, AGUA Y MARES.



*Ilustración 4 Entrega del Premio Earthshot en la categoría Proteger y Restaurar la Naturaleza, otorgado por la Royal Foundation.*

La jerarca del Ministerio de Ambiente y Energía, ejerce la rectoría del Sector Ambiente, Energía y Mares, de acuerdo con lo el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 41187-MP-PLAN y sus reformas, en el cual, en su artículo 10, se indica lo siguiente:

*“Entiéndase por rectoría la potestad que tiene el Presidente de la República conjuntamente con la ministra o el ministro del ramo para coordinar, articular y conducir las actividades del sector público en cada ámbito competencial, y asegurarse que éstas sean cumplidas conforme a las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo”.*

A continuación, se describen los principales logros a nivel del Sector:

Logro	Descripción
<b>Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública</b>	Cumplimiento global con un avance satisfactorio del 72,2 %, en proceso de avance 16, 6% y 11,1% con rezago, pero aplicando medidas de modificaciones y rendición de cuentas para cerrar 2022 sin rezagos. Además, se realizaron satisfactoriamente las auditorías de verificación de metas de la Contraloría General de la República con resultados positivos y se ejecutó la Agenda Nacional de Evaluación, de manera satisfactoria en el Plan Nacional de Desarrollo

	Forestal y realizándose la Evaluación en durante 2022 de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático,
<b>Plan Estratégico Sectorial de Ambiente, Energía y Mares</b>	<p>Por primera vez se elaboró el Plan Estratégico Sectorial de Ambiente, Energía y Mares. El cual busca establecer la hoja de ruta e identificar los principales retos del sector, con miras a 2030 para cumplir sus objetivos y se compone de los siguientes 10 ejes de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transición Energética sostenible y ecológica</li> <li>2. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</li> <li>3. Acción Climática</li> <li>4. Economía ambiental y circular</li> <li>5. Manejo integral del Recurso hídrico</li> <li>6. Mares y Costas</li> <li>7. Manejo sostenible de suelos y subsuelos.</li> <li>8. Género y Derechos Humanos.</li> <li>9. Gobernanza, institucionalidad y Normativa</li> <li>10. Innovación, desarrollo e investigación (I+D+i).</li> </ol>
<b>Agenda Nacional Urbano - Ambiente</b>	<p>Con el fin de crear nuevos mecanismos de coordinación intersectoriales, se creó en conjunto con el MIVAH la primera Agenda Nacional Urbano Ambiente con el fin crear sinergias para tener mayor incidencia en la planificación urbana a nivel nacional. Consta de los siguientes 4 ejes de intervención: 1- Descarbonización: Movilidad e Infraestructura Sostenible 2- Territorios urbanos resilientes que promuevan la biodiversidad 3- Innovación tecnológica e investigación y 4- Gobernanza y Financiamiento.</p>
<b>Agenda Nacional Agro - Ambiente</b>	<p>Como ya hace varias administraciones se realiza, este año se logró incluso por Decreto, elaborar la Agenda Nacional Agro-Ambiente, en el marco de relaciones intersectoriales con el Sector Agropecuario. Consta de los 6 siguientes ejes: 1- Paisajes productivos terrestres y marinos sostenibles 2- Mitigación de los Gases Efecto Invernadero y Adaptación al Cambio Climático 3- Bioeconomía, cadenas de producción sostenibles y seguridad alimentaria 4- Desarrollo Tecnológico e innovación 5- Reactivación económica y 6- Valorización de la persona en área rural.</p>

**Comité Técnico Sectorial**

Por primera vez se activó el primer Comité Técnico Sectorial, compuesto por todos los Directores de Planificación de todas las instituciones del sector y liderado por SEPLASA, con el fin de construir de manera conjunta el primer Plan Estratégico Sectorial.

## **VII. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS, DESARROLLADOS A PARTIR DE LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018-2022**

De seguido se presentan los principales avances que se dieron durante la administración, con base en las disposiciones que incorpora el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, por área temática.

Destacan los avances logrados por la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la cual busca la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de manera participativa e inclusiva por parte de los diversos actores sociales. A esto se suman los esfuerzos liderados por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) con el aumento en la cobertura de control y vigilancia marina-costera.

De igual manera, es de resaltar la alta ejecución de los programas del Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), que además, ha logrado la incorporación de pequeños y medianos productores, propietarios de fincas con áreas menores o iguales a las 10 hectáreas (principalmente en la Región Caribe Norte), así como el desarrollo del programa de plantación forestal, que incorpora la participación de productores agrícolas, con el objetivo de plantar árboles maderables en sistemas agroforestales y silvopastoriles, a través de una operación de crédito adaptada a su actividad, cuyo principal objetivo es la producción de la madera aprovechable y la producción de los cuatro servicios ambientales reconocidos por la Ley Forestal 7575; que buscan mejorar no solo el medio ambiente rural, sino también los objetivos de neutralidad del carbono del país y, por lo tanto, la adaptación del país al cambio climático.

En consonancia con la ejecución de 6 proyectos de gestión del PIAAG y la identificación de actores por parte de la Dirección de Cambio Climático, se muestra el fortalecimiento de comunidades en temas de gestión del riesgo, adaptación, gestión y manejo de ASADAS en la región Chorotega con el fin de generar territorios más resilientes y asegurar el acceso al recurso hídrico entre otros beneficios.

En relación con los mecanismos que fomentan la Producción y el Consumo Sostenible, se otorgaron 2.856 estándares ambientales a organizaciones en categorías del Programa Bandera Azul Ecológica, Sello de Calidad Sanitaria, Eco etiquetado, Programas de Gestión

Ambiental Institucional, Norma ISO 14001, Programa de Acuerdo Voluntarios de Producción más Limpia y Certificación de Producción Orgánica.

En temas de modernización, también sobresale el accionar del MINAE con la reducción en los tiempos de al menos 7 de sus trámites relacionados con permisos ambientales en temas de aguas, almacenamiento de combustible y para la construcción de actividades, obras y proyectos de la SETENA.

En la parte energética, la participación de las Empresas distribuidoras; el ICE, CNFL, COOPESANTOS, COOPEALFARORUIZ, COOPEGUANACASTE y COOPELESCA logran alcanzar la instalación de 200.672 medidores inteligentes a nivel nacional; así como los esfuerzos que están liderando para la instalación de centros de recarga rápida en el país, de los cuales, para el cierre del 2021, se instalaron 7 adicionales.

En relación con el avance de proyectos estratégicos de RECOPE, se ha logrado avanzar en las etapas de pre-inversión de 3 proyectos conforme con lo programado; sin embargo, solicitudes de alta gerencia requirieron revisión de los proyectos y sus alcances, con el fin de buscar eficiencia en el manejo y uso de los recursos.

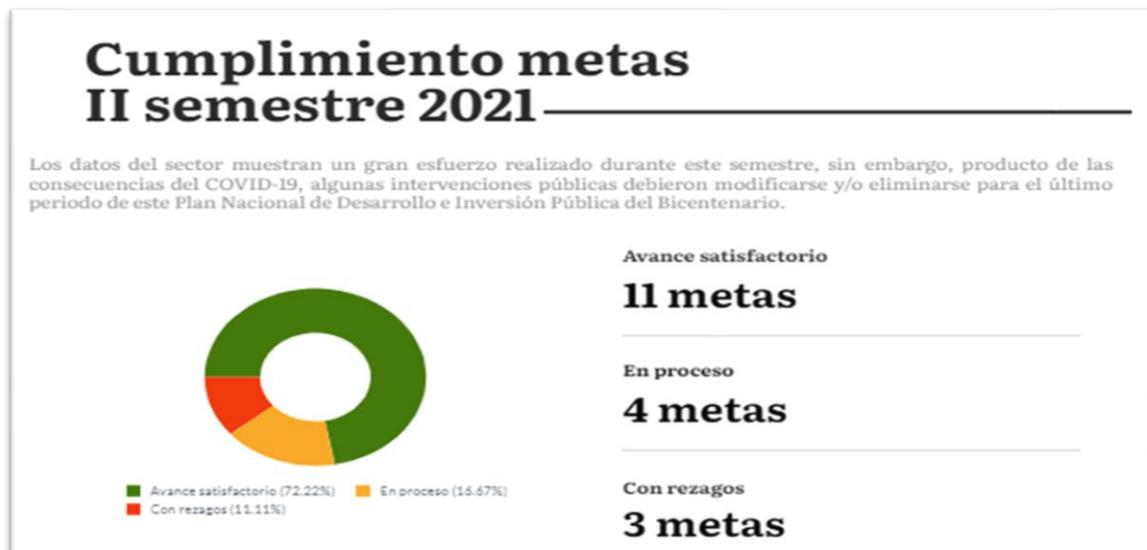


Ilustración 5 Fuente SEPLASA. Cumplimiento de Metas II Semestre 2021

El sector tuvo algunas limitaciones con el cumplimiento de las metas que venían presentando rezagos, como es el caso de la Estrategia Nacional para la Reducción de Plásticos de un Sólo Uso, ya que se dificultó la coordinación con los gobiernos locales producto de varias acciones previas demandadas por estas instancias para poder llevar sus compromisos a la práctica.



Ilustración 6 Fuente SEPLASA. Financiamiento Ejecutado 2021

Caso similar se presentó con el avance de proyectos de inversión pública del AYA que presentan algunos atrasos, entre los que destacan la lentitud en los procesos de expropiación y gestión ante otras instituciones.

De seguido se presenta un detalle de los principales avances en metas específicas cumplidas con base en lo que se planificó en el Plan Nacional desarrollo y de Inversión Pública.

Intervención Estratégica	Meta 2021	Indicador	Ejecución a Setiembre 2021	Responsable
--------------------------	-----------	-----------	----------------------------	-------------

Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático	5 organizaciones de base comunitaria que aplican acciones de adaptación basado en comunidades.	Número de organizaciones	59 organizaciones de base comunitaria al cierre del periodo 2020 y 16 para el primer semestre del 2021 Sobreejecución	DCC
	1000 hectáreas aplicando medidas de adaptación basado en ecosistemas.	Cantidad de ha.	5102 has al cierre del periodo 2020 Sobreejecución	DCC
	3 municipalidades en Programa Carbono Neutralidad 2.0	Cantidad de municipalidades	12 municipales al cierre del periodo 2020. Sobreejecución	DCC

<p>Modernización de gestión ambiental MINAE</p>	<p>Reducir a 1878 días los tiempos en la gestión de servicios en trámites de SETENA-DA-DGTCC (equivale al 50% reducción de los tiempos)</p>	<p>Número de días reducidos</p>	<p>Reducción lograda al I semestre 2021: 673 días para la gestión de trámites y permisos ambientales en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SETENA ha logrado reducir de 1114 días a 79 días.</li> <li>- DA ha logrado reducir de 1114 días a 564 días.</li> <li>- DGTCC ha logrado reducir de 492 días a 30 días.</li> </ul> <p>Sobreejecución</p>	<p>MINAE</p>
<p>Estrategia Nacional de Biodiversidad</p>	<p>10 metas cumplidas</p>	<p>Cantidad de metas cumplidas</p>	<p>Para el I semestre 2021 se ha logrado avanzar con el cumplimiento de 7 metas de la ENB al 100%.</p>	<p>CONAGEBIO</p>

Intervención Estratégica	Meta 2021	Indicador	Ejecución a Setiembre 2021	Responsable
Estrategia Nacional para la reducción de plásticos de un solo uso	63 municipios afiliados a la Estrategia	Cantidad de municipios	Al I semestre 2021 se han logrado adherir 42 municipios, esto debido al contexto actual de pandemia los concejos municipales debieron dotarse y adaptarse a medios digitales para poder realizar sus sesiones, razón por la cual las audiencias externas se postergaron, atrasando la presentación de la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de un Sólo uso por alternativas	Viceministerio de Agua y Mares

			Renovables y Compostables.	
Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste	Ejecución de 1 proyecto	Cantidad de proyectos ejecutados	El proyecto presenta un 50% de avance al I semestre 2021 y se espera finalizar el proyecto con fecha estimada de noviembre 2021.	Dirección de Aguas
	Avance del 55% de los proyectos en etapa de pre - inversión.	Porcentaje de avance	100% ya el proyecto se ejecutó al cierre del 2020 (Trasvase Cañas-SENARA)	
	Avance del 91,25% de los proyectos en etapa de ejecución	Porcentaje de avance	69,41% de avance acumulado para el primer semestre 2021. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para este año se tiene programado la ejecución de 2 proyectos:</li> <li>• Construcción de Riego para el</li> </ul>	

			<p>Asentamiento Campesino La Urraca. Avance Total 85%.</p> <p>Sistema de abastecimiento de agua de la cuenca media del río Tempisque y comunidades costeras (PACCUME). Avance Total del 11%</p>	
Programa de Producción y Consumo Sostenible	2606 organizaciones que adoptan estándares ambientales voluntarios	Cantidad de organizaciones	<p>La meta lleva un avance acumulado de 2742 estándares ambientales entregados a organizaciones durante el primer semestre 2021 debido al esfuerzo realizado por las diferentes instituciones.</p>	DIGECA

			Sobre-ejecución	
--	--	--	-----------------	--

Intervención Estratégica	Meta 2021	Indicador	Ejecución a Set 2021	Responsable
Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino-costero	Adquirir 1 radar Mar territorial y zona exclusiva con presencia institucional: SINAC al 15%, SNG 16,7%.	Porcentaje de cobertura	Al cierre del período 2020 no se logró adquirir el radar. Sin embargo, se logró adquirir embarcación moderna para fortalecer las acciones de control y protección.  La situación económica del país, así como la situación de emergencia por el COVID 19, mermaron, en gran medida, la ejecución de actividades, para este primer semestre. Los recortes presupuestarios, influyeron directamente, en la asignación de recursos suficientes, destinados en todos los ámbitos institucionales, siendo que las	Viceministerio de Agua y Mares

			<p>labores de Prevención, Protección y Control, y por ende las actividades de control marino, son unas de las más afectadas, al no contar con insumos suficientes y necesarios, que pudieran emplearse en acciones y actividades relacionadas a la temática.</p> <p>Cobertura SNG del 6,30%, ya que se han tenido dificultades con la disponibilidad de personal para las operaciones, ya que, se ha tenido que utilizar el Recurso Humano de las Unidades Ambientales para apoyar otras operaciones de servicio, principalmente de narcotráfico y mega operativos.</p>	
--	--	--	---	--

<p>Programa Nacional de Reducción de Gases Efecto Invernadero</p>	<p>Reducir 2.000.000 de toneladas de CO2equivalente (se mide cada 2 años, hasta 2022) Mantener 115.000.000 toneladas de CO2 equivalente en stock.</p>	<p>Cantidad de toneladas de CO2 Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo PSA</p>	<p>Medición del 2020 se logró reducir 9.441.905 toneladas de CO2. Para el I semestre 2021 se ha logrado reducir 57.764.049 toneladas de CO2.</p>	<p>FONAFIFO</p>
<p>Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal para la Restauración del Paisaje</p>	<p>Financiar 129 proyectos PPAF Financiar 50 proyectos con sistemas mixtos de Agroforestería PSA</p>	<p>Cantidad de proyectos</p>	<p>Para el I semestre 2021 se ha logrado financiar 100 proyectos PPAF. Para el I semestre 2021 se ha logrado financiar 34 proyectos PPAF.</p>	

## VIII. OTROS LOGROS ALCANZADOS.

### **Reducción en gastos por alquiler de inmuebles.**

Para inicios del 2021 se logró negociar con los diferentes propietarios, una baja en el precio de los diferentes alquileres de la Institución, permitiendo un ahorro importante en ese rubro.

Al mismo tiempo, se realizaron esfuerzos por unificar en una misma instalación, oficinas de diferentes dependencias, con las consecuentes reducciones de gastos por alquiler y servicios asociados, como fue el caso de las Oficinas de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad, que se unificaron en una sola instalación, con las oficinas de la Dirección de Cambio Climático.

Por otra parte, se trasladaron varias oficinas del SINAC, a edificios propios, en el Parque Ecológico, en Santo Domingo de Heredia, reduciéndose aún más, las erogaciones por alquileres.

### **Mejoras en la administración y control de bienes.**

En materia de administración y control de bienes, se logró una mejora importante, al incorporar y actualizar los sistemas de registro de control, con base en los programas que al respecto suministra el Ministerio de Hacienda: SIBINET.

Se revisó y completó la información de un total de 1.769 terrenos, inscritos a nombre del MINAE, que se administran en las diferentes direcciones y órganos adscritos y desconcentrados, que conforman la Institución. Se completaron registros para 12.240 bienes muebles de los programas presupuestarios de la Administración Central, COMCURE y CONAGEBIO; así como los procesos necesarios para el control de 169 vehículos, correspondientes a los programas de la Administración Central del MINAE.

Los procesos de registro y control anteriormente indicados, forman parte de un esfuerzo Institucional, que permite mayor orden, y trazabilidad de los bienes públicos a cargo de la Institución.

Como parte del programa de trabajo en esta área, se emitió mediante el oficio circular DM-0215-2022, la *“Política de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el Ministerio de Ambiente y Energía”*. Lo anterior, para información y acatamiento obligatorio de todos(as) los(as) colaboradores(as) de la Institución, según su competencia.

### **Atención de casos por parte de la Contraloría Ambiental.**

Para el 2021, la Contraloría Ambiental atendió gran cantidad de eventos, sobrepasando de manera muy importante los casos que se planificaron con base en la realidad histórica. Se destacan las siguientes situaciones:

- a. Denuncias Ambientales: Se programó atender durante el año 2021, un total de 2.032 denuncias. Al final del año, en el sistema informático: Sistema Integrado de Trámites y Atención de Denuncias Ambientales: SITADA [www.sitada.go.cr](http://www.sitada.go.cr) ingresaron 6977 denuncias.
- b. Manifiestos de Transporte de Residuos Peligrosos: En el Sistema de Residuos Peligrosos SIGREP, <https://www.contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php> . Se planifico para el 2021, atender 8.475 manifiestos de transporte, autorizados en el SIGREP. Al final del año se autorizaron 14.529 manifiestos de transporte de residuos peligrosos. Este programa es implementado en el sistema informático Sistema de residuos peligrosos SIGREP <https://www.contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php> .
- c. Seguimiento a la disposición final de residuos ordinarios: Se mantiene funcionando el sistema de prevención y control de la contaminación SIPRECCA, en el cual se registran los datos de disposición final de residuos ordinarios. Al finalizar el 2021 se cuenta con el reporte voluntario de los rellenos sanitarios de la empresa EBI, la estación de transferencia de Pérez Zeledón y la estación de transferencia de Coto Brus. Este programa es implementado en el sistema informático SIPRECCA <http://siprecca.contraloriaambiental.go.cr/>
- d. COVIRENAS: La meta era validar 5 comités y 20 inspectores. Al finalizar el año se validaron 9 comités y se acreditaron 93 inspectores. Este programa es implementado en el sistema informático Sistema de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales SICOVIRENAS [www.sitada.go.cr](http://www.sitada.go.cr) .

- e. Respuestas a la Dirección de Cambio Climático (DCC), sobre empresas con denuncias ambientales: La meta era atender 40 consulta y se finalizó con 52 respuesta a la DCC.

### **Avances en los compromisos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).**

En el año 2021 Costa Rica logró convertirse oficialmente en un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), obteniendo un desempeño destacado en los temas relacionados con el desarrollo sostenible y el ambiente. El MINAE logró mantener una participación activa en los diferentes comités y grupos de trabajo y dio respuesta oportuna a las solicitudes de información de la OCDE. Además, se involucró en actividades, iniciativas y proyectos clave que fortalecieron las capacidades del país en temas estratégicos.

Durante este proceso de cumplimiento de requisitos, para ser aceptado como miembro, el Ministerio de Ambiente y Energía lideró la representación del país en el Comité de Política Ambiental (EPOC) y fue co-liderar en el Comité de Químicos con el Ministerio de Salud (MINSAL). Para atender los grupos de trabajo relacionados con estos comités, se consolidó una estructura de enlaces técnicos y se establecieron las coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación y Política Económica y con el Ministerio de Salud.

Por otra parte, el país se comprometió a presentar informes posteriores a la adhesión, respecto de seis áreas específicas, para los cuales solicitó un plazo de implementación posterior al ingreso oficial a la Organización. En enero 2022, se presentó el primer informe escrito sobre las acciones implementadas, con el fin cumplir con los compromisos asumidos en los temas de productividad de los recursos y de derrame de hidrocarburos. Este reporte será presentado y discutido en la próxima reunión de Comité de Política Ambiental (EPOC) por realizarse en mayo 2022.

Como tarea pendiente y que requiere de la asignación adecuada de recursos, se tiene que para la reunión de EPOC, por realizarse en el 2023, Costa Rica deberá presentar un reporte sobre los demás temas pendientes: agua, control y prevención integrada de la contaminación, información ambiental y principio de quien contamina paga.

El MINAE ha tenido participaciones activas en las reuniones de los grupos de trabajo de ambiente y químicos, con el propósito de que los temas ambientales sean considerados de manera acorde con las prioridades, entre las cuales destacan:

1. Comité de Política Ambiental (EPOC)
2. Comité de Químicos

3. Grupo de Trabajo de Información Ambiental / Working Party on Environmental Information (WPEI)
4. Grupo de Trabajo de Desempeño Ambiental / Working Party on Environmental Performance (WPEP)
5. Grupo de Trabajo de Integración de Política Económica y Ambiental / Working Party on Integrating Environmental and Economic Policies (WPIEEP)
6. Grupo de Trabajo de Productividad de los Recursos y Residuos / Working Party on Resource Productivity and Waste (WPRPW)
7. Grupo de Trabajo de Biodiversidad, Agua y Ecosistemas / Working Party on Biodiversity, Water and Ecosystems
8. Grupo de Trabajo de Clima, Inversión y Desarrollo / Working Party on Climate, Investment and Development
9. Grupo de Trabajo Conjunto de Agricultura y Ambiente / Joint Working Party on Agriculture and the Environment
10. Grupo de Trabajo de Biocidas / Working Party on Biocides
11. Equipo de Trabajo sobre Adaptación al Cambio Climático / Task Force on Climate Change Adaptation (TFCCA)
12. Equipo de trabajo informal para medir las subvenciones a los combustibles fósiles / Informal Task Team on Measuring Fossil Fuel Subsidies

Otro elemento importante del proceso incorporación a la OCDE, ha sido la generación y envío de información estadística, relacionada con las diferentes temáticas ambientales. Entre los reportes que se generaron, se encuentran las siguientes temáticas:

- Recursos hídricos
- Aguas Continentales
- Saneamiento de aguas residuales
- Recursos forestales
- Biodiversidad y vida silvestre
- Residuos sólidos municipales
- Residuos electrónicos
- Recuperación de residuos
- Cobertura agrícola orgánica
- Cultivos transgénicos
- Irrigación
- Balances de nutrientes en el suelo (nitrógeno y fósforo)
- Gasto en protección ambiental
- Ingresos fiscales relacionados con instrumentos económicos ambientales

## VIII. RETOS Y OBJETIVOS PENDIENTES.

### **Consolidar la Secretaría de Planificación para la Transición Energética.**

Dentro de las tareas pendientes, se encuentra la consolidación de una nueva estructura administrativa: la **Secretaría de Planificación para la Transición Energética y Ambiental**; instancia a la que se hizo referencia con anterioridad, y que surge como parte de un proceso de reorganización institucional parcial, con el fin de reorganizar e incorporar las funciones y las potestades de las siguientes cuatro dependencias del MINAE: la Secretaría de Planificación Sectorial Ambiental (SEPLASA), el Centro Nacional de Información Geo Ambiental (CENIGA), la Dirección de Cambio Climático (DCC) y la Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE) con el objetivo de fortalecer cinco grandes áreas de acción:

- a) formulación de política pública.
- b) generación de datos para la toma de decisiones.
- c) seguimiento de las políticas y planes institucionales.
- d) Impulsar la adopción y transversalización de metas energéticas y ecológicas en otros sectores claves (transporte, agricultura, hacienda, etc).
- e) Coordinar y generar informes de reportes internacionales relacionados con OCDE, NDC, BTR, Comunicación Nacional, entre otros.

Igualmente, esta secretaría tendrá un rol fundamental de enlace y articulación con el sistema de planificación nacional del país, para el seguimiento y rendición de cuentas de las metas del Plan Nacional de Desarrollo; así como otros de carácter sectorial, y otras políticas, como el Plan de Descarbonización, el Plan Nacional de Energía y Política Nacional de Adaptación. Por otra parte, desde esta estructura se espera apoyar a otras entidades del MINAE, como a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en el seguimiento de la Política Nacional de Biodiversidad, y a la Dirección de Gestión de la Calidad (DIGECA) con los avances en la Política de Producción y Consumo Sostenible.

### **Continuar con la mejora de los procedimientos de control interno**

La institución ha realizado esfuerzos poco sistemáticos en el área de control interno, lo que evidencia la tarea pendiente, de unir en un proceso planificado, las acciones individuales que

se realizan y así dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, en materia de Valoración de Riesgos y la Autoevaluación.

Se considera que la “Comisión de Control Interno” desarrolló hasta el momento, una labor muy importante; llegó a definir instrumentos que permitieron identificar los riesgos más relevantes, identificó fortalezas y debilidades en los procesos internos de la gestión institucional; brindando así la orientación necesaria para el diseño de un “Plan de Mejora”, que permitiera corregir las deficiencias y visualizar el alcance de los logros a partir de los objetivos institucionales plasmados en la programación de cada una de las dependencias.

Sin embargo, el proceso de seguimiento fue deficiente y cada una de las dependencias se encuentra realizando acciones de control individuales y con escasa articulación y poca evidencia sistemática de las acciones, por lo que se considera importante, retomar el Plan Estratégico de Control Interno, revisarlo y proceder a reunir las experiencias que se han venido realizando de manera individual, bajo un esfuerzo sistemático y coordinado.

### **Avanzar con los procesos de digitalización**

La atención de los trámites de manera digital para todo el ministerio es una prioridad postergada, que debe enfrentarse con urgencia y de manera coordinada, aspecto que se relaciona de manera importante con el control interno.

A pesar de la gran carestía de recursos, se hicieron esfuerzos muy importantes en avanzar en procesos de digitalización en direcciones que enfrentaban grandes problemáticas, en relación con los servicios que se les demandaban. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y las direcciones de Geología y Minas y Agua, cuentan con sistemas digitales relativamente robustos, no así el resto de la institución, por lo que se requiere direccionar algunos recursos para continuar con el proceso ya desarrollado con éxito en varias instancias, y replicarlo en las otras dependencias, con el fin reducir el fuerte rezago en este campo, en gran parte de la institución.

Al respecto, no se cuenta con un diagnóstico detallado de las necesidades en tecnología digital para las diferentes direcciones, ni con una planificación que permita mejorar la comunicación

digital entre las dependencias, aspecto que debe abordarse en el corto plazo, con el fin de dar mejores servicios al usuario.

El avance hacia la digitalización es fundamental no solo para mejorar la comunicación entre las dependencias y dar mejores servicios al usuario, sino para garantizar las mejoras que demandan los sistemas modernos de Control Interno.

### **Atención de compromisos del MINAE con la Organización Mundial de Comercio: OCDE**

El país se comprometió a presentar varios informes, respecto de seis áreas específicas, para los cuales solicitó un plazo de implementación posterior al ingreso oficial a la Organización. En enero 2022, se presentó el primer informe escrito sobre las acciones implementadas, con el fin cumplir con los compromisos asumidos en los temas de productividad de los recursos y de derrame de hidrocarburos. Este reporte deberá presentarse y discutirse en la próxima reunión de Comité de Política Ambiental (EPOC) por realizarse en mayo 2022.

Otra tarea pendiente por realizarse para el 2023, y que requiere de la asignación adecuada de recursos, es el compromiso de presentar un reporte de los temas pendientes: agua, control y prevención integrada de la contaminación, información ambiental y principio de quien contamina paga.

## **IX. LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS ENCONTRADOS.**

EL MINAE es una institución con un presupuesto ínfimo, 0,5 % del presupuesto nacional; donde las necesidades históricas, han obligado a brindar mayor cantidad y mejorar calidad de los diferentes servicios que se presta a la sociedad. Sus dependencias han adquirido mayores niveles de independencia y responsabilidades, para lo que se les ha otorgado una mayor proporción del presupuesto institucional, que no ha crecido en la misma proporción; lo cual ha obligado a reducir cada año, la proporción de los recursos del programa de la Administración Central, el cual llegó para el 2022, a ser menos del 8% del presupuesto general de la institución. Esta situación ha provocado un deterioro en el nivel de recursos que se asigna a las direcciones y dependencias incorporadas en dicho programa.

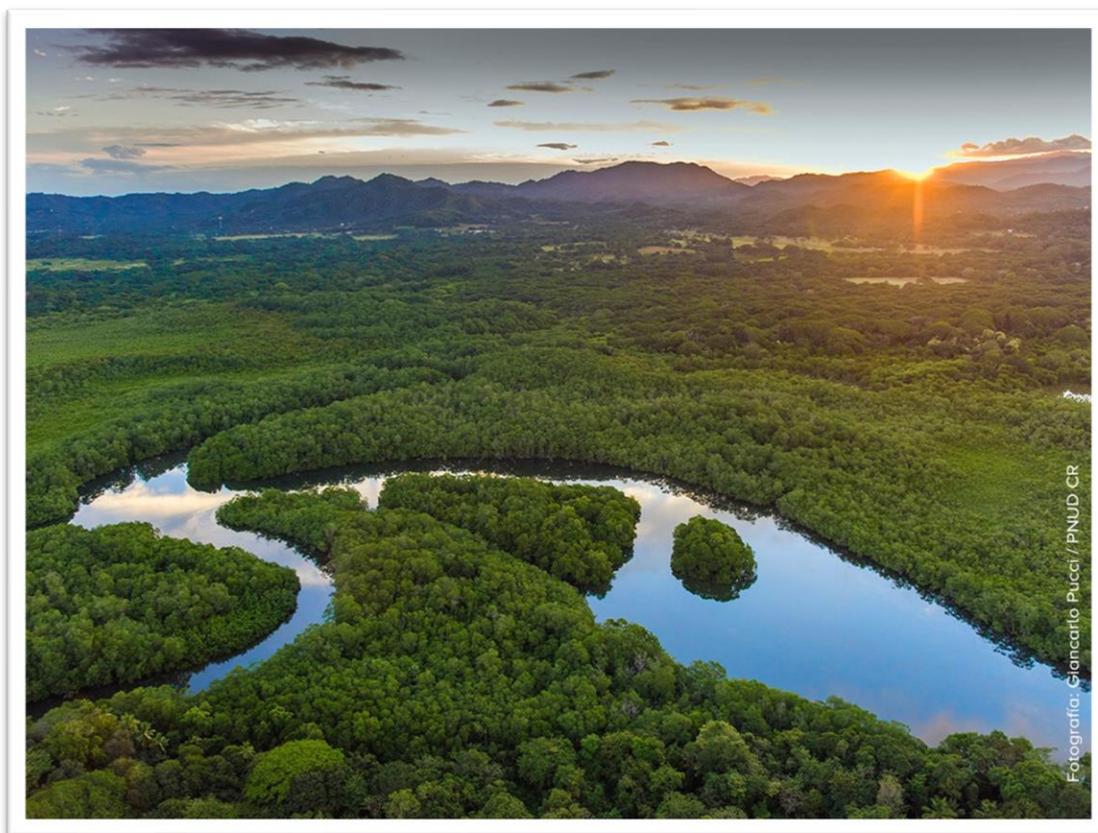
Por otra parte, es preocupante que los diferentes esfuerzos que exige la problemática fiscal, que obliga entre otros a contener el crecimiento del empleo en el aparato estatal y limitar el gasto, en procura de mantener y asegurar la estabilidad macroeconómica del país, amenaza seriamente la posibilidad de continuar brindando servicios básicos para la sostenibilidad productiva y ambiental del país. La reducción de 64 plazas en el 2021 significó un duro golpe para la gestión, y hay procesos que trabajan recargados y requieren de apoyos adicionales para mantener una adecuada producción. Aspectos como no reducir más el personal y realizar mejoras importantes en los sistemas informáticos, digitalización y capacitación, son urgentes para satisfacer la demanda creciente de servicios que se demanda a la institución.

Por ejemplo, se presentan situaciones apremiantes de manera cotidiana, como el riesgo de no contar con un técnico las 24 horas del día, los 365 días del año, brindando servicios de meteorología en los aeropuertos internacionales (requisito indispensable para la operación de la actividad aeronáutica del país, de acuerdo con los procedimientos internacionales que regulan esa materia) las limitaciones de personal para tramitar y dar seguimiento de manera oportuna a los procesos de viabilidad ambiental para los nuevos proyectos productivos que tanto requiere el país; el muy escaso resguardo en las áreas silvestres protegidas, que ya visualizan un deterioro importante y la imposibilidad de atender y dar un resguardo mínimo al turismo que las visita; desgastan la actividad administrativa, que se multiplica para atender situaciones urgentes, imposibilitando aspectos de control, planificación y mejora.

## X. INFORMES DE LABORES DE LOS VICEMINISTERIOS Y DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

A continuación, se presenta un resumen de las principales acciones que desarrollaron durante los meses de esta administración, los tres viceministerios con que cuenta el MINAE, incorporando las principales labores de las dependencias bajo su control y supervisión.

### Viceministerio de Ambiente



*Ilustración 7 Fuente Giancarlo Pucci / PNUD CR*

En la década de los 70's se dio inicio a un proceso que ha marcado la historia de Costa Rica. La creación de Parques Nacionales como Santa Rosa, Volcán Poás y Tortuguero mostró que un modelo de conservación de la biodiversidad podía abrirse puertas en un país cuya deforestación ya había cobrado un precio elevado.

Tras un largo camino, y con la gran visión de hombres y mujeres costarricenses, el tiempo se ha encargado de demostrar que aquellos primeros pasos que se dieron hace más de 50 años, marcaron la ruta correcta. Hoy, en medio de una gran preocupación por la crisis climática que atraviesa el mundo y con una pérdida de biodiversidad sin precedentes, Costa Rica aún con sus grandes retos es reconocido como un líder mundial en la conservación, y con la misma valentía mostrada en los años 70's hoy lidera iniciativas globales para disminuir la pérdida acelerada de biodiversidad y conservar el 30% de los espacios terrestres y marinos del planeta.

Durante la Administración Alvarado Quesada, el Viceministerio de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Energía ha liderado una serie de iniciativas que han consolidado el modelo del país. Conociendo la realidad fiscal, se han planteado nuevos mecanismos financieros en búsqueda de ingresos económicos, como la creación de un fideicomiso de titularización de flujos futuros para el desarrollo de infraestructura en las Áreas Silvestres Protegidas, el análisis técnico y legal para el establecimiento de empresas de capital natural y un nuevo esquema de financiación para el pago por servicios ambientales.

En normativa ambiental, el Viceministerio de Ambiente lideró entre otros, el proyecto de ley para la creación de los Derechos de Utilidad Ambiental (DUA), el decreto de creación de los Parques Naturales Urbanos, el borrador de decreto para el aprovechamiento de madera caída en bosques privados y el borrador de decreto con la guía general de valoración y evaluación de los impactos ambientales para el aprovechamiento maderable en bosques privados dentro de las Áreas Silvestres protegidas.

Correspondió a este Viceministerio presidir la recientemente creada Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, donde con el acompañamiento del Despacho de la Primera Dama de la República y todas las instituciones involucradas, se facilitaron procesos que permitieron posicionar a esta área silvestre protegida como un destino turístico de Puntarenas y el Golfo de Nicoya.

Fue responsabilidad del Viceministerio de Ambiente velar por las competencias legales otorgadas al MINAE en materia de biodiversidad y servicios ecosistémicos. En ese sentido correspondió al Viceministerio la coordinación y gestión de las siguientes dependencias y órganos desconcentrados:

- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)
- Fondo de Biodiversidad y Fundación Banco Ambiental (FUNBAM)
- Junta Directiva para el Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio
- Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas
- Tribunal Ambiental Administrativo

El presente informe reúne los principales procesos liderados directamente por el Despacho del Viceministerio de Ambiente, así como de las instituciones bajo coordinación del mismo. Incorpora acciones llevadas a cabo de setiembre del 2020 a marzo 2022, bajo la gestión del Sr. Franklin Paniagua Alfaro, Viceministro de Ambiente, y procesos que se continuaron de la gestión anterior del periodo mayo 2018 - setiembre 2020.

Con orgullo, este Viceministerio comparte la satisfacción de haber aportado a un país con más del 26% de su territorio protegido bajo alguna categoría de manejo, con un 52% de cobertura boscosa y con la valorización de los servicios ecosistémicos que están disponibles y accesibles para la sociedad costarricense. Los retos ambientales del mundo no tienen precedente, y a pesar de las debilidades de nuestro sistema, Costa Rica se mantiene como referente en las discusiones y toma de decisiones del futuro del planeta, gracias a la valentía y liderazgo que inició varias décadas atrás y que hoy recibe su reconocimiento mundial.

### **Acciones Lideradas por el Viceministerio de Ambiente.**

#### **Infraestructura**

Formulación y aprobación del proyecto “Desarrollo de infraestructura para el mejoramiento del producto turístico del Parque Nacional Volcán Tenorio”. Proyecto presentado a INDER para su financiamiento, mismo que fue debidamente aprobado para ejecutar en periodo 2022, por un monto de 850 millones de colones.

Acompañamiento al desarrollo de obras en el Parque Nacional Isla San Lucas, incluyendo la casa de guardaparques, el acondicionamiento del dispensario médico, la construcción de la batería sanitaria, el sendero Cocos y el reforzamiento de las celdas.

	<p>Desarrollo de infraestructura en las áreas silvestres protegidas de la región Brunca con recursos de JUDESUR. Incluye obras en los Parques Nacionales Marino Ballena, Piedras Blancas, Corcovado, así como el Parque Internacional La amistad y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Golfito.</p>
<b>Mecanismos Financieros</b>	<p>Desarrollo de nueva metodología de tarifas para las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC</p>
	<p>Avance en la constitución de un fideicomiso de flujos futuros para el desarrollo de infraestructura en las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC</p>
	<p>Trabajo con ASADAS para la implementación de la incorporación de la tarifa hídrica para proyectos en zonas de influencia de las Áreas Silvestres Protegidas, con recursos del proyecto “Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos”.</p>
	<p>Firma del Convenio de Cooperación IEG-MINAE-SINAC y conformación del Comité Técnico de seguimiento para determinar la viabilidad legal y técnica del establecimiento de las Empresas de Capital Natural (NAC) en Costa Rica</p>
<b>Coordinación Interinstitucional</b>	<p>Seguimiento a la ejecución del Convenio específico de cooperación para el proyecto “Gestión Sostenible de Servicios Ecosistémicos (FUNBAM)</p>
	<p>Coordinación con INDER para formulación y aprobación del proyecto de obras en el Parque Nacional Volcán Tenorio</p>
	<p>Coordinación con JUDESUR y Fundación Corcovado para la ejecución del proyecto de obras en las áreas silvestres protegidas del Pacífico Sur.</p>
	<p>Coordinación y liderazgo del proceso de negociación de proyecto de ley para la creación de un ASP en el espejo de agua del Lago Arenal.</p>
	<p>Coordinación interinstitucional para la implementación de la Ley 9892, ley de creación del Parque Nacional Isla San Lucas</p>
	<p>Coordinación de la Mesa de Ecosistemas Territoriales de Buenos Aires de Puntarenas.</p>
<b>Vida Silvestre</b>	<p>Acompañamiento en la creación de listas de especies para determinar la competencia administrativa y técnica de dichas especies.</p>

<b>Áreas Silvestres Protegidas</b>	Reactivación de la comisión nacional de vida silvestre CONAVIS.
	Seguimiento a la directriz funcional de la Fiscalía General de la República sobre los sitios de manejo de vida silvestre.
	Presidencia de la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, donde se coordinan todas las acciones para la gestión del Área Silvestre Protegida
	Implementación de acciones para el mejoramiento de las condiciones de visitación turística, empleabilidad y conservación de las ASP de la Región Brunca –Proyecto JUDESUR.
	Acompañamiento en el proceso de ampliación del Parque Nacional Isla del Coco y Área Marina de Manejo Montes Submarinos.
	Acompañamiento al proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Seguridad Ambiental (ENSA)
	Coordinación y seguimiento para el otorgamiento del permiso de uso de instalaciones en el Parque Nacional Corcovado a favor del Ministerio de Seguridad Pública
	Inscripción de bienes muebles (Jet Ski y cuadramulas) donados por la Embajada de Los Estados Unidos de Norteamérica al Área de Conservación Osa.
<b>Forestal</b>	Coordinación para la elaboración de la Política Forestal Nacional (en ejecución)
	Elaboración del borrador de decreto Regulaciones para el aprovechamiento y extracción de madera de árboles caídos o madera aserrada de árboles caídos en bosques privados
	Elaboración del borrador de decreto para la creación del Programa de Bosques y Desarrollo Rural.
	Elaboración del borrador de decreto Guía General de valoración y evaluación de los impactos ambientales para el aprovechamiento maderable en bosques privados dentro de las Áreas Silvestres protegidas
<b>Acción climática</b>	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos previos con BID y AFD para la ejecución de un crédito que permita la implementación del plan de descarbonización.
	Sensibilización sobre acción climática a través de charlas en el marco de la consultoría <i>"Transversalización de la agenda climática"</i>

	<i>en las dependencias correspondientes al Viceministerio de Ambiente"</i>
<b>Normativa Ambiental</b>	Coordinación de grupo de trabajo para la redacción de un proyecto de ley para modificación del artículo 13 de la Ley forestal.
	Proyecto de Ley para la creación de los Derechos de Utilidad Ambiental.
	Proyecto de ley para derogar el artículo 25 de la Ley de Biodiversidad
	Elaboración del Reglamento de la Ley N°9885 "Fideicomiso Parque Nacional Manuel Antonio (pendiente de aprobación en Leyes y Decretos).
	Decreto de creación de los Parques Naturales Urbanos (DE-MINAE-42742).
<b>Patrimonio Natural del Estado</b>	Coordinación del proyecto de Ley de Derechos de Utilidad Ambiental
	Informe técnico sobre la ocupación en PNE en el marco del proyecto de Ley DUA
<b>Justicia Ambiental</b>	Coordinación del estudio de pre-identificación de un proyecto de apoyo al fortalecimiento de la justicia ambiental en Costa Rica financiado por la AFD
<b>Producción sostenible</b>	Proyecto de organoponía (producción de hortalizas orgánicas) con grupos de mujeres organizadas implementado por CADETI y financiado por Knowledge Pele a través de la FPN

➤ **Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).**

**Objetivos legales que dan origen al FONAFIFO**

La Ley Forestal 7575 del 13 de febrero de 1996, consolidó legalmente el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Energía, dotándolo de desconcentración máxima y personería jurídica instrumental.

Lo rige una Junta Directiva, con representantes del sector público y privado y su unidad ejecutora está al mando de una dirección ejecutiva.

La competencia legal encomendada por el numeral 46 de su ley de creación, establece la razón de ser de la organización según el siguiente detalle: “Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley”.

Para el logro de estos cometidos, se cuenta, hasta el día de hoy, con dos programas sustantivos. El primero de ellos, ofrece el financiamiento legalmente encomendado, por medio del otorgamiento de créditos con una tasa de interés y plazos enfocados para pequeños y medianos productores dedicados a la actividad forestal. El segundo programa desarrollado por el Fondo, refiere a la implementación, ejecución y seguimiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA), como incentivo aplicado por el Estado a través de FONAFIFO, que ha demostrado ser un instrumento extraordinario y de atractivo económico dirigido a las personas propietarias o poseedoras de bosque y plantaciones forestales, con el fin de alentar el ejercicio de actividades en él propuestas, conducentes a fomentar la permanencia de la cobertura forestal, recuperación de áreas desprovistas de ésta y manejo sostenible.

Dicho lo anterior, el objetivo primordial del Programa de Pago por Servicios Ambientales, es reconocer económicamente a las personas que son propietarias y poseedoras de bosques o plantaciones forestales, por los servicios ambientales que brindan, definidos dichos servicios en el artículo 3 inciso k) de la ley forestal, y, que se pueden enumerar en cuatro principales agrupaciones: mitigación de gases con efecto invernadero (fijación, secuestro, almacenamiento y absorción), protección del agua para uso urbano, rural o eléctrico, protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico,

investigación y mejoramiento genético; y protección de ecosistemas formas de vida y belleza escénica, mismos que se prestan a favor de la sociedad.

Para cumplir con los objetivos institucionales la Ley Forestal 7575, no solo creó el Fondo otorgándole competencias como órgano especializado, sino que estableció la conformación del patrimonio y el nombramiento y distribución de los miembros de Junta Directiva; asimismo, su Reglamento emitido por medio del Decreto Ejecutivo 25721-MINAE y sus reformas, puntualiza las atribuciones de la Junta Directiva y de la Unidad Ejecutora.

El marco normativo que da soporte a la institución engloba además del procedimiento de contratación de áreas con vocación forestal para el ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales, las facultades para realizar gestión, comercialización y captación de recursos financieros para el Pago de Servicios Ambientales (PSA); los decretos y resoluciones ministeriales, que anualmente otorgan el contenido presupuestario y lo delimitan según el número de área a contratar de acuerdo a las actividades forestales que este programa provee a la ciudadanía, (conforme lo ordena el numeral 38 del Reglamento la Ley Forestal) y el Manual de Procedimientos para el Pago por Servicios Ambientales, publicado en la Gaceta Número 46, del día 06 de marzo del 2009, según acuerdo de Junta Directiva de décimo primero, de la sesión ordinaria número 01-2009, del 28 de enero del 2009, dentro del cual se encuentran regulaciones de carácter técnico, legal y administrativo a las que la institución se apega.

En cuanto al contenido presupuestario del Programa de Pago por Servicios Ambientales, la Ley Forestal 7575 indica en su artículo 69, reformado mediante el artículo 5 de la Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias), que anualmente se destinara un 3,5 por ciento de los montos recaudados por impuesto selectivo de consumo de los combustibles y otros hidrocarburos, a programas de compensación para los propietarios de bosques y plantaciones por los servicios ambientales.

Aunado a ello, la legislación establece como otra de las funciones elementales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, la captación de recursos financieros para el pago por servicios ambientales en bosques y en plantaciones forestal, lo cual se ha logrado a través de la Dirección de Desarrollo y Comercialización, como parte de la venta de servicios ambientales.

## Determinación del valor público.

Conociendo entonces el marco legal que le da origen la razón que mueve a FONAFIFO a crear una visión de largo plazo, es el convencimiento de ser una institución pública que genera valor público. La gestión para resultados es sin duda, un enfoque que la ha permitido a las instituciones públicas centrar la discusión en los resultados de su labor, y no en los procesos, por lo que, la percepción de estos resultados por parte de la ciudadanía es vital para la determinación del valor público.

En la medida que la población sienta que el servicio que le brinda la institución le beneficia, mayor será el valor público que tenga la institución. Por lo anterior, se tiene que el valor público está compuesto por: servicios, resultados y confianza de la población en la institución.

En este sentido, el valor público de FONAFIFO puede definirse como:

- Servicio: Financiamiento ambiental forestal.
- Resultados: Servicios ambientales conservados.
- Confianza: Buena administración de recursos para la ejecución de intervenciones ambientales forestales efectivas

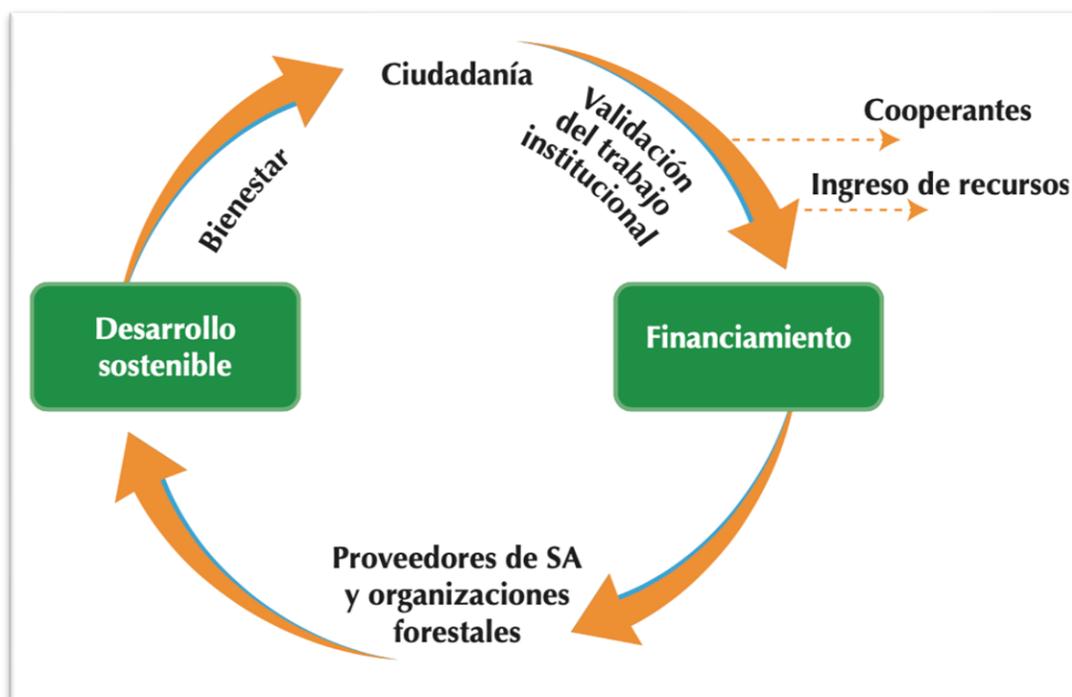


Ilustración 8 Diagrama de Valor Público de FONAFIFO

## **Objetivos Estratégicos.**

1. Fortalecer las capacidades organizacionales para la administración y diseño de mecanismos de financiamiento ambiental.
2. Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales.
3. Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
4. Apoyar la actividad productiva forestal mediante el fortalecimiento de las capacidades de quienes proveen servicios ambientales.

## **Administración de Ingresos y Gastos.**

La institución se rige bajo la Ley Forestal N° 7575; creada según en el artículo 46, cuyo objetivo es ser un ente de financiamiento para servicios ecosistémicos asociados a bosques y sistemas agroforestales, cuenta con varias modalidades para la captación de recursos entre ellos: Impuesto a los Combustibles, Canon de Agua, Venta de Servicios, Impuesto a la Madera, Reintegros por incumplimiento PSA, Donación Estrategia REDD+, Transferencias FONAFIFO, Recuperación Cartera de Créditos, Diferencial cambiario, Intereses, multas y otras recuperaciones, Superávit Libre y Superávit Específico.

La institución se ha caracterizado por administrar de manera exitosa mecanismos de financiamiento forestal, con una inversión de más de 600 millones de dólares durante los pasados 20 años.

La ley faculta al FONAFIFO para que su patrimonio esté constituido principalmente por los aportes financieros recibidos del Estado, donaciones, créditos que reciba de Organismos Internacionales, captaciones, y productos financieros obtenidos por los créditos e inversiones realizadas, 40 % del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera, emisiones de bonos forestales, etc.

## **Recursos Financieros Disponibles**

A la fecha, el FONAFIFO tiene aprobado recursos presupuestarios por la suma de ¢14.055.625.231, según la Ley N°10103 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022”.

El 78,02% de los recursos serán destinados al pago de las obligaciones financieras en el Programa de Pago por Servicios Ambientales, según los contratos que el Estado ha formalizado con propietarios de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales. Lo anterior, incluye la contratación de 26.771 nuevas hectáreas en las diferentes modalidades del Programa, el restante 21,98% financiará los gastos de la Institución, en cumplimiento de las metas del Plan Anual Operativo.

Por otra parte, el FONAFIFO por medio de su Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, administrará recursos adicionales por la suma de ¢11.529.472.271, principalmente para la formalización de nuevos créditos al Sector Forestal por la suma de ¢776.531.834 y para el pago de Contratos por emisiones Forestales, un nuevo mecanismo para el pago de servicios ambientales, por la suma de ¢10.262.862.000.

## FONAFIFO: Organigrama Institucional

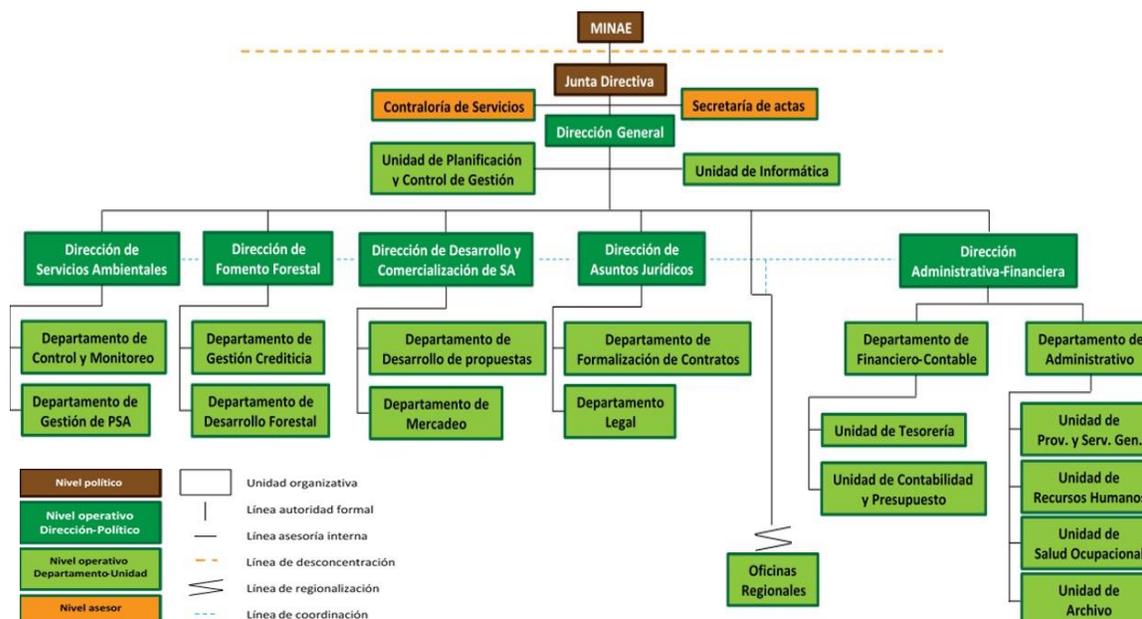


Ilustración 9 Organigrama FONAFIFO

### Cumplimiento de metas en el contexto del Plan Nacional de Inversión Pública.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo la Institución figura en dos acciones estratégicas y en cuatro indicadores que se detallan a continuación:

- **Acción estratégica 1: Programa Nacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.**

- **Indicadores:**

- Cantidad de toneladas de dióxido de carbono equivalente reducidas.
- Cantidad de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente contenido en los bosques bajo contrato de pago por servicios ambientales.

Es importante acotar que los resultados de reducción de emisiones cuantificados por la implementación de la Estrategia REDD+ fueron definidos para el reporte con un periodicidad bianual de ahí que para el año 2021 no corresponde el suministro de información y el último dato oficial disponible se señaló en el año 2020 lográndose un resultado de 9.4 millones de

toneladas de CO<sub>2</sub> reducido lo cual resulto en un desempeño muy por encima de la estimación inicial de meta fijada en 2 millones de toneladas

Respecto a la cantidad de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente contenido en los bosques bajo contrato de pago por servicios ambientales se definió una meta de 115 millones de toneladas de dióxido de carbono y FONAFIFO logró un avance de 124.487,503.09 millones de toneladas equivalentes, por lo cual el grado de cumplimiento fue de un 108.25%. La ejecución presupuestaria correspondió a la suma de ₡11.341.605.764, 62 millones de colones para el pago de 265,299.95 mil hectáreas en contratos PSA de protección de bosque, protección del recurso hídrico y manejo de bosque, de las áreas de bosques privados que se someten voluntariamente al Programa.

Las acciones del Programa de PSA le ha permitido al país realizar negociaciones ante entidades de financiamiento internacional para reconocer los esfuerzos país en la protección y conservación de las reservas de carbono, plasmados durante el año 2021 con las firmas de los compromisos del Fondo Verde del Clima y Fondo Cooperativo de los Bosques del Banco Mundial que nos abrieron la oportunidad de aportar al país más de 110 millones de dólares para los próximos tres años.

- **Acción estratégica 2: Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje.**

- **Indicadores:**

- Cantidad de proyectos financiados con PPAF
- Cantidad de proyectos son sistemas mixtos de agroforestería sometidos al programa de pagos por servicios ambientales.

Para el año 2021, el Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal definió como meta lograr el financiamiento de 129 nuevos proyectos culminando el año con un avance de 127 proyectos para un 98,45% de efectividad y la ejecución presupuestaria de ₡187.125. 2 44 millones de colones.

La mayor parte de estos proyectos fueron establecidos en pequeñas fincas agropecuarias que se consideran más resilientes al cambio climático, de mayor conectividad y en donde se está

desarrollando una actividad económica que produce no solo beneficios por el pago de jornales sino recursos para los hogares mediante la próxima cosecha de los árboles y la posterior venta de la madera.

Finalmente, respecto a la cantidad de proyectos establecidos en sistemas mixtos se tenía como meta de alcanzar 50 proyectos y al cierre del periodo se finalizó con la suma de 87 lo que representa un avance del 174% con una estimación presupuestaria de ₡ 31.525.131,92 millones de colones.

Es importante mencionar que no todos los dueños de finca pequeñas pueden acceder al programa de PSA principalmente por su condición de tamaño, por lo que el esquema de sistemas mixtos abrió una ventana de oportunidades para que fincas iguales o menores a 15 hectáreas pudiesen disfrutar del reconocimiento. Procurando un complemento en su ingreso ya que estos espacios integran otros usos como ganadería y agricultura que por lo general tienen dichas fincas.

Este esquema presenta condiciones diferenciadoras con el esquema nacional de PSA-SAF, que lo hace muy atractivo para micro productores forestales y estratégicamente se está promoviendo este nuevo esquema entre las zonas donde el MAG tiene programas de extensión que permitirán complementar las acciones en fincas, promoviendo por el trabajo conjunto en el marco de la Agenda Agroambiental.

### **Descripción y Justificación de Contratos Asumidos.**

A la fecha, el FONAFIFO administra el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA), en donde mantiene una cartera de contratos, que el Estado ha formalizado con propietarios de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales, cuya proyección de pago por contratos vigentes para los próximos 5 años es de ₡21.450.963.830 según el siguiente detalle;

**Tabla N° 4**  
**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL**  
**PROYECCION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES**  
**PERIODO 2022-2026**

Modalidad	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
MANEJO DE BOSQUES	5.877.126					5.877.126
PROTECCIÓN DE BOSQUES	7.344.785.140	3.280.649.830	3.172.103.154	3.157.091.054	3.153.756.461	20.108.385.638
REFORESTACIÓN	267.849.008	136.600.310	44.796.158	1.220.364		450.465.840
REGENERACIÓN NATURAL	270.441.731	112.161.961	62.851.759	2.172.231		447.627.680
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	171.191.463	89.648.004	80.613.988	1.219.394		342.672.849
SISTEMAS MIXTOS	33.921.556	32.485.926	22.715.860	6.810.354		95.933.697
<b>TOTAL</b>	<b>8.094.066.023</b>	<b>3.651.546.031</b>	<b>3.383.080.918</b>	<b>3.168.513.396</b>	<b>3.153.756.461</b>	<b>21.450.962.830</b>

Fuente: Programación pagos, siPSA

Nota: La proyección se debe actualizar anualmente con base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y según la contratación de nuevas hectáreas que se realicen para mantener la meta de 350.000 hectáreas en el Programa.

### **Limitaciones y Obstáculos Encontrados.**

Dentro de las limitaciones y obstáculos que se pueden mencionar es que alrededor del marco de la pandemia COVID-19, el FONAFIFO ha experimentado una serie de obstáculos y limitantes de índole financiera. Dado que las nuevas normativas para el uso de recursos y los recortes presupuestarios han provocado que la institución deje de percibir varios miles de millones de colones utilizados para el financiamiento de los servicios ambientales.

A raíz de esta situación la institución ha tenido reducciones importantes en su presupuesto afectando así su capacidad de gestión. Durante el año 2020 el presupuesto asignado fue de ₡25.033.094.09 para el año 2021 de ₡17.091.135.834 y para el año 2022 de ₡14.055.625.23 un 44% menos presupuesto que en el año 2020.

En el caso del Programa de Pago por Servicios ambientales específicamente el principal motivo por el cual no fue posible alcanzar la meta, se originó de la incertidumbre que existió durante el periodo de contar oportunamente con los recursos necesarios para atender las obligaciones financieras de los nuevos contratos.

Lo anterior, se respalda en que por la insuficiencia de recursos aprobados en la Ley N° 9926 “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021” fue necesario solicitar la incorporación de recursos adicionales provenientes del superávit específico de la Institución en un Presupuesto Extraordinario, que fue aprobado el 3 de setiembre y cuya última asignación de recursos por la suma de ₡2.688.174.457 fue realizada por el Ministerio de Hacienda hasta el 28 de diciembre, fecha en la cual resulta imposible formalizar y pagar nuevas áreas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es la resistencia que muestra la población para adquirir créditos motivados por la incertidumbre alrededor de la crisis fiscal que atraviesa el país. Lo cual hace que las instituciones como el FONAFIFO, en cuenta la Dirección de Fomento Forestal se vean fuertemente afectadas por la no colocación de créditos forestales y por la no captación de los ingresos provenientes de los intereses que se generan a través de los préstamos crediticios. De igual manera esta actitud prudente y reservada limita el interés de las empresas privadas para participar de iniciativas como la firma de convenios o la compra de algún mecanismo de comercialización de servicios ambientales, razón por lo cual resultó particularmente difícil lograr los objetivos de captación de ingresos adicionales al presupuesto que la institución propone.

### **Acciones del FONAFIFO, en el marco de su visión 2040**

Costa Rica es un país con potencial para ser reconocido ante el mundo por diversas razones: el alto nivel educativo de su población, la robustez de su sistema de salud pública, el ejercicio de la democracia sin necesidad de ejército y los índices de felicidad de sus pobladores; son elementos característicos que reiteradamente se comentan al referirse a los ticos y su forma de vida. No obstante, tal vez su propiedad más notoria es la posesión de un capital natural extraordinario, que a lo largo de las últimas décadas le ha permitido ser calificada como ecológica, verde y sustentable, abriendo a su vez oportunidades de negocio en mercados internacionales, y la posibilidad de atracción de recursos financieros en reconocimiento a las acciones efectuadas para conservar, proteger y manejar de forma sostenible, la riqueza natural de su tierra.

Las acciones realizadas por FONAFIFO durante los últimos 25 años en favor de los pequeños y medianos productores forestales, así como la garantía de un flujo constante de fondos destinados a la protección de los bosques y el mejoramiento de medios de vida de poblaciones vulnerables que acceden al financiamiento, demuestran la efectividad del PPSA y lo convierten en un programa emblemático de conservación de Costa Rica que ha inspirado la creación de esquemas similares en diversas partes del mundo. No obstante, siempre será un reto extender los beneficios del programa a una mayor cantidad de interesados, asegurar el flujo de recursos necesarios para atender los compromisos derivados de contratos vigentes, mejorar las métricas utilizadas para medir su impacto, y automatizar los procedimientos para una mayor accesibilidad y reducción de tiempo de respuesta simplificando el intercambio de información con los beneficiarios, entre otros. Lo anterior como ejemplos de que la institución es consciente de las oportunidades de mejora que admite el PPSA actual.

Por otra parte, nuestra institución, cuenta con la capacidad y experiencia para articular distintos actores y generar un acercamiento efectivo en los procesos de coordinación nacional relativos a temas forestales, presenta un buen posicionamiento más allá de nuestras fronteras gozando de credibilidad producto de la transparencia en su gestión y ha logrado la captación y administración eficiente de recursos mediante la implementación de proyectos, productos y procesos que resultan novedosos a nivel nacional e internacional. Desde esta perspectiva es un reto y un interés para el futuro promover las negociaciones hasta ahora dirigidas por la Estrategia REDD+ y procurar la negociación y la atracción de recursos bajo un esquema de pago por resultados.

Ahora bien, resulta claro que el FONAFIFO dispone del marco legal, los instrumentos operativos y la experiencia técnica necesaria para la implementación de mecanismos financieros dirigidos al beneficio de los productores forestales, cumpliendo con excelencia su mandato legal y los objetivos preestablecidos. Sin embargo, la lectura reflexiva de las condiciones del entorno, los desafíos del mundo en materia de degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad, emisiones crecientes de gases efecto invernadero, y cambio climático, entre otros; son aspectos que no podemos ignorar y nos llaman al análisis interno de nuestras fortalezas y la proyección de aquellas acciones que podríamos desarrollar para mitigar estas condiciones.

Desde esta perspectiva la institución se haya dispuesta a la transformación de sus procesos sustantivos ambicionando una nueva construcción futura que le permita no solo ampliar sus horizontes sino obtener el valor público deseado. Tal y como lo evidencia el enunciado de su visión en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 que cita textualmente:

*“Ser la institución líder en la implementación de mecanismos financieros de los servicios ambientales **del bosque y de otros ecosistemas** para mejorar la calidad de vida de las personas”*

Dando pie a explorar la posibilidad de ofrecer financiamiento en otras esferas más allá del bosque o del árbol y poniendo como eje central, no solo el impacto ambiental de conservar los servicios ambientales reconocidos por la Ley Forestal N°7575 (recurso hídrico, fijación de carbono, protección a la biodiversidad y belleza escénica) sino otros ecosistemas, procurando a su vez el crecimiento económico que estos servicios traen aparejados y el tan deseado bienestar humano.

No obstante, para el logro de lo anterior y, a fin de garantizar la sostenibilidad de nuestros programas de financiamiento, es un reto permanente: Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de servicios ambientales, estando dispuestos entre otras cosas a liderar alianzas interinstitucionales público- privadas sólidas y eficientes orientadas a gestionar y maximizar los recursos invertidos en el desarrollo sostenible del país y siendo promotor de iniciativas que busquen aumentar la capacidad de los productores en el abastecimiento de materia prima y productos innovadores que incorporan servicios ecosistémicos del bosque y sistemas agroforestales en el proceso productivo

Hablamos entonces de tomar acciones en dos vías: primero asegurar el fortalecimiento institucional, y segundo y más sustantivo aún, lograr la diversificación de fuentes de flujo financiero que puedan dirigirse al reconocimiento de otros ecosistemas más allá del bosque, contando además con el tan necesario apoyo político requerido para poner en marcha cualquier proceso de mejora sustantiva.

En este imaginario, la dimensión de negocio nos visualiza como una plataforma de administración y captación de recursos financieros dirigidos al desarrollo sostenible, donde la innovación y la investigación permiten ubicar nuevos mercados para atraer recursos financieros y ofertar nuevos esquemas de financiamiento ambiental forestal, sin perder de

vista el crecimiento y fomento del sector forestal nacional y nuestra distinguida gestión eficiente, apoyada en tecnología y la optimización de servicios pero que trascienden nuestra misión organizacional desarrollando intervenciones públicas que parten de las necesidades de la sociedad y cuyos servicios derraman beneficios a toda la población.

➤ **Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).**

**Objetivos legales**

La Ley de Biodiversidad, N°7788, establece en su artículo 13, que, para cumplir sus objetivos, el Ministerio del Ambiente y Energía, coordinará la organización administrativa encargada del manejo y la conservación de la biodiversidad, integrada por:

- a) La Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad.
- b) Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Por su parte, dicha ley procura alcanzar los siguientes objetivos, que se encuentran numerados en su artículo 10:

**ARTÍCULO 10.- Objetivos**

- 1.-Integrar la conservación y el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad en el desarrollo de políticas socioculturales, económicas y ambientales.
- 2.- Promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad, para procurar la sostenibilidad social, económica y cultural.
- 3.- Promover la educación y la conciencia pública sobre la conservación y la utilización de la biodiversidad.
- 4.-Regular el acceso y posibilitar con ello la distribución equitativa de los beneficios sociales ambientales y económicos para todos los sectores de la sociedad, con atención especial a las comunidades locales y pueblos indígenas.
- 5.-Mejorar la administración para una gestión efectiva y eficaz de los elementos de la biodiversidad.

- 6.-Reconocer y compensar los conocimientos, las prácticas y las innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad.
- 7.-Reconocer los derechos que provienen de la contribución del conocimiento científico para la conservación y el uso ecológicamente sostenible de los elementos de la biodiversidad.
- 8.- Garantizarles a todos los ciudadanos la seguridad ambiental como garantía de sostenibilidad social, económica y cultural.
- 9.- No limitar la participación de todos los sectores en el uso sostenible de los elementos de la biodiversidad y el desarrollo de la investigación y la tecnología.
- 10.- Promover el acceso a los elementos de la biodiversidad y la transferencia tecnológica asociada.
- 11.- Fomentar la cooperación internacional y regional para alcanzar la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la distribución de beneficios derivados de la biodiversidad, especialmente en áreas fronterizas o de recursos compartidos.
- 12.- Promover la adopción de incentivos y la retribución de servicios ambientales para la conservación, el uso sostenible y los elementos de la biodiversidad.
- 13.-Establecer un sistema de conservación de la biodiversidad, que logre la coordinación entre el sector privado, los ciudadanos y el Estado, para garantizar la aplicación de esta ley.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley N°7788, enumera las atribuciones legales de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad:

“ARTÍCULO 14.-De la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad

Créase la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, con personería jurídica instrumental, como órgano desconcentrado del Ministerio del Ambiente y Energía. Tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.-Formular las políticas nacionales referentes a la conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad, sujetándose a la convención sobre la biodiversidad biológica y otros convenios y tratados internacionales correspondientes, así como a los intereses nacionales.
- 2.-Formular las políticas y responsabilidades establecidas en los capítulos IV, V y VI de esta ley, y coordinarlos con los diversos organismos responsables de la materia.

- 3.- Formular y coordinar las políticas para el acceso de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado que asegure la adecuada transferencia científico-técnica y la distribución justa de los beneficios que, para los efectos del título V de esta ley, se denominarán normas generales.
- 4.- Formular la estrategia nacional de biodiversidad y darle seguimiento.
- 5.- Coordinar y facilitar la realización de un amplio proceso de divulgación, con los sectores políticos, económicos y sociales del país, en torno a las políticas de conservación, el uso ecológicamente sostenible y la restauración de la biodiversidad.
- 6.- Revocar las resoluciones de la oficina técnica de la Comisión y del servicio de protección fitosanitaria en materia de las solicitudes de acceso a los elementos de la biodiversidad, materia en la que agotará la vía administrativa.
- 7.- Asesorar a otros órganos del Poder Ejecutivo, instituciones autónomas y entes privados, a fin de normar las acciones para el uso, ecológicamente sostenible, de los elementos de la biodiversidad.
- 8.- Velar porque las acciones públicas y privadas relativas al manejo de los elementos de la biodiversidad cumplan con las políticas establecidas en esta Comisión.
- 9.-Nombrar al secretario de la Comisión, a su vez, Director Ejecutivo de la Oficina Técnica, de este mismo Órgano.
- 10.- Proponer, ante el Ministro del Ambiente y Energía, con criterios de identidad, a los representantes del país ante las reuniones internacionales relacionadas con la biodiversidad.”

Además, en el artículo 17, de la Ley N°7788, define las funciones de la Oficina Técnica de apoyo a la CONAGEBIO:

**“ARTÍCULO 17.-Oficina Técnica**

La Oficina Técnica de apoyo a la Comisión estará integrada por un Director Ejecutivo y el personal indicado en el reglamento de esta ley.

Para el cumplimiento de sus funciones, podrá designar comités de expertos ad hoc como asesores.

Serán funciones de la Oficina Técnica:

- 1.-Tramitar, aprobar, rechazar y fiscalizar las solicitudes de acceso a los recursos de la biodiversidad.

- 2.-Coordinar, con las Áreas de Conservación, el sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, lo relativo al acceso.
- 3.-Organizar y mantener actualizado un registro de solicitudes de acceso de los elementos de la biodiversidad, colecciones ex situ y de las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la manipulación genética.
- 4.-Recopilar y actualizar la normativa referente al cumplimiento de los acuerdos y las directrices en materia de biodiversidad.

### **Objetivos estratégicos**

- **Objetivo 1.** Garantizar la gestión integral de la biodiversidad por medio de la implementación de mecanismos participativos y alianzas innovadoras, que integren la perspectiva inter seccional de género.
- **Objetivo 2.** Procurar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso y utilización de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y la protección de los Derechos Intelectuales Comunitarios Sui Géneris por medio de la normativa.
- **Objetivo 3.** Facilitar el acceso a la información y la educación sobre biodiversidad por medio de herramientas y alianzas estratégicas
- **Objetivo 4.** Garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, mediante la correcta gestión y dotación de los recursos necesarios

Para garantizar el desarrollo de políticas articuladas, la CONAGEBIO vela por el involucramiento de diferentes sectores y promueve que el conocimiento y los beneficios generados a partir de la biodiversidad contemplen la participación justa y equitativa de la sociedad, incluyendo a pueblos indígenas y comunidades locales.

De la misma forma, la CONAGEBIO cuenta con tareas que velan por la difusión del conocimiento sobre biodiversidad que comprenden políticas, acuerdos, acciones e innovación, tanto desde el ámbito nacional como internacional, en materia de biodiversidad, todo por medio del uso continuo y actualizado de plataformas, sistemas de difusión y la participación en campañas de sensibilización y educación en temas de biodiversidad a nivel nacional e internacional.

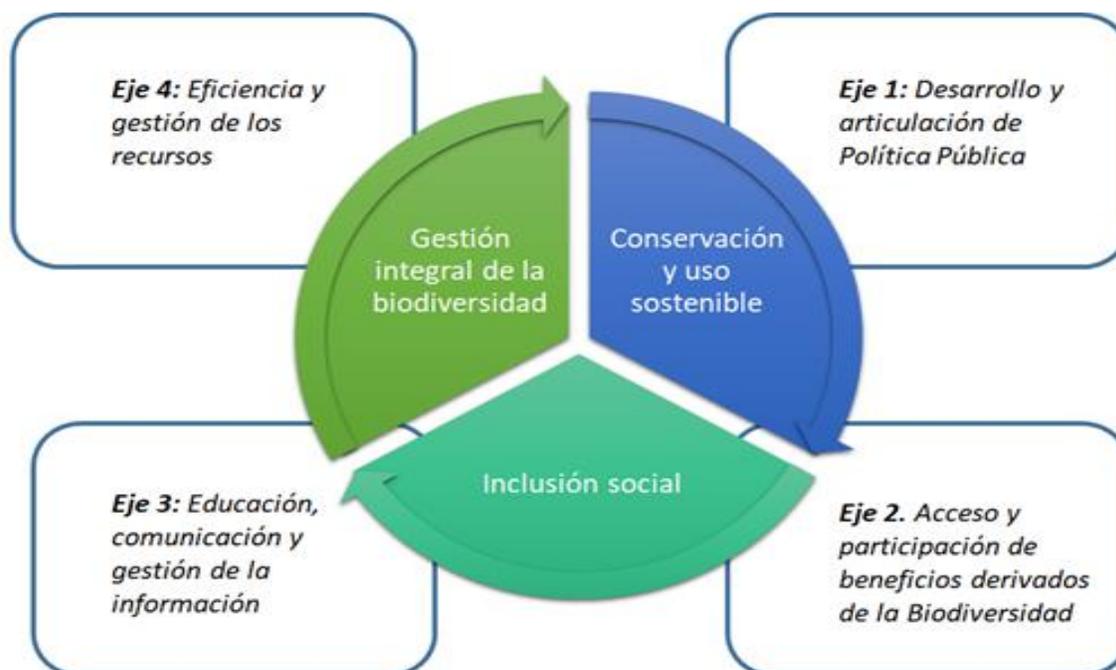


Ilustración 10 Ejes de CONAGEBIO

### Recursos Financieros y Humanos

RUBRO / AÑO	2019	2020	2021	2022
TIMBRE DE VIDA SILVESTRE	393 625 000,00	438 345 000,00	450 000 000,00*	450 000 000,00*
TIMBRE DE PARQUES NACIONALES	237 577 999,08	190 392 152,89	246 511 070,00	250 000 000,00*
TRANSFERENCIA DE GOBIERNO CENTRAL	35 000 000,00	130 000 000,00	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>631 202 999,08</b>	<b>798 345 000,00</b>	<b>696 511 000,00</b>	<b>700 000 000,00</b>

NOTA: \* Monto estimado

Los datos anteriores indican los recursos que la CONAGEBIO debería disponer, con base en las dos fuentes de ingreso legalmente vigentes; indicando los recursos suficientes para cubrir sus necesidades. Sin embargo, los montos previstos de ingreso, superan con creces los presupuestos aprobados a la Institución por la Asamblea Legislativa, para los años 2021 y 2022, los cuales se incluyen en el siguiente cuadro:

**CONAGEBIO / PRESUPUESTO**

AÑOS 2021 Y 2022	
AÑO	MONTO
<b>2021</b>	506.902.320,00
<b>2022</b>	396.924.788,00

La información contenida en el cuadro anterior evidencia que para la CONAGEBIO, las directrices de restricción del gasto y las decisiones unilaterales de recorte que han aplicado los diputados, en la aprobación del presupuesto de la República; han provocado que en términos nominales, el presupuesto Institucional disminuya entre 2021 y 2022, de ¢506.9 millones a ¢396.9 millones, en términos porcentuales esto equivale a una disminución del 21.7%, lo que ha provocado un alto riesgo para el cumplimiento de las funciones que le competen a la organización.

Por otra parte, la institución realiza esfuerzos para consolidar el área Financiero Administrativa, lo cual se ha dificultado a raíz de las directrices de recorte de gasto, las que han eliminado plazas impidiendo alcanzar la asignación del recurso humano requerido.

## Organigrama de la CONAGEBIO

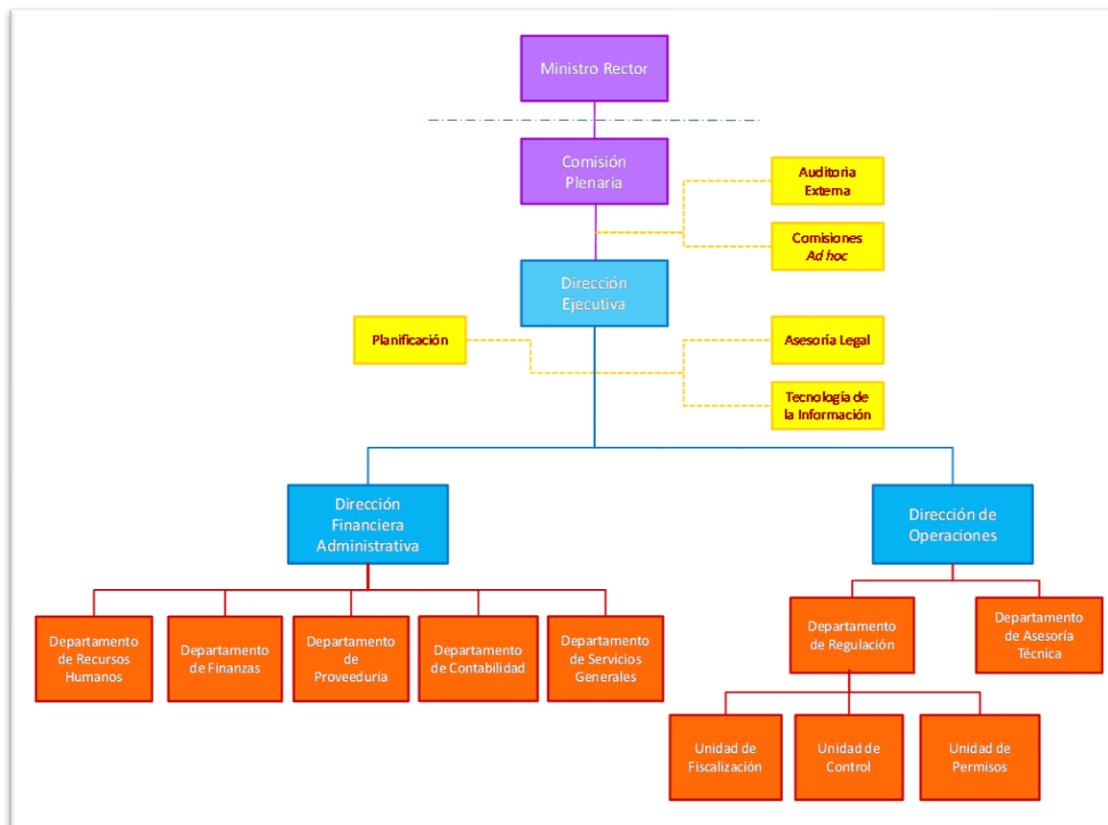


Ilustración 11 Organigrama CONAGEBIO

Según se desprende del Organigrama anterior, la CONAGEBIO se compone de la Dirección Ejecutiva y las Direcciones de Operaciones y Financiero Administrativa. La Dirección Financiero Administrativa está compuesta por 5 Departamentos:

1. Departamento de Recursos Humanos.
2. Departamento de Finanzas.
3. Departamento de Proveduría.
4. Departamento de Contabilidad.
5. Departamento de Servicios Generales.

Por otra parte, la Dirección de Operaciones está compuesta por dos departamentos:

1. Departamento de Regulación
2. Departamento de asistencia técnica

### **Principales Resultados del Periodo.**

1. Vinculado al objetivo estratégico 1, durante este período se logró consolidar el trabajo con 25 instituciones del Gobierno y más de 35 socios (Universidades, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, municipalidades, entre otros) para articular el avance y cumplimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB2). El avance de la ENB2 actualmente es de 42%.
2. Vinculado al objetivo estratégico 1, sobre esfuerzos para mejorar las alianzas público-privadas, en mayo del 2019, la Oficina Técnica de la CONAGEBIO, otorgó el primer permiso de aprovechamiento económico a una empresa nacional, en el cual se autorizó el uso de este Distintivo ABS. Este permiso se otorgó a la empresa costarricense LISAN SOCIEDAD ANONIMA. Posteriormente, en julio del año 2019, se firmó entre LISAN SOCIEDAD ANONIMA y la CONAGEBIO, la primera Licencia de Uso de la marca del Distintivo ABS, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial del Registro Nacional de Costa Rica. Este Distintivo puede ser incluido en los empaques, la publicidad y la documentación de los productos relacionados con el permiso de aprovechamiento económico aprobado y tiene como finalidad promover la valorización de la diversidad biológica y de los productos desarrollados a partir de la utilización de los recursos genéticos y bioquímicos. Este incentivo otorga una ventaja comercial a los interesados que cumplan con la normativa correspondiente, en el caso específico de los permisos de aprovechamiento económico y además proporciona a los consumidores información precisa y verificable, respecto a que un usuario cumplió con la normativa relacionada al acceso y que efectivamente se llevó a cabo una distribución justa y equitativa de beneficios con los proveedores de los recursos utilizados. Actualmente, se está fortaleciendo el uso del distintivo a través de una campaña que permita estrechar las alianzas público-privadas y ampliar el conocimiento y uso del distintivo por parte de los emprendedores que cumplan la normativa pertinente

3. En relación con el objetivo estratégico 3, en materia de mejoras en la gestión y el registro de la información sobre la Biodiversidad del país, alineado con el objetivo estratégico 3 del Plan Estratégico Institucional de la CONAGEBIO, se ha fortalecido el registro de información en la plataforma BIODATACR y las alianzas con los sectores que generan información relevante sobre la biodiversidad; se realizó una mejora continua de tecnologías de información de los servicios públicos de permisos de acceso y registro de colecciones ex situ, se logró la incorporación de Costa Rica en el consorcio the International Barcoding of Life(iBOL), para secuenciar el ADN que ayuda identificar las especies del país y se logró la incorporación de Costa Rica en la mayor plataforma de ciencia ciudadana iNaturalist, que registra la ocurrencia de especies de Costa Rica.
4. Sobre el objetivo estratégico 2, relacionado con el fortalecimiento de mecanismos relacionados con el acceso a los recursos genéticos y bioquímicos del país, se incluyó con la relevancia que se requiere, el tema de ABS y la participación de los pueblos indígenas en la Estrategia Nacional de Bioeconomía; se participó de manera significativa en el desarrollo del Marco Mundial para la Biodiversidad posterior al 2020 del CDB y se trabajó en los procedimientos para la simplificación de trámites para otorgar los permisos de acceso garantizando las mejoras en el monitoreo y sistematización de participación de beneficios.
5. Vinculados a los objetivos estratégicos 1 y 2, se ha trabajado en mejoras significativas del marco regulatorio en aras de una mayor comprensión e implementación de los procedimientos legales y la simplificación de trámites, destacándose: *La elaboración de dos propuestas normativas: 1) Decreto Ejecutivo para regular el acceso de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en pueblos indígenas. 2) Decreto Ejecutivo para regular los Derechos Intelectuales Comunitarios sui generis de los pueblos indígenas;* Propuesta de modificación de la Ley de Biodiversidad N°7788; elaboración del Borrador del Reglamento Artículo 80 de la Ley de Biodiversidad No 7788; avances para establecer la reglamentación del Capítulo III Ley Biodiversidad N°7788, actualmente espera de resultados por consulta a la PGR; se establecieron los procedimientos internos para la aplicación de las normas NCISP.

6. En temas relacionados con el cumplimiento del Capítulo IV de la Ley de Biodiversidad y alineado con el objetivo estratégico 3 del Plan Estratégico Institucional de la CONAGEBIO, se ha venido desarrollando una serie de procesos de articulación para enfrentar las interacciones negativas que está produciendo pérdida de biodiversidad y poniendo en riesgo los procesos ecológicos vitales para el mantenimiento de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Se han integrado procesos para enfrentar interacciones negativas en el sector turismo donde por medio de la campaña #StopAnimalSelfies ([www.stopanimalselfies.org](http://www.stopanimalselfies.org)) contando con más de 35 socios que incluyen instituciones gubernamentales, municipalidades, organizaciones comunales, organizaciones no gubernamentales y empresas turísticas trabajando en conjunto. Además, se está trabajando con municipalidades de la GAM en procesos de capacitación para reducir las interacciones negativas de las comunidades con los animales silvestre urbanos. En estos procesos se ha sensibilizado a más de 10000 personas.
7. Con vinculación al objetivo estratégico 1, Se viene implementando con éxito el proceso de obtención del Certificado del Sello de Igualdad de Género en la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.

### **Limitaciones y obstáculos encontrados.**

En el ejercicio de sus funciones, la CONAGEBIO se ha encontrado como principal limitante, las medidas de contención del gasto y la aplicación de la Regla Fiscal, aspectos que con antelación al año 2021, le impidieron hacer uso del Superávit Específico, mismo que al 31 de diciembre de 2020, alcanzó un monto de ¢756.7 millones. Las mismas circunstancias han provocado una disminución del presupuesto nominal de la institución, el cual entre 2021 y 2022, decreció en un 21.7%.

Esta realidad en materia financiero presupuestaria, impide logra la ejecución de acciones que resultan de importancia para la Institución. Dentro de las acciones que no se han logrado implementar, destaca el Proyecto para el Desarrollo de los Procedimientos para la Protección de los Conocimientos, Innovaciones y Prácticas de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales y el Accesos a los Recursos Genéticos y Bioquímicos en Territorios Indígenas, el cual resulta vital en estos tiempos, en especial por la situación que viven las comunidades

indígenas y afrodescendientes, así como por la necesidad de disponer de información para la correcta toma de decisiones y la orientación de la acción del Estado hacia estas comunidades. Se requieren recursos para someter los borradores elaborados de estos decretos a una revisión y aprobación bajo el Mecanismo general de Consulta a Pueblos Indígenas. La institución ya no puede disponer de recursos para estos fines por razón de lo establecido en la circular CIR-TN-021-2020 ODs.

Por otro lado, es crucial y necesario para el país que se apruebe el Protocolo de Nagoya, como herramienta que facilita la implementación del tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que permita contar con una mayor trazabilidad de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad del país, por lo que se requiere una mayor incidencia del poder ejecutivo en alianza con el poder legislativo para materializar su aprobación.

### **Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional**

1. Concluir con la elaboración de dos propuestas normativas: 1) Decreto Ejecutivo para regular el acceso de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en pueblos indígenas. 2) Decreto Ejecutivo para regular los Derechos Intelectuales Comunitarios *sui generis* de los pueblos indígenas.

Requerimiento: Apoyo económico para llevar a cabo el mecanismo general de consulta indígena 2021-2022.

2. Mejoras de los procedimientos para otorgamiento de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la Biodiversidad.

Requerimiento: Apoyo político para aprobar la propuesta de reforma de la Ley de Biodiversidad elaborada por CONAGEBIO.

3. Gestión con generadores de información sobre Biodiversidad a nivel nacional para alimentar y actualizar la Plataforma Nacional BIODATACR.

Requerimiento: Mayor articulación y trabajo conjunto con el SINAC.

4. Desarrollar las bases comunitarias para la “Plataforma de Intercambio de Conocimientos de las comunidades locales y pueblos indígenas” en Costa Rica. Requerimiento en el marco del Acuerdo de París.  
Requerimiento: Se requieren recursos financieros con los que ya no cuenta la CONAGEBIO, por los recortes presupuestarios.
  
5. Divulgación y posicionamiento del Distintivo ABS y mejoras en el establecimiento de alianzas con el sector empresarial, en el marco de la Estrategia de Bioeconomía y la creación de la plataforma de Bionegocios.
  
6. Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
  
7. Aprobación del decreto relacionado con el Art. 80 de la Ley de Biodiversidad (en conjunto con la Oficina Nacional de Semillas).  
Requerimiento: Apoyo político por parte del MAG, para continuar con el proceso.
  
8. Culminación de elaboración del decreto relacionado con el Capítulo III de la Ley de Biodiversidad (en conjunto con el Servicio Fitosanitario del Estado).  
Requerimiento: Apoyo político por parte del MINAE para solicitar al ministro del MAG continuar con el proceso.
  
9. Representación ante Organismos Internacionales y Convenios: La OT cuenta con 8 focalías que representan al país en temas relacionados con la Biodiversidad.  
Requerimiento: Apoyo político por parte del MINAE, para contar con recursos financieros necesarios con el fin de lograr la participación en los eventos internacionales. Con el recorte presupuestario con base en el oficio DM-0897 del Ministerio de Hacienda, la OT prácticamente no puede representar al país durante el 2021 y 2022.
  
10. Continuar con el proceso para obtención de Sello de igualdad de género.
  
11. Reactivar las Comisiones del Reglamento a la ley de Biodiversidad (funciones compartidas con SINAC).  
Requerimiento: Articular desde el despacho del Viceministerio de Ambiente el trabajo conjunto con el SINAC.

12. Consolidar la Dirección financiera administrativa de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.

Requerimiento: Recuperar la única plaza de encargado financiero administrativo con que contaba la OT y que fue eliminada recientemente con base en el oficio DM-0897 del Ministerio de Hacienda.

### **Conclusiones**

1. La gestión desarrollada en CONAGEBIO ha permitido avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales propuestos.
2. Lograr un incremento sostenido en sus ingresos en los últimos años, aún con los efectos adversos de la pandemia por COVID 19.
3. El cumplimiento de las metas de planificación anual alcanza, según los criterios del Ministerio de Planificación, un nivel que va de Medio a Alto, e incluso en algunos casos supera ampliamente lo planificado.
4. Actualmente se han concluido o siguen en ejecución un grupo de inversiones en diversas contrataciones, por un monto de ₡187.59 millones, las cuales permitirá mejorar las plataformas informáticas existentes y disponer de información estratégica para la toma de decisiones. Esto a pesar de las restricciones presupuestarias existentes.
5. Las directrices de restricción del gasto y la aplicación de la Regla Fiscal, le han impedido realizar inversiones fundamentales para disponer de información relativa a sectores claves de la sociedad que requieren del Estado la aprobación e implementación de políticas y acciones concretas para su desarrollo socioeconómico, y para la reactivación económica del país.

## ➤ Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

### **Objetivos legales que dan origen al SINAC.**

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), creado mediante el artículo 22 de la Ley de la Biodiversidad N° 7788, del 27 de mayo de 1998, que posee personalidad jurídica instrumental, y ejerce sus funciones como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias de protección, conservación y uso sostenible en materia forestal, vida silvestre, áreas protegidas y mejoramiento de las condiciones que permiten que el recurso hídrico se mantenga en el tiempo, en términos de calidad y cantidad.

El SINAC es un concepto de conservación integral, que ofrece la posibilidad de desarrollar una gestión pública responsable, con la participación del Estado, la Sociedad Civil, la empresa privada, y de cada individuo del país interesado y comprometido con la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

El SINAC tiene un carácter prestacional y la razón de ser son los usuarios o clientes tanto internos como externos por lo tanto su actividad está encaminada a generar valor público, buscando el bienestar de la comunidad y la promoción de una cultura transformadora de manera que el sistema se encuentre en una mejora continua, con el principal objetivo de satisfacer las expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia de los recursos públicos acorde al concepto de buena administración que detalla la Carta Derechos Fundamentales de la Unión Europea 41.

Territorialmente, el SINAC está dividido en once áreas de conservación, en donde se interrelacionan actividades tanto públicas como estatales y se buscan soluciones conjuntas, orientadas por estrategias de conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales.

A continuación, se detalla una lista de normativa que ampara el accionar institucional:

- Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Ley N° 5605
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ley N° 7224

- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Ley N° N° 8586
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural, Ley N° 5980.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, Ley N° 7416
- Ley de Biodiversidad N° 7788 y su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 34433-MINAE
- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554
- Ley Forestal N° 7575 y su Reglamento Decreto Ejecutivo No 25721
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317 y su reglamento Decreto Ejecutivo No.40548-MINAE
- Ley Timbre de Vida Silvestre N° 9468
- Ley del Servicio de Parques Nacionales N° 6084.pdf
- Ley Autorización al SINAC para que pueda recibir por medio de convenios de cooperación personal de apoyo contratado por organizaciones conservacionistas sin fines de lucro y realicen labores en áreas de conservación y áreas silvestres protegidas N°9581
- Ley de Aguas N° 276

En nuestro país existe una vasta jurisprudencia en materia ambiental tanto en sentencias como dictámenes de las más altas Cortes comparados con otros países de Latinoamérica. La mayoría de los temas se han desarrollado en la Sala I Materia Contenciosa Administrativa, Civil y Agraria, Sala III Materia Penal como el principio de irreductibilidad de los bosques, desarrollado en casación luego avalado por la Sala Constitucional, Sala IV Constitucional que ha emitido el concepto del interés difuso y basta jurisprudencia en materia ambiental y el Tribunal Administrativo de Ambiente.

### **Recursos Financieros**

A partir del año 2021 el presupuesto de la institución forma parte del Presupuesto Nacional, al ser un programa del Ministerio de Ambiente y Energía, cuyos recursos son asignados por el Ministerio de Hacienda, y aprobados por la Asamblea Legislativa, mediante la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y que provienen de diferentes fuentes,

cuyo fundamento legal se encuentra en la Ley 7317, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley 7788 Ley de Biodiversidad y Ley 6084 Ley de Parques Nacionales, entre otras, así como en diversos decretos ejecutivos.

***Cuadro 1. ORIGEN LEGAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SINAC, TIPOS DE INGRESOS Y SU BASE LEGAL***

<b>TIPO DE INGRESO</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<b>Licencias De Pesca</b>	Su fundamento legal se encuentra en los artículos No. 31, 38, 53, 63, 64, de la Ley de Vida Silvestre No. 7317, del 30 de octubre de 1992, la actualización de los montos a cobrar se fundamenta en el art. No. 127 de esta misma Ley. El establecimiento de los montos a cobrar se dicta en el decreto No. 35395-MINAET, del 31 de agosto del 2009, Gaceta No.169. El pago de esta licencia lo hace el contribuyente directamente en la red bancaria, ya con el depósito se acerca a las oficinas de las Áreas de Conservación a realizar el trámite de solicitud de licencia. Licencias de caza no se están otorgando. En el caso de las licencias de pesca, sí se lleva el registro y el control. Con respecto a licencias de pesca insular continental, art 63 y 64 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre No.7317, no se recibe ingreso, se está trabajando en la elaboración de decreto para establecer las tarifas.
<b>Permisos De Salinas</b>	Se fundamenta en el decreto No. 22550-MIRENEM, artículo No. 5, Gaceta 193 del mes de octubre 1993, en el cual se establece un cobro de ¢5. 000,00, por canon.
<b>Permiso De Uso</b>	Su fundamento se encuentra en el Decreto N° 35868-MINAET, Reglamento art. 18, Ley Forestal No. 7575 - La Gaceta N.º 81 del 28 de abril del 2010. El establecimiento del canon anual, se hace con fundamento en el art. 2 del decreto citado.

**Timbre De  
Parques  
Nacionales**

El timbre de parques nacionales se crea mediante Ley N° 6084, artículo No. 7, del 7 de setiembre de 1977, en sus diferentes denominaciones. En la Ley de Biodiversidad No.7788 del 27 de mayo de 1998, artículo No.43 se establecen los montos a cobrar por este timbre.

El procedimiento de cobro por las Municipalidades, se emite en el año 2001 (decreto No.29341-MINAE-H, del jueves 8 de marzo del 2001), correspondiente al inciso 1 y 5 del art.43 de la Ley 7788.

En decreto No.29474-MINAE, del jueves 17 de mayo del 2001, se instruye a la Dirección General de Migración y Extranjería sobre el procedimiento, (inciso 2, art. 34 de la Ley 7788), timbre que debe llevar todo pasaporte o salvoconducto que se extienda para salir del país.

Respecto al inciso 3 (timbre de ₡500 que se capta en el Registro Nacional, por medio de documentos de traspaso e inscripción de vehículos automotores) su cobro es a través del Banco de Costa Rica, que es la sucursal que existe autorizada dentro de las instalaciones del Registro Nacional, no se utiliza la estampa, el timbre es incorporado dentro de los renglones de los conceptos de cobro.

Referente al inciso No.4 (timbre de ₡500.00 que debe llevar toda la autenticación de firmas que realice el Ministerio de Relaciones exteriores) se utiliza la estampilla correspondiente, ésta es vendida a los usuarios a través de la Asociación de Empleados de esa institución. Estas instancias recaudadoras depositan los recursos en las cuentas del Fondo de Parques Nacionales, por medio de la cual se llevan los controles de ingresos, excepto lo que corresponde al inciso 4 , timbre que llevan las autenticaciones de firmas, dado que en este caso, solicitan la cancelación del timbre que se hace por medio del Banco de Costa Rica o la Oficina de Correos, que están ubicadas directamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo cual, los ingresos van directamente a las cuentas del Ministerio de Hacienda.

**Timbre De Vida  
Silvestre**

El timbre de Vida Silvestre se crea mediante la Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317. Este timbre se cancela en los siguientes casos:

En todo permiso de circulación anual de cualquier clase de vehículo automotor.

En las inscripciones de vehículos automotores, efectuadas por primera vez en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos Mediante Ley No.9468, aprobada el 31 de julio de 2017, se reforma el artículo 120 de esta Ley, indicando lo siguiente:

Artículo 120: Se crea el timbre de vida silvestre, cuya denominación será el cero coma veinticinco por ciento (0.25%) de un salario base estipulado o

	<p>definido en el artículo 2 de la Ley No. 7337, del 5 de mayo de 1993. El producto de recaudación se depositará en el Fondo de Vida Silvestre, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley y su reglamento. El SINAC lleva un control de ingreso de lo que se percibe a través de Registro Nacional, dado que en esta Institución hay una sucursal del Banco de Costa Rica, así los depósitos por este timbre son ingresados directamente en una cuenta del SINAC en este banco.</p> <p>Con respecto a lo que ingresa a través de los permisos de circulación, no es posible llevar un control dado que el INS tiene la potestad directa de recibir los recursos y trasladarlos a Fondo General de Hacienda.</p>
<p><b>Venta De Guías Forestales Para El Transporte De La Madera</b></p>	<p>El SINAC, está facultado para ejercer la Administración Forestal del Estado y por ende es responsable de establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para el transporte y control de los productos forestales. Por lo anterior como parte de los requisitos de control, para el transporte de la</p>
<p><b>Venta De Placas De Seguridad Para El Transporte De Madera</b></p>	<p>madera por las carreteras nacionales, se instaura el uso de la guía y las placas para marcar la madera en troza. En Resolución No. R-SINAC-DG-003-2007, del martes 3 de abril del 2007, se actualizan los valores a cobrar a los usuarios, definiendo su valor en: Guías ₡300.00, Placas ₡200.00.</p>
<p><b>Entradas A Los Parques Nacionales Y Áreas Silvestres Protegidas</b></p>	<p>Este monto se genera por la tarifa de ingreso a las Áreas Silvestres Protegidas, establecido en la Ley de Parques Nacionales No. 6084, administrado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. El decreto vigente que regula el cobro a las ASP es el No. 38295 MINAE, firmado el 15 de enero de 2014, implementándose a partir del mes de noviembre del mismo año.</p>
<p><b>Uso De Instalaciones En Áreas Silvestres Protegidas</b></p>	<p>(Acampar, hospedaje, buceo, anclaje y filmación) En el decreto No. 38295 MINAE de fecha 15 de enero 2014, se autoriza al Sistema Nacional de Áreas de Conservación a cobrar diferentes tarifas en las Áreas Silvestres Protegidas bajo su administración, se utilizan datos históricos de ingreso para elaborar la proyección.</p>
<p><b>Servicios No Esenciales</b></p>	<p>En decreto No. 32357 se establece el Reglamento para la Regulación de Servicios no Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas, administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.</p>
<p><b>Derechos De Filmación</b></p>	<p>En el decreto No. 38295 MINAE de fecha 15 de enero 2014, se autoriza al Sistema Nacional de Áreas de Conservación a cobrar diferentes tarifas en las Áreas Silvestres Protegidas bajo su administración.</p>

<p><b>Alquiler De Terrenos (Canon De Pastoreo)</b></p>	<p>En decreto ejecutivo No. 27345 del 18 de agosto de 1988, se autoriza al SINAC, el cobro por canon de pastoreo. Artículo 1°—Se establece para el Parque Nacional Palo Verde, el manejo activo en sus humedales y áreas de pasto jaragua (<i>Hyparrhenia rufa</i>) mezcladas con remanentes de bosque secundario. Las intervenciones estarán basadas en el Plan de Manejo del Parque Nacional Palo Verde, la zonificación propuesta en dicho plan, los compromisos con la Convención RAMSAR y el asesoramiento y monitoreo del Comité Asesor del Parque. Según el informe No. 39 de Sitios RAMSAR, recomienda que los recursos generados por pastoreo sean utilizados para beneficio de la misma Área Silvestre Protegida que los generó. Dichos recursos se invertirán en servicios de franjeo para la eliminación de tifa y minosa tigrá. Los recursos se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el reglamento de operación aprobado para tal fin.</p>
<p><b>Instalación De Torres</b></p>	<p>El Decreto Ejecutivo N.º 26187-MINAE regula la instalación de puestos de telecomunicación dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, y establece cuatro categorías: Puestos para televisión, puestos para radiodifusión, puestos de radiocomunicación privada y puestos de comunicación del Estado y otras instituciones públicas. En el artículo 6 del mismo se establece un monto fijo de ₡ 100,000 por la instalación de puestos de telecomunicación privada.</p>
<p><b>Derechos De Investigación</b></p>	<p>Una de las prioridades del SINAC es promover las iniciativas de investigación, tanto básica como aplicada, puesto que los proyectos de esta naturaleza contribuyen en mayor o menor grado a proteger, restaurar y aprovechar racionalmente la biodiversidad y los recursos naturales administrados por la Institución, dentro y fuera de las áreas silvestres protegidas. El establecimiento de los montos a cobrar se dicta en el decreto No. 35395-MINAET, del 31 de agosto del 2009, Gaceta No.169.</p>
<p><b>Licencias De Recoleccion Cientifica Y Cultural</b></p>	<p>Artículo 38, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley 7317. No se reciben ingreso, se está trabajando en la elaboración de decreto para establecer las tarifas.</p>
<p><b>Licencia De Extraccion Y Recoleccion De Flora Silvestre</b></p>	<p>Artículos 52 y 53 Ley de Conservación de la Vida Silvestre Ley 7317. No se reciben ingreso, se está trabajando en la elaboración de decreto para establecer las tarifas.</p>

FUENTE: DAF, elaboración con información suministrada por el Departamento Financiero Contable en coordinación con departamentos técnicos del SINAC.

*Cuadro 1. Presupuesto aprobado 2022, para cada una de las áreas de conservación*

Partida	Presupuesto actual <sup>1</sup> 2021	Presupuesto ejecutado <sup>2</sup> 2021	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>31 619,09</b>	<b>25 811,43</b>	<b>81,63%</b>
Recurso externo	-	-	0,00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>31 619,09</b>	<b>25 811,43</b>	<b>81,63%</b>
Remuneraciones	19 177,28	17 446,58	90,98%
Servicios	7 749,43	6 092,75	78,62%
Materiales	928,01	574,51	61,91%
Intereses	-	-	0,00%
Activos financieros	-	-	0,00%
Bienes duraderos	2 403,34	821,20	34,17%
Transferencias corrientes	1 203,36	718,71	59,73%
Transferencias de capital	157,68	157,68	100,00%
Amortización	-	-	0,00%
Cuentas especiales	-	-	0,00%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

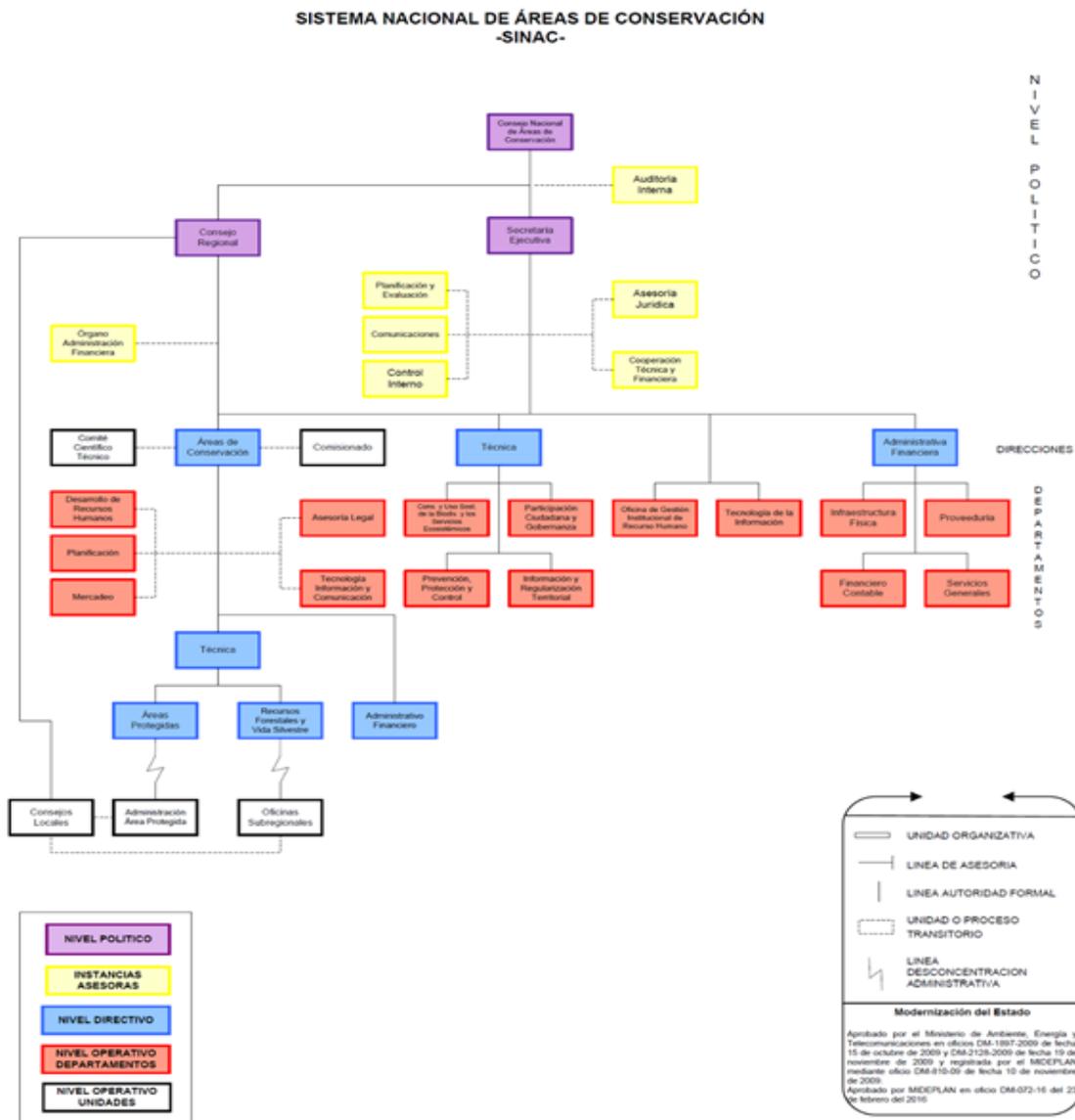
*Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto al 31 de diciembre 2021 (en millones de colones)*

<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
ACLAC	₡ 1 218 380 048,00
ACLAP	₡ 1 419 598 379,00
SE	₡ 6 782 186 270,00
AI	₡ 124 850 379,00
ACAHN	₡ 1 906 916 010,00
ACOPAC	₡ 2 021 544 837,00
ACC	₡ 5 320 529 818,00
ACG	₡ 2 014 588 937,00
ACOSA	₡ 2 543 209 661,00
ACM C	₡ 981 102 019,00
ACT	₡ 2 178 261 760,00
ACTo	₡ 1 597 377 588,00
ACAT	₡ 1 676 295 059,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 29 784 840 765,00</b>

## Recursos Humanos

La institución cuenta con 1137 funcionarios (255 administrativos, 577 técnicos y 305 de servicios) ubicados a través del territorio nacional y distribuidos en oficinas regionales, subregionales y oficinas de la Secretaría Ejecutiva, con el fin de atender 149 Áreas Silvestres Protegidas, según 9 categorías de manejo, en un área de 28 532,47 Km<sup>2</sup>, entre territorio terrestre, insular y marino protegido.

## Organigrama del SINAC



## Metas trazadas para el período en análisis.

- **Estrategia Nacional de Biodiversidad.**

La Política Nacional de Biodiversidad (PNB) de Costa Rica 2015-2030 y la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 (ENB), son parte del marco de política pública para la conservación, uso sostenible y distribución equitativa de los beneficios de la biodiversidad. La PNB fue oficializada mediante el Decreto Ejecutivo No. 39118 MINAE, y tiene como fin proporcionar un marco orientador y articulador del accionar del Estado, los sectores relacionados con la gestión de la Biodiversidad y de la ciudadanía costarricense en general, para que se legisle, planifique, ejecute y se evalúen participativamente, las acciones tendientes a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, en correspondencia con su marco normativo nacional e internacional (PNB 2015).

La PNB establece 4 ejes para cumplir con su objetivo general. **Eje 1:** Mejorar las condiciones y resiliencia de la Biodiversidad, salvaguardando la integridad de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; **Eje 2:** Promover el desarrollo económico, socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible, potenciando oportunidades y reduciendo los efectos negativos sobre la biodiversidad; **Eje 3:** Fortalecer la participación social en la gestión de la biodiversidad, la distribución justa y equitativa de sus beneficios y reducir la vulnerabilidad de poblaciones menos favorecidas, donde hay ecosistemas esenciales, amenazados y de alto valor ecológico; y **Eje 4:** Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión intersectorial e institucional vinculada a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Si bien la ENB es el instrumento principal de implementación de la PNB, es importante aclarar que, para la elaboración de esta, se desarrolló su propio proceso de priorización y construcción de objetivos y metas bajo enfoques que permitieron incorporar la realidad de cada territorio y de cada sector participante que responde a la realidad regional y nacional, siempre en el marco de lo establecido en la PNB. Es así, como la ENB identifica un total de 7 temas estratégicos (Figura 1), 23 metas globales y 100 metas nacionales, todas ligadas directamente con los 4 Ejes de la PNB (ENB, 2011).

De acuerdo con la Ley de Biodiversidad N° 7788, la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) es el ente encargado de formular y dar seguimiento a la

Estrategia Nacional de Biodiversidad. Para el seguimiento de dicho instrumento, se estableció un comité de seguimiento e implementación y una unidad de gestión, la primera con funciones políticas, y la segunda con funciones técnicas.

La implementación de la ENB recae principalmente en el Ministerio de Ambiente y Energía y sus distintas dependencias, pero además incluye al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Educación Pública, Instituto Geográfico Nacional, Instituto de Desarrollo Rural, Mesa Nacional Indígena, Cuerpo de Bomberos, Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, entre otros.

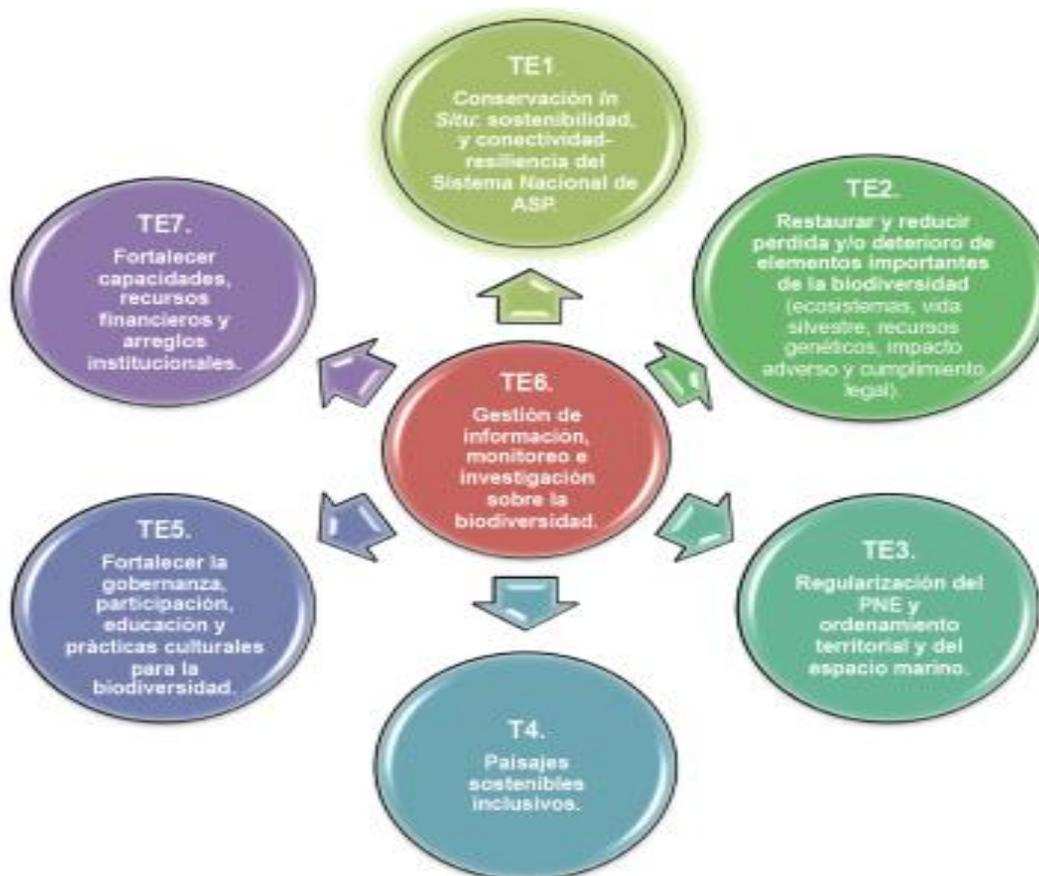


Ilustración 12 Temas Estratégicos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025. Fuente: Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025

- **La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022**

La ENB, es una Intervención Estratégica de Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, del Área Estratégica: Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, Sector Ambiente, Energía y Mares, siendo el responsable ejecutor la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO). Según el PNDIP, en el periodo del 2019 al 2022, la ENB tiene 43 Metas programadas por ejecutar con recursos económicos, por lo tanto, la Meta de esta Intervención Estratégica, es un avance anual de 10% de ejecución de la ENB, para un total del 40%.

En el periodo 2019-2021, se han reportado al PNDIP un total de 35 Metas que han alcanzado un porcentaje de ejecución mayor al 90% en el momento del reporte respectivo. Con esto, se ha sobrepasado el 30% de avance esperado para los tres primeros años de implementación del PNDIP.

De estas 35 Metas reportadas, el SINAC contribuyó con 15 Metas, que representan el 43%. El SINAC, por lo tanto, es la Institución que realizó el mayor aporte en el cumplimiento de esta Intervención Estratégica en el Área Estratégica: Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, Sector Ambiente, Energía y Mares.

A continuación, se presenta un breve resumen de los resultados obtenidos por la implementación de las Metas responsabilidad del SINAC reportadas al PNDIP. Este resumen se presenta por tema general atendido por las Metas, pues es importante recordar que las Metas están relacionadas entre sí, y por lo tanto, analizar los resultados obtenidos de forma independiente, limita el reconocer el alcance real de la implementación de las mismas. Es además importante señalar, que a lo interno del SINAC hay personas que manejan el detalle de la implementación de las Metas y pueden ampliar los resultados obtenidos. Aquí, se presenta un resumen en base a la información presentada como verificadores ante la ENB.

### **Áreas silvestres protegidas.**

La principal estrategia de conservación desarrollada en Costa Rica es la creación y manejo de áreas silvestres protegidas (ASP). Un ASP se definen como un: “Espacio geográfico

definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión”. (DE-34433, Reglamento Ley de Biodiversidad, Art.3, inc.a).

Relacionadas a las ASP se han reportada al PNDIP un total de 4 Metas, que cubren temas fundamentales para su adecuada gestión. Las Metas reportadas son las siguientes:

Meta 3. Al 2020 el 70% de las áreas silvestres protegidas estatales cuentan con Planes de Manejo.

Meta 4. Al 2020 el 70% de las áreas silvestres protegidas Estatales aplican sistemáticamente la herramienta de efectividad de manejo y ajustan medidas según resultados de la evaluación.

Meta 48. Al 2018, se habrá adquirido 800 hectáreas dentro de parques nacionales y reservas biológicas.

Meta 71. Al 2020 Costa Rica reconocerá diferentes formas de gobernanza en áreas silvestres protegidas y tendrá al menos 10% de estas con mecanismos efectivos de gobernanza distintos al gubernamental.

Las Metas 3 y 4, tienen como objetivo dotar a las ASP con los instrumentos de planificación y evaluación necesarios para su adecuada gestión. Los Planes Generales de Manejo, son los instrumentos de planificación y gestión de las ASP, que definen la ruta que debe seguir el personal y sus aliados para mantener los Elementos Focales de Manejo. Se identifican, por lo tanto, estrategias y acciones que se deben realizar para disminuir las amenazas a dichos Elementos, para asegurar, por medio de estos, la conservación del área silvestre protegida.

Al primer semestre del 2019, cuando la Meta 3 se reportó como cumplida, había oficialmente declaradas 131 áreas silvestres protegidas (ASP) estatales y mixtas gestionadas por el SINAC, de las cuales un 78% (102) contaban con un Plan General de Manejo. La línea base para esta Meta consistía en 40 Planes Generales de Manejo existentes para el 2010, siendo lo alcanzado al 2019, un aumento significativo en la cantidad de ASP que cuentan con el instrumento de planificación.

La Herramienta para Medir la Efectividad de Gestión de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica, es el instrumento por el cual se determinar si la gestión de las ASP está siendo

llevada a cabo efectivamente, y permite identificar necesidades y oportunidades de mejora en las mismas. La aplicación de esta Herramienta se efectúa, en la mayoría de los casos, con la participación de las comunidades locales, convirtiéndose, además, en una herramienta de comunicación de resultados, y transparencia.

Al primer semestre del 2021, cuando la Meta 4 se reportó al 100%, la Herramienta, que se aplica anualmente, en el primer semestre de cada año, se aplicó a un total de 74 áreas silvestres protegidas, que representan el 94%, superando la meta propuesta del 70%.

La Meta 48 busca consolidar el patrimonio natural del Estado, mediante la compra de terrenos dentro de Parques Nacionales y Reservas Biológicas. El SINAC, logró a través de la adquisición de inmuebles por compra directa, donación, expropiación e inscripción de baldíos. Se logró inscribir un total de 1483 ha 4611,34 m<sup>2</sup>, en Parques Nacionales y Reservas Biológicas, sobrepasando la meta propuesta de comprar 800 ha. En Parques Nacionales se inscribió 1226 ha. 1406,03 m<sup>2</sup>. Los Parques Nacionales donde se realizó adquisición de inmuebles fueron en Volcán Irazú, Braulio Carrillo, La Cangreja, Poás, Marino Las Baulas, Piedras Blancas, Internacional La Amistad, Juan Castro Blanco, Diría, Volcán Turrialba. En reservas biológicas específicamente en Alberto Manuel Brenes se lograron adquirir 257 ha 3205,31m<sup>2</sup>.

Por último, la Meta 71 busca fortalecer la participación de las comunidades y actores locales en el manejo de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) promoviendo la conservación de la biodiversidad, tema que se complementa con lo establecido en la Ley de Biodiversidad, y los espacios de participación tales como los Consejos Locales, Regionales y el Consejo Nacional.

En el Decreto No. 39519-MINAE se establecen cuatro formas de gobernanza en ASP (Gubernamental, Privada, Compartida e Indígena). Al segundo semestre del 2020, el país contaba con 145 ASP, de las cuales 41 están bajo un esquema de gobernanza distinto al gubernamental (30 Refugios de Vida Silvestre Modalidad Mixta y 11 Refugios de Vida Silvestres Modalidad Privada), cantidad que corresponde a un 28,28% del total de ASP.

## Corredores biológicos

En Costa Rica los Corredores Biológicos (CB) son la segunda estrategia de conservación más importante en cuanto a territorio y alcance, impulsados por el SINAC a través del Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB) y con la participación de los actores locales en su gestión mediante plataformas participativas denominadas Comités Locales de Corredores Biológicos (<http://www.sinac.go.cr/ES/correbiolo/Paginas/default.aspx>).

La conectividad ecológica favorece el mantenimiento saludable de los ecosistemas, al permitir los flujos genéticos de las especies y promoviendo variabilidad genética, dispersión de especies y recuperación ecológica de paisajes. Esto favorece el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, los cuales proveen de disponibilidad del recurso hídrico, seguridad alimentaria, resiliencia al cambio climático, oxígeno, fijación de carbono, entre otros.

Relacionadas a los CB se han reportada al PNDIP un total de 2 Metas, con el objetivo de aumentar conectividad ecológica mediante la creación de nuevos CB; y dotar a los CB con el instrumento de planificación respectivo para mejorar su gestión. Las Metas reportadas son las siguientes:

Meta 5. Al 2020 se ha aumentado en 0,15% la conectividad ecológica en el país, mediante la creación de corredores biológicos terrestres, considerando los escenarios climáticos.

Meta 7. Al 2020 el 50% de corredores biológicos cuentan con Plan Estratégico y aplican la herramienta de efectividad de manejo.

Para el 2009, los Corredores Biológicos existentes cubrían el 33% del territorio nacional. Para el 2018, el SINAC reporta la creación de los Corredores Biológicos Interurbanos María Aguilar (1700 ha) y Garcí-Muñoz (24942 ha), y la ampliación el Corredor Biológico Los Santos (157000 ha), con lo que la Meta 5 se da por cumplida en un 100%.

Es importante mencionar, que después del 2018, se han establecido entre otros, el Corredor Biológico Amistosa, CB Parismina y CB Tiribi, por lo que la Meta propuesta en al ENB ha sido superada ampliamente, esto por ser la gestión de los Corredores Biológicos, una de las estrategias de conservación importantes para el SINAC.

Con respecto a la Meta 7, los Planes Estratégicos de los CB son el instrumento de planificación que busca asegurar la gestión y la conservación de la biodiversidad en tres dimensiones: ecológica, de gestión y gobernanza y socioeconómica-cultural. En el 2018, el SINAC reporta que de los 44 CB existentes en ese momento, 26 (59%), contaba con Planes Estratégicos, por lo que esta Meta estaba cumplida, alcanzado un porcentaje mayor al que se había establecido.

## **Humedales**

Según se indica en el documento Herramientas para mejorar la gestión en sitios RAMSAR de Costa Rica y otros ecosistemas de humedal (Proyecto Humedales de SINAC-PNUD-GEF 2018), *“los humedales son ecosistemas fundamentales para la sostenibilidad y el desarrollo de las comunidades que dependen de ellos dados sus múltiples beneficios sociales, ambientales y económicos. Estos sistemas naturales aseguran el mejoramiento de la calidad de vida de todas las niñas, niños, mujeres y hombres en Costa Rica al proveer servicios como: control de inundaciones, retención de nutrientes, provisión de alimentos, hábitat crítico para reproducción de especies marinas, protección contra desastres naturales, protección de la biodiversidad, regulación de sedimentos, suministro de agua dulce, mejoramiento en la calidad del aire, promoción de turismo, entre otros. Por lo anterior, la conservación, uso sostenible y rehabilitación de estos ecosistemas son considerados fundamentales para el cumplimiento de los derechos humanos, así como el logro directo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 (Vida Marina) y 15 (Vida Terrestre), y contribuyen a los Objetivos 2 (Hambre 0) y 6 (Agua y Saneamiento)”*.

Relacionadas a los humedales, han reportada al PNDIP un total de 2 Metas, con el objetivo de aumentar el área de humedales reconocidos como sitios RAMSAR y dotar a dichos sitios, con el instrumento de planificación respectivo para mejorar su gestión. Las Metas reportadas son las siguientes:

Meta 12. Al 2020 se ha aumentado el área de humedales bajo categoría RAMSAR a 589.742 ha.

Meta 13. Al 2020 se habrá elaborado 7 planes de gestión local en Sitios RAMSAR.

El Programa Nacional de Humedales del SINAC ha venido trabajando el tema de ampliación y declaratoria de humedales como sitios RAMSAR desde hace algunos años. Para el 2017 ya

se contaba con un análisis técnico con propuestas concretas de ampliación y reconocimiento de humedales. Para el II semestre del 2020, el SINAC informa que se habían realizado los ajustes de los límites geográficos de los sitios incluyendo las áreas propuestas a ampliación, y se contaba con los mapas correspondientes y archivos espaciales en una plantilla homologada a la de las Áreas silvestres protegidas. La propuesta técnica se había comunicado oficialmente a RAMSAR por medio del sistema Información de Sitios en línea para actualizar las Fichas de información de los Sitios RAMSAR.

Con esto, la Meta alcanza un 95% de avance, y el finalizar el proceso, depende de las revisiones internas de la Convención RAMSAR, y por lo tanto, no depende del SINAC. De acuerdo al MIDEPLAN, una Meta se considera cumplida al alcanzar el 90% de ejecución, y es por eso, que la Meta 12 se reportó al PNDIP, aún sin haber llegado al 100% de cumplimiento.

Con respecto a la Meta 13, los Planes de Gestión Local, constituyen el instrumento de planificación que busca ordenar la gestión de los humedales reconocidos como sitios RAMSAR. La línea base para esta Meta, era de cero Planes de Gestión Locales, y la Meta a alcanzar, era la elaboración y ejecución de 7 instrumentos. Para el 2018, el SINAC reporta la existencia de 7 Planes, mismos que se encuentran en ejecución, que corresponden a los sitios humedales:

1. Humedal Caribe Noreste: Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado.
2. Humedal Caribe Noreste: Parque Nacional Tortuguero.
3. Sitio RAMSAR Palo Verde: Sector Arenal Tempisque
4. Humedal Gandoca - Manzanillo,
5. Humedal Térraba-Sierpe,
6. PN Marino Las Baulas,
7. Humedal Palo Verde—Sector Tempisque,
8. Humedal Caño Negro

## 9. Humedal Maquenque.



*Ilustración 13 Humedal Nacional Terraba Sierpe. Fuente UCR*

### **Manejo de Incendios Forestales.**

Los incendios forestales son uno de los principales problemas que enfrenta el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el ámbito nacional, durante la época seca, mismos que son producidos por las actividades humanas de manera involuntaria o en forma premeditada, las cuales muchas veces es el resultado de una problemática de inequidad social, carencia de tenencia de la tierra, falta de una cultura forestal y cultura del fuego, información y transmisión del conocimiento, políticas gubernamentales mal orientadas o desconocimiento de las mismas, así como proyectos y propuestas ambientales fuera del contexto de la realidad socioeconómica nacional.

<http://www.sinac.go.cr/ES/manrecurfor/Paginas/manejfuego.aspx>

Relacionadas al manejo de los incendios forestales, se han reportada al PNDIP un total de 3 Metas, con el objetivo de atender los incendios forestales en el patrimonio natural del estado, disminuyendo la cantidad de incendios y aumentando las obras de mitigación. Las Metas reportadas son las siguientes:

Meta 35. Mantener el 90% de los incendios forestales atendidos en el PNE nivel 1.

Meta 36. Disminuir en un 5% el número de incendios forestales dentro de ASP.

Meta 37. Incrementar en un 25% el Número de kilómetros de obras de mitigación construidas dentro de ASP.

En el 2020, el SINAC reporta haber atendido el 100% de los incendios forestales durante las temporadas de incendios del 2017, 2018 y 2019, con lo que la Meta 35 se cumple al 100%. El Programa Nacional de Manejo de Fuegos, es un programa consolidado dentro del SINAC, con una coordinación nacional y equipos de trabajo en las Áreas de Conservación. Los bomberos forestales voluntarios también representan una fuerza fundamental en la prevención y control de los incendios forestales en Costa Rica, aportando tiempo y trabajo, para el control de los incendios.

Con respecto a la Meta 36, la ENB estableció una línea base de 4404 ha afectada en promedio por año. De acuerdo a los informes respectivos por parte del Programa Nacional de Fuegos a la ENB, en el periodo 2017-2019, el promedio de hectáreas afectada por incendios forestales fue de 1727 ha por año, lo que representa una disminución del 60,7%, cumpliéndose la Meta propuesta con creces. Por último, con respecto a la Meta 37, para el 2019 se reporta un incremento del 21, 27% en la cantidad de kilómetros de obras de mitigación contra los incendios forestales realizadas con respecto al 2018, dándose la Meta por cumplida.

Es importante recordar que el Programa Nacional de Fuegos, mantiene actividades constantes de forma anual para atender los incendios forestales en patrimonio nacional del Estado. Estas acciones son de suma importancia para reducir la pérdida de biodiversidad y su deterioro, causada por los incendios forestales.

### **Participación Ciudadana.**

La participación ciudadana es el eje central del quehacer del SINAC, ya que se busca “promover la participación activa de todos los sectores sociales en la conservación y el uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad” (Art .10, inciso 2 de la Ley de Biodiversidad No. 7788). Todo lo que se hace en SINAC involucra a las personas. El objetivo de la conservación es la propia supervivencia, manteniendo los bienes y servicios de los ecosistemas. Se conserva “con la gente y para la gente, procurando la sostenibilidad social,

económica y cultural". Para ello EN SINAC se trabaja conjuntamente con los otros actores de la sociedad. (<http://www.sinac.go.cr/ES/manrecurfor/Paginas/manejuego.aspx>)

Para promover la participación ciudadana, el SINAC cuenta con varios espacios. Las Metas de la ENB reportadas al PNDIP, están relacionadas con dos de estos espacios: los COVIRENAS, y el voluntariado. Las metas involucradas son:

Meta 47. Al 2020 se contará con 12 nuevos grupos organizados coadyuvan de manera oficial en las labores de prevención, protección y control ejecutados por el SINAC

Meta 94. Al 2020 se ha aumentado las alianzas que generan voluntariado en las Áreas de Conservación, para atender temas vinculados a la ENB.

Para el 2019, el SINAC reporta 21 grupos de COVIRENAS debidamente en el SICOVIRENA, plataforma desarrolla para tal fin, con lo cual se cumple la Meta 47. Los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA) son grupos de personas de la sociedad civil que se han organizado para coadyuvar en la vigilancia y protección de los recursos naturales. Estos comités, son inscritos ante la Contraloría Ambiental del MINAE y sus miembros (mínimo 7 miembros por comité), nombrados y acreditados como inspectores ambientales ad honorem, conforme a los requerimientos, facultades y responsabilidades, contenidas en el Decreto Ejecutivo N°. 39833-MINAE, publicado el 16 de septiembre del 2016 y sustentado en los Artículos 15 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317, del 30 de octubre de 1992 y el 37 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996. (<http://www.sinac.go.cr/ES/manrecurfor/Paginas/manejuego.aspx>).

El SINAC también ofrece varios espacios en los cuales la sociedad civil puede participar como voluntario. Uno de estos espacios, además de los COVIRENAS, son los brigadistas de incendios forestales. Para el 2019, el SINAC reporta la participación de 616 brigadistas, con lo que la Meta 94 se dio por cumplida.

En general, fomentar los espacios de participación de la sociedad civil es una prioridad para el SINAC, pues esto promueve el trabajo conjunto en procesos de gestión de la biodiversidad, prevención, control y protección, atención de incendios forestales, monitoreo biológico, educación ambiental y atención de turismo, entre otros. Estos procesos no solo permiten que la sociedad civil se involucre directamente en estos procesos, permitiendo cumplir con los

objetivos del SINAC, sino que también, son espacios que permiten a los participantes adquirir nuevos conocimientos y habilidad, así como tener una mejor comprensión sobre la importancia de gestionar adecuadamente la biodiversidad.

### **Incentivos económicos**

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley de Biodiversidad N° 7788, el Estado debe promover la adopción de incentivos y la retribución de servicios ambientales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. En el artículo 35, de esta misma Ley, se indica que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) deberá diseñar mecanismos de financiamiento que le permitan ejercer sus mandatos con agilidad y eficiencia.

Es por esto, que el SINAC ha venido realizando diferentes esfuerzos para contar con los instrumentos legales, técnicos y procedimentales que permitan la adecuada gestión de la biodiversidad; mediante el reconocimiento y otorgamiento de incentivos para su protección y uso sostenible.

Relacionada a incentivos económicos se ha reportado solo una Meta al PNDIP: Meta 65. Al 2020, se contará con instrumentos legales, técnicos y procedimentales para el desarrollo de incentivos económicos y no-económicos para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Durante el año 2018 y 2019 se han concluido el diseño de 5 instrumentos de los 10 mecanismos identificados. Considerando que para esta meta se habían establecido como 3 instrumentos, se ha cumplido en un 100% con lo programado. Los 5 instrumentos desarrollados al 2019 son:

Plan de Incentivos de la ABS: El 9 de noviembre de 2018 se realizó el lanzamiento oficial del Distintivo ABS por parte de la CONAGEBIO

Reglamento para la gestión y reconocimiento de Servicios Ecosistémicos: Decreto Ejecutivo N° 41124- MINAE. Publicado en La Gaceta 94 del 29 de mayo del 2018,

Fondo de Negocios Verdes en Corredores Biológicos. A finales del año 2019 se inició la primera fase, en la cual se aprobaron 15 proyectos en 13 corredores biológicos por un monto total de 195 730 \$USD

Elaboración de Guía Metodológica para la valoración de servicios ecosistémicos: Documento final, presentado a la Dirección Ejecutiva el 3 de junio de 2019 y en el foro de directores de Áreas de Conservación el 18 de junio de 2019. Este instrumento fue aprobado.

Diseño de la Estrategia de Reconocimiento y valoración de la Biodiversidad y los Recursos Naturales: El 12 de agosto se presentó en la sesión ordinaria N° 07-2019 del CONAC y fue aprobada mediante acuerdo N° 13. Este acuerdo fue ratificado en la sesión de CONAC N° 08-2019 de la sesión del 23 de setiembre de 2019, según consta en el oficio SINACCONAC-SA-168 fechado 27 de setiembre de 2019

Esta meta ofrece la disponibilidad y promoción de incentivos hacia la población que implementa el uso sostenible de la biodiversidad y su conservación, como por ejemplo el distintivo ABS sobre acceso y distribución de beneficios derivados de la biodiversidad, siendo el primero en Latinoamérica en su categoría que brinda un diferenciador a empresas en el mercado como ventaja comparativa de los productos que su producción se basa en el cumplimiento de una serie de valores extra-comerciales establecidos en los convenios sobre biodiversidad biológica suscritos por el país. Otro es el Fondo de Negocios Verde que financia iniciativas en los territorios identificados como sitios importantes para la diversidad biológica como lo son los Corredores Biológicos y fomenta las iniciativas acordes con la conservación.

### **Restauración de arrecifes de coral.**

Los arrecifes coralinos son ecosistemas altamente amenazados a nivel mundial, y que proveen múltiples beneficios, tales como protección a las comunidades locales ante eventos climáticos extremos, sumideros de carbono, atractivos turísticos, sitios de reproducción para especies de interés comercial, etc.

Relacionada a la restauración de corales, se ha reportado solo una Meta al PNDIP: Meta 90. Al 2020 se determinarán con los criterios técnicos que permitan la restauración de arrecifes de coral.

En el contexto del Decreto Ejecutivo N° 41774-MINAE: Promoción de iniciativa de restauración y conservación para la recuperación de los ecosistemas coralinos, se establece el Protocolo para la restauración de arrecifes y comunidades coralinas de Costa Rica. Desde el punto de

vista práctico, este Protocolo ofrece una guía detallada de los requerimientos mínimos a considerar por cualquier propuesta que aspire el desarrollo de un proyecto de restauración coralina en Costa Rica, con el fin de prevenir la mala planificación y el consecuente desarrollo de proyectos inadecuados, que podrían tener efectos contraproducentes sobre los ecosistemas de arrecifes coralinos. Con la oficialización de este Protocolo en el 2020, el SINAC da esta meta por cumplida.

Esta Meta contribuye con el objetivo estratégico de fortalecer y articular los esfuerzos de investigación y conocimiento sobre biodiversidad (incluyendo medidas de restauración y rehabilitación según cada tipo de ecosistema, biodiversidad asociada a sistemas productivos, y diversidad genética que contribuya a la seguridad y soberanía alimentaria y resiliencia climática).

### **Vinculación de Metas: ENB y el Plan Estratégico del SINAC 2016-2026**

El SINAC ha realizado varios ejercicios para vincular las Metas de la ENB responsabilidad de la Institución, con los Objetivos del Plan Estratégico 2016-2026. Esta vinculación es crucial para poder maximizar los recursos, y ser más eficientes y eficaces en la ejecución de acciones para alcanzar dichas metas, y en el reporte de las mismas. A continuación, se presentan las iniciativas estratégicas del Plan Estratégico institucional que están vinculadas con las Metas reportadas al PNDIP (Cuadro 7).

*Cuadro 7. Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 responsabilidad del SINAC reportadas al PNDIP, y su relación con los Objetivos del Plan Estratégico del SINAC 2016- 2026.*

Meta ENB	Objetivo Plan Estratégico SINAC 2016- 2026
M.3. Al 2020 el 70% de las áreas silvestres protegidas estatales cuentan con Planes de Manejo.	PPI-15. Manejar las áreas silvestres protegidas de manera eficiente

<p>M.4. Al 2020 el 70% de las áreas silvestres protegidas Estatales aplican sistemáticamente la herramienta de efectividad de manejo y ajustan medidas según resultados de la evaluación.</p>	<p>Esta Meta incluye acciones de TODAS las Iniciativas Estratégicas involucradas en la gestión de los Planes Generales de Manejo de las áreas silvestres protegidas, entre ellas las de los objetivos:</p> <p>PPI-05. Atender con eficacia las quejas ambientales competencias del SINAC</p> <p>PPI-07. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado</p> <p>PPI-15. Manejar las áreas silvestres protegidas de manera eficiente</p> <p>PPI-16. Establecer un sistema de gestión del conocimiento que permita mejorar la toma de decisiones</p> <p>PPI-18. Promover la investigación y el uso de sus resultados para apoyar los procesos institucionales de conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.</p> <p>PGI-04. Mejorar la contribución del voluntariado con las prioridades y necesidades del SINAC</p>
<p>M.5. Al 2020 se ha aumentado en 0,15% la conectividad ecológica en el país, mediante la creación de corredores biológicos terrestres, considerando los escenarios climáticos.</p>	<p>PPI-13. Aumentar la conectividad ecológica de las ASP a través de los corredores biológicos</p>
<p>M.7. Al 2020 el 50% de corredores biológicos cuentan con Plan Estratégico y aplican la herramienta de efectividad de manejo.</p>	<p>PPI-13. Aumentar la conectividad ecológica de las ASP a través de los corredores biológicos</p>
<p>M.12. Al 2020 se ha aumentado el área de humedales bajo categoría RAMSAR a 589.742 ha.</p>	<p>PPI-14 Mejorar la representatividad ecológica de los ecosistemas de Costa Rica</p>

<p>M.13. Al 2020 se habrá elaborado 7 planes de gestión local en Sitios RAMSAR.</p>	<p>PPI-14. Mejorar la representatividad ecológica de los ecosistemas de Costa Rica</p> <p>PPI-15. Manejar las áreas silvestres protegidas de manera eficiente</p>
<p>M.35. Mantener el 90% de los incendios forestales atendidos en el PNE nivel 1.</p>	<p>PPI-07. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado</p>
<p>M.36. Disminuir en un 5% el número de incendios forestales dentro de ASP.</p>	<p>PPI-07. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado</p>
<p>M.37. Incrementar en un 25% el Número de kilómetros de obras de mitigación construidas dentro de ASP.</p>	<p>PPI-07. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado</p>
<p>M.43. Al 2020 se conocerán las poblaciones de base de especies prioritarias.</p>	<p>PPI-16. Establecer un sistema de gestión del conocimiento que permita mejorar la toma de decisiones</p>
<p>M.47. Al 2020 se contará con 12 nuevos grupos organizados coadyuvan de manera oficial en las labores de prevención, protección y control ejecutados por el SINAC</p>	<p>PPI-04. Contar con procedimientos normalizados y estandarizados en el Sistema</p> <p>PPI-05. Atender con eficacia las quejas ambientales competencias del SINAC</p>
<p>M.48. Al 2018, se habrá adquirido 800 hectáreas dentro de parques nacionales y reservas biológicas.</p>	<p>PPI-21. Adquirir mediante compra las tierras dentro de Parques Nacionales y Reservas Biológicas</p>
<p>M.65. Al 2020, se contará con instrumentos legales, técnicos y procedimentales para el desarrollo incentivos económicos y no-</p>	<p>PPI-17. Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado</p>

económicos para el la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	
M.90. Al 2020 se determinarán especies y condiciones que permitan la propagación de corales para su restauración.	PPI-16. Establecer un sistema de gestión del conocimiento que permita mejorar la toma de decisiones
M.94. Al 2020 se ha aumentado las alianzas que generan voluntariado en las Áreas de Conservación, para atender temas vinculados a la ENB.	PGI-04. Mejorar la contribución del voluntariado con las prioridades y necesidades del SINAC

### **Porcentaje semestral de ejecución de actividades marino-costeras del SINAC (I y II Semestre 2021).**

De acuerdo con los valores obtenidos y remitidos por cada una de las AC con cobertura marina, en el primer y segundo semestre del año 2021, el cual contempla del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se alcanzó un porcentaje de ejecución promedio de 37,92% de cobertura marina (44,92% en I Semestre y 29,71% para el II Semestre de 2021), lo cual está aún por debajo del resultado para el 2020, en el que se llegó a alcanzar un porcentaje del 67,30%

Cuadro 8. Porcentajes de ejecución de actividades y cobertura marina desarrollada durante el año 2020 y comparación con resultados obtenidos en 2021.

Porcentaje de Ejecución 2020		Porcentaje de Ejecución 2021	
Semestre	Porcentaje alcanzado (KM <sup>2</sup> )	Semestre	Porcentaje alcanzado (KM <sup>2</sup> )
I Semestre 2020	47,80	I Semestre 2021	44,92
II Semestre 2020	86,79	II Semestre 2021	29,71
<b>Porcentaje Promedio 2020</b>	<b>67,30</b>	<b>Porcentaje Promedio 2021</b>	<b>37,32</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos aportados por las Áreas de Conservación de SINAC con ecosistemas marino costeros

## Actualización del Plan Estratégico Institucional SINAC

En acuerdo N° 10 de CONAC, en sesión ordinaria del 13 de abril 2021, se decidió iniciar con el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional:

**ACUERDO N°10.** Socializar el informe en reunión de directores ampliada con jefaturas de la Secretaría Ejecutiva, para determinar los pasos a seguir en el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional, utilizando la metodología de gestión por resultados y siguiendo las otras recomendaciones indicadas en el informe “Estado de Situación del Plan Estratégico SINAC 2016-2026 Informe de Medio Período”, incluyendo su seguimiento periódico por parte del CONAC.

## Procesos o demandas judiciales enfrentadas.

Según información que consta en la Asesoría Jurídica, en cuanto a pagos por diferentes conceptos en expedientes judiciales se indican los siguientes:

Expediente	Parte promovente	Concepto	Monto	Observaciones adicionales
09-000095-1027-CA-5	Empresa Hotelera Dominical S.A	liquidación de intereses	₡ 18 386,05	Casos de PGR
16-000898-1027-CA	Gina Cuza	Costas procesales	₡ 1 000 000,00	caso de Magdalena Melegatti
06-1269-163-CA	Aceituno Mar Vista States S.A.	Pago de interés en proceso judicial	₡ 339 467 120,55	Casos de PGR
20-000085-0505-LA	José Guillermo Corrales Montero	Intereses e indexación salarial	₡ 77 094,19	
19-000874-0173-LA	Karen Espinoza Vindas	Reconocimiento de anualidades	Monto debe ser estimado por RH. Están pendientes las evaluaciones de desempeño.	

Resulta necesario destacar que se encuentran en trámite aproximadamente 400 expedientes judiciales (de naturaleza civil, laboral, contenciosa, agraria) y los mismos requieren la cancelación de sumas propias de la naturaleza de los procesos y que no es viable determinarlas hasta que los despachos judiciales ordenen su depósito, de ahí la importancia de contar con fondos que puedan ser destinados a estos pagos al momento de ser requeridos. Aunado a lo anterior, se debe tener presente que existen procesos donde solamente nos representa la Procuraduría y por lo tanto no tenemos el control de las sumas que debe depositar el SINAC, dicha institución solamente nos notifica la orden de los depósitos y nos mantienen informados de los avances de los procesos.

Se logra evidenciar una serie de sumas pendientes de pago por parte del SINAC, sin embargo, muchas de estas por la naturaleza de los procesos no son de ejecución inmediata y esto deberá de tomarlo en cuenta la institución para poder hacerles frente.

### **Recursos Presupuestarios.**

Los ajustes presupuestarios sufridos por el SINAC, afectó a nivel general en una reducción significativa en los recursos disponibles para viáticos y combustible. Lo que derivó en que para el segundo semestre 2021, no se pudieran realizar giras de campo para trabajar con grupos organizados en comunidades prioritarias, tales como comités locales de corredores biológicos, territorios indígenas, COVIRENAS, grupos de pescadores, grupos de voluntarios, ASADAS;

entre otros, aspecto que resulta fundamental para el trabajo en todas las materias responsabilidad del SINAC.

Cuadro 10. Comparativo Proyecto de Ley Vs Ley Presupuesto 2021

Partida	Descripción	Proyecto de Ley	Rebajo en Moción 74	% rebajo	Ley de Presupuesto No. 9926
0	Remuneraciones	₡ 19 419,47	₡ 128,75	1%	₡ 19 290,72
1	Servicios	₡ 8 786,49	₡ 2 160,08	25%	₡ 6 626,41
2	Materiales y Suministros	₡ 974,42	₡ 370,38	38%	₡ 604,04
5	Bienes Duraderoa	₡ 2 475,17	₡ 484,83	20%	₡ 1 990,34
6	Transferencias Corrientes	₡ 1 225,48	₡ 60,59	5%	₡ 1 164,88
7	Transferencias de Capital	₡ 315,36	₡ 157,68	50%	₡ 157,68
<b>TOTAL</b>		<b>₡ 33 196,38</b>	<b>₡ 3 362,31</b>	<b>10%</b>	<b>₡ 29 834,07</b>

Fuente: Elaboración propia DAF con insumos del DFC y Ley de Presupuesto

Esta limitación presupuestaria, también establece situaciones que no son deseables a nivel Institucional en cuanto a la asignación de cargos, especialmente con aquellos que cumplen los requisitos y que podrían ser candidatos a reasignaciones, ya que en algún momento se requiere que ejecuten funciones como coordinadores de Programa y no pudiendo asignar esas tareas de categoría nacional a los funcionarios por dicha limitación, es el caso de Educación Ambiental, voluntariado, alianzas, entre otros.

Adicionalmente, el recorte presupuestario de los años 2021 y 2022 eliminó los recursos existentes para la compra de tierras (1.000 millones de colones anuales). Lo cual puso a la Institución ante un panorama muy complicado, especialmente para sufragar las responsabilidades en los procesos judiciales.

Por otro lado, se citan algunas herramientas que el SINAC tuvo que dejar de actualizar o generar producto de la carencia de recursos presupuestarios:

- a. Plan Nacional de Desarrollo Forestal.
- b. Estrategia SINAC para la Implementación del PPSA
- c. Política de Áreas Silvestres Protegidas y su Plan Director
- d. Estrategia de Manejo del Fuego
- e. Automatización del Registro de Proyectos Forestales del SINAC.

- f. Automatización de los trámites en Vida Silvestre y la elaboración del Registro nacional de Vida Silvestre.
- g. Automatización de los trámites de Madera Caída y Planes de manejo del Bosque Secundario.
- h. Actualización y elaboración de Planes generales de Manejo de ASP.
- i. Elaboración de estudios técnicos determinantes para apoyar las decisiones institucionales.

### **Recurso Humano Especializado en algunas materias.**

Por ejemplo, los retos que el SINAC tiene en materia de incorporación de la participación ciudadana y fortalecimiento de la gobernanza en la gestión de la biodiversidad son muy amplios, y en este momento el DPCG sólo cuenta con una profesional en antropología y un profesional en sociología, esto para atender, por ejemplo, 24 territorios indígenas a nivel nacional, o para apoyar a las 11 Áreas de Conservación.

Se identifica también capacidades limitadas para brindar servicios públicos con adecuaciones culturales a los Pueblos Indígenas, ya que el perfil de los funcionarios en las Áreas de Conservación todavía se puede mejorar, se identificó que en el 2021 apenas a seis personas funcionarias (2 en ACOSA, 2 en ACLAC, 1 en ACTo y 1 ACOPAC) son de ascendencia indígena, lo cual nos permite conocer las lenguas e idiosincrasia de los pueblos indígenas que habitan en nuestro país.

Por otro lado, en temas marinos, solamente hay una funcionaria con el perfil de bióloga marina y es importante fortalecer con más cantidad de personal al respecto, ya que las tareas en esta materia están multiplicándose.

En materia de humedales, la falta de personal adicional especializado también es una situación que ha repercutido en la calidad de los servicios que el SINAC brinda, tanto para procesos de viabilidad ambiental solicitados por la SETENA, pero también ante la demanda de instancias judiciales y administrativas varias.

Otro elemento observado es la alta rotación de los funcionarios que fungen como enlaces de los diferentes programas o procesos en las AC, lo que provoca atrasos y lentitud de los procesos, puesto que requiere de esfuerzos adicionales para “re entrenar” al personal.

A nivel de los Deptos. Técnicos actualmente, existen dos que no tienen apoyo secretarial, el de Información y Regularización del Territorio y el de Prevención, Control y Protección, lo que en ocasiones repercute en la facilidad para dar seguimiento a solicitudes de información, tareas asignadas y procesos entre otros.

Una de las particularidades del componente técnico de la Secretaría Ejecutiva del SINAC es que muchos de los procesos tienen liderazgos unitarios, algunos programas son unipersonales; es decir, hay personas que han tenido posibles recargos de trabajo debido a la falta de personal para destinarlo a apoyarles. Ante este panorama hemos tenido ya dificultades de tipo físico y psicológico con algunos funcionarios.

Un elemento final en esta temática es que algunas situaciones se acrecientan cuando hay procesos de pensión, sin tener la oportunidad de lograr transferir conocimiento y experiencia a otra persona o personas, ya que no existen posibles plazas para realizar esta gestión y la persona de “recambio” llega hasta que la plaza vacante puede ser asignada.

### **Ausencia de un manual de puestos institucional.**

Uno de los principales problemas del SINAC es carecer de un manual de puestos institucional, esto causa inestabilidad en la apropiación de los procesos y subprocesos, ya que ante dicha indefinición hay algunas áreas “grises” de posibles traslapes entre funciones de algunos colaboradores.

#### **➤ Tribunal Ambiental Administrativo: TAA.**

### **Objetivos legales que dan origen al TAA**

El Tribunal Ambiental Administrativo, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía, con competencia exclusiva e independencia funcional, creado mediante la Ley Orgánica del Ambiente 7554 de conformidad con lo establecido en el artículo 103, cuyas competencias se encuentran establecidas en el artículo 111 de la citada normativa.

### **Mejoras en el accionar del TAA**

El Tribunal Ambiental Administrativo, inició un proceso de mejoramiento del servicio a los efectos de garantizar el acceso a la justicia ambiental administrativa de las y los ciudadanos, esto ha implicado la realización de algunas mejoras tanto en la tramitación de los expedientes administrativos, como también en la gestión administrativa propia del Tribunal. Cuestiones que se indican a continuación:

### **1. Digitalización de los expedientes administrativos.**

A partir del año 2011, el Tribunal Ambiental Administrativo, contrató un servicio de digitalización de los expedientes administrativos, ya que los mismos se tramitaban de manera física, esto a los efectos de permitir a los usuarios y usuarias poseer acceso a los mismos de manera digital. Este servicio fue descontinuado en los años 2013 y 2014, retomándose a partir del año 2015 a la fecha.

Este servicio de digitalización se ha convertido en una herramienta garante de las partes del acceso a la justicia ambiental administrativa, ya que anteriormente, las partes debían realizar copias de los expedientes administrativos incurriendo en gastos. A partir del año 2015 y hasta la actualidad las partes, los abogados y las personas autorizadas en los expedientes administrativos pueden obtener una copia digitalizada sin ningún costo, nada más aportando un dispositivo electrónico que permita su grabación.

### **2. Grabación de audiencias**

Como apoyo en las audiencias y en acato al principio de oralidad que establece la Ley Orgánica del Ambiente, a partir del año 2016 la judicatura dispuso la grabación de las audiencias orales y públicas que se llevan a cabo ante este órgano colegiado. En una primera fase, a los efectos de poder realizar estas grabaciones, se contó con la colaboración de la Dirección de Hidrocarburos del MINAE, mediante el préstamo de una grabadora para lograr este cometido. Posteriormente, ante la efectividad de este método, tanto para la judicatura, como para las partes, ya que las mismas pueden contar con las copias respectivas de estos audios, el Tribunal Ambiental mediante Contratación 2017-CD-000013-0010800001, procedió a comprar tres grabadoras periodísticas para garantizar la efectiva grabación de las

audiencias; mismas que con posterioridad son guardadas en dispositivos de almacenamientos y adjuntados a los expedientes administrativos.

### **3. Utilización de plataformas Informáticas**

Mediante Resolución No. 287-2020-TAA del 22 de enero de 2020, el Tribunal oficializa la utilización por parte de la Unidad Técnica, de las plataformas oficiales de datos compatibles con los sistemas de información geográficas, para obtener insumos que faciliten la tramitación de los expedientes administrativos y de este modo cumplir con el principio de celeridad establecido en la Ley Orgánica del Ambiente.

Mediante Oficio 562-2021-TAA cumpliendo con el principio de celeridad establecido en la Ley Orgánica del Ambiente; así como el ser consecuentes con la gestión realizada por la anterior judicatura al establecer una BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA en el Tribunal, garantizando además el avance en la consecución del citado proyecto y los recursos en éste empleados, se fijó un orden en la tramitación de lo anteriormente indicado, y se pasa al Área Técnica los expedientes pendientes de acto final y con audiencias señaladas para continuar con la actualización de la base de datos SIG.

Esto ha ayudado en la tramitación de los expedientes administrativos de dos maneras, la primera mediante el acceso a información rápida y actualizada que ayuda a la tramitación ágil de las denuncias ambientales. Además, esto ha permitido que este Tribunal establezca una base de datos espacial para el control de las denuncias ambientales. Este Sistema, una vez concluido, permitirá una mejor gestión de las denuncias interpuestas ante el Tribunal, así como permitirá a los usuarios realizar consultas interactivas sobre los mismos, a los efectos de garantizar el principio de acceso a la información pública corolario del derecho ambiental.

### **4. Mejoras en las notificaciones de las resoluciones**

A los efectos de garantizar una efectiva notificación de las resoluciones emitidas en los expedientes administrativos de conformidad con lo dispuesto oficio DVM-0153-2021, suscrito por el Viceministro de Ambiente y Energía, a los efectos de lograr un mejoramiento continuo de la institución en la tramitología de expedientes administrativos, principalmente en el proceso de notificación y en las citaciones a Audiencias Orales y Públicas, se establece un Subproceso

de Notificación en el Tribunal Ambiental Administrativo, para lo cual se asigna a un profesional en derecho para llevar a cabo esta labor.

Estas acciones han permitido, que las partes puedan recibir de manera efectiva las notificaciones de las resoluciones emitidas por este Tribunal.

#### **5. Establecimiento de un grupo de control, seguimiento y rendición de cuentas.**

Mediante Circular 2-2021 del 14 de abril de 2021, se establece un Grupo de Trabajo, constituido por abogados cuya función es garantizar el Control, Seguimiento y Rendición de Cuentas en relación con los expedientes administrativos que ya poseen acto final (desestimaciones, actos finales, homologaciones, etc.) y levantamiento de la jurisprudencia del Tribunal Ambiental.

#### **6. Modificación de la normativa**

En el año 2021 la Ley No. 7554 Orgánica del Ambiente fue modificada mediante Ley No. 10021 del 24 de setiembre de 2021, mediante la cual se establece la tramitación de manera unipersonal de los Jueces del Tribunal Ambiental. Este Despacho, mediante Oficio No. 1129-21-TAA procedió a remitir proyecto de reglamentación de dicha normativa, la cual se encuentra en la Dirección Jurídica del MINAE.

### **Recursos financieros**

En cuanto a los recursos financieros, se detalla en el cuadro siguiente, el presupuesto aprobado para los años 2018 a 2021.

<b>Año</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>2018</b>	818,000,000,00
<b>2019</b>	774,000,000.00
<b>2020</b>	782,000,000.00
<b>2021</b>	799,507,000.00

Los recursos financieros asignados, contribuyeron a alcanzar el logro de los objetivos y realizar las labores básicas de funcionamiento. En el periodo 2018-2021 se resolvieron setecientos expedientes, se realizaron conciliaciones, propuestas de planes de mitigación y condenas a los infractores, contribuyendo con mejorar la calidad de vida de los habitantes garantizando la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, y de esta manera, garantizando el acceso de las y los ciudadanos a la Justicia Ambiental Administrativa pronta y cumplida. Aproximadamente, se cerraron el 14% del total de expedientes activos, que rondan aproximadamente en 5000 expedientes.

Los recursos aprobados permitieron realizar inspecciones que son un insumo necesario para continuar con el trámite y resolución de las denuncias; sin embargo, hubo recortes presupuestarios que no permitieron desarrollar proyectos tales como la automatización de los procesos, incluyendo el expediente digital, (recorte realizado en el año 2019 y en los siguientes años no hubo contenido presupuestario para desarrollarlo).

### **Recursos Humanos.**

El Tribunal Ambiental Administrativo, cuenta con un total de 23 funcionarios: divididos en los Departamentos Administrativo, Legal y Técnico y la Judicatura (conformada por las tres juezas propietarias).

Es importante mencionar que debido a la escasez de personal especialmente profesionales en derecho, hay un atraso en el trámite de las denuncias, ya que el periodo de análisis de un expediente comprende al menos un año para poder resolver; sin embargo, por la complejidad de los casos y la cantidad de denuncias abiertas (aproximadamente 5000 expedientes activos) y el poco personal, no se puede cumplir con la resolución de los expediente administrativo (hay 11 abogados, cada uno tiene a su cargo 455 expedientes aproximadamente).

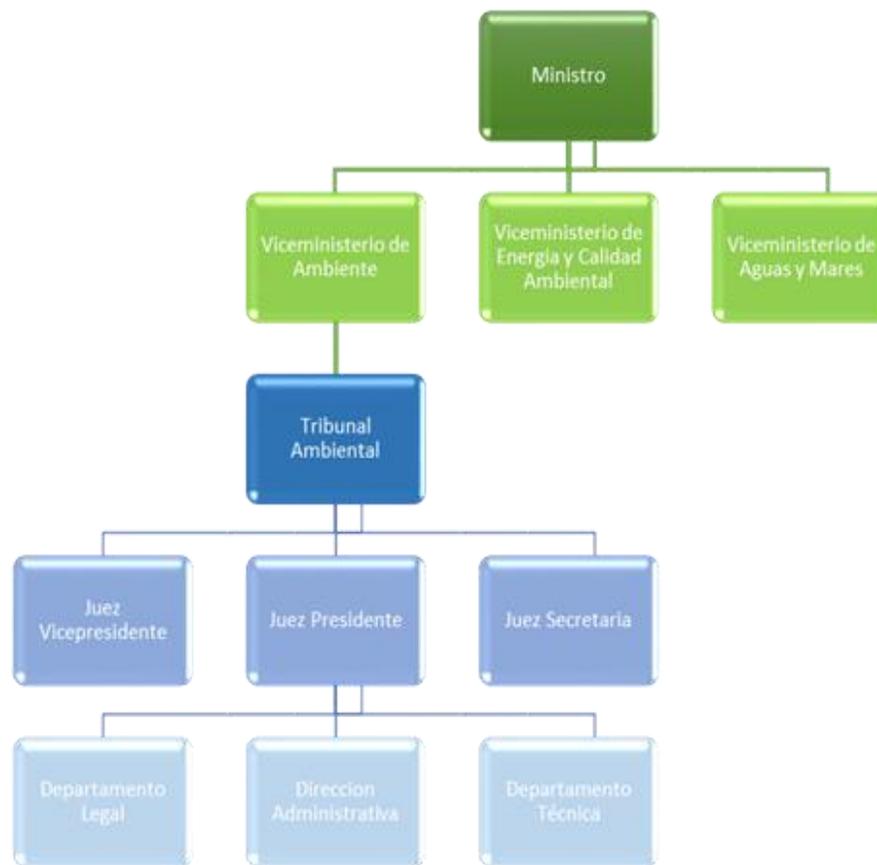
Además, la judicatura, recibió aproximadamente 395 expedientes en espera de dictado de acto final y 241 expedientes en espera de seguimiento, que quedaron pendientes de judicaturas anteriores. En este sentido, se informó al Consejo Nacional Ambiental conforme consta en el Oficio 485-2021-TAA.

### **Recursos Materiales.**

Los recursos materiales con los que cuenta esta dependencia permiten realizar el funcionamiento diario; sin embargo, por las limitaciones presupuestarias, el equipo de cómputo que tienen los funcionarios está obsoleto, así como también los programas de software respectivos. Además, no se cuenta con un equipo perimetral que garantice la seguridad de la información almacenada en los servidores.

Las instalaciones físicas presentan varias limitaciones, entre ellas: no hay salidas de emergencia, no cumple con la Ley 7600, hay poco espacio en las oficinas para alojar a los funcionarios, se cuenta con dos vehículos para realizar las inspecciones en todo el territorio nacional.

## Organigrama del Tribunal Ambiental Administrativo



*Ilustración 14 Organigrama TAA*

El Tribunal Ambiental Administrativo es un órgano desconcentrado del MINAE y como tal se establece una línea de coordinación (no de mando) con las instancias jerárquicas de dicho ministerio.

### Limitaciones y Obstáculos Encontrados

A nivel de recursos financieros, los recortes presupuestarios que no permitieron desarrollar proyectos, tales como la automatización de los procesos incluyendo el expediente digital, (recorte realizado en el año 2019 y en los siguientes años no hubo contenido presupuestario para desarrollarlo). Además esto afectó el pago de aportes patronales, y no contamos con presupuesto para pagar de manera íntegra los aportes de los asociados de ASOMINAE

correspondiente al año 2021. No contamos con presupuesto para comprar Software (Licencias antivirus entre otras) y Hardware (equipo de cómputo y equipo perimetral) que garantice la seguridad de la información almacenada en los servidores. No se cuenta con presupuesto para comprar suministro de limpieza, por lo que se deben realizar las modificaciones presupuestarias establecidas por el Ministerio de Hacienda.

A nivel de recurso humano debido a la escasez de personal, especialmente, profesional en derecho hay un atraso en el trámite de las denuncias.

A nivel de recursos materiales las instalaciones físicas presentan varias limitaciones, entre ellas: no hay salidas de emergencia, no cumple con la Ley 7600, hay poco espacio en las oficinas para alojar a los funcionarios.

### **Retos y Objetivos Visualizados para el Mediano y Largo Plazo.**

<b>Retos, Objetivos e inversiones</b>	<b>Mediano Plazo</b>	<b>Largo Plazo</b>
<b>Mejoramiento de infraestructura, requerimiento de Oficinas más grandes</b>		Solicitar una modificación presupuestaria para poder acceder a unas oficinas con cumplan con las necesidades del Tribunal Ambiental.
<b>Realizar Audiencias Virtuales y gestión de expedientes digitales</b>	Contar con un acuerdo firmado entre el Poder Judicial y el MINAE/TAA. Contar con un acuerdo firmado entre la UCR y MINAE TAA	Contar con el apoyo del Poder Judicial y la UCR para desarrollar el Software para las audiencias virtuales y expedientes digitales.

## Viceministerio de Energía y Calidad Ambiental



*Ilustración 15 Referencias de Energías Renovables*

Con la Ley No. 7152 del 21 de junio de 1990, se crea el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), como ente Rector del sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, el cual tiene como función primordial la emisión de políticas públicas orientadas al cumplimiento de la ruta país, según lo establece el Plan Nacional de Desarrollo.

Alineado con la función de este ente rector, se tiene la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, cuya gestión corresponda al MINAE por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional, el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

Las políticas públicas deben tener un carácter integral de inclusión social y desarrollo económico, por lo que el rol de los Estados debe evolucionar a la gobernanza de los recursos de forma que se articulen todos los actores para lograr el equilibrio y la transparencia en la gestión.

La energía es un insumo básico y estratégico para la subsistencia y progreso socioeconómico de un país, por lo que es indispensable planificar su desarrollo con el fin de asegurar el abastecimiento oportuno, eficiente y universal. Por lo que una de las funciones primordiales en materia energética de los gobiernos es la emisión de políticas públicas cuyo objetivo es la protección del ambiente, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y por supuesto, la promoción en el uso de las fuentes de energía renovable.

El Ministro de Ambiente y Energía, como Rector en materia energética tiene como función primordial la emisión de las políticas públicas que logren el cumplimiento de los objetivos y

metas del Plan Nacional de Desarrollo. Esta competencia la ejerce por medio del Viceministerio de Energía.

Desde setiembre del 2020 se le asigna al despacho de energía la Dirección de Geología y Minas (DGM) y la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA), por lo que el Vice ministerio pasa a llamarse de Energía y Calidad Ambiental. A la vez se nombró como Oficial de Mejora Regulatoria del MINAE.

### **Origen y fundamento legal del Viceministerio de Energía y Calidad Ambiental.**

La Ley de Planificación Nacional estableció el Sistema Nacional de Planificación y con base en éste, el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 38536-MP-PLAN) el cual integró y clasificó a las instituciones del Estado en dieciséis sectores de actividad dirigidos por los Ministros Rectores y conformados por los jefes de las instituciones descentralizadas que formen parte de él, entre los que se encuentra el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

El Ministro de Ambiente y Energía del año 2014 como el órgano jerárquico superior del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) estableció como mecanismo para organizar la gestión institucional la Directriz DM-726-2014, la cual distribuyó entre los Viceministros las diferentes Direcciones y Órganos Adscritos que forman parte del Ministerio, con el fin de garantizar un mayor grado de coordinación, eficacia y eficiencia en la Administración.

Mediante el oficio DM-0513-2018 del 28 de agosto del 2018 Directriz para la Coordinación de los Viceministerios, Direcciones del Ministerio de Ambiente y Energía y sus Órganos Desconcentrados, se crea el Viceministerio de Gestión Ambiental el cual, entre sus múltiples funciones a cargo, se le adjudica la coordinación de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA) y la Dirección de Geología y Minas (DGM), no obstante, en septiembre del 2020 hubo una reorganización en el MINAE a nivel de viceministerios, y como consecuencia de esto, nuevamente se le otorgó al Viceministerio de Energía, ser el ente encargado de la gestión ambiental, por lo que DIGECA y la DGM pertenecen nuevamente a este sector.

Las dependencias y órganos desconcentrados parte del Viceministerio son:

1. Dirección de Energía (DE)
2. Dirección de Geología y Minas (DGM)

3. Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA)
4. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible (DGTCC)
5. Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE)

### **Metas trazadas para el período en análisis, en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional**

Para el viceministerio de energía, en el periodo del informe, se estableció una serie de hitos, por desarrollar en cada una de las direcciones a su cargo, y tenerlos finalizados para el fin de la administración. De seguido, se hace un repaso de cada uno de los hitos y sus estados de cumplimiento.

Dirección	Hitos	Estado de cumplimiento	% de Cumplimiento
<b>Dirección de Energía</b>	Reglamento GD	El Reglamento fue aprobado por Mejora Regulatoria del MEIC e ingresó a Leyes y Decretos pero por razones externas al MINAE no fue firmado. Con la aprobación de la ley de recursos distribuidos se descarta este texto y ahora se trabajó en la reglamentación de la ley.	80%
	Formalización concesiones de las cooperativas	De las concesiones pendientes de formalizar se han podido finalizar todas menos una de Coopelesca que se espera finalizar antes de mayo.	95%
<b>DGTCC</b>	Reglamento Estaciones de Combustibles	El Reglamento se encuentra en Leyes y Decretos para revisión y firma	98%

	Reglamento Robo de Combustible	El Reglamento se encuentra en Leyes y Decretos para revisión y firma	98%
	Reglamento Transporte Combustible	El Reglamento está listo para subirse a Consulta Pública del MEIC	90%
<b>DIGECA</b>	Registro Agroquímicos trabajando	Se publicó el Reglamento de IAGT que ya está funcionando. El nuevo reglamento de registro de agroquímicos está en consulta internacional y ya se aprobaron 6 nuevas plazas para fortalecer las funciones de MINAE en Ventanilla única de plaguicidas. También se ha avanzado en la digitalización del mismo.	90%
<b>DGM</b>	Servicio Geológico de Costa Rica	Se ha buscado apoyo de Servicio Geológico de los EEUU, del BID y de Asociación Iberoamericana de Servicios Geológicos para tener apoyo en proyecto de ley	20%
	Promover Modelo Artesanal Sostenible (Legalizar oreros de Abangares)	Proyecto de ley MAPE elaborado y pronto a entrar en la corriente legislativa	90%
<b>SEPSE</b>	Reglamento de Planificación Eléctrica	Ya se cuenta con borrador en revisión y listo para ser consultado	80%

	Proyecto de Ley Usos Directos de la Geotermia	Proyecto de ley listo para entrar en corriente legislativa por medio de subcomisión de energía	90%
	Estrategia nacional de redes inteligentes	Estrategia oficializada por medio de Decreto Ejecutivo	100%
	Reglamento Técnico para los equipos de cocinas y hornos eléctricos domésticos	El Reglamento se encuentra en Leyes y Decretos para revisión y firma	95%
<b>Despacho</b>	Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde	Se logró un financiamiento para la Estrategia por parte del BID y Gobierno de Japón. Estrategia se encuentra en construcción.	80%
	Ley Transformación de RECOPE	Existe una mesa de trabajo en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa que está trabajando en el proyecto.	50%

### Funciones del Oficial De Mejora Regulatoria

- **Ventanilla Única de Inversión (VUI).**

El MINAE ha sido parte de la modernización del proceso de mejora en la competitividad y modernización de trámites, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso l) del artículo 4 de la Ley del Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990, la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica está facultada para “administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional...”

En atención del mandato anterior, PROCOMER está liderando el proyecto de Ventanilla Única de Inversión (VUI), el cual consiste en un proyecto que busca la implementación de un sistema automatizado que centralice los diferentes trámites que los inversionistas deben realizar para operar bajo el Régimen de Zonas Francas, lo cual significaría una reducción en los plazos de tramitación, así como en los costos asociados para lograr operar en Costa Rica.

- **Mejora Regulatoria.**

Según lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y el artículo 14 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 37045- MP-MEIC, todos los jefes de la Administración Pública deberán designar un Oficial de Simplificación de Trámites, que actúe como enlace institucional para dirigir y coordinar los esfuerzos de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites a lo interno de cada institución.

Es así como mediante el oficio DM-0050-2020 del 18 de setiembre del 2020, disponible en el Anexo 1, el Ministerio de Ambiente y Energía designó ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio al Viceministro de Energía y Calidad Ambiental como Oficial de Simplificación de Trámites del MINAE. A partir de ese momento, desde este Viceministerio se gestionan todos los temas relacionados con mejora regulatoria y simplificación de trámites de este Ministerio.

En el 2021 se incluyeron en total 13 trámites en el Plan de Mejora Regulatoria, uno de SINAC, tres de CONAGEBIO, uno de la Dirección de Agua, dos de la DGTCC, uno de FONAFIFO y cinco de SETENA. A continuación, se detalla el avance de la ejecución, por Dirección.

Dirección	Nombre del Trámite	Mejora	Ejecución
-----------	--------------------	--------	-----------

<b>SINAC</b>	Trámites relacionados con Vida Silvestre que tienen impacto en procesos productivos (VUI)	La mejora está relacionada a un trámite de regulación del territorio se desarrollarán módulos en una plataforma que permitan automatizar el trámite relacionados al patrimonio natural del estado referente a: La emisión de certificaciones de Patrimonio Natural del Estado y Visado de Planos Causa	33%
<b>CONAGE BIO</b>	Registro de personas físicas o jurídicas que realicen manipulación genética.	Propuesta de Decreto para crear el Registro de personas físicas o jurídicas que realicen manipulación genética para cumplir con el artículo 46 de la Ley de Biodiversidad, esta nueva regulación mejorará las condiciones de bioseguridad de la biotecnología moderna.	11%
	Oposición manifiestamente fundada del Art. 47 Ley de Biodiversidad	Propuesta de Decreto para regular la Oposición manifiestamente fundada del Art. 47 Ley de Biodiversidad	11%
	Permisos para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y a los Derechos Intelectuales Comunitarios sui generis de los pueblos indígenas.	Propuesta normativa específica tanto para regular la utilización de los derechos intelectuales comunitarios sui generis, relacionados con los recursos de la biodiversidad, como para regular el acceso a material genético y bioquímico que se encuentre en territorios indígenas.	50%

<b>Dirección de Agua</b>	Plan de Mejora Dirección de Agua	<p>Este plan se enfoca en 3 acciones concretas que se describen a continuación: -Las etapas de admisibilidad y fase técnica estandarizadas; correspondientes a los procesos de perforación y concesión subterránea, concesión superficial, permiso de vertidos y dictamen de un cuerpo de agua. 1. Patrón de tiempo implementado para la atención de las etapas de admisibilidad y fase técnica; correspondiente a los procesos de perforación y concesión subterránea, concesión superficial y permiso de vertidos. 2 .Optimización y mantenimiento de la plataforma digital SIPECO (Sistema de Permisos y Concesiones). 3. Tiempo de atención de los trámites: a partir de la implementación de indicadores, se le dará seguimiento a la duración en la atención de los trámites indicados anteriormente.</p>	96%
<b>DGTCC</b>	Trámite para Regulación del Transporte de Combustible	Propuesta de decreto para regular el transporte de combustible	94%
	Regulación del sistema de almacenamiento y comercialización de Hidrocarburos (Estaciones de servicio)	Propuesta de decreto exclusiva para el trámite de concesiones para el servicio público del suministro de combustible en estaciones de servicio	98%

<b>FONAFIF O</b>	Trámite de solicitud de pago de cuota de contrato de Pago por Servicios Ambientales (PSA).	Plataforma digital para realizar la gestión de pago de forma automática	100%
<b>SETENA</b>	Gestión Documental	Creación del mapa de procesos con procedimientos definidos para ajustar y adelgazar los procesos técnicos con el fin de agilizar la operación de la institución, auditoria ISO 9001-2015 PROCESOS sustantivos	16%
	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Definir y estandarizar las funciones de la Comisión Plenaria, órgano resolutor de Setena, para agilizar el proceso de aprobación o rechazo de las Viabilidades Ambientales.	96%
	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Implementación de la Bitácora Digital Ambiental para el 2019 no ha sido oficializada, por lo que esta meta se debería trasladar al 2021 con el fin de que la institución le dé seguimiento a lo propuesto.	99%
	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Implementación del flujo de inspecciones en plataforma VUI. Este es un proyecto que se está llevando a cabo en Setena de forma interinstitucional con VUI. (viene de PMR 2020)	75%

	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Trámite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Continuar con la mejora propuesta para el 2020 de simplificación de trámites D1, instrumentos EslA, P-PGA y DJCA. La mejora ya se encuentra diseñada requiere que se ajuste el decreto. Se avala de parte de la dirección jurídica, se realiza la publicación, una vez realizado esto, se puede implementar la mejor en la Ventanilla Única de Inversión.	67%
		Total Ejecución PMR 2021	65%

Fuente: Elaboración VMECA, enero 2022

- **Plan de Mejora Regulatoria 2022**

En el 2022 se incluyeron en total 8 trámites en el Plan de Mejora Regulatoria, correspondientes a dos de FONAFIFO, uno de la Dirección de Agua y cinco de SETENA.

A continuación, se detalla:

*Cuadro 2. Plan de Mejora Regulatoria 2022*

Dirección	Trámite	Mejora
FONAFIFO	Trámite de solicitud de crédito:	La promulgación de la ley 9859 "Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor" introdujo disposiciones que afectaría algunas líneas de crédito forestal, incluyendo al Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) y la nueva línea FONAFIFO a tu lado. A razón de lo anterior, es necesario hacer una revisión de la normativa y realizar la actualización de procedimientos.
	Trámite de solicitud de ingreso al Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA)	Implementar una herramienta tecnológica que facilite a los interesados en el Programa de Pago de Servicios Ambientales el llenado del formulario de pre solicitud de ingreso, el cual a la fecha se encuentra a la página web pero debe ser descargado, impreso y llenado a mano para presentar de forma física.

<b>DA</b>	Plan de Mejora DA	Reglamento a la Ley de Aguas que respalde lo requerido en la ley 8220 para definir los tiempos y los plazos y para su posterior actualización en el CNT. La propuesta mejora entre otros los siguientes trámites:
<b>SETENA</b>	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental):	Definición de los requisitos y los procedimientos de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, y una articulación, orden y secuencia de la normativa de EIA.
	Evaluación Ambiental Proyectos Bajo Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Se establecieron requisitos de EIA, de acuerdo con la línea de formalización de un proyecto, con una EIA con mayor peso en la condición de la AP y una definición del instrumento, a través de la significancia de impacto ambiental (SIA). (Reforma al 31849 y 32966).
	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Se establecieron requisitos de EIA, de acuerdo con la línea de formalización de un proyecto, con una EIA con mayor peso en la condición de la AP y una definición del instrumento, a través de la significancia de impacto ambiental (SIA). (Reforma al 31849 y 32966).
	Evaluación Ambiental Proyectos Moderado y Alto Impacto (Tramite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)	Construcción e implementación de un gestor de expedientes para la obtención de la VLA en el marco de la VUI, ubicando a la SETENA, dentro de los requisitos para creación de empresas en el país. En razón de que, el sistema actual no se encuentra conectado con otras instituciones, retrasando el trámite general, haciendo más lento al cliente, la apertura de la empresa.

	<p>Evaluación Ambiental Estratégica de Planes Reguladores u otra Planificación de Uso de Suelo (Trámite para obtener Viabilidad o Licencia Ambiental)</p>	<p>Propuesta reglamentaria de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial – RIVA IOT- (Reforma al decreto 32967). El reglamento vigente, se encuentra desactualizado y con limitaciones en el procedimiento, que retrasan el servicio brindado al usuario, lo cual alarga los tiempos de resolución.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración VMECA, enero 2022

- **Catálogo Nacional de Trámites.**

Paralelo con los planes de mejora, este Viceministerio ha realizado diversas gestiones de coordinación para la debida actualización del Catálogo Nacional de Trámites, de manera que este instrumento incluya todos los trámites, requisitos y procedimientos ofrecidos por la Institución.

Durante él, diferentes direcciones del MINAE continuaron con las acciones orientadas a la revisión y actualización del Catálogo Nacional de Trámites, entre estas:

FONAFIFO incluyó el trámite para el seguimiento de inconformidades, consultas o sugerencias de la Contraloría de Servicios institucional.

La Dirección de Energía se encuentra trabajando para la inclusión de los trámites de Registro de importadores o fabricantes de repuestos para vehículos eléctricos y partes de centros de recarga y Exoneración para repuestos para vehículos eléctricos y partes de centros de recarga.

La Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles trabaja en la actualización del trámite autorización y registro de tanques estacionarios para autoconsumo de combustibles.

➤ **Secretaría de Planificación del Energía (SEPSE).**

**Productos obtenidos en atención a las políticas nacionales.**

A continuación, se describen los principales productos obtenidos en atención a las políticas nacionales, los lineamientos establecidos por el Gobierno o por la Ministra Rectora, en materia energética y las funciones asignadas a la SEPSE.

Proyectos y actividades	Logros del 2021
Planificación de los proyectos de generación eléctrica.	Propuesta de reglamento de planificación de proyectos de generación eléctrica elaborada.
Geotermia de baja entalpía.	Propuesta de proyecto de ley socializado
Balance energético nacional (BEN)	Matriz del balance energético nacional del 2020 preparado.
Reglamentos técnicos nacionales (RTCR) en eficiencia energética	RTCR de cocinas eléctricas en proceso de consulta internacional.
Informes de seguimiento	Dos informes de avance semestral del VII PNE elaborados.
	Un informe de avance anual del PNTE elaborado.
	Un informe de avance anual del Plan de Descarbonización.
	Dos informes de avance semestral de las metas del sector energía del PNDIP generados y sistematizados.
Revista de Energía.	Tres ediciones de la revista "Energía" elaboradas durante el período.
Reporte a los ODS	Un reporte de información del ODS 7 entregado.
Protocolo general de manejo de embalses	Protocolo de manejo de embalses elaborado.
Redes eléctricas inteligentes	Estrategia nacional de redes eléctricas inteligentes elaborada y oficializada vía decreto ejecutivo.
Inicio del proceso de reporte de estadísticas energéticas a la OCDE	Tres cuestionarios uno sobre electricidad, uno sobre petróleo y otro sobre carbón enviados a la Agencia Internacional de Energía.
Decreto para el Balance Energético Nacional	Decreto para formalizar la construcción del balance energético nacional oficializado.

Proyectos y actividades	Logros del 2021
Agenda del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).	RTCA en combustibles (gasolinas regular, gasolina superior, gas licuado de petróleo, diésel) actualizados.
	RTCA en eficiencia energética de aires acondicionados tipo dividido inverter aprobado.
	Presidencia Pro Témpore (PPT) del SICA en I semestre 2021 ejercida.
Plataforma colaborativa en hidroelectricidad de IRENA	Dos reuniones de la plataforma colaborativa coordinadas y realizadas, en el ejercicio de la copresidencia de Costa Rica con Suiza.
Estudios técnicos y consultorías	Propuesta de plan de reducción o control de pérdidas eléctricas dirigido al sector eléctrico de Costa Rica elaborada.
	Encuesta de consumo de energía en el sector transporte desarrollada. <sup>(1)</sup>
	Confección de normas nacionales para el sector transporte de carga liviana y pesada de Costa Rica elaboradas. <sup>(2)</sup>

**Nota**

- (1) El estudio concluirá en el primer trimestre del año 2022.
- (2) Los proyectos de norma fueron concluidos y se llevarán al Comité Técnico Nacional en INTECO para lograr consenso y posterior aprobación.

### **Plan Nacional de Energía (PNE).**

La versión original del VII PNE 2015-2030, contaba con 171 metas de corto plazo las cuales estaban distribuidas en los siete ejes estratégicos, para el seguimiento del plan, en su versión original se realizaron un total de dos informes de avance semestrales uno correspondió al segundo semestre del 2018 y el otro al primer semestre del 2019.

Desde la aprobación de la actualización del VII PNE, SEPSE ha dado seguimiento a las acciones del plan el cual cuenta con un total de 154 metas donde la responsabilidad de ejecución recae en las instituciones y empresas del subsector energía, en ministerios varios y en instituciones autónomas. A la fecha, se han realizado cuatro informes semestrales: uno



*Ilustración 16 Donación de 3 buses eléctricos por parte del Gobierno de Alemania*

del segundo semestre del 2019, dos que corresponden al año 2020 y uno al primer semestre del 2021, actualmente está en proceso el informe del segundo semestre del 2021. Los informes pueden ser accedidos en el siguiente sitio web: Política Energética | SEPSE.

### **Plan Nacional de Transporte Eléctrico (PNTE).**

Desde la oficialización del PNTE en julio del 2019, SEPSE ha dado seguimiento a las acciones del plan, el cual cuenta con un total de 60 acciones donde participan diferentes actores del sector público, del sector privado y la sociedad civil. El primer informe de avance se elaboró en el año 2021 y recopiló la información de las gestiones realizadas para el período 2019-2020.

### **Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050**

En cumplimiento a lo solicitado por la DCC MINAE, desde el año 2020 hasta la fecha, la SEPSE ha entregado tres reportes que han servido de insumo para el informe de seguimiento del Plan Nacional de descarbonización.

## **Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022**

Desde la oficialización del PNDIP en agosto del 2019, la SEPSE ha dado seguimiento a las metas establecidas para el sector energía, las cuales se han modificado durante el período 2019-2021, previa aceptación de MIDEPLAN.

De acuerdo con los procedimientos establecidos, la SEPSE realiza informes de avance semestrales y a la fecha se han reportado seis informes, los cuales se ingresan en el sistema informático DELPHOS de MIDEPLAN.

### **Revista Energía.**

La revista “Energía” es una publicación cuatrimestral de la SEPSE que tiene como objetivo promover una comunicación coherente y efectiva con diferentes públicos de interés en temas energéticos principalmente, así como temáticas relacionadas.

### **Agenda Regional e Internacional.**

En el ámbito regional e internacional se dio atención a las iniciativas en el marco de las políticas energéticas de las siguientes organizaciones:

#### **Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).**

Durante el período se coordinó y se facilitó las acciones de OLADE en el país, atendiendo las reuniones de OLADE de las comisiones, analizando y revisando materiales técnicos-administrativos requeridos por OLADE, dando seguimiento a las iniciativas “Renovables en Latinoamérica y el Caribe (RELAC)” y “Observatorio Regional de Gestión de la Energía (OSGELAC)”.

#### **Proyecto Mesoamérica.**

Se atiende la temática de energía del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla y los requerimientos del Proyecto Mesoamérica tanto a nivel general como en las acciones de la Red mesoamericana de investigación y desarrollo de combustibles (RMIDB) y de electromovilidad.



Ilustración 17 Ejes del Proyecto Mesoamérica.

### **Alianza para la Energía y el Clima de las Américas (ECPA).**

Se participa en el desarrollo de mecanismos voluntarios de cooperación intrarregional, en los temas de eficiencia energética, energías renovables, eficiencia en el uso de combustibles fósiles, infraestructura energética, uso de la tierra, cambio climático y adaptación. Se atendieron los requerimientos generales de la Alianza y se participó en las reuniones mensuales del Comité Directivo de ECPA.

### **Cooperación Triangular.**

Se atendió los requerimientos de la cooperación triangular con Honduras y Alemania, aportando la experiencia en movilidad eléctrica del país.

### **Alianza Internacional Solar (ISA).**

Se apoyó la gestión en la Asamblea Legislativa para la aprobación del proyecto de ley. Además, se han atendido los requerimientos de ISA, relacionados con suministro de información del país y promoción de capacitaciones.

### **Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA).**

Además del trabajo realizado en la Plataforma colaborativa de hidroelectricidad, se participó en las plataformas colaborativas de los países con alta participación de energía renovable, de energía marina y de hidrógeno verde. Además, al ser miembro de la Red para escenarios energéticos de largo plazo (Long Term Energy Scenarios Network-LTES), SEPSE participó de los procesos de intercambio de experiencias.

Se apoyó la construcción de la hoja de ruta de energía renovable (ReMAP) para el país, además de coordinar para las capacitaciones impartidas con el objetivo de mejorar la flexibilidad de la red eléctrica.

Aprovechando la virtualidad, se participó en los eventos de la Asamblea General de IRENA y de los órganos de gobernanza.

### **Alianza Internacional de los Vehículos Cero Emisiones (ZEV Alliance).**

Desde el 2020, se participó en las reuniones mensuales de la ZEV Alliance para intercambiar experiencias a nivel internacional que puedan servir para proponer ajustes en las políticas del país para promover la movilidad eléctrica.

### **Alianza Internacional de Hidrógeno y Celdas de Combustible en la economía (IPHE).**

Se participó en las reuniones virtuales mensuales del Comité Directivo del IPHE, además de mantener actualizada la información del país. Se coordinó la participación de COMEX en la Fuerza de tarea orientada a revisar las reglas de comercio para el hidrógeno a nivel mundial. Se coordinó para poder ser sede de las sesiones del Comité Directivo de manera presencial, si es posible, durante el mes de abril del 2022.

## ➤ Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA).

### Objetivos legales que dan origen a DIGECA

La Dirección de Gestión de Calidad Ambiental fue creada mediante el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 31628-MINAE “Reforma Reglamento General del MINAE”, del 9 de octubre de 2003. Así mismo, los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 35669-MINAE, “Reglamento Orgánico del MINAE” del 04 de diciembre de 2009 detallan las funciones y conformación de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA).

Otras funciones y compromisos se le han ido agregando a través del tiempo en virtud de nuevas leyes y reglamentaciones. Entre esa normativa destaca las siguientes:

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 36549, Creación de Ventanilla Única para Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola, Coadyuvantes y Sustancias Afines del 28 de abril de 2011.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 40059 “Reglamento Técnico: “RTCR 484:2016. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico Coadyuvantes y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro, Uso y Control” (que reformó el Decreto Ejecutivo N° 33495), los informes FOE-AM-19/2004 y DFOE-AM-51/2005 de la Contraloría General de la República, el oficio DM-264-2007 del 15 de marzo de 2007 del entonces Ministro del MINAE y el Decreto Ejecutivo N° 36549, Creación de Ventanilla Única para Registro de Plaguicidas de Uso Agrícola, Coadyuvantes y Sustancias Afines.
- ✓ El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (Ley Número 7228), el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono (Ley Número 7223), el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Ley Número 8538) y el Convenio de Minamata sobre Mercurio (Ley Número 9391). La DIGECA es la responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos internacionales asumidos por parte de Costa Rica con la aprobación y ratificación de estos instrumentos internacionales.
- ✓ Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, que establece al MINAE funciones en la elaboración y seguimientos de instrumentos tales como el Plan Nacional y la Política. Asimismo, a solicitud del Ministerio de Salud debe atenderse en forma conjunta tareas de inspección cuando se requiera.
- ✓ Reglamento para la gestión integral de los residuos electrónicos (Decreto Ejecutivo Número 38272), que establece la conformación de un Comité Ejecutivo con una serie de tareas y compromisos.
- ✓ Ley N° 8839 en su artículo 28 se establece la elaboración e implementación de sistemas de gestión ambiental en las instituciones del sector público, lo que se integra con el Decreto Ejecutivo N° 36499 sobre la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional, tarea con una amplia cobertura de instituciones (321 en total), en la cual la DIGECA tiene a su cargo la coordinación de dichos programas

- ✓ La Coordinación de la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas, Decreto Ejecutivo N° 33104.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 35676, reglamento Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) de acuerdo a la ley 7223 y sus enmiendas.
- ✓ Reglamento para implementar un mecanismo de cuotas de importación para la eliminación gradual del uso de HCFC limitados en el grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal. Decreto Ejecutivo N° 37614. La DIGECA del MINAE.
- ✓ El Decreto Ejecutivo N° 41594 Reglamento del Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA).
- ✓ Declaración de interés público y promulgación de la Política de Seguridad Química, Decreto Ejecutivo N°40148 S-MINAE-MAG-MTSS-RE-H, que señala que le corresponde al Ministerio de Ambiente y Energía, liderar y coordinar las acciones necesarias para facilitar su implementación en el país, a través de la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas.
- ✓ Decreto Ejecutivo 41032, que oficializó la “Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, que tiene como objetivo, adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenible que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras, mediante la articulación de los instrumentos de planificación nacional en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 40697-MINAE-S “Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados”, Tiene como objeto establecer los lineamientos para la identificación y eliminación ambientalmente segura de los Bifenilos Policlorados.
- ✓ Acuerdo 006-2019 que Oficializa el Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y de Eficiencia Energética de Costa Rica y creación del comité técnico de etiquetado ambiental y energético.
- ✓ Directriz 050-2019 “Construcción sostenible en el Sector Publico”, esta directriz tiene por objeto promover la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública.

## Organigrama DIGECA

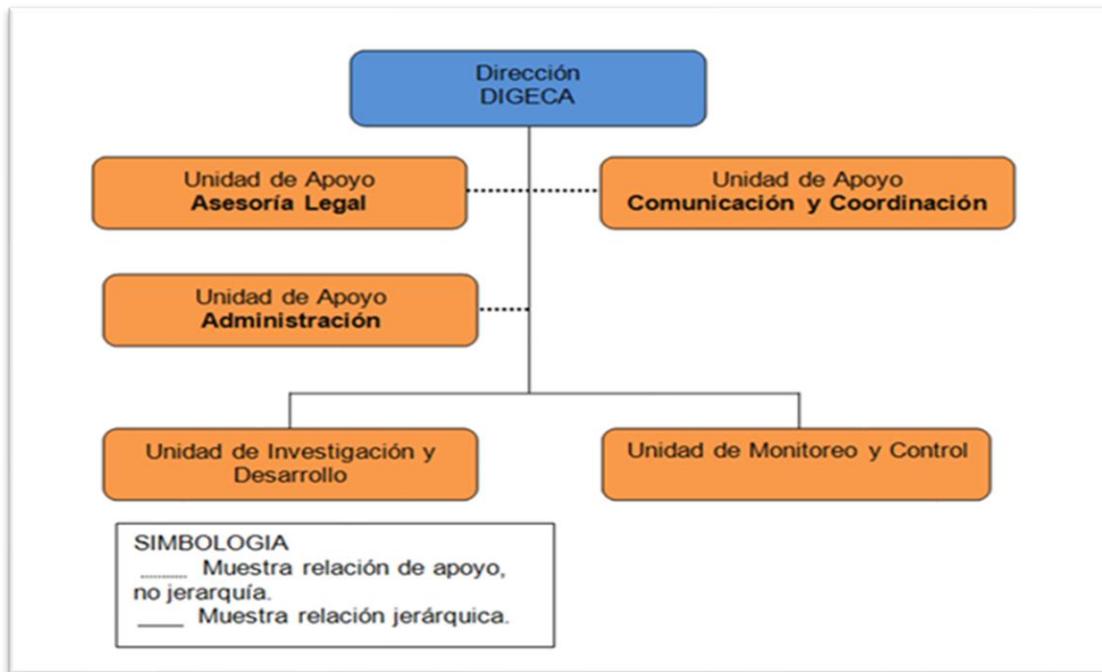


Ilustración 18 Organigrama DIGECA

## **Metas de DIGECA relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022**

**Meta:** Número de organizaciones que adoptan estándares ambientales de carácter voluntario para mejorar su desempeño. Fortalecimiento de una plataforma de seguimiento y monitoreo de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) presentados por las instituciones públicas.

Para el año 2021 se contabilizaron un total de 2.856 organizaciones que adoptan estándares ambientales de carácter voluntario para mejorar su desempeño el número de organizaciones está distribuido de la siguiente manera: a) Comités locales reconocidos en el PBAE: 2076, b) Certificación producción orgánica (Leyes 7554 y 8591): 111, c). Operadores orgánicos; d) AVP+L: 4. e). Etiquetado ambiental: 2; f). Certificación ISO 14001: (No hay datos), g). Clasificación verde (+) de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI): 77, h). instituciones Programa Sello de Calidad Sanitaria: 505,i) 81 Certificación ISO 14001. Superando en 9,% más de la meta esperada de 2.606 organizaciones que adoptan estándares ambientales de carácter voluntario para mejorar su desempeño

La participación de la DIGECA en las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, se concentra específicamente en el Área Estratégica de Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial y la intervención estratégica denominada: “Programa de producción y consumo sostenibles a nivel nacional”, cuyo indicador será el número de organizaciones que adoptan estándares ambientales de carácter voluntario para mejorar su desempeño.

En este caso, aunque la elaboración, entrega y seguimientos de los PGAI es de carácter obligatorio, el contar con mayor cantidad de calificaciones de excelencia ambiental será la meta, donde la línea base estipulada en el año 2020 fue de 60 instituciones reconocidas y actualmente se cuenta con 77, lo cual representa un 28% de avance significativo en el cumplimiento de las metas país, ya que el aumento planificado y solicitado era de no menos del 20%.

**Meta:** -Implementación de un plan de visita de seguimiento y evaluación del nivel de implementación del PGAI en las instituciones públicas. El número de visitas programadas de

seguimiento de los PGAI fue cumplido en su totalidad, para el periodo 2019-2020<sup>[1]</sup> y fueron evaluadas el 100% de las instituciones cuya implementación del PGAI y el funcionamiento de la Comisión Institucional del PGAI se encontraron activos.

El gráfico siguiente, muestra el comportamiento de la realización de procesos de seguimientos del PGAI desde el año 2016 hasta el periodo 2020-2021, para el cual corresponde el presente análisis.



Es necesario indicar que el número de inspecciones totales en el año han ido disminuyendo debido a que muchos de los PGAI que han sido entregados en los primeros años de implementación después de establecido el DE # 36499 (en el 2012) se han desactualizado, por lo que en el procedimiento de inspecciones avalado por la Comisión Técnica en el 2020 se decidió no realizar inspecciones en las instituciones que no tienen el PGAI actualizado.

<sup>[1]</sup> El año de evaluación y seguimiento de los PGAI's no corresponde al año calendario. Lo anterior, debido a que la premiación de excelencia ambiental establecida en el artículo 5 del DE-36499-S-MINAET, donde se debe contar con las calificaciones de todas las instituciones con un periodo no mayor a un año. Dado que la premiación del año 2020 se realizó en el mes de agosto, también el informe de esta herramienta debió considerar el segundo semestre del 2019.

2. Implementación de un plan de capacitación en aspectos relacionado en Gestión Ambiental y dirigido a responsables de PGAI en las instituciones públicas.

**Meta:** Implementación de un plan de capacitación para guiar el accionar en la presentación y seguimiento de los PGAI. El mismo fue cumplido en su totalidad y la siguiente tabla resume las actividades específicas:

**Resultado:** Para el año de 2021, un total de 5.659 personas fueron capacitadas bajo las modalidades que se estipularon en el cuadro anterior y desde el año 2011 hasta la fecha, se tiene un total de 22.272 personas que han recibido este beneficio.

El proceso de capacitación en la utilización de las herramientas para elaborar, ejecutar y dar seguimiento a los PGAI, debe continuar por parte de la DIGECA. Además, se deberá seguir apoyando la formación técnica que imparte el INA, con el fin de mejorar el desempeño ambiental institucional y la presentación de mejores PGAI.

### **Programa Nacional de Etiquetado Ambiental.**

Con respecto al Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y Energético, éste está contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública en la siguiente nota de pie de página: “Entiéndase por “estándares ambientales de carácter voluntario” los siguientes instrumentos de gestión: Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L), Etiquetado ambiental de productos (tipo I y III basadas en las normas INTE B8:2014 y B12:2017, respectivamente).” El Programa Nacional de Etiquetado Ambiental y Energético está oficializado por medio del Acuerdo Nacional 006-2019 debidamente publicado en La Gaceta.

Aunque no estaba contemplado en el Plan de Trabajo anual, se logró conseguir el financiamiento para hacer varias normas técnicas de etiquetado ambiental. Se elaboraron las siguientes normas técnicas para el etiquetado ambiental tipo I, con la participación del sector privado:

INTE B50, etiquetado ambiental tipo I para aires acondicionados: <https://www.inteco.org/shop/inte-b50-2021-etiquetado-ambiental-tipo-i-criterios-ambientales-para-aires-acondicionados-9026?page=7#attr=>

Para el etiquetado ambiental tipo III, se elaboraron las siguientes reglas de categoría de productos (PCR):

RCP1, para café verde (se revisó el RCP original): <https://www.inteco.org/shop/inte-rcp-01-2020-regla-de-categoria-de-producto-cafe-verde-7485?page=2#attr=>

RCP 07, para dispositivos médicos: <https://www.inteco.org/shop/inte-rcp-07-2021-regla-de-categoria-de-producto-dispositivos-medicos-9619?page=7#attr=>

RCP 08, para frutas: <https://www.inteco.org/shop/inte-rcp-08-2021-regla-de-categoria-de-producto-frutas-9620?page=7#attr=>

RCP 09, para alojamientos turísticos: <https://www.inteco.org/shop/inte-rcp-09-2021-regla-de-categoria-de-producto-servicios-o-unidades-de-alojamiento-para-visitantes-9621?page=7#attr=>

RCP 10, para Eventos: <https://www.inteco.org/shop/inte-rcp-10-2021-regla-de-categoria-de-producto-eventos-en-costa-rica-8959#attr=>

**Meta:** Implementación de un plan de capacitación en el tema de etiquetado ambiental:

**Resultados:** Se impartieron 23 eventos de capacitación en el 2021 en el tema de etiquetado ambiental, en los cuales se capacitaron 159 personas de forma virtual (todas las capacitaciones fueron virtuales producto de la pandemia por COVID 19).

Se continuó trabajando y coordinando el Comité Técnico de Etiquetado Ambiental y Energético, en el que participan varias direcciones del MINAE actuando de forma conjunta: DIGECA, Dirección de cambio Climático, Dirección de Energía. Durante el año 2021 se llevó a cabo 15 reuniones del CTEAE, en donde se resolvieron temas varios del etiquetado ambiental. Se lanzó al mercado el primer producto nacional con etiquetado ambiental (agua embotellada).

Es preciso indicar que las metas cumplidas durante el año 2021, contribuyen cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, página 177, en donde se indica: “Objetivo: Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad

costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida más sostenibles.”

Indicador: Número de organizaciones que adoptan estándares ambientales de carácter voluntario para mejorar su desempeño.

### **Elaboración e implementación de un Programa de Acuerdos Voluntarios de Producción Limpia (AVP+L).**

Se realizaron 3 acompañamientos técnicos de las empresas en fase de implementación de los AVPL, en este caso las empresas Compañía de Galletas Pozuelo DCR S.A. y Corporación PIPASA S.R.L.

Se reanudaron los diagnósticos suspendidos debido a dificultades derivadas de las medidas sanitarias interpuestas por el Ministerio de Salud (MS) en respuesta a la pandemia del COVID-19, específicamente se reanudo el diagnostico de las siguientes empresas: CoopeAgropal SRL e Inversiones Zeta S.A.

**Meta:** Realizar diagnósticos de Producción más Limpia (P+L) en al menos 6 de las empresas que formaron parte del grupo que recibieron la capacitación de P+L en el año 2020 y reanudar los diagnósticos suspendidos debido a dificultades derivadas de las medidas sanitarias interpuestas por el Ministerio de Salud (MS) para el año 2021.

**Resultados:** Se gestionó ante la Dirección de Aguas (instancia responsable del Canon Ambiental por Vertidos - CAV), la asignación del 15% de los recursos captados del CAV, esto para la elaboración de diagnósticos en P+L y para impartir un nuevo curso de P+L. El monto total asignado fue de ₡38.000.000,00, para finales del año 2021 se pudo realizar una ejecución del 91% del presupuesto para una suma total de ₡34.259.947,00 lo interior se pudo lograr gracias al apoyo de un equipo de trabajo del ITCR contratado según la contratación directa No. 2018CD-000031-0010800001.

Para el año 2021 se recibieron en total de 9 solicitudes de empresas interesadas en realizar un acuerdo voluntario de producción más limpia, a las cuales se les realizaron las evaluaciones

correspondientes filtrando a 4 empresas seleccionadas de este grupo y realizándose dichos diagnósticos en el año. Estas empresas son:

- Resinplast S.A
- GrafoPrint S.A
- Suelos Fértiles S.A
- Coopepalmares SRL

Para el año 2021 se reanudaron los diagnósticos suspendidos debido a dificultades derivadas de las medidas sanitarias interpuestas por el Ministerio de Salud (MS) en respuesta a la pandemia del COVID-19, específicamente se reanudo el diagnostico de las siguientes empresas.

- CoopeAgropal SRL
- Inversiones Zeta S.A

### **Registro de Agroinsumos (plaguicidas).**

El tema del registro de agroinsumos (plaguicidas), puede dividirse en tres ámbitos:

1) La revisión de expedientes (evaluación ambiental) para el registro de plaguicidas: Para el año 2021 se logró revisar 56 expedientes de solicitudes de registro. Lo anterior debido a que durante este período también se dedicó mucho tiempo por parte del personal de la Ventanilla Única, para atender los aspectos administrativos y los temas conexos con el uso e impacto ambiental de los plaguicidas. Se mantiene la necesidad de continuar mejorando los procesos de trámites, la coordinación interministerial, reducir la fila de casos pendientes de atención, reforzar la capacitación de las empresas registrantes, para reducir el número de rechazos por expedientes incompletos.

2) Dentro de los aspectos organizativos de la actividad de registro, se obtuvo la aprobación de 6 plazas por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuesta, lo cual implicaría un incremento del 200% en el personal dedicado a esta labor. Las reuniones de coordinación del Comité Técnico de la Ventanilla Única de registro de plaguicidas que ha permitido avanzar de mejor manera en la resolución de las solicitudes de registro. Se inició también con el levantamiento de requerimientos para el diseño del sistema de registro digital a cargo de la

Ventanilla Única de Inversiones de PROCOMER para los registros de ingrediente activo por reconocimiento.

Entre los avances en los aspectos de tipo normativo, se está participando en la revisión de los reglamentos que regulan el registro de plaguicidas sintéticos. El 5 de febrero de 2021 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42769-MAG-S-MINAE, Reglamento para optar por el Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico mediante el reconocimiento de la evaluación de los estudios técnicos aprobados por las Autoridades Reguladoras de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el cual se presenta como una alternativa más simple para el registro de ingredientes activos sin reducir la rigurosidad técnica de las evaluaciones y así asegurar la protección ambiental.

3) Atención de actividades conexas con el uso de plaguicidas en Costa Rica y su eventual efecto ambiental. Se atendió la problemática de la contaminación con residuos de plaguicidas de uso agrícola de aguas superficiales y subterráneas en los distritos de Pital y Aguas Zarcas de San Carlos, así como en el Cantón de Río Cuarto. En esta zona se desarrolla el llamado Plan Único, el cual fue ordenado por la Sala Constitucional, que involucra a representantes de los ministerios MAG, Salud y MINAE, principalmente, así como del AYA.

Se elaboró y entregó al Servicio Fitosanitario del Estado los informes técnicos (elaborados de manera colegiada con el Ministerio de Salud) en los que se solicitó la prohibición del uso de 15 moléculas y la restricción del uso de 2 de ellas en la Zona Norte, hasta tanto se cuente con los mapas hidrogeológicos respectivos y otros estudios técnicos necesarios para demostrar que su uso no deviene en riesgos inaceptables sobre la salud y el ambiente, ni representa un riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y superficiales. Estos informes fueron elaborados de manera colegiada con el Ministerio de Salud.

Durante el año 2020, se generó preocupación debido a dos eventos de mortalidad de abejas asociada al fipronil. El Consejo Nacional Ambiental conformó un grupo de trabajo en que se participó y se entregó los informes sobre neonicotinoides y mortalidad de abejas asociada al fipronil que fueron elaborados por DIGECA. Posteriormente, a solicitud de la Ministra de Ambiente y Energía se conformó y coordinó el equipo técnico sobre fipronil en el que participaron representantes de SFE-SENASA-MAG, Salud y MINAE; este equipo de trabajo aportó los informes técnicos, para la elaboración de un informe integral para dar respuesta a

la Sala Constitucional, debido al recurso de amparo tramitado bajo el expediente número 21-016578-0007-CO.

De igual manera, se participó en el equipo de trabajo interministerial asignado para actualizar el perfil del paraquata a solicitud de la Sala Constitucional por el recurso de amparo tramitado bajo el expediente No. 21-013723-0007-CO.

Se realizó la revisión de las distintas versiones que se han consultado con respecto al proyecto No. 22437 “LEY PARA EL REGISTRO DE AGROQUIMICOS”.

### **Convenios Internacionales.**

En el marco de los Convenios Internacionales en los que DIGECA es el punto focal, para el año 2021 se alcanzaron los siguientes logros, detallados por convenio y en función de cada meta previamente definida.

1. Convenio de Minamata: Proyecto: Desarrollo del Plan Nacional de Acción (PNA) de Minamata para reducir y hasta dónde sea posible eliminar el uso del mercurio en la minería artesanal de oro en Costa Rica, para proteger la salud y el ambiente, en concordancia con la Ley 8904

El Convenio de Minamata, se aprobó mediante la Ley 9391, publicado en la Gaceta el 21 de octubre de 2016 y ratificado mediante el decreto 40053: Ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Minamata sobre Mercurio, publicado en la Gaceta el 3 de enero de 2017. En el año 2020 inició el proyecto: *Desarrollo del Plan Nacional de Acción (PNA) de Minamata*. El proyecto finaliza en setiembre del 2022.

Como parte del proyecto se han realizado varios talleres, relacionados con mejores prácticas mineras en la extracción de oro proveniente de la minería artesanal y en pequeña escala y el taller de validación de estrategias. Además, se publicó el Decreto 43170-MINAE-S: para la prohibición del registro, importación, exportación y fabricación de productos con mercurio añadido.

2. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes: En seguimiento a las tareas iniciadas en el marco de la ejecución del proyecto, desde la DIGECA, se mantiene el trabajo de actualización del registro de propietarios, el levantamiento y la caracterización del inventario. Dentro de las principales actividades para el año 2021 en el tema de este convenio podemos destacar:
  - Mantenimiento del sistema de información COP con la actualización de los inventarios en el Sistema de información Cops (<http://cops.digeca.go.cr/>) durante el año 2021.
  - Caracterización y actualización del inventario nacional de equipos potencialmente contaminados con PCB, 9 empresas reportaron 90 análisis realizados como parte de las obligaciones establecidas en el Decreto No. 40697 MINAE-S Reglamento para la identificación y eliminación ambientalmente segura de Bifenilos Policlorados.
  - Atención de 307 consultas sobre inscripción, levantamiento de inventarios, pruebas de identificación de PCB, eliminación, des inscripción atendidas. Seguimiento a las consultas de los propietarios registrados (488) y registro de 19 nuevos propietarios inscritos durante el periodo 2021 con un total de registros a la fecha de 134017.
  - Eliminación de 4270 litros de aceite, 10455 kilos de chatarra por parte de propietarios privados, reportados durante el año 2021.
  - Participación en el grupo de trabajo del Proyecto de Residuos Electrónicos en América Latina (PREAL) el apoyo de ONUDI y FMAM, que tiene por objetivo fortalecer las iniciativas nacionales y mejorar la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COP en los Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en los países de América Latina.
3. Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono: La Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, por medio de la Oficina Técnica de Ozono (OTO) desarrolla sus actividades en coordinación con otras entidades de gobierno, el sector privado. Entre sus logros para el año 2021, se pueden citar:

- Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica del Ozono, con el objetivo realizar acciones tendientes reducir gradualmente el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en Costa Rica. Entre las metas establecidas y los logros durante el año 2021, se tiene logros como:
  - Registro del 100% de las solicitudes de importación y exportación de sustancias refrigerantes que agotan la capa de ozono (SAO) así como de los equipos que las contienen, con el control de la importación y exportación de las SAO.
  - Se mantuvo el control de las importaciones acorde a las cuotas establecidas para el año 2021.}
  - Reducción gradual de la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono y con potenciales importantes de calentamiento global: HCFC.
  - Sistematización de datos y presentación de reportes para cumplir con el Protocolo de Montreal.
  - Reducir el tráfico ilícito de SAO, se realizó la sensibilización y capacitación de los Agentes de aduanales (auxiliares de la función pública) encargados de la gestión aduanera para las importaciones y exportaciones de SAO.
  - Se desarrolló de un curso virtual sobre Refrigeración y climatización eficientes y sostenibles dirigido a Comercializadores de equipos RAC.
  - Se desarrollaron 9 normas técnicas voluntarias en materia de seguridad y requisitos ambientales, para el sector de refrigeración y aire acondicionado y se realizaron capacitaciones a profesores y estudiantes en temas de refrigeración e hidrocarburos.

### **Plan de Gestión de Eliminación de HCFC en Costa Rica (HPMP) FASE I.**

El proyecto corresponde con la primera etapa de la estrategia para lograr la reducción 35% del consumo de los HCFC en Costa Rica antes del año 2020, la cual se fundamenta en el control de las importaciones de hidroclorofluorocarbonos a granel por medio de un sistema de cuotas, programas de manejo de sustancias, capacitación a técnicos y profesionales para mejorar técnicas de servicio, apoyo a las instituciones de formación, capacitación de oficiales de aduanas y la búsqueda de un proceso de destrucción final de gases de desecho.

**Meta:** El sector RAC cuenta con regulaciones para sus actividades:

**Resultado:** Se cuenta con un borrador de Reglamento Técnico para normar la obligatoriedad de aprobación del curso de “Buenas Prácticas de Refrigeración y Manejo de Refrigerantes” impartido por INA y centros colaboradores del INA o ser egresado del programa de formación Mecánico/a de Refrigeración y Climatización (ELRA2026) o Mecánico Instalador/a de Refrigeración y Climatización (ELRA2027) del INA. Igualmente se norma la obligatoriedad para todo técnico/a de refrigeración y climatización de poseer el carné de Buenas Prácticas otorgado por DIGECA-MINAE

**Meta:** Propuesta de cómo establecer en el país un esquema de evaluación de competencias para técnicos RAC.

**Resultado:** Durante el año 2021 se ha logrado concluir la consultoría “Diseño de un sistema de evaluación por competencias para técnicas y técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC)”, cuyo objetivo es dar los lineamientos para el establecimiento en el país de este proceso de evaluación a mediano plazo.

**Meta:** Diseño de una propuesta para recolectar la información del sector RAC en CR.

**Resultado:** Se ha trabajado en el establecimiento de variables e indicadores, pero es requerido el establecimiento del marco legal para la implementación.

**Meta:** Red de gestión de gases refrigerantes no reutilizables del sector RAC operando con mayores opciones.

**Resultado:** Durante el periodo de 2021 el proceso de destrucción de gases refrigerantes continúa operando de forma constante, logrando la destrucción de 3030 kg de sustancias no reutilizables, principalmente HCFC-22 y HFC-134a.

### **Eliminación sostenible y respetuosa con el clima de las sustancias que agotan el ozono (SPODS)**

**Meta:** El país posee un sistema de disposición final de gases ampliado y operando.

**Resultado:** En el tema de disposición final de las sustancias que agotadoras el ozono y que producen calentamiento atmosférico, se realizaron visitas en la medida de los posible por las limitaciones establecidas a consecuencia de Covid-19 con el objetivo de poder valorar acciones para ampliar la red de destrucción de refrigerantes, considerando a nuevos gestores y la incorporación de otra cementera ubicada en la provincia de Guanacaste. Otras gestiones

realizadas en este tema fue la ampliación del convenio de destrucción, por dos años más, con la compañía Holcim y la opción de incrementar la gama de gases para destrucción. En este sentido hay ambiente positivo, pero median pruebas de verificación del cumplimiento de la legislación nacional de los productos residuales durante el proceso de destrucción. Para alcanzar esta ampliación es crucial continuar la construcción de alianzas público-privadas que contribuyan a conseguir estos nuevos objetivos.

**Meta:** Sensibilización de usuarios del sector RAC. Proyectos con alternativas de LGWP promovidos.

**Resultado:** uno de los principales resultados del proyecto en 2021 fue lograr el ajuste de metodologías de enseñanza dada la situación sanitaria del país, permitiendo que 138 personas (132 hombres y 6 mujeres instaladores y técnicos de servicio del sector RAC) recibieran capacitación teórica y práctica en el uso de refrigerantes Hidrocarburos (HC) y operaciones de servicio de equipos de refrigeración y aire acondicionado, que operan con refrigerantes Hidrocarburos (R-290 y R-600a).

### **Desarrollo de una Estrategia Nacional de Distritos de Frío en Costa Rica para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de efecto invernadero. (DFCR)**

**Meta:** Agrupaciones informadas de la estrategia nacional de DFCR.

**Resultado:** Se desarrollo el seminario, “Distritos de Frío y su importancia en Costa Rica: comprensión técnica y económica del concepto”, el cual se llevó a cabo el día 20 de abril del 2021, vía Zoom, con una participación registrada de setenta y tres personas. Este seminario estuvo a cargo de los expertos internacionales de DEVCCO, con quienes se ha venido trabajando el concepto en el país.

**Meta:** Los grupos de interés conocen la tecnología y los beneficios de establecer Distritos de Frío.

**Resultado:** Se completan los tres estudios de caso de prefactibilidad para establecer Distritos de Frío e identificar posibles fuentes de financiamiento para su implementación. Presentando los resultados a la representación de las diversas partes interesadas; CCSS (Hospital San Juan de Dios y Hospital Carlos Luis Sáenz Herrera), el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y el ICE (complejo administrativo de DIPOA), los estudios realizan una aproximación de los posibles costos para la construcción de Distritos de Frío según las

necesidades de climatización de cada contraparte analizada, los costos de operación y los ingresos basados principalmente en costos evitados.

**Meta:** Grupos claves conocen un Distrito de Frío en operación.

**Resultado:** Dado la persistente afectación del COVID-19 durante el 2021, no fue posible organizar la gira técnica deseada para los funcionarios claves de las tres organizaciones para quienes se desarrollaron los estudios de caso (prefactibilidad).

## **Plan de gestión de eliminación de HCFC en Costa Rica (HPMP) FASE II.**

La Etapa II del Plan de Eliminación de HCFC integra las acciones necesarias para continuar y concluir con la eliminación de los gases refrigerantes hidroclorofluorocarbonos. En esta Etapa II, se establece la meta de eliminar 8.77 toneladas PAO de HCFC y se cumplirá con la meta de reducción del consumo de referencia de los HCFC para el año 2030, misma que fue fijada en un 97.5%. Adicionalmente, en esta etapa II, se tiene como meta la eliminación de 0.69 toneladas PAO de HCFC-141b contenidas en polioles premezclados importados, que se utilizan todavía en la fabricación de espumas aislantes en aparatos de refrigeración.

La ejecución de esta segunda etapa dio inicio en el segundo semestre de 2021, periodo en el cual se avanzó en las siguientes metas.

**Meta:** Consolidar una red de recuperación y reciclaje (R&R) de refrigerantes en Costa Rica.

- I. Talleres de R&R ejecutados.
- II. Condiciones para consolidar una red de R&R establecidas.

**Resultado:** Se realizó el levantamiento de requerimientos para la ejecución de los talleres. Se ha identificado el consultor internacional que ejecutará los talleres. Se han valorado posibles lugares para ubicación de los centros de R&R.

**Meta:** Conversión de sistemas de espumado de R-141b de Refrigeración Omega.

**Resultado:** En 2021 Refrigeración Omega decidió no iniciar con el proceso de conversión de sus sistemas de espumado, dada la contracción de su mercado comercial debida a la ola pandémica de COVID 19 en 2020 y parcialmente en 2021; durante el segundo semestre 2021 la compañía ha recibido una importante reactivación en su producción comercial, por

lo que no ven conveniente una interferencia en el proceso productivo a corto plazo. Se retomarán las conversaciones en el segundo semestre de 2022.

**Meta:** Instructores en Buenas Prácticas y Procedimientos de Refrigeración capacitados

**Resultado:** Se identificaron los contenidos y el nivel de exigencia, tratándose de que la capacitación se impartirá a instructores de CTP's, INA y Fundación Samuel. Se evaluaron opciones de nombres de instructores internacionales para impartir el programa de formación y la modalidad de ejecución.

**Meta:** Programa de certificación de técnicos RAC en CR.

- I. Diseño preliminar establecido del programa de certificación de técnicos.
- II. Socios del programa identificados.

**Resultado:** Se realizó un análisis de la propuesta obtenida mediante la consultoría desarrollada por el HPMPPI en el primer semestre de 2021, en la cual se identifican los principales actores que intervendrán en el proceso de consolidación.

**Meta:** Fortalecimiento de la educación formal en institutos técnicos.

- I. Lista de instrumentos, equipos y herramientas para cada unidad de formación definidas.
- II. Proveedores nacionales e internacionales identificados.

**Resultado:** Se ha realizado un proceso de evaluación en sitio de las necesidades en cada uno de los CTP's pertenecientes al MEP, así como en la Fundación Samuel. Se identificaron los equipos y herramientas necesarias para adquirir y dotar a los centros de equipos y herramientas faltantes. Se inició con el proceso de cotización de los equipos y herramientas requeridas con proveedores identificados por PNUD con un LTA establecido.

**Meta:** Promoción de alternativas para eliminación de HCFC y uso de refrigerantes de bajo PCG.

- I. Material informativo en versión impresa y digital preparado.

**Resultado:** Se realizó una búsqueda para identificar qué tipo de material es conveniente generar y cuál será el nivel de detalle de la información con la que se requiere informar los diferentes actores. (técnicos, usuarios finales, sociedad civil).

**Meta:** Eliminación de HCFC 141b como agente de limpieza de sistemas RAC

- I. Consultor internacional formador identificado.
- II. Taller de formadores para uso de alternativas de limpieza ejecutado.

**Resultado:** Se cuenta con el consultor identificado y se definió que el tema será parte de la capacitación de Buenas Prácticas y de R&R.

**Meta:** Proceso de fortalecimiento del marco jurídico y del sector institucional para desarrollar desde 2021 hasta 2029 establecido.

**Resultado:** Se evaluó el estado del marco jurídico nacional relacionado con el PM. Se identificó la necesidad de contratar un/a asistente legal para continuar con asuntos de índole legal pendientes y nuevas regulaciones necesarias para la implementación del HPMP.

**Meta:** Proceso de comunicación para la eliminación total de HCFC en Costa Rica establecido.

**Resultado:** Se identificó la necesidad una consultoría que proponga un plan de comunicación y sus componentes, para desarrollar en el periodo de implementación del HPMP II.

#### ➤ **Dirección de Energía.**

#### **Actividades de la Dirección de Energía.**

#### **Excepciones aplicables mediante notas técnicas para equipos de refrigeración. NT 388 y NT 389**

De acuerdo con el alcance de lo indicado en el RTCR 482-2015 en el Decreto 40510, genera la necesidad de elaborar una excepción a la aplicación de esta normativa para equipos refrigeradores y congeladores de uso comercial o industrial.

Se puede detallar la cantidad de trámites de excepción a las notas técnicas se han registrado de acuerdo con la siguiente tabla resumen:

<i>Año</i>	<i>Excepciones Realizadas</i>
<b>2019</b>	<b>86</b>
<b>2020</b>	<b>159</b>
<b>2021</b>	<b>143</b>

*Tabla 01. Excepciones al RTCR482:2015 durante el 2020*

Es importante indicar que este trámite se desarrolla de forma digital, en el cual el interesado visita de la página oficial de la Dirección de Energía, en la cual se ubica la información de los requisitos, documentación a adjuntar y descarga el formulario para su trámite, la cual es enviada al correo oficial de la Dirección y en un plazo no mayor a 10 días obtienen la respuesta.

### **Directriz 33- Dirigida al sector público para la transición hacia una flota vehicula eléctrica o cero emisiones en el sector público.**

Durante el año 2021 se publicaron 12 fichas para vehículos eléctricos en SICOP, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, utilizando la misma coordinación ya implementada para las fichas de la Directriz N° 011-MINAE (2014).

Código de Clasificación	Código de Identificación	Descripción del Bien
25101509	92282072	Automóvil de alcance local, tipo sedán, autonomía de 130 kms mínima
25101509	92282071	Automóvil de alcance nacional, tipo sedán, autonomía 250 kms min.
25101509	92282070	Vehículo Utilitario Deportivo (SUV)
25101509	92300147	Vehículo para carga liviana, 600 kg en batea mínimo
25101509	92324007	Vehículo tipo VAN, de 6 a 8 pasajeros
25101509	62327192	Vehículo tipo pick-up

25101509	92317390	Motocicleta doble propósito
25101509	62300176	Motocicleta de mensajería
25101509	92318172	Motocicleta para inspecciones
25101509	92321433	UTV Cuadraciclo
25101509	92324778	Triciclo local
26111704	92308586	Cargador L2 - semirápido

*Tabla 02. Fichas VE SICOP 2021*

### **Declaración Jurada de Consumos Energéticos**

Se continúa con la promoción y comunicación del uso de correo electrónico para la presentación de la declaración jurada de consumos energéticos en formato digital: La Dirección de Energía elaboró un formato de documento para su presentación y fácil manejo de la información para alimentar una lista de información para su análisis.

Parte de la promoción de este trámite se realizó en la página web de la Dirección donde se brindó la información hacia los diferentes usuarios y el procedimiento para tramitar en forma digital.

Se puede indicar que cerca de 210 trámites de declaraciones juradas se realizaron en forma digital en el 2021.

### **Registros de Combustión Fija**

Según se establece en la Ley 7447 Uso Racional de la Energía, los administrados deben realizar el registro de las calderas que serán instaladas. En el año 2021, el total de calderas registradas ante la Dirección de Energía fue de 42, como se observa en el cuadro siguiente. Así mismo, la distribución de las calderas registradas durante el 2021, según tipo de combustible, se detalla a continuación:

TIPO COMBUSTIBLE	Cantidad de calderas según tipo combustible
<b>BUNKER</b>	5
<b>DIESEL</b>	22
<b>BIOMASA</b>	1

<b>GLP</b>	14
<b>Total de calderas registradas 2021</b>	42

*Tabla 03. Distribución de las calderas registradas durante el 2021*

La distribución porcentual de las calderas registradas en el 2021 según el tipo de combustible se encuentra en el siguiente gráfico:



*Gráfico 01. Distribución porcentual de las calderas registradas en el 2021*

### **Certificaciones del MINAE vehículos híbridos - Decreto 33096**

Las certificaciones emitidas por la Dirección de Energía según lo establecido en el Decreto 33096, para el año 2021 (vehículos híbridos eléctricos – gasolina). Es importante indicar que este decreto quedó derogado a partir de enero 2021, por lo que los datos presentados corresponden con las importaciones de ese mes únicamente.

La distribución por importador se encuentra en el siguiente gráfico:

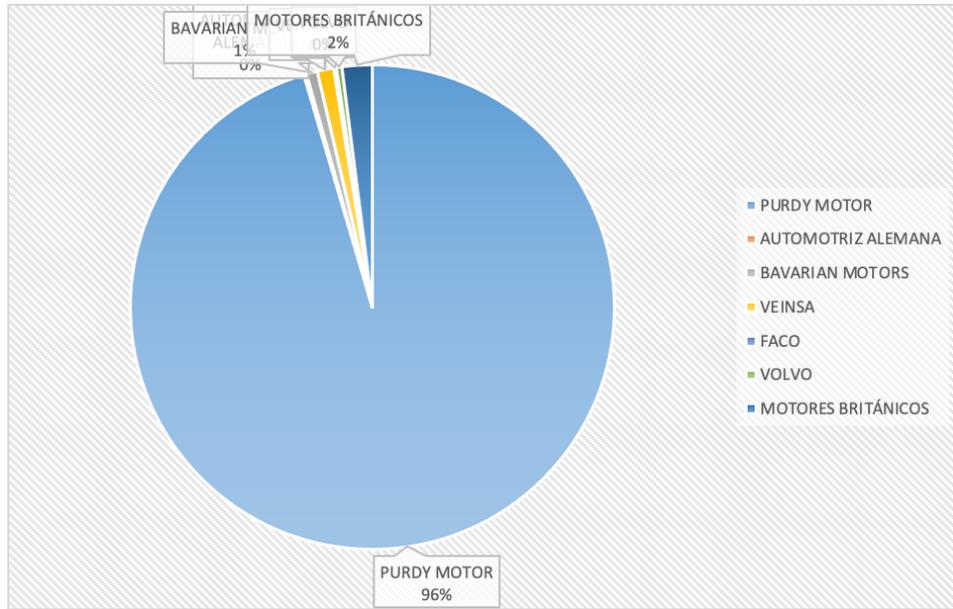


Gráfico 02. Distribución porcentual por importador de vehículos en el mes de enero 2021

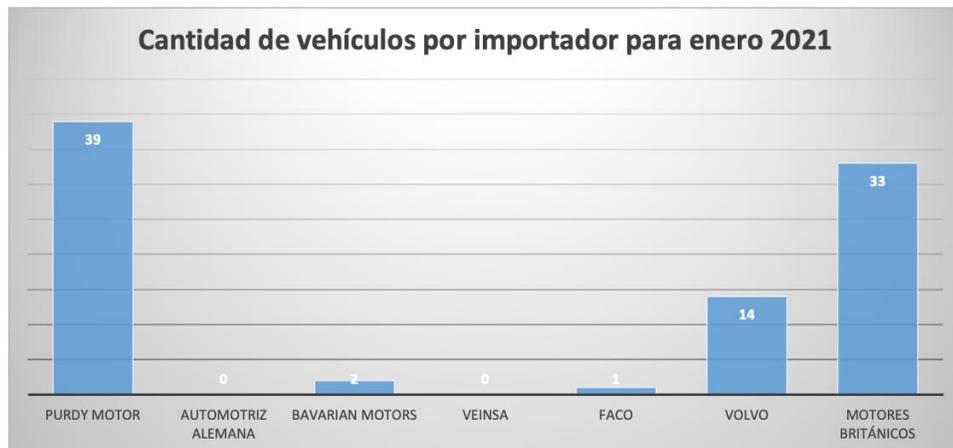


Gráfico 03. Certificaciones emitidas en enero de 2021

### Registro Importadores de Repuestos Vehículos Eléctricos.

La Ley 9518, Incentivos y Promoción para el transporte eléctrico, establece reglamentar los artículos 11 y 34, para lo cual la Dirección de Energía elaboró el Decreto Ejecutivo N° 42489-MINA E-MOPT-H "Reglamento para la exoneración del impuesto sobre las ventas y del impuesto selectivo de consumo a los repuestos de vehículos eléctricos y exoneración del

impuesto selectivo de consumo, y del impuesto del uno por ciento sobre el valor aduanero para las partes de centros de recarga según lo indicado en la Ley N° 9518 denominada Ley de Incentivos y Promoción para el transporte eléctrico”.

Para la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 42489, la Dirección de Energía realiza el registro de los importadores, sean personas físicas o jurídicas, para lo cual se asigna un código. La cantidad de registros realizados para el año 2021 se detalla a continuación:

NUMERO DE REGISTRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
IF-VE-0008	Electric Cars of Costa Rica S.A	10/2/21
IF-VE-0009	Cori Motors de Centroamérica S.A	19/2/21
IF-VE-0010	Mario Lanzoni Rodríguez	9/4/21
IF-VE-0011	Electric Vehicles EV Costa Rica SRL	6/8/21
IF-VE-0012	Guido Alexander Pascal Schreier	6/9/21
IF-VE-0013	Corporación Grupo Q, Costa Rica, S.A.	10/9/21
IF-VE-0014	Teolyn Mc Kenzie Williams	20/9/21
IF-VE-0015	Energías Limpias Y Comunicaciones Enelcom S.R.L	29/9/21

*Tabla 05. Registros de importadores según Decreto Ejecutivo N° 42489 año 2021*

## Proyectos

### **Proyecto GIZ-MINAE piloto de 3 buses eléctricos (resumen, objetivos y estado del proyecto).**

En oficio DCC-141-2019, la Dirección de Cambio Climático transfiere la coordinación de la mesa de trabajo que da seguimiento al proyecto piloto de 3 buses eléctricos a la Dirección de



*Ilustración 19 Bus Eléctrico donado por Alemania. Ruta San José-Desamparados-San Rafael*

Energía, el cual es financiado por el Gobierno Alemán a través de la Agencia de Cooperación Alemana - GIZ.. El proyecto piloto se desarrolla con el objetivo de incluir 3 buses eléctricos en la flota de la Gran Área Metropolitana, con el fin de tomar datos, analizar el uso y características necesarias para la implementación de la tecnología a nivel nacional.

La mesa técnica o Comité para la Electrificación del Transporte Público (CETP) se encuentra conformada por varias instancias entre las que se encuentran: ICE, ARESEP, Consejo de Transporte Público (CTP), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE), Dirección de Cambio Climático (DCC), Organización Naciones Unidas (ONU Ambiente), GIZ, Casa Presidencial (Despacho de la Primera Dama), Fundación Costa Rica Estados Unidos (CRUSA).

La mesa tiene como objetivo facilitar el desarrollo del piloto, así como generar los mecanismos de coordinación necesarios para la operación del piloto. El desarrollo de las actividades se ha realizado en subcomisiones que permiten abordar temas específicos entre las instituciones directamente relacionadas, esto con el fin de agilizar los procesos de coordinación y obtención de resultados.

En el año 2021, como parte de los principales resultados se encuentra:

- Seguimiento a las acciones concretas de ejecución del piloto de buses eléctricos.
- Recomendaciones en materia de modificaciones al capítulo de Incentivos de la Ley 9518.
- Seguimiento a los proyectos de cooperación que se están desarrollando en materia de gestión de baterías.
- Inicio de discusiones sobre el tema de retrofit o conversiones de vehículos de combustión a vehículos eléctricos
- Incorporación de nuevos miembros de la academia: Centro de Electroquímica de la UCR (CELEQ) y el Laboratorio LABVOLTA

La primera ruta fue la de ATD Desamparados, en la cual los buses estuvieron el total de los 3 meses definidos en el piloto. Además, se inició con la operación en TUASA para el mes de diciembre 2021, en el cual se tuvieron algunos contratiempos por aspectos administrativos asociados con los pagos de los seguros de los vehículos. Los datos de la operación de ATD reportan más de 110000 pasajeros movilizados, en promedio 523 al día. Un recorrido en promedio por bus de 147 km, con un rendimiento de 0,92 kWh/km.

### **Proyecto GEF – PNUMA - Fundación CRUSA**

El Proyecto Acelerando la Transición al Transporte Público Eléctrico en la GAM inicia su ejecución por medio del evento de lanzamiento realizado en diciembre 2021. Este proyecto busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el despliegue a gran escala de vehículos eléctricos de transporte público en la GAM. La agencia ejecutora es FUNDACIÓN CRUSA, la agencia implementadora es PNUMA. El proyecto tiene un espacio de tiempo de dos años, hasta el año 2024 e incluye los siguientes componentes:

- Institucionalización de la movilidad eléctrica baja en carbono: que incluye capacitación en aspectos técnicos, financieros y operativos para el escalamiento de taxis eléctricos,

así como la creación de los mecanismos para la ejecución del piloto de taxis eléctricos en el aeropuerto.

- Ejecución del piloto de taxis eléctricos en el aeropuerto
- Preparación para el escalamiento, en el cual se incluyen aspectos como el fortalecimiento de instrumentos financieros e incentivos fiscales, actualización de normativa en regulación de importaciones vehiculares, y desarrollo de propuestas de hojas de ruta a largo plazo para la electrificación de buses y taxis.
- Desarrollo de propuestas de actualización del marco regulatorio para la gestión de residuos de baterías de vehículos eléctricos.

### **Proyecto Fundación CRUSA – MINAE Estudio de costo beneficio para la incorporación de nuevos bienes exonerables al decreto ejecutivo N° 41121**

El Proyecto fue financiado por la Fundación CRUSA dado el interés de que se incluyan en la nueva lista de bienes exonerables, equipos de hidrógeno. Por medio de CRUSA se realizó la contratación de un grupo de consultores que realizaron el estudio de costo – beneficio basado en los criterios de la Ley N° 7447.

Como producto de este proyecto, se contó con los insumos para incluir en el formulario de Costo – Beneficio ante el Sistema de Control previo del MEIC, para el trámite de la actualización del decreto ejecutivo N° 41121. Esta actualización responde a los intereses de diferentes sectores en incluir equipos que cumplen con normas internacionales y que a su vez cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 7447 para acceder a las exoneraciones ahí indicadas. Los nuevos equipos incluidos son los relacionados con la producción de hidrógeno verde, así como una actualización de la lista existente en función de los avances tecnológicos y normativos.

El decreto fue publicado en La Gaceta N° 218 del 11 de noviembre 2021, Decreto Ejecutivo N° 43095-MINAE-H, el cual entra en vigencia el 11 de mayo del 2022.

## **Proyecto GEF 9283 "Desarrollo de un mercado de eficiencia energética en iluminación, aires acondicionados y refrigeradores en Costa Rica"**

El Proyecto financiado por GEF con una contrapartida de Costa Rica tiene como objetivo: Acelerar las mejoras en eficiencia energética bajo los programas de adquisiciones públicas de Costa Rica y reducir el consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono de Costa Rica.

El proyecto es administrado por BCIE. El proyecto inició en agosto del 2019 con la contratación del Gerente, Ing. Erick Bogantes. El BCIE no renovó el contrato del Ing. Bogantes debido a una reestructuración interna que asignó el proyecto a otro departamento. Durante el 2021 se contrató al Ing. Fabricio Chinchilla como gerente.

Desde el inicio y hasta la fecha la Dirección de Energía y el Gerente del Proyecto continúan coordinando con las instituciones participantes: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, SICOP, CNFL, ICE, ESPH, COOPEGUANACASTE, COOPELESCA, y sector privado, dentro del MINAE con DIGECA, SEPSE, Cooperación Internacional y Dirección de Prensa.

### **Proyecto Reglamento de Eficiencia Vehicular**

En el año 2018, la Contraloría General de la República realiza una auditoría de carácter especial, bajo el informe DFOE-AE-IF-00013-2018 "Informe de Auditoría de carácter especial acerca del marco regulatorio para la promoción del uso de vehículos eficientes en canto al consumo de energía", en el cual se establecen varias disposiciones para el MINAE, el MOPT y MH. En el caso del MINAE las disposiciones corresponden a la 4.4, 4.5 y 4.6. La Dirección de Energía ha trabajado en la resolución de las disposiciones 4.5 y 4.6, siendo la SEPSE quién atiende la disposición 4.4.

Como parte de las acciones realizadas, se encuentra la elaboración de un borrador de decreto que permita la actualización de lo establecido en el reglamento 25584-MINAE-H-MP, el cual se encuentra en revisión por parte del Viceministerio de Energía. Esta propuesta permite avanzar en el objetivo de determinar realmente el estado actual de la flota vehicular, por medio de la identificación de las características de los vehículos. Se ha enviado esta propuesta de modificación al Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia como firmantes del reglamento 25584. Por lo que una vez se cuente con las observaciones de estos ministerios se procederá a incluirlo en el Sistema de Control Previo del MEIC (SICOPRE).

## Licencias según Ley N° 7447

Para que una persona física o jurídica pueda tramitar una solicitud de exoneración con base en la Ley 7447 primero necesita obtener una Licencia de Fabricación, Importación o ensamblaje que se hace como un tipo de contrato con el MINAE

## Exoneraciones según Ley N° 7447

Durante el año 2021 la Dirección de Energía tramitó 344 solicitudes cuyos bienes en conjunto tienen un valor reportado de \$13.662.113,88.

Estas solicitudes son tramitadas a través del sistema informático EXONET del Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda, en el cual el MINAE funge como ente técnico recomendado.

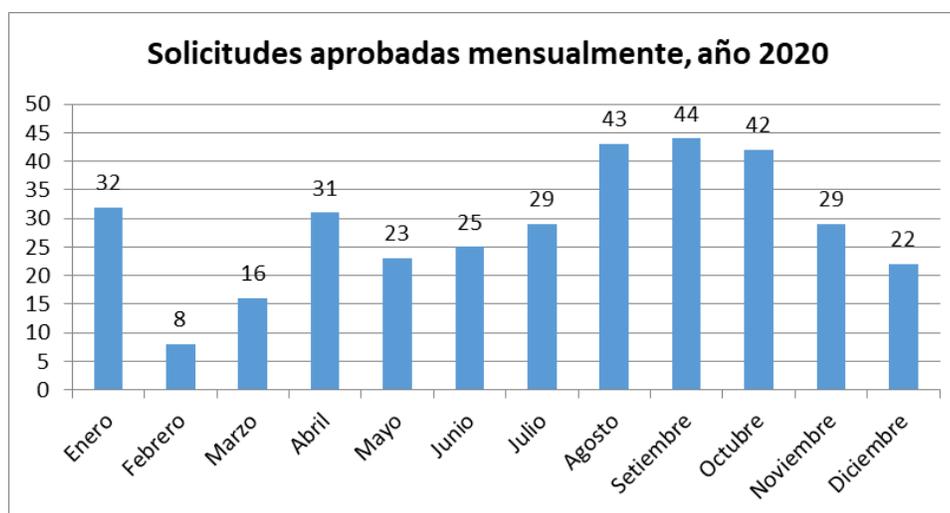


Gráfico 05. Solicitudes de exoneración aprobadas por mes, año 2021

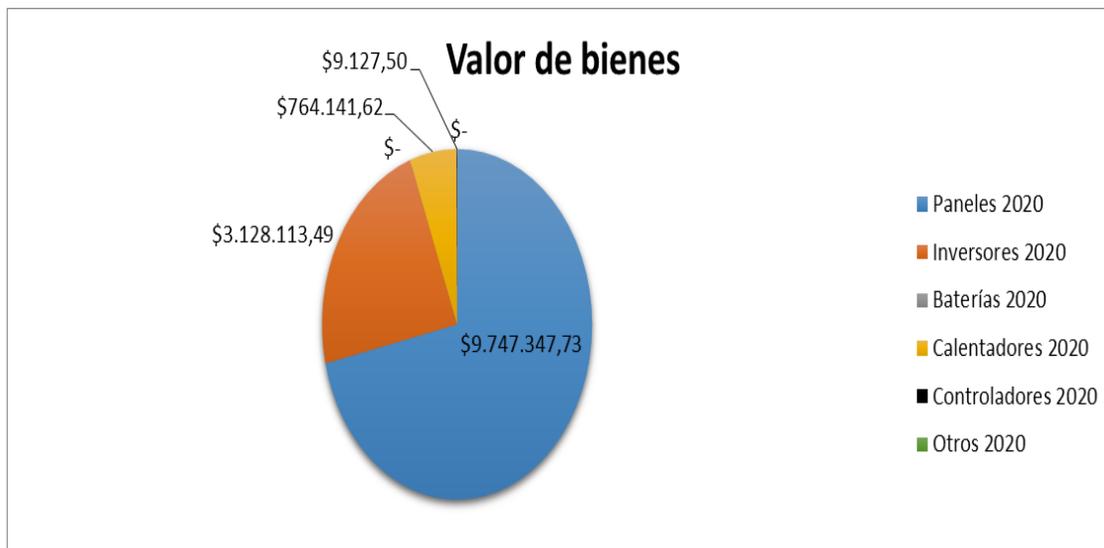


Gráfico 06. Equipos exonerados según tipo de bien, año 2021

### Registro de Generación Distribuida Decreto N°39220

Para el año 2021 se contabilizan 190 registros de sistemas con contrato de generación distribuida, para una potencia instalada de 6753,19 KW.

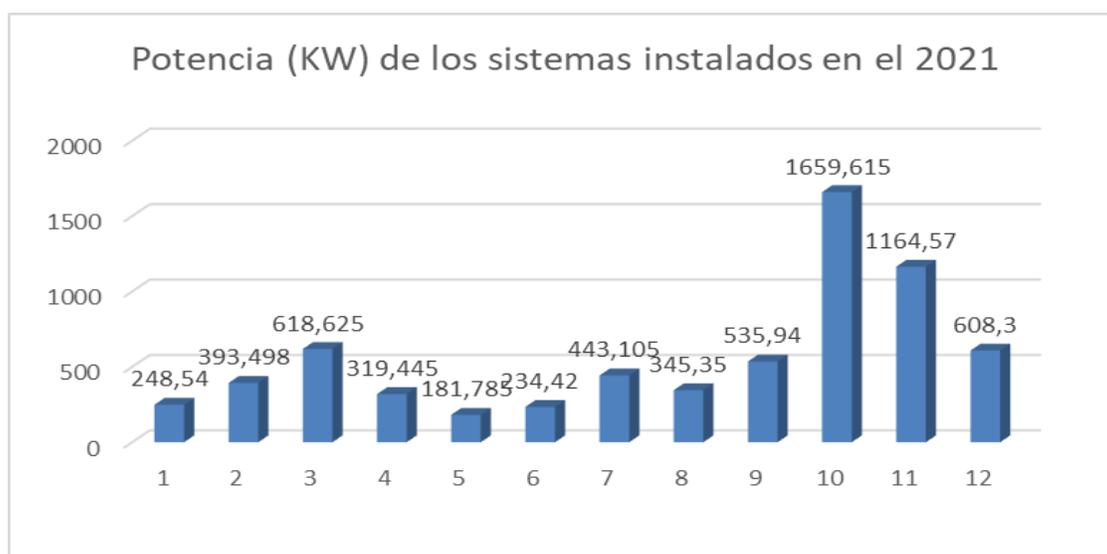
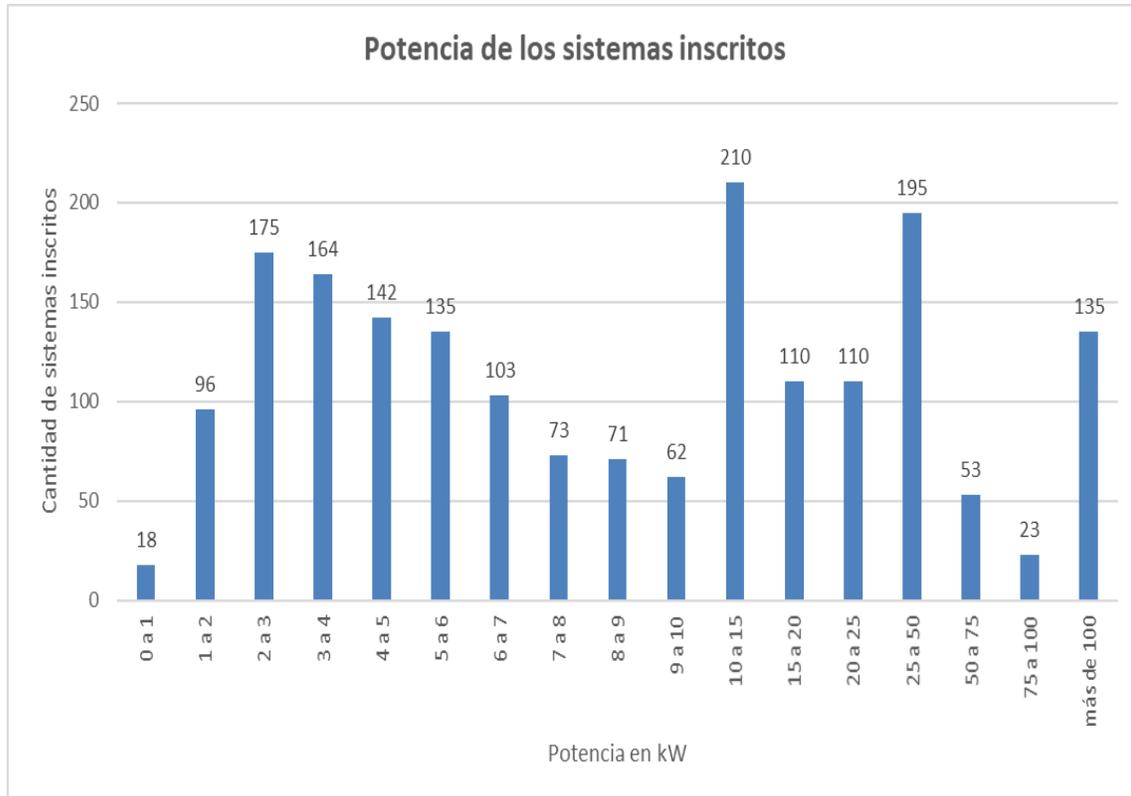
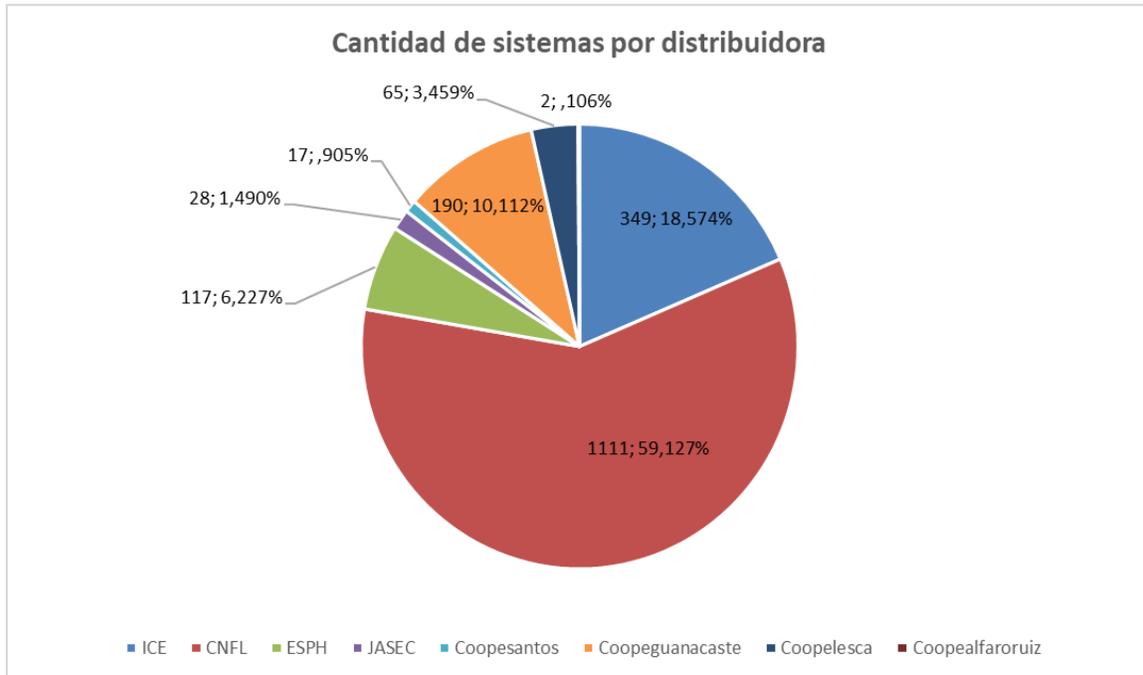


Gráfico 07. Potencia de sistemas inscritos 2021.



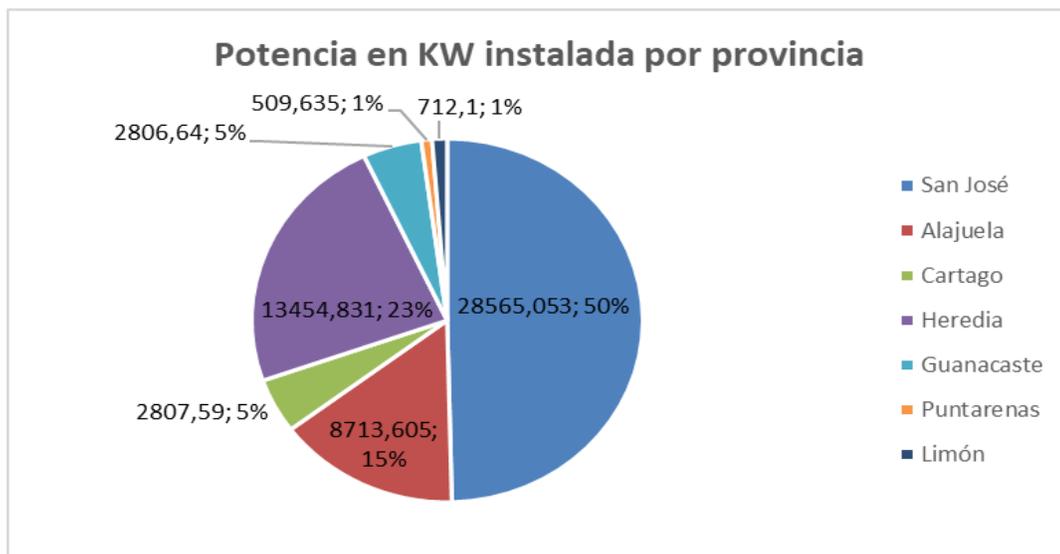
*Gráfico 08. Potencia de sistemas inscritos.*

Muestra la potencia de los sistemas inscritos, cabe mencionar que la mayor porción esta entre una potencia de 10 a 15 kilovatios, lo que indica que la mayor cantidad de sistemas se están instalando en el sector comercial.

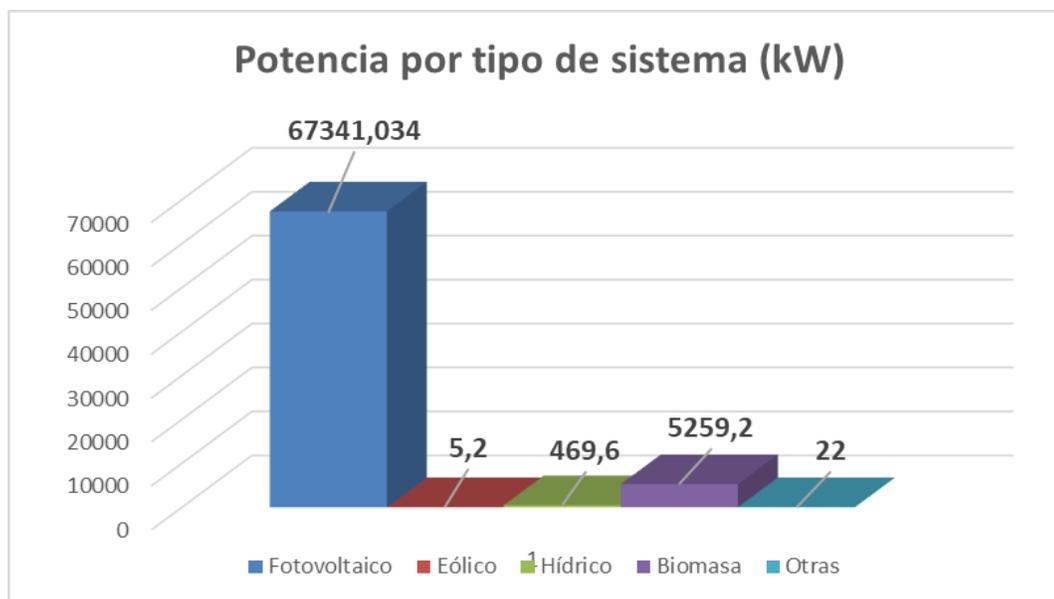


*Gráfico 09. Porcentaje de sistemas conectados por compañía electrificadora*

Tal y como se muestra en la figura anterior, el 59,12% de los sistemas están instalados en la zona de servicio de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.



*Gráfico 10. Cantidad de sistemas por provincia*



*Gráfico 11. Potencia por tipo de sistema*

Como se ve en las figuras anteriores, la mayor parte de los sistemas están instalados en la gran área metropolitana y son sistemas de generación de tipo fotovoltaico.

### **Concesiones para el Servicio Público de Suministro de Energía Eléctrica Decreto N°30065**

En el año 2021 se continúa con el seguimiento de las concesiones otorgadas a las Cooperativas, se realizan reuniones internas, a nivel de direcciones y despacho de la ministra con el fin de dar establecer cuales es el panorama general y definir la ruta de trabajo a seguir

Como resultado de la tarea anterior se logró legalizar las siguientes concesiones de COOPELESCA R.L:

LA CENTRAL HIDROELECTRICA AGUAS ZARCAS, mediante la resolución número Resolución N°-0006-2021-DE, emitida a las diez horas del día veintiocho de octubre del dos mil veintiuno se aprobó otorgar la concesión de servicio público de suministro de energía eléctrica en su etapa de generación a favor de la COOPELESCA, R.L y así mismo se revocó el permiso temporal otorgado mediante el oficio DVMGAE-092-2015, por cuanto el otorgamiento de esta concesión resuelve de forma definitiva la solicitud planteada por

COOPELESCA, R.L siento esto suficiente para que el permiso pierda su carácter y se deje sin efectos.

LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHOCOSUELAS I mediante la resolución número Resolución N°-0007-2021-DE emitida a las trece horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, se aprobó otorgar la concesión de servicio público de suministro de energía eléctrica en su etapa de generación\_y así mismo se revocó el permiso temporal otorgado mediante el oficio DVMGAE-095-2015, por cuanto el otorgamiento de la concesión resuelve de forma definitiva la solicitud planteada por COOPELESCA, R.L siento esto suficiente para que el permiso pierda su carácter y se deje sin efectos.

LA CENTRAL HIDROELECTRICA LA ESPERANZA solicita una aclaración del por tanto segundo de la resolución número R-0627-2021-AGUAS-MINAE con respecto a la eficacia de la resolución queda supeditada al otorgamiento de la concesión del Servicio Público ante la Dirección de Energía de este Ministerio, la consulta fue contestada mediante el oficio número DE-0098-2021 que dicho requisito de eficacia fue cumplido mediante la resolución número R-0008-209-DE en la cual se otorga la concesión a COOPELESCA R.L

Se inicia el trámite del expediente de LA CENTRAL HIDROELECTRICA PLANATAR, en el cual se realizaron actos diversos.

De COOPEGUANACASTE R.L, se realizaron actos como: inicio del trámite del PROYECTO GASIFICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, en el cual mediante la resolución número Resolución N°-008-2021-DE emitida el día primero de diciembre del dos mil veintiunos, se previene a que corrija, subsane o amplíe detallados en el considerando 4 de la resolución indicada. Prevención cumplida en tiempo y forma.

Es importante destacar que en este periodo se logró solventar la diferencia de criterios que existía entre la Dirección de Aguas y la Dirección de Energía sobre el tema de la figura de los Fideicomisos en los trámites de Concesión de Servicio Público, dando así por terminado el portillo que permitía a una Cooperativa solicitar una concesión amparada en el Decreto 30065, teniendo una concesión hídrica a nombre de una institución bancaria.

Con relación al proyecto de fiscalización de concesiones para para el servicio público de suministro de energía eléctrica, ya se cuenta con una hoja para realizar una lista de chequeo de las plantas generadoras de electricidad.

Se enviaron a cada empresa generadora, oficios solicitando la información por cada planta para revisar aspectos financieros, técnicos, de mantenimiento, de operación y de impacto hacia las tarifas de los usuarios finales.

### **Reglamentos Técnicos.**

Continuando el proceso de reglamentos para eficiencia energética iniciado con el reglamento para refrigeradores electrodomésticos, la Dirección de Energía participó en el comité que redacta los nuevos reglamentos, de los cuales el siguiente es el de cocinas.

La confección de este reglamento la lidera SEPSE, participan ECA, Instituto de Normas Técnicas Costarricense (INTECO), ICE y la Dirección de Energía, esta última aporta la experiencia de la aplicación del Reglamento para Refrigeradoras.

Avance de reglamento Centroamericano para aires acondicionados

Para el reglamento Centroamericano para aires acondicionados SEPSE realizó una presentación del reglamento a los sectores interesados, y se recopilaban observaciones para ser remitidas a Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

### **Equivalencia con RTCR 482:2015**

La Dirección de Energía emitió las resoluciones que más adelante se indica, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 37662- MEIC- H – MICIT, Procedimiento para la demostración de la evaluación de la conformidad de los Reglamentos Técnicos y el Decreto Ejecutivo 38849 – MEIC, RTCR 476: 2015. Materiales de la Construcción. Cementos Hidráulicos. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.

<b>Resolución N°-0004-2020-DE</b>	<b>Equivalencia Multiclamp S.A</b>	<b>19/5/2020</b>
<b>Resolución N°-0009-2020-DE</b>	Equivalencia La Cuisine International Costa Rica S.R.L	11/9/2020

*Tabla 06. Resoluciones RTCR482:2015*

## **Directriz N°011-MINAE (2014)**

La Directriz N°011-MINAE se continuó trabajando en un comité constituido por representantes de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda como rector de compras públicas, la Dirección de Energía y DIGECA, como rector de ambiente y energía, el Sistema de Compra Públicas (SICOP) de RACSA como operador y el Laboratorio de Eficiencia Energética (LEE) del ICE. Este comité está avalado por la Comisión de Compras Públicas Sustentables (CCPS).

El 12 de marzo del 2019 se comunicó, en el Diario Oficial La Gaceta N°50, en edicto del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ambiente y Energía, la disponibilidad en el SICOP, de las fichas correspondientes a luminarias y refrigeradores domésticos contenidas en la Directriz N°011-MINAE, para uso obligatorio en los procesos de compras institucionales.

Tomando como base el comunicado del 12 de marzo del 2019, se mantiene un proceso de mejora continua de las fichas cuyo listado se actualiza periódicamente en plazos definidos según demanda de las instituciones usuarias.

Como apoyo técnico el LEE ha sido invaluable al asignar 2 personas para crear las fichas. El LEE posee conocimiento técnico avanzado y único en el país siendo que se encuentra certificado en el alcance de muchos de los equipos incluidos en la Directriz. Además, el ICE creó una base de datos, en formato de hoja de cálculo, que permite a usuarios encontrar fichas según las características técnicas de los equipos.

Adicionalmente, el LEE ha asesorado en la creación de fichas de equipos fuera del alcance de la Directriz, aunque estos no se contabilizan en este informe.

Las fichas están implementadas de forma tal que las instituciones que no tengan personal técnico con conocimientos en iluminación, refrigeradoras, congeladores y aires acondicionados puedan utilizarla sin especificaciones adicionales y aun así garantizar que se cumplirá con la Directriz y se está solicitando un producto de calidad.

Hasta finales del 2021 se habían publicado:

1. 295 fichas para iluminación
2. 70 fichas para refrigeradores domésticos
3. 121 fichas para refrigeradores comerciales

4. 105 fichas para congeladores
5. 60 para aires acondicionados

La cantidad de fichas varía (incrementa o disminuye) anualmente debido a factores como: publicación de normas de eficiencia nuevas, obsolescencia tecnológica, mejora continua, etc.

### **Actualización Catálogo Nacional de Trámites.**

Durante el 2021 se aprobaron y publicaron 4 trámites:

- Licencia de fabricación e importación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables.
- Trámite para equivalencia con un Reglamento Técnico de Costa Rica (RTCR).
- Solicitud para Concesión de Servicio Público para la Actividad de Generación de Energía Eléctrica.
- Registro de importadores o fabricantes de repuestos para vehículos eléctricos y partes de centros de recarga ante la Dirección de Energía del MINAE.

### **Política para el Aprovechamiento de los Recursos Excedentes en el SEN para el Desarrollo de una Economía de Hidrogeno Verde.**

Durante el año 2021 se realizó un trabajo interinstitucional para la creación de una Política Publica que tuviera como objetivo promover e incentivar una economía de hidrógeno verde en Costa Rica mediante el establecimiento de orientaciones para el desarrollo de un marco regulatorio flexible por parte de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), que facilite a las empresas distribuidoras aprovechar los excedentes del SEN, mediante su gestión comercial, la misma fue oficializada mediante la publicación del Decreto 43366 denominado *“OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EXCEDENTES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE”*, publicado en la Gaceta número dos del día 6 de enero del año 2022.

### **Atención de Diversos Trámites Legales.**

**Expediente 21-001797-0007-00:** Recursos de Amparo presentado por el señor Rafael Alonso Torres Loría en su condición de representante legal de AIVEMA, el cual alega que: *“... que el*

8 de enero de 2021 la Dirección de Energía del MINAE, envió un comunicado, vía correo electrónico, a algunos agremiados de AIVEMA, indicando que a partir del 16 de enero de 2021 ya no se tramitarían más certificaciones para vehículos híbridos y no serán sujetos de la exoneración que estableció el decreto 33096 (derogado). Señala que en virtud de dicha comunicación, el 14 de enero del 2021, AIVEMA representado los intereses sus agremiados, solicitó lo siguiente: “ (...) Tercero: En virtud de los anterior y debido a la forma en que se remitió la comunicación a nuestros asociados, la evidente interpretación en su perjuicio y el limitado tiempo de reacción, le solicitamos nos remita de manera urgentísima copia de la siguiente información: i. Instrucción o directriz interna mediante la cual se le solicitó remitir a nuestros asociados la comunicación antes mencionada, favor indicar expresamente la fecha y responsable del dictado de esa instrucción. ii. Copia del criterio legal en el cual se fundamenta el computo del plazo indicado en su comunicación; favor indicar fecha de emisión del mismo, consecutivo institucional o número de control interno, departamento y persona responsable de su emisión (...) Quinto: Paralelo a lo requerido en el punto Tercero, solicitamos en ese mismo carácter de urgentísimo una aclaración sobre la fecha de inicio del cómputo del plazo de 24 meses establecido en el decreto ejecutivo no 42.280 H-MINAE-MOPT (...)” Con ocasión a la nota el director de la Dirección de Energía del MINAE envió a AIVEMA, el oficio No. DE-0007-2021 del 21 de enero del 2021, el cual asegura no provee absolutamente ninguna de la información solicitada. Así, en seguimiento del oficio DE-0007-2021, se envió el oficio No DE-0008-2021, indicando que la consulta fue trasladada al Ministerio de Hacienda. Reclama que a la fecha de presentación del recurso, no se ha entregado la información requerida.” Recurso que fue declarado a favor de AIVEMA mediante la Resolución número 2021004513 emitida por esta Sala a las diez horas cinco minutos del cinco de marzo del dos mil veintiuno, la cual ordena: “...que gire las órdenes que dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de diez días contado a partir de la notificación de esta sentencia, le proporcionen al Presidente de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA), la respuesta y la información expresa requerida en su gestión del 14 de enero del 2021...”. Sentencia que fue acatada por medio del oficio número DE-0019-2021 notificado el día once de marzo del dos mil veintiuno, se cumplido con lo ordenado en la sentencia supra indicada. Como prueba de lo anterior se aporta la certificación número DE-CERT-2021-017 correspondiente al Oficio dirigido al señor Oscar Echeverría H. en su condición de Presidente de la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA).

**Expediente 21-006714-0007-CO:** Acción de Inconstitucionalidad presenta por la Asociación Cámara de Industrias de Costa Rica contra los artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747-MINAE, "*Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial*", se prepara el oficio DE-0062-2021 que contiene el informe técnico insumo básico para presentar la respuesta a la Sala Constitucional.

**Declaratoria de Interés Público de ASOMOVE:** se da respuesta a la hoja de trámite número Priv. 719 enviada por el Despacho de la Ministra, en la cual traslada la solicitud planteada en el mes de mayo del 2021 por ASOMOVE para la emisión de una recomendación institucional necesaria para continuar con el trámite de la Declaratoria de Utilidad Pública, se realizó el análisis del caso y se concluyó que la que si bien la promoción de la movilidad eléctrica, es materia de interés para el Estado en el ámbito de las energías limpias, las actividades específicas que realiza ASOMOVE **no** están dirigidas a solventar una necesidad social de una colectividad vulnerable, sino que están dirigidas de grupo específico de usuarios que utilizan este tipo de movilidad, asimismo los objetivos de esta Asociación, no están encaminados a solventar necesidades sociales en el área del transporte eléctrico, lo que impide ser recomendada y que se emita un Estudio Técnico por parte de este Ministerio para el otorgamiento de una declaratoria de utilidad pública y sus beneficios.

**Oficio DE-0037-2021** atiende la solicitud de información presentada por la Contraloría General de la República mediante el oficio número DFOE-SAF-20147, en el cual solicita información para complementar la auditoria sobre la eficiencia de las prácticas de adquisición de bienes y servicios ejecutados en el sector público, adjunto la certificación DE-CERT-2021-0018 con el detalle de la unidad ejecutora del proceso de extracción y de los propietarios de la información e indicando que los datos son almacenados en los servidores institucionales.

**Resolución R-333-2021-MINAE**, emitida en San José a las once horas del día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, elaborada en conjunto con la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) establece los requisitos que deben las empresas beneficiarias del Régimen de Zonas Francas bajo la categoría prevista en el inciso c) del artículo 17 de la Ley N° 7210, cuya actividad autorizada consiste en la prestación de servicios de logística integral (SEL) con el fin de cumplir con las dispensas de la nota técnica 38 otorgada por

DIGECA y las notas técnicas 388 y 389 otorgadas por la Dirección de Energía, misma que cuenta con el visto bueno de los respectivos directores.

➤ **Dirección de Geología y Minas.**

**Estado de Proyectos.**

1) Servicio de desarrollo e implementación de un portal de trámites interno para gestiones y procesos administrativos de la dirección de Geología y Minas e interconexión con la plataforma de tramites digitales de la DGM

- **Status del proyecto:** En ejecución. Es un proyecto de 30 meses a partir de la orden de inicio (1 octubre de 2020).
- **Inversión realizada:** El monto total del proyecto es de ¢54.250.000, sin embargo, a un no se ha pagado su totalidad.
- **Impacto en la población:** La Dirección de Geología y Minas (DGM), tiene como función el control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de la investigación geológica y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y un balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente. Por años esta dirección administro los procesos relacionados a la explotación mediante expedientes y documentación física, sin bases de datos Geoespaciales que estuvieran ligadas a la información literal contenida en los expedientes, por lo que administrativamente no existía orden, trazabilidad, control ni seguimiento de los expedientes, ni de los tramites o solicitudes que realizaba el usuario.

Por lo que, bajo la estrategia de adaptación de cambio climático y reducción de uso del papel la DGM como parte del Ministerio de Ambiente y Energía, y como una necesidad impostergable se ejecutó y desarrolló el proyecto de plataforma informática para gestionar el trámite para el otorgamiento de concesiones mineras, es así como desde inicios del 2017 la Dirección de Geología y Minas cuenta con

un sitio web con diseño gráfico moderno, responsive, con una interfaz amigable y funcional para que los usuarios externos puedan realizar los diferentes trámites relacionados a las concesiones mineras, a través de la aplicación de la seguridad jurídica, en los procesos digitales con la autenticación de sesión con firma digital y en los documentos PDF que los usuarios adjuntan al proceso y que deban venir firmados.

Esto ha reducido sustancialmente la duración en el proceso de los trámites respectivos. La DGM a la fecha cuenta con un portal de trámites externo, licencias para el gestor de procesos interno y con un repositorio de los expedientes digitales de concesión minera. Es por ello que, en seguimiento y fortalecimiento de la estrategia de reducción del uso del papel y digitalización de trámites, se estable el servicio de desarrollo de una plataforma para los trámites administrativos internos. Con este servicio se busca implementar nuevas funcionalidades, con el fin de procurar que se genere valor a la institución y seguir digitalizando trámites, a través de la automatización de los formularios requeridos para estos. Estas nuevas funcionalidades se esperan alcanzar con el desarrollo de un software a la medida, que contemple trazabilidad, auditoría, control, y tramitología, todo en cumplimiento de la normativa vigente que respalda el quehacer administrativo.

2) Servicio de digitalización, escaneo y depuración de la documentación asociada a los procesos administrativos con la que cuenta la DGM."

- **Status del proyecto:** En ejecución. Es un proyecto de un año según demanda y prorrogable por 3 años más (2020-2023)
- **Inversión realizada:** Monto de ¢26.413.000 anual correspondiente a 500.000 imágenes como máximo.
- **Impacto en la población:** La DGM tiene actualmente una Plataforma Digital de trámites WEB (la cual no requiere la instalación por parte de usuario de ninguna licencia), y totalmente personalizado para la DGM, que permite tanto a los usuarios externos, empresas privadas y a las instituciones gubernamentales, buscar, ver y descargar en línea, la documentación actualizada presente en los documentos

digitales, así como realizar diversos trámites sobre un proyecto tales como la solicitud de nuevas reservas de área, formalización de una concesión, presentación de informes de labores, entre otros.

Es por ello que se implementa dicho proyecto para poder continuar con la digitalización de documentación importante para la actividad de la DGM como lo son los informes de labores relacionados a las concesiones mineras y toda la documentación administrativa como lo son los documentos personales, propuestas de pago, facturación entre otros, así como implementar una base de datos digitalizada de los informes de labores presentados a esta Dirección, debidamente procesados, archivados y ordenados, y accesibles mediante la plataforma de la DGM.

### **Planes futuros:**

Avanzar en la transformación de la Dirección de Geología y Minas en el Servicio Geológico de Costa Rica. Se debe trabajar en un proyecto de ley, hacer reuniones y consultas con partes interesadas.

#### ➤ **Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustible.**

La mejora regulatoria, simplificación y digitalización de trámites ha mejorado el entorno de control interno, además de mejorar sustancialmente los plazos de atención al público. Desde abril del 2021 el trámite de tanques de autoconsumo es parte del VUI primer proyecto en dicha plataforma donde ya se han realizado más de 500 trámites, bajando de 500 días a un promedio de 30 días.

### **Estado de Proyectos Relevantes.**

Se tiene listo para firma un nuevo reglamento para los servicios públicos de suministro de combustible en Estaciones de Servicio y el reglamento a la Ley No. 9852 sobre robo y

contrabando de combustible. De igual modo, está listo para consulta pública el nuevo reglamento de transporte de combustibles.

### **Disposiciones de la Contraloría General de la República.**

La Contraloría, giró las siguientes disposiciones al ministro del MINAE:

4.4. Establecer e implementar un mecanismo de direccionamiento y coordinación del control del transporte por carretera de gasolinas y diésel, de forma que se subsanen los vacíos, duplicidades y fragmentaciones identificadas en este informe, previo análisis de los beneficios y riesgos implicados. Especificar al menos la periodicidad de coordinación de las instituciones involucradas; roles y responsabilidades; actividades y plazos de implementación. En el caso de los vacíos, considerar lo solicitado en las disposiciones contenidas en los párrafos 4.6 y 4.9 de este informe.

Para ello se estableció la mesa de trabajo con participación del MOPT, RECOPE, ARESEP y MINAE, para la coordinación de las diversas competencias de cada una de las instituciones con respecto al transporte de combustibles. Alto grado de avance.

4.5. Resolver acerca de la propuesta de reforma al Decreto Ejecutivo n.º 36627-MINAET que le someta para su aprobación la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles, en cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo 4.7 de este informe. Remitir a la Contraloría General una copia certificada de la publicación de dicho decreto en el Diario Oficial La Gaceta en el transcurso de los 3 meses posteriores al recibido de la citada propuesta. (Ver párrafos del 2.32 al 2.44).

Se entregó nuevo cronograma según el cual el reglamento debe estar en leyes y decretos el 4 de abril del presente año.

Al director de la DGTCC se le giró las siguientes disposiciones:

4.6. Establecer e implementar un mecanismo de control del transporte de gasolinas y diésel, que comprenda el trayecto desde los planteles de RECOPE S.A. hasta las estaciones de servicio o tanques autorizados; así como el análisis de las pruebas técnicas efectuadas a los camiones cisterna. Especificar al menos las actividades, responsables y plazos de

cumplimiento. Remitir a la Contraloría General una certificación del establecimiento del mecanismo a más tardar el 30 de octubre de 2020, y una certificación en la cual conste su implementación a más tardar el 26 de marzo de 2021.

Se está trabajando un mecanismo con ARESEP y tiene alto grado de cumplimiento.

4.7. Elaborar una propuesta de ajuste al Reglamento para la Regulación del Transporte de Combustible, Decreto Ejecutivo N.º 36627-MINAET en observancia del artículo 2 inciso 22 del Reglamento a Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Decreto Ejecutivo N.º 37045-MP-MEIC y enviarla al Ministro de Ambiente y Energía para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual conste el envío de la propuesta de ajuste al Ministro de Ambiente y Energía a más tardar el 15 de diciembre de 2020. Se entregó nuevo cronograma según el cual el reglamento debe estar en leyes y decretos el 4 de abril del presente año.

## Viceministerio de Agua y Mares.



*Ilustración 20 Parque Nacional Isla del Coco. Fuente: página web MINAE*

Se detalla la información de las participaciones activas de la Viceministra y demás representantes del Viceministerio de Agua y Mares, en Comisiones y Consejos de trabajo interinstitucionales, así como la participación de la Jerarca en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) que se llevó a cabo en el Reino Unido, durante los meses de octubre y noviembre del 2021.

### **Participación en Comisiones y Consejos.**

El Viceministerio de Agua y Mares cuenta con representantes en 6 Comisiones y 1 Consejo, los cuales se describen a continuación.

#### **- Junta Directiva de INCOPESCA**

Se cuenta con un rol activo como representante de MINAE en la Junta Directiva de INCOPESCA, contando con sesiones Ordinarias cada dos semanas.

### - **Consejo de Corales**

El Consejo de Corales es el órgano técnico asesor en esta materia para el Viceministerio de Agua y Mares, por lo cual se cuenta con un representante titular y uno suplente. El Consejo está compuesto por representantes de diversas instituciones, así como academia y ONGs. Funciona de forma permanente y se reúne 1 vez por mes. Para más detalle de las funciones y conformación, ver Decreto Ejecutivo N° 41774.

Por parte del VAM, el representante permanente y coordinador del Consejo, es el señor Mauricio Méndez (Director Técnico del Área de Conservación Tempisque). El representante suplente siempre debe ser un/a asesor/a del VAM. En este momento, el liderazgo lo ha mantenido Mauricio, quien lleva al día el seguimiento de acuerdos y avances del Consejo.

### - **Comisión de Gobernanza Marina.**

Creada mediante Decreto Ejecutivo N° 41775, la CGM se enfoca en 3 temas medulares: Ordenamiento Espacial Marino, Economía Azul y Control y Vigilancia. Esta Comisión cuenta con una Secretaría Ejecutiva que siempre debe estar en MINAE de conformidad con el decreto de creación. Se considera que la Secretaría Ejecutiva debería ser una plaza específica solo para esta función, sin embargo, ante la falta de presupuesto y apertura de plazas, esta la ostenta el asesor en temas marinos de la Viceministra de Agua y Mares.

Entre las funciones de la Secretaría están preparar el orden del día, redactar las actas, dar seguimiento a los acuerdos tomados por jerarcas y coordinar las Subcomisiones que son órganos de apoyo técnico para la CGM. En este momento solo hay 2 comisiones establecidas (de Ordenamiento Espacial Marino (OEM) y de Economía Azul) y solo 1 de ellas opera de manera activa (la de Ordenamiento Espacial Marino).

Como Secretaría Ejecutiva, es deber convocar a las subcomisiones y cumplir todas las funciones de secretaría que se llevan a cabo para la CGM. Lo único que no debe hacer la Secretaría actualmente es convocar a sesiones de la Comisión de Gobernanza Marina, ya que esto compete a quien ostente la coordinación (que rota anualmente) y en este momento la coordinación la tiene el MAG-INCOPECA.

Para efectos de la Subcomisión de OEM, es importante convocarla el segundo viernes de cada mes, llevar un seguimiento de los acuerdos tomados y elevarlos a la CGM para su oficialización.

Asimismo, nos encontramos en el proceso de creación de las Unidades de Gobernanza Marina (UGM), tal y como lo dispone el decreto. A corto plazo, se espera recibir una propuesta formal de parte del Pacífico Sur (ACOSA) sobre una posible UGM en esa región. Es deber de la Secretaría poner primero en conocimiento de la Subcomisión estas propuestas de UGMs para recibir recomendaciones técnicas y luego, a partir de esa retroalimentación, elevarla a la CGM para su validación y oficialización formal.

- **Comisión Ampliación del PNIC y AMMMS.**

Para el proceso de ampliación del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y Área Marina de Manejo Montes Submarinos (AMMMS), se cuenta con un representante del Viceministerio. La función del asesor es participar activamente de los temas que se conversan y ser el vínculo entre la Viceministra y la Comisión. Este vínculo es importante dado que, además de ver el tema de la ampliación, se ha apoyado a nivel político en el fortalecimiento del Área de Conservación Marina Cocos, elevándole a la Viceministra las necesidades del área para que negocie tanto con jerarcas como con donantes, el apoyo necesario.

Con la reciente firma del Decreto de ampliación, se cuenta con dos necesidades que requieren de atención y seguimiento para el fortalecimiento del área: El primero de ellos es mejorar la conectividad en el PNIC. Para ello, se elaboró un convenio específico con el ICE el cual fue devuelto en las semanas recientes, con la respuesta de esta organización ante los requerimientos de la Isla. Nuestro contacto de seguimiento a nivel del despacho de la Ministra es la señora Carla Murillo quien además integra la Junta Directiva del ICE.

Además, considerando que la respuesta del ICE no ha sido satisfactoria para las necesidades de conectividad, se ha contactado a ONGs como Vulcan y Re:Wild, con el fin de valorar opciones de financiamiento y apoyo técnico que permitan atender el problema. Actualmente, nos encontramos en conversaciones con representantes de estas organizaciones para hacer realidad el apoyo.

El segundo tema es el arreglo del radar en el PNIC. No obstante, este tema prácticamente lo coordina de manera directa el ACCM con la Asociación Costa Rica por Siempre quienes fueron los donantes del equipo.

- **Comisión de Pesca Ilegal.**

De conformidad con lo establecido por el Decreto que crea esta comisión, MINAE no forma parte. Sin embargo, siempre se convoca a las reuniones mensuales por la relación tan estrecha con los temas que se ven. No se tiene voto pero sí tenemos voz.

- **Comisión de Ampliación del componente marino del Parque Nacional Corcovado**

Pese a que actualmente el proceso de ampliación del Parque Nacional Corcovado se encuentra suspendido, cabe resaltar las acciones que se realizaron en este año:

- El 8 de abril del 2021 se procede con la apertura de procedimiento administrativo para la Ampliación del Parque Nacional Corcovado y creación de una comisión por medio de la Resolución ACOSA-D-R-032-2021 y su respectiva adenda. A partir de ello se elaboró una hoja de ruta de todo el proceso para el seguimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte de la Comisión.
- Actualmente, se ha elaborado un mapeo de actores vinculados al proceso, una matriz de riesgos y una estrategia política, en conjunto con la Asociación Conservación Osa (ACO) y el Instituto Ciudadano.
- Se conformó una subcomisión para revisar los estudios preliminares existentes donados por la ACO los cuales fueron aprobados por la comisión de donaciones del SINAC y publicados en la página web del MINAE.
- Se conformó una subcomisión de diálogo que elaboró los Términos de Referencia para el apoyo en la creación e implementación de un Mecanismo de Consulta que garantice el involucramiento y participación de las partes interesadas en el proceso de la ampliación del componente marino costero del Parque Nacional Corcovado. Para ello se cuenta con apoyo financiero y administrativo de ACO y en este momento se encuentra pendiente la firma del contrato con el equipo consultor elegido por la comisión.

- Se realizó además un análisis de las necesidades financieras para el fortalecimiento de la gestión y mejoramiento de las capacidades de operación del Área Marina y Costera del Parque Nacional Corcovado y Reserva Biológica Isla del Caño.

#### - **Comisión de Planificación Estratégica**

Mediante una comisión creada por la señora Ministra, conformada por los despachos de los Viceministerios, SEPLASA y coordinada por la Dirección de Planificación Institucional, se está trabajando en la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Ministerio.

#### - **Comisión de Mejora Regulatoria.**

Siguiendo instrucciones del MEIC, se conformó una Comisión de Mejora Regulatoria compuesta por representantes de los Viceministerios, Dirección Jurídica del MINAE, Oficialía Mayor, coordinado por el Oficial de Simplificación de Trámites. Esta comisión da seguimiento a los Planes de Mejora Regulatoria y al Catálogo Nacional de Trámites de cada una de las direcciones adscritas al MINAE.

En el caso del VAM, nuestro representante debe dar seguimiento a las acciones de la SETENA, Dirección de Agua, Instituto Meteorológico Nacional y Parque Marino del Pacífico.

### **Gestión Integral del Recurso Hídrico.**

A continuación, se describen los principales logros de la Dirección de Agua (DA), la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), así como los productos relacionados con la gestión de cuencas en el país.

#### ➤ **Dirección de Agua.**

Para el año 2021, la Dirección de Agua trabajó en 18 productos específicos en su gestión, los cuales se describen a continuación.

**Nuevo Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad de Cuerpos de Agua.** Consiste en la elaboración de un documento actualizado del Plan de Monitoreo de Calidad de los Cuerpos de Agua Superficial para el periodo 2021-2024. Dicho Plan facilita la continuidad en cuanto a la generación de información en materia de calidad de los cuerpos de agua superficiales del país, sobre los monitores que serán ejecutados entre 2021 y 2024.

**Sistema Nacional de Información para la gestión de Aguas (SINIGIRH) actualizado y a disposición de los usuarios.** En primera instancia, se trabajó en la actualización de las capas de información geoespacial asociadas a la gestión del recurso dispuestas en el visor de mapas del SINIGIRH. Este esfuerzo permite que los usuarios y actores en general, en particular las municipalidades, cuenten con información actualizada en materia de agua, como, por ejemplo: aforos, puntos de drenaje, obras en cauce, monitoreo, concesiones y permisos de vertidos.

Asimismo, se trabajó para que los mapas hidrogeológicos de la vertiente del Pacífico ahora estén disponibles en el visor de mapas, lo cual permite a los usuarios en general, así como a las municipalidades e instituciones vinculadas con el ambiente, a acceder a mapas con información técnica de unidades hidrogeológicas de 65 hojas cartográficas a escala 1:50000. Esfuerzo que aporta a la clasificación de unidades hidrogeológicas y a la codificación nacional de acuíferos.

Por otra parte, se ha logrado que la información del monitoreo manual de acuíferos esté disponible en el visor de mapas, información que es generada por las instituciones integrantes del Comité Técnico Interinstitucional (CTI), para la gestión de aguas Subterráneas. Este logro permite contar con información de niveles actualizada a junio de 2021, correspondiente a 345 puntos de monitoreo distribuidos en 12 acuíferos en Guanacaste.

Como cuarto hito, se tiene que la información del Sistema de Agua Subterránea en Tiempo Real (SIMASTIR) se encuentra disponible y actualizada en el visor de mapas. Este trabajo permite contar con información de niveles actualizada a junio de 2021, correspondiente a 108 puntos de monitoreo distribuidos en 19 acuíferos en Guanacaste y San Carlos.

Por último, también se ha logrado actualizar la información del Plan de Monitoreo de Calidad de los Cuerpos de Agua Superficial, etapa I. Esto garantiza disponer de información de calidad de agua correspondiente a 190 puntos de monitoreo distribuidos en 32 cuencas del país, construida a partir de páginas web fijas, mediante la aplicación de software libre. Además, cabe señalar que es información actualizada a nivel nacional y conforme al primer Plan de Monitoreo de Calidad de los Cuerpos de Agua Superficial 2015-2020.

**Efectivo cumplimiento del Plan de Acción de Recurso Hídrico planteado a la OCDE.** La Dirección dio cumplimiento total al Plan de Acción de Recurso Hídrico planteado a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo cual incluyó: la actualización del Manual de Dotaciones, el Reglamento de caudal ambiental, el fortalecimiento de la gestión local a través de las oficinas regionales de la DA y la actualización del Plan Nacional de Monitoreo de la Calidad de cuerpos de agua.

Cabe señalar que con este logro permitió al MINAE cumplir con los compromisos adquiridos como parte del proceso de adhesión a la OCDE. Sin embargo, no se cumplió con el objetivo de contar con una nueva Ley de Recurso Hídrico a pesar de los esfuerzos por parte del Ejecutivo, la Asamblea Legislativa archivó el proyecto de ley. Actualmente la Dirección de Aguas trabaja en una nueva propuesta para tratar de cumplir con lo establecido por OCDE.

**Generación de indicadores y reportes estadísticos.** Este logro consiste en la generación de reportes estadísticos actualizados para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 6.3.2, 6.4.2, 6.5.1 y 6.5.2, así como la generación de información sobre uso de recurso hídrico para el Programa Estado de la Nación (PEN) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés). Dichos esfuerzos permiten contar con información actualizada, tanto para los compromisos del país con los ODS, como para los diferentes entes que monitorean el recurso hídrico, su uso y gestión. Atendiendo demandas internacionales oficiales que el país se ha comprometido y donde la Dirección de Agua es punto focal.

**Implementación del Programa de Educación Ambiental.** Se inició con la implementación de los primeros talleres del programa en la Unidad Hidrológica Caribe y en la Unidad Hidrológica San Juan. Además, se generaron 3 estudios de caso, así como material educativo en materia de agua y saneamiento. Esto trae grandes beneficios en cuanto al desarrollo de

capacidades en la población ubicada en sitios prioritarios en atención de la calidad de agua. Asimismo, contribuye a la elaboración de estudios de caso para la búsqueda de soluciones en sitios prioritarios.

### **Ejecución del Proyecto de Producción más Limpia (P+L).**

Este proyecto brinda una opción a las empresas para capacitarse en producción más limpia, obtener un diagnóstico de su desempeño ambiental y establecer un plan de trabajo para mejorar su desempeño y recibir retroalimentación a través de un equipo técnico.

Durante este año se obtuvo los siguientes resultados:

- 52 empresas capacitadas en tema de P+L.
- Realización de 17 diagnósticos como insumo para la generación de acuerdos voluntarios.
- Firma de 4 acuerdos voluntarios de P+L.

**Elaboración de la Guía digital del Recurso Hídrico.** Se logró oficializar y poner al servicio del público en general, la Guía digital del Recurso Hídrico, en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Esta es una herramienta digital de educación interactiva y autodidáctica, disponible para el desarrollo de capacidades de la población en general. Su objetivo es brindar a las personas los conceptos básicos para comprender de manera general la gestión del recurso hídrico. La Guía se encuentra disponible para descarga en el siguiente enlace: [https://www.inavirtual.ed.cr/pluginfile.php/1311918/mod\\_resource/content/3/Material\\_guia\\_digital\\_Recurso\\_Hidrico\\_ASEC\\_16022021.pdf](https://www.inavirtual.ed.cr/pluginfile.php/1311918/mod_resource/content/3/Material_guia_digital_Recurso_Hidrico_ASEC_16022021.pdf)

### **Inclusión de la Dirección de Agua en la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola (CBCRS)**

Con esto se logra una consolidación de las acciones nacionales en relación a aguas transfronterizas, así como la consolidación de la Dirección de Agua como instancia permanente con voz y voto en las decisiones transfronterizas.

De igual manera, la inclusión en la Comisión coadyuva a que se de una mejor coordinación de las acciones en temas hídricos de la cuenca transfronteriza del río Sixaola, y una mejora en la gestión de agua conjunta con el homólogo de la República de Panamá.

**Generación y actualización de normativa técnica en asuntos de la Gestión Integral de Recurso Hídrico (GIRH).** En primer lugar, se generó la Norma técnica para la implementación del caudal ambiental en agua superficial, base de Decreto Ejecutivo (decreto actualmente en Leyes y Decretos). Esta norma permite la oficialización de proceso de cálculo del caudal ambiental, así como la implementación de la clasificación del estado de los cuerpos de agua superficial a partir del efecto acumulado por cuenca, sub cuenca y microcuenca. Esto en beneficio del manejo y acceso sostenible del agua superficial.

También, se generó el Decreto Ejecutivo N° 43053-MINAE, Reglamento para la Perforación de Pozos y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas (La Gaceta No 175, 10 de setiembre del 2021), el cual contribuye a la optimización del trámite bajando los tiempos de respuesta mediante la mejora en el proceso de coordinación entre la Dirección de Agua, Senara y AYA, en beneficio de la población usuaria de agua y de este tipo de aprovechamiento, así como de los consecuentes permisos de perforación.

Por otra parte, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42929-MINAE-MAG, Reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión del Agua Subterránea (La Gaceta No 156 del 16 de agosto del 2021). Dicho Decreto permite regular el funcionamiento de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión del Agua Subterránea (CTI subterránea), acorde con lo que demanda el Decreto 42015-MAG-MINAE-S-MIVAH. Además, beneficia en la respuesta a la población nacional respecto a las competencias de este, sobre estudios, monitoreo e investigaciones.

En adición a lo anterior, también se publicó el Decreto Ejecutivo N° 43100-MINAE-MAG, Reglamento para la cosecha de lluvia (La Gaceta No 206 del 26 de octubre del 2021), el cual incentiva la cosecha de agua de lluvia como un mecanismo de autogestión, contribuyendo al desarrollo rural y la adaptación al Cambio Climático.

Como cuarto hito, se generó el Decreto Ejecutivo N° 42846-MINAE, Reglamento para el funcionamiento y utilización de la plataforma digital para gestiones y procesos de la Dirección de Agua denominado: Sistema Integral de Permisos y Concesiones (SIPECO). Este dispone la implementación del trámite digital en todas las gestiones que por ley es competente la Dirección de Agua, facilitando a los usuarios la realización de los trámites de forma digital, brindando transparencia y optimizando el proceso para una mejor respuesta a los usuarios.

Por último, se trabajó en la Resolución R-0327-2021 sobre la actualización del Manual Técnico de Dotaciones de Agua (La Gaceta No 204 del 22 de octubre del 2021). Dicha Resolución actualiza y mejora el Manual de Dotaciones del 2006, en sentido de optimización y uso eficiente del agua, a través de dotaciones más eficientes y ajustadas a la mejora de los procesos productivos, optimizando la gestión del recurso hídrico y promoviendo la sostenibilidad del acceso al agua.

**Ampliación de SIPECO.** Este logro consiste en la habilitación del módulo de agua subterránea e implementación de la declaración jurada para trámites relacionados con el permiso de perforación a través del Sistema Integral de Permisos y Concesiones (SIPECO). Como parte de sus beneficios se encuentran:

- Es una plataforma que habilita al usuario a realizar el trámite digital en línea. Este módulo se suma a otros 8 implementados el año anterior.
- Permite la habilitación del Registro Nacional de Pozos (RNP), plataforma que integra y habilita la consulta en línea de la información de los pozos y piezómetros.

**Implementación de acciones de mejora regulatoria mediante la estandarización de procesos y simplificación de trámites de la Dirección de Agua. Estrategia de 60/40.** Se trabajó en la estandarización de las etapas de procesos asociadas a las concesiones de agua superficial y subterránea, además de los permisos de vertidos y otros trámites. En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) se tiene como compromiso la reducción de tiempos en Concesiones y Permisos de perforación y vertidos, en los cuales, medidos los tiempos de respuesta desde el 2016 al junio 2021, se tienen los siguientes datos: Concesiones agua subterráneas: 1.057 días a 153 días. Concesiones agua superficial: 883 días a 274 días. Permiso de Vertido: 159 días a 45 días (este a diciembre 2020).

Estos avances permiten contar con procesos ejecutados de manera estándar, brindando seguridad al personal de la institución y a los clientes. Por otra parte, se logró implementar la declaración jurada en 3 trámites complementarios al permiso de perforación. Con esto los usuarios se encuentran habilitados para presentar la declaración jurada en los trámites de renovación de licencia de la empresa perforadora, prórroga para iniciar la perforación y la presentación del informe final de perforación.

**Consolidación de la investigación de información sobre estudios de nutrientes que se han desarrollado en el país.** El logro consiste en la generación del informe sobre determinación de la condición de eutrofización para los cuerpos de agua lénticos que cuentan con información. Dicho logro permite contar con información para la implementación de acciones sobre la gestión de los cuerpos de agua lénticos, además del cumplimiento de actividad en el plan de agua para ingreso a la OCDE.

**Ejecución efectiva de los foros de gobernanza del agua.** La adecuada implementación del Mecanismo nacional de Gobernanza del Agua a través de sus foros permite realizar una gestión territorializada de los recursos hídricos, mejorando la acción gubernamental en las regiones y un mayor beneficio a las personas, comunidades y actividades productivas al conservar y gestionar adecuadamente los recursos hídricos. Asimismo, se genera un proceso participativo de recolección de información base para la actualización de la Política Nacional de Agua y su Plan de GIRH. Como parte de los resultados obtenidos, se tienen los siguientes:

- Realización de 5 foros regionales y un foro nacional.
- Participación de 411 representantes de sectores y organizaciones vinculadas al recurso hídrico.
- Renovación del Grupo de Gobernanza del agua con representación del sector comunitario, privado, indígena, municipal y ambientalista.

**Fortalecimiento de la protección del recurso hídrico por medio de la oficialización del Plan Estratégico Institucional de Control y Protección del Recurso Hídrico.** Esta es una oficialización interna del Plan Estratégico Institucional de Control y Protección del Recurso Hídrico, lo cual permite optimizar las acciones y el esfuerzo institucional relacionado con el control y protección del recurso hídrico, beneficiando en mayor eficiencia y estrategia a la institución y a la población en la adecuada gestión y control del recurso hídrico.

**Elaboración del Manual para la gestión participativa de acuíferos y fortalecimiento de las comisiones de manejo de los acuíferos en Guanacaste.** En primera instancia, se elaboró el Manual para la gestión participativa de acuíferos participativamente con la Comisión para el Manejo Integrado de los Acuíferos Nimboyores y Zona Costera de Santa Cruz, Guanacaste (CONIMBOCO).

Además, se trabajó en la elaboración de la propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo 41093-MINAE “Comisión para el Manejo Integrado de los Acuíferos Nimboyores y Zona Costera de Santa Cruz, Guanacaste “CONIMBOCO”.

Con dicho Manual se busca dotar a las comunidades e instituciones de una guía oportuna para el desarrollo de acciones en favor de la gestión de los acuíferos.

**Coordinación, por parte de Jefatura de Oficina en Ciudad Quesada, de la atención a Crucitas. Coordinación Comisión MINAE.** Con este trabajo de coordinación se obtuvieron los siguientes resultados:

- Valoración de las áreas intervenidas por la actividad minera.
- Monitoreo para evaluar presencia de mercurio. Se han realizado tres monitoreos, mismos que constaron con un promedio de 4 visitas de campo por año (2018, 2020 y 2021 no se han presentado los resultados por parte del IRET)
- Inspecciones de campo mensuales y bimensuales a los sitios afectados (se han realizado 52 visitas de campo desde el año 2017 a la fecha).
- Informes semestrales sobre los resultados obtenidos en la atención del caso.
- Se han presentado 11 denuncias por afectación a los recursos naturales de forma conjunta entre SINAC, DGM y DA ante el OIJ y el TAA.

A su vez, estos resultados permiten que se dé una mayor coordinación interinstitucional, una mayor atención de denuncias por afectación a los recursos naturales, así como aumentar la presencia institucional, lo cual promueve la disminución de oreros en el sitio.

**Seguimiento al Plan Único de Atención por Contaminación por Agroquímicos en Zona Norte.** Este logro se compone de los siguientes resultados:

- Análisis del tipo de cuerpos de agua en el sitio en estudio.
- Identificación y seguimiento de aprovechamientos de agua superficiales y subterráneas con y sin autorización (se ha identificado 1 sitio para el año 2021).
- Identificación y seguimiento de obras en cauce con y sin autorización.
- Identificación y seguimiento de descargas de vertidos con y sin autorización.
- Se ha realizado el monitoreo de 11 sitios de cuerpos de agua superficiales en coordinación con el SFE.
- Seguimiento a invasiones a las áreas de protección en coordinación con SINAC y AyA.

- Se realizan reuniones mensuales del Equipo Técnico Regional con el fin de identificar avances y acciones a seguir.
- Se realizan reuniones mensuales con el fin de realizar propuesta y definición de fincas a inspeccionar.
- Se realizan dos días de inspecciones mensuales con el fin de valorar las fincas en el sitio en estudio.
- Se realizan informes semestrales con el fin de comunicar los avances de la institución con relación a la problemática.
- Se elaboró procedimiento entre SENARA, AyA y la DA para normalizar el uso del agua de diferentes ASADAS de la zona.

Dichos resultados aseguran una atención de denuncias por afectación al recurso hídrico, la coordinación interinstitucional para la atención de denuncias por afectación al AP, así como el monitoreo de fuentes de agua superficiales y para uso poblacional.

### **Atención especial de control de pozos y aprovechamientos ilegales en zona Costera de Santa Cruz.**

En total, se presentaron 191 casos denunciados, de los cuales se ha procesado 69. Esto ha implicado un trabajo conjunto con siete ASADAS trabajado en el marco de la Comisión CONIMBOCO. Como beneficio de este trabajo, se tiene el manejo sostenible del agua en la zona costera de Santa Cruz, lo cual se trata de un abordaje y gestión piloto con las comunidades.

### ➤ **Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón (COMCURE).**

La Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón, presenta 4 logros puntuales durante su gestión del año 2021, los cuales se presentan a continuación.

### **Incorporación del Recurso Humano en las Áreas principales de gestión.**

Durante este año se realizó el nombramiento de dos de los tres puestos con que cuenta la COMCURE, como lo son el de Gerencia y el de Administración. Con esto la organización se

garantiza una gestión óptima, en la toma de decisiones con profesionales con las competencias requeridas en sus puestos, los cuales orientarán el trabajo a resultados y respuestas más eficientes y de mayor impacto.

En este punto, cabe señalar que el Viceministerio está apoyando a la Comisión para la conservación de una plaza administrativa que fue tramitada para devolver a MINAE. Este caso es muy importante pues, considerando las necesidades de capital humano que tiene COMCURE, no se considera prudente disponer de una plaza.

Además, el VAM está apoyando para la dotación de computadoras y demás equipo requerido por los funcionarios en la Comisión.

### **Avances en la elaboración del Reglamento de COMCURE**

Actualmente se trabaja, en conjunto con la Dirección de Agua, en la elaboración de este Reglamento, mediante el cual la Comisión podrá operar al 100% bajo la normativa complementaria a la ley N°8023 y su reforma N°9067. Además, tanto los funcionarios como los usuarios estarán amparados en una guía que busca mejorar el trabajo de la organización y la atención externa.

### **Incorporación de compromisos en el Plan Estratégico Sectorial 2022-2030**

La Comisión incorporó sus compromisos en el Plan el Plan Estratégico Sectorial (PES) definido para el periodo 2022-2030. Con esto se cuenta con un instrumento de planificación con una visión estratégica que establece prioridades, objetivos, metas, actividades, indicadores y responsables durante periodos establecidos avalados por el grupo de trabajo.

Además, este instrumento marca el derrotero de COMCURE y logra la identificación del personal con la misión, visión y objetivos estratégicos. También, permite realizar una evaluación periódica y los ajustes necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.

Las metas incluidas por COMCURE en este plan son las siguientes:

- 22 500 m3 Reservorios construidos y operando en las fincas hortícolas.
- 8 mujeres liderando fincas con reservorios construidos y operando (valorar incluir las 45).
- Generar 360 nuevos empleos verdes a jóvenes y mujeres.

- Capacitar 180 educadores de transición y primaria en educación ambiental.
- 45 Toneladas de carbono evitadas, reducidas y/o compensadas.
- 243 Fincas implementan prácticas de producción sostenible.

### **Creación de una página web y página de Facebook**

Se está trabajando en la creación de una nueva página web de COMCURE, la cual contará con información general sobre la Comisión e información para guiar a sus usuarios y público en general sobre las funciones que realiza esta instancia. Además, se habilitó una nueva página de Facebook para mejorar la interacción externa y dar a conocer el trabajo que realiza la Comisión.

El equipo del Viceministerio estará dando apoyo en este tema, con el desarrollo de un análisis heurístico de la página web y un análisis de la página de Facebook para el envío de observaciones de mejora.

### ➤ **Instituto Meteorológico Nacional (IMN).**

Para el periodo 2021 el IMN presenta 14 logros importantes respecto a su trabajo. Esta información se describe a continuación.

#### **Avisos sobre afectación por eventos extremos de tipo hidrometeorológico.**

Se ha logrado un cumplimiento del 100% en la generación de información meteorológica de previsión y seguimiento. Con esto se proporciona a los sectores productivos, aeronáuticos, Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Centro de Operaciones de Emergencias (COE), medios de comunicación y población en general, la información meteorológica oportuna para la toma de decisiones.

**Finalización del proyecto de transmisión, recopilación y procesamiento de datos meteorológicos recibidos en oficinas centrales en tiempo real, por telefonía celular, de 30 estaciones meteorológicas automáticas.**

Se alcanzó la meta de 120 estaciones transmitiendo datos meteorológicos a la oficina central en tiempo real. De esta manera se logra tener un monitoreo constante y en tiempo real de las condiciones meteorológicas del país, para así, mejorar sustantivamente el seguimiento de los eventos extremos en el país, los cuales han ido en aumento año tras año por efecto del cambio climático.

### **Cumplimiento de la normativa establecida en el RAC costarricense y el Anexo III de la Organización de Aviación Civil Internacional.**

Este logro consiste en el cumplimiento del 100% en la emisión de reportes meteorológicos aeronáuticos, pronósticos para aeródromos internacionales del país, alertas por emisión de erupción de ceniza volcánica y avisos de aeródromo por afectación local de condiciones atmosféricas adversas.

Con este trabajo se logra proporcionar información meteorológica requerida internacional y nacionalmente para que los aeropuertos internacionales del país puedan operar, dado que la información meteorológica es imprescindible para sus operaciones.

### **Contribución con productos locales en la implementación del Centro Virtual de Tiempo Severo de Centroamérica del Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH).**

Se ha trabajado en la implementación de modelos numéricos de alta resolución para Centroamérica, imágenes satelitales para prevención de eventos extremos, y hardware de interconectividad con los servicios meteorológicos centroamericanos.

Todo este permite tener acceso al centro de información integrada del Centro Virtual de Tiempo Severo de Centroamérica.

### **Ahorro de 36 millones de colones anuales por alquiler de bodega en la Uruca.**

Durante este año se logró la adquisición de una casa en Granadilla según donación por parte del Ministerio de Hacienda. Con esto se cancela el contrato con la empresa Kioskos Valeria Monge, S.A., donde se tenía la bodega externa de la institución, considerando que la casa actual se usa como bodega.

## **Elaboración del Manual de Cargos Institucional.**

Se elaboró el Manual de Cargos Institucional según lo solicitado por la Dirección General de Servicio Civil en la circular AOTC-CIR-002-2020 de fecha 15 de junio de 2020. Esto permite disponer de una herramienta o instrumento que establece actividades y funciones que deben realizar las personas funcionarias de la institución según el cargo asignado, para el buen desempeño de esta.

## **Actualización de la Página Web.**

Con este trabajo no solo se logra la modernización de la página web institucional, sino también su adaptación a los requerimientos del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

Como parte de los beneficios, se puede señalar la modernización en los programas que administra la página web tomando en cuenta a CONAPDIS, y la mejora en el motor de esta. De esta manera, ciudadanía, las instituciones de primera respuesta, los medios de comunicación, las instituciones gubernamentales, la empresa privada dispondrán de una plataforma moderna de consulta sobre la temática meteorológica.

## **Actualización de la versión del correo institucional del IMN (Exchange).**

Se realizó la compra de un servidor con la instalación de Exchange Server 2019, configurado con las 125 cuentas que posee el IMN. Este logro brinda mayor seguridad y actualizaciones vigentes por parte del servidor Microsoft.

## **Adquisición de Licencia anual para aplicación de videoconferencias.**

En línea con el logro anterior, se realizó la compra de la licencia anual en la plataforma ZOOM, esto para la atención de videoconferencia de una manera más simple y fácil a nivel institucional.

## **Sistema de Inventarios del Instituto Meteorológico Nacional.**

Se desarrolló un sistema de inventario en Oracle APEX, por parte de la Unidad de Informática de la institución. Este esfuerzo permite un mejor manejo y simplificación de trámites de los suministros y bienes patrimoniales en la institución.

### **Actualización de los escenarios climáticos, en alta resolución, para Costa Rica.**

Se generó un documento de Proyecciones de Cambio Climático regionalizadas para Costa Rica, con el cual es posible brindar el insumo necesario para los estudios de riesgo, de forma que puedan contribuir a definir mejor las políticas de adaptación desde el corto hasta el largo plazo.

### **Cumplimiento del plan de trabajo de la Cuarta Comunicación Nacional de la Convención Marco de Cambio Climático.**

Este logro se refiere al cumplimiento del Plan de Trabajo hasta agosto 2021, debido a que a partir de ese mes se le delega este trabajo a la Dirección de Cambio Climático. Además, se elaboró el Inventario de Gases de Efecto Invernadero 2017.

Con estos trabajos se alcanza satisfactoriamente la propuesta del plan de trabajo del periodo, aprobado por las autoridades del PNUD.

### **Reglamento para el cobro de Servicios Especiales por parte del Instituto Meteorológico Nacional.**

El Decreto Ejecutivo No 42653-MINAE del “Reglamento para el cobro de Servicios Especiales por parte del Instituto Meteorológico Nacional”, fue firmado por la Ministra de Ambiente y Energía y se publicó en el diario oficial La Gaceta N° 290 del jueves 10 de diciembre de 2020. A partir de esto, el cobro se realiza basado en el reglamento correspondiente.

### **Instalación de un sistema de alerta temprana en Upala.**

Se realizó la instalación de un sensor de nivel de río en Upala, con el cual es posible alertar a la población local sobre una posible inundación por desbordamiento del río.

### ➤ **Gestión de cuencas.**

En este apartado se hará mención del desarrollo de la *Estrategia Nacional para la recuperación de cuencas urbanas 2020-2030: Ríos Limpios*. Dicha estrategia, liderada por el Viceministerio de Agua y Mares y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), junto a la Dirección de Agua del MINAE, tiene como objetivo gestionar la recuperación de los ríos y su entorno, mediante la implementación de acciones orientadas a mejorar el ecosistema y la calidad de vida de las personas en torno a las cuencas. Además, busca realizar acciones concretas, medibles y verificables en el tiempo en 5 ejes de trabajo: Gobernanza, Residuos Sólidos, Calidad de Agua, Ecosistemas Ribereños y Comunicación.

Ríos Limpios inicia con el compromiso de la Administración Alvarado-Quesada en un plan piloto de dos años en las microcuencas del Río Torres y María Aguilar, lo que facilita la implementación y generación de experiencias, con el fin de replicar las acciones en otras cuencas urbanas. El propósito es que al 2030 se cuente con al menos 6 cuerpos de agua con procesos de recuperación y rehabilitación. A continuación, se detallan los principales logros de este plan piloto de enero a diciembre del 2021.

#### **Fortalecimiento de la Gobernanza.**

Se elaboró un convenio de cooperación entre el MINAE y el PRIGA-UNA para la aplicación de la metodología de la Estrategia Nacional Ríos Limpios en la microcuenca del Río Liberia, complementada por la experiencia académica y de gestión integral y sostenible del recurso hídrico del PRIGA. Este convenio se encuentra pendiente de firma.

Se firmó una carta de entendimiento entre el MINAE y el CATIE para el análisis de microcuencas prioritarias en el casco urbano de Turrialba y la aplicación de la metodología de la Estrategia junto a la experiencia académica y de investigación en manejo y gestión de cuencas hidrográficas del CATIE.

Se apoyó la celebración de la primera asamblea para la conformación del Corredor Biológico Interurbano (CBI) del Bicentenario Tiribí, con el que se busca ampliar la conectividad entre las zonas protectoras La Carpintera, Cerros de Escazú y Tiribí, así como la trama verde, para promover la conservación de la biodiversidad. La actividad se llevó a cabo en el Parque de La

Libertad, donde se reunieron representantes de la sociedad civil, municipalidades, instituciones públicas, la academia y sector privado, quienes estarían asumiendo el nuevo desafío de gestionar un CBI mediante la conformación del Comité Local (CL).

### **Gestión de Residuos Sólidos**

Las Municipalidades y los Corredores Biológicos Interurbanos (CBIs) miembros de la estrategia compartieron información pertinente a las acciones de limpieza que realizan, su ubicación y la cantidad de residuos que se recuperan mediante un reporte de acciones y puntos de interés elaborado desde la Estrategia durante el año 2021. La coordinación de la Estrategia se encuentra recopilando dicha información.

Se creó contenido de Educación Ambiental, enfocado en residuos sólidos, para su uso en mupis y en redes sociales dirigido a las comunidades de los cantones del área de influencia. Además, dos estudiantes de Licenciatura en Ingeniería en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional (UNA) se encuentran realizando una investigación destinada a la implementación de tecnologías de captura de residuos sólidos en el cauce de los ríos por medio de la alianza con el PRIGA-UNA. El Trabajo Final de Graduación de ambos estudiantes se encuentra en 60% de avance, para lo cual se han realizado constantes revisiones y apoyo a las pruebas de campo.

### **Mejoramiento de la Calidad del Agua**

Se realizaron diversas acciones, entre las que se pueden resaltar:

- Se realizó un levantamiento de concesiones y permisos de vertido vigentes en el área de influencia por parte de la Dirección de Agua, con prevenciones y verificación del estado actual de estos vertidos.
- Se creó e implementó un protocolo para el abordaje de puntos de interés, en conjunto con Municipalidades, Áreas Rectoras de Salud, la Dirección de Agua y el AyA.
- Se realizaron campañas de muestreo trimestrales en los ríos Torres y María Aguilar durante los años 2020 y 2021 para el análisis y determinación de parámetros fisicoquímicos, microbiológicos, biológicos y la generación de una línea base del estado de los ríos.

- Se realizó una solicitud de colaboración a la Municipalidad de Goicoechea para la creación de un visor, que pueda ser utilizado por todas las instituciones miembros de la estrategia, para georeferenciar y priorizar las denuncias y áreas de interés a ser intervenidas.
- Se está colaborando con un proyecto final de gradación de la Licenciatura de Gestión Hídrica de la UCR, para el modelaje de ríos urbanos en el río Chiquito, La Unión.

### **Recuperación de los Ecosistemas Ribereños.**

Se continúa aplicando el protocolo y seguimiento de Rehabilitación Ecológica por medio de siembras interinstitucionales lideradas por los Comités Locales de los CBIs Torres y María Aguilar. Además, el CBI María Aguilar en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han realizado plantaciones de 6727 unidades verdes, en 33 sitios, que a continuación se detallan:

**Tabla 1. Detalle de la recuperación de ecosistemas ribereños**

<b>Cantón</b>	<b>Cantidad de Hectáreas</b>	<b>Cantidad de Unidades verdes</b>	<b>Cantidad de sitios</b>
San José	19,26	857	11
La Unión	27,78	425	10
Curridabat	9,78	235	5
Alajuelita	2,95	150	4
Montes de Oca	4,96	5.060	3
<b>Total</b>	<b>64,73</b>	<b>6.727</b>	<b>33</b>

Fuente: Elaboración VAM, 2021.

La comisión de Ecosistemas Ribereños en conjunto con la CNFL, UCR, AyA, MINAE, Empresa SADE y cada Municipalidad vinculada, realizaron siembras de 900 árboles que contribuyen en la rehabilitación ecológica y conectividad de la trama verde en diferentes CBIs que se detallan a continuación:

**Tabla 2. Detalle sobre cantidad de árboles sembrados, según CBI**

Cantón	CBI	Cantidad de árboles plantados
Montes de Oca	CBI Torres	150
Moravia	CBI Pará-Toyopán	300
San José	CBI Río Tiribí	350
Moravia	CBI Pará-Toyopán	100
<b>Total</b>		<b>900</b>

Fuente: Elaboración VAM, 2021.

### **Sensibilización y Comunicación.**

1. En este campo se cuenta con un plan de comunicación para toda la estrategia en el cual participan las instituciones aliadas a esta. Con el fin de compartir mensajes de comunicación y sensibilización relacionados de la Estrategia se han realizado publicaciones en redes sociales de las instituciones aliadas a Ríos Limpios y un comunicado de prensa en curso.

### **Política Hídrica Nacional y Plan de Gestión Integrada del Recurso hídrico.**

Durante los meses de agosto y setiembre, se dio el arranque para la elaboración de esta política pública por medio del Proyecto CREW+, administrado por la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) y financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). De esta forma se da la conformación de la Comisión Interinstitucional y la etapa de inicio de la investigación documental.

Para los meses de setiembre y octubre, se llevó a cabo el proceso de construcción participativo para el diagnóstico, utilizando el Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua, en el cual se realizaron 5 foros regionales (21-22 set en Tárcoles, 28-29 set en Tempisque, 30 set-1 oct en San Juan, 6-7 oct en Caribe y 7-8 oct en Térraba) y 1 foro nacional (21 de oct). Adicional a

esto, se realizó un Foro con el Sector Municipal, en total se alcanzó una participación de 469 personas.

Adicionalmente, se han realizado reuniones bilaterales con las diferentes instituciones del Sector público con el fin de intercambiar información y recopilar datos importantes para la fase diagnóstica. Entre las instituciones se menciona: DA, IMN, ICE, AyA, ESPH, ARESEP, Consejo Superior Agropecuario, SENARA, MIDEPLAN, ICT, IFAM, INTA, INDER y Sector privado: Cámara de Industrias, CONARROZ, CORBANA, CANAPEP, CORFOGA, Cámara de Construcción. Los primeros productos, relacionados con el diagnóstico y los balances hídricos, se tendrán para enero del 2022.

### **Pacto por el María Aguilar (Avances tras 2 años de su firma).**

Cumplimos 2 años desde la firma del Pacto por el María Aguilar. Por segunda oportunidad, realizamos una revisión de los principales avances. Este es un resumen de lo logrado para el periodo 2021-2022.

- **Estrategia Ríos Limpios.**

MINAE continúa con la implementación de las acciones de la Estrategia Nacional para la Recuperación de Cuencas Urbanas 2020-2030 Ríos Limpios; así como la firma de convenios para la expansión de su alcance. Además, da seguimiento a las metas de la Política Nacional de Áreas de Protección 2020-2040 y su Plan de Acción 2020-2022.

- **Parques Naturales Urbanos.**

En febrero del 2021, MINAE firmó el decreto N° 42742-MINAE Creación y regulación de la categoría de manejo denominada Parques Naturales Urbanos (PANU), y de un Programa Nacional para su promoción e implementación. Por primera vez en más de 60 años de contar con áreas silvestres protegidas, Costa Rica establece una categoría de manejo enfocada en las ciudades, con el propósito de conservar los ecosistemas y bosques urbanos en riesgo.



*Ilustración 21 Firma de la Creación y regulación de la categoría de manejo denominada Parques Naturales Urbanos (PANU), y de un Programa Nacional para su promoción e implementación"*

- **Agenda Nacional Urbano-Ambiente.**

En junio del mismo año, junto al MIVAH lanzó la Agenda Nacional Urbano-Ambiente (ANUA). Esta prioriza intervenciones estratégicas negociadas entre ambos ministerios. La ANUA es un plan de trabajo y mecanismo de coordinación intersectorial, multiactor y multinivel de alcance nacional, enfocado en generar sinergias y potenciar los resultados esperados de las intervenciones estratégicas realizadas en la ciudad. En el nuevo espacio, ambos sectores aceleran las acciones para tener ciudades más verdes, accesibles, resilientes y sostenibles. Así se promueve el desarrollo de ciudades verdes que potencien los servicios que brinda la biodiversidad para el disfrute de todas las personas.

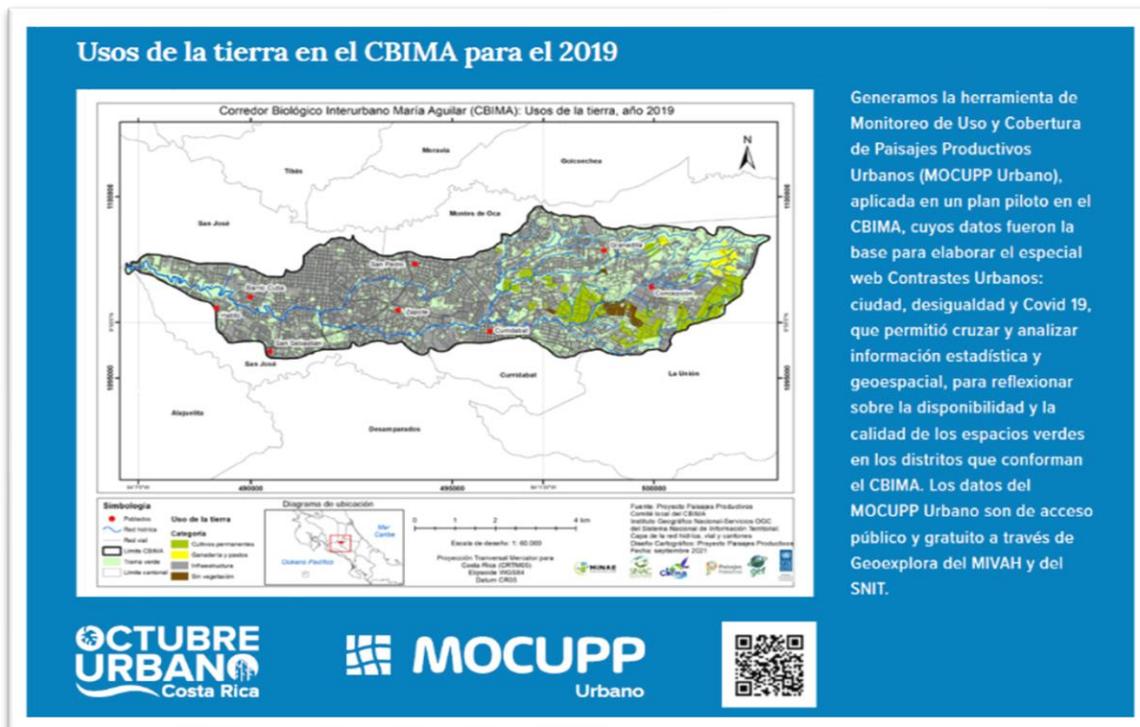


Ilustración 22 Corredor Biológico Interurbano María Aguilar: Usos de tierra

- **Nuevos Recursos.**

El proyecto Transición hacia una economía verde urbana: beneficios ambientales globales – gestionado por MINAE con apoyo del PNUD ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) – fue aprobado e iniciará su ejecución en 2022. Estos recursos permitirán dar continuidad a los procesos iniciados en la microcuenca del río María Aguilar, y replicar la experiencia en otros ríos de la GAM.

- **Nuevas adhesiones al Pacto por el María Aguilar.**

- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Mediante capacitaciones, asesoría en la elaboración de materiales y acompañamiento técnico, el Instituto apoya el alcance de los compromisos para la declaratoria del CBIMA como un espacio libre de acoso sexual callejero. Así colabora con la incorporación de la variable de género en las diferentes acciones que realiza el Comité Local del Corredor, desde la

planificación de las intervenciones en espacios verdes públicos, hasta la organización de actividades de educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

- Portafolio Inmobiliario/Aleste.

Cooperará dentro de sus posibilidades con las partes firmantes del Pacto por el Río María Aguilar para potencializar acciones conjuntas para el mejoramiento de la conectividad biológica en el Proyecto Aleste, que se desarrolla en el cantón de Curridabat. Apoyará la realización de actividades y acciones de monitoreo biológico participativo; educación ambiental; reforestación y rehabilitación del área de protección de la quebrada Tacaco; involucramiento comunitario; y generación e intercambio de información e insumos, entre otras, que establezcan de común acuerdo las partes por medio de sus enlaces respectivos, así como la coordinación de actividades de comunicación y divulgación de dichas acciones.

- Fundación Yamuni Tabush (FYT).

Mediante la ejecución de su proyecto “Circuito de caminabilidad” la FYT, en coordinación con las municipalidades de Curridabat y Montes de Oca, desarrolla un corredor urbano accesible que conecte lugares de interés para la población adulta mayor. Brinda asesoría y acompañamiento para la inclusión de las necesidades de población adulta mayor en espacios estratégicos del CBIMA. Realizó la donación de mobiliario urbano y equipamiento para la población adulta mayor, que complementará la intervención Conexión Viva en el bulevar Los Yoses.

Las anteriores se suman al, *Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)*, quienes ya entregaron 28 mil árboles y arbustos de especies nativas que se adecúan a las condiciones climáticas y de infraestructura existentes en el CBIMA. A la fecha, ya se plantaron 2.100 de esas unidades verdes en diferentes espacios del Corredor. Durante 2022 se plantarán 1.250 más; el *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA)*, el cual continúa generando información valiosa para la toma de decisiones, por medio del análisis de calidad de agua que realiza de manera periódica en los ríos María Aguilar y Torres, a través del Laboratorio Nacional de Agua.

Continúa la ejecución del Proyecto de Mejoramiento Ambiental de la GAM, como parte del Programa de Agua Potable y Saneamiento (PAPS); *Organizaciones no gubernamentales como Río Urbano*, continúan con sus acciones de divulgación, educación y sensibilización, a través de sus módulos educativos, charlas y gestión de voluntariado. Como parte de la estrategia Ríos Limpios, coordina el eje de gobernanza y las *Comunidades*, que aproximadamente 50 del CBIMA son alcanzadas mediante acciones de educación y sensibilización ambiental, compostaje, reforestación de espacios verdes públicos, mejoramiento de jardines y jardineras, elaboración participativa de murales educativos que muestra la biodiversidad urbana presente en la comunidad, entre otros.

**PACTO POR EL**  
**MARÍA AGUILAR**

**cbima** Paisajes Productivos **gef** **PN UD**

**Avances tras 2 años de su firma**

**MONTES DE OCA** **Alajuelita** **LA UNIÓN** **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
GOBIERNO LOCAL **¡Crecemos Juntos!** CANTÓN DEL AGUA **SJD VIVE!**

**Curridabat** CIUDAD DULCE

- Plantación de **6.837 árboles, arbustos y melíferas**
- **2021:** intervención y mejoría de **66 hectáreas**
- Producción de árboles en **4 viveros municipales y uno comunal**
- Identificación de **árboles semilleros** para aportar material genético a los viveros
- Nuevos materiales de educación ambiental con la **estrategia Educar más para ensuciar menos**
- Consolidación del **Programa Urbano de Monitoreo Biológico Participativo** en el CBIMA
- **4 brigadas** con 78 personas vecinas
- Curridabat, La Unión y Desamparados desarrollaron el primer **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos** Mancomunado del país

Ilustración 23 Resumen de Avances tras dos años de su firma

## **Ecosistemas Marinos.**

Se presentan los principales logros del 2021 del Parque Marino del Pacífico y de la Secretaría del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR). Además, se hará referencia a la firma de la Declaración para el manejo y conservación de ecosistemas marinos (Declaración de Glasgow 2021) y a su relación con la Declaración de San José 2004 y los avances nacionales en materia de gestión de residuos sólidos marinos.

### ➤ **Parque Marino del Pacífico.**

Se presentan los logros obtenidos por el Parque Marino del Pacífico (PMP) en el año 2021.

1. Puesta en operación y ejecución del Programa Escalamiento de la Maricultura en la costa Pacífica.

En el 2020 se inició la ejecución del proyecto mediante la generación de un contrato por tres años con el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) que contempla varios componentes. Dentro de los resultados alcanzados se tienen los siguientes:

- Amplia integración de instituciones afines y su respectivo trabajo en conjunto para el cumplimiento de objetivos.
- Avances en el conocimiento de captura, manejo y estabulación de reproductores en cautiverio.
- Disposición de un stock de corvinas ya adaptadas a las condiciones de laboratorio. Además de su equipamiento para investigación.
- Obtención de viabilidades ambientales y concesiones marinas para proyectos de granjas marinas.
- Inicio de la construcción de estructuras flotantes para granjas marinas: en Isla de Venado, Golfito y Tambor, y su puesta en operación.
- Construcción de moldes en fibra de vidrio con fondos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para la construcción de Jaulas, Plataforma de trabajo y turística.
- Avances en la generación de propuesta para la Etapa II del Programa con SBD, INDER, IMAS, UNA.

De igual manera, cabe resaltar que este logro cuenta con los siguientes beneficios:

- Beneficio para las instituciones en el cumplimiento de su razón de ser y atención a población vulnerable.
- Beneficio a la institución en la generación de información base y desarrollo de tecnología necesaria para futuros proyectos de acuicultura marina, así como en la captación de fondos para desarrollo de tecnologías de reproducción.
- Agrupaciones costeras que quieren llevar proyectos de maricultura.
- Liderazgo del PMP en llevar a cabo estos proyectos.
- Seis organizaciones pesqueras que construirán sus propias estructuras.
- Atención de necesidades en comunidades costeras para generación de proyectos productivos.

## **2. Mejoramiento y remodelación de la infraestructura del área de acuicultura.**

Este trabajo cuenta con los actuales resultados:

- Cumplimiento total de la I fase del anteproyecto, diseños, cronograma de construcción, planos constructivos y presupuesto detallado (¢47 millones).
- Planteamiento de la II Fase para la puesta en operación de la construcción (Proyectado en ¢470 millones).
- Remodelación de la toma de agua marina.

A su vez, este importante avance aporta los siguientes beneficios:

- Generación de toda la documentación técnica que respalde la necesidad de las mejoras.
- Mejora de toda la infraestructura y sistema eléctrico que permita la continuidad de la operación del programa y con ello la producción de semillas para abastecimiento de granjas.
- Continuidad de la operación del Parque Marino y aseguramiento del abastecimiento de agua marina.

## **3. Fomento de la acuicultura y turismo como fuente de ingresos para mujeres del Golfo.**

Este logro presenta los siguientes dos beneficios específicos:

- Desarrollo de primeras experiencias en la organización de un grupo de mujeres dedicadas a realizar alimento con desechos pesqueros.
- Implementación de mejoras en proyectos productivos de acuicultura ya establecidos que incorporan mujeres.

Por su parte, se cuenta con los siguientes dos beneficios:

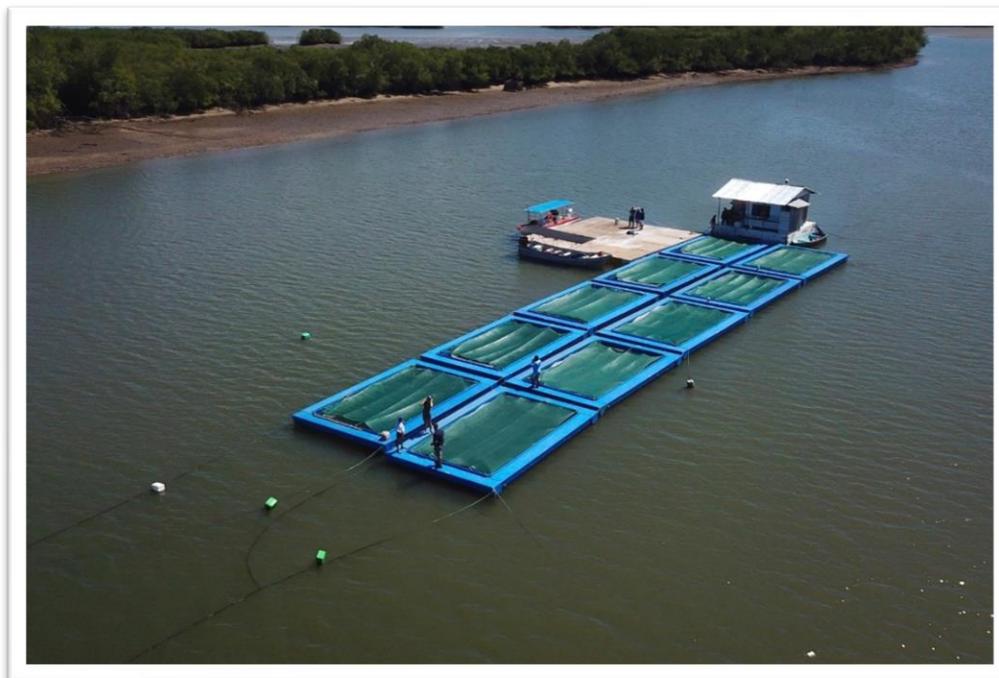
- Aumento de tecnologías de producción en acuicultura.
- Búsqueda de posibles proyectos productivos para agrupaciones de comunidades costeras.

#### **4. Exposición de la oferta de servicios educativos que ofrece el Parque Marino fuera la institución, gracias a alianzas con instituciones públicas y privadas.**

Se logró presentar la oferta de servicios educativos del PMP a la UNED Sede del Pacífico y a la Compañía Industrial Aceitera Coto Cincuenta y Cuatro, S.A., las cuales acogieron los servicios educativos dentro de su Programa de Regionalización y de su Programa de Responsabilidad Social Empresarial, respectivamente, esto con el fin de sensibilizar a las y los estudiantes de sus diferentes zonas de impacto.

Gracias a esto se ha programado giras educativas a 26 centros educativos, lo cual genera una sensibilización a aproximadamente 600 estudiantes de II ciclo. Asimismo, este trabajo aporta los siguientes beneficios:

- Cumplimiento de los objetivos de creación del Parque Marino del Pacífico.
- Exposición, por medio de aliados, para el desarrollo de los servicios educativos fuera del Parque Marino.
- Facilidades para ampliar la zona de impacto de la institución.
- Presencia de marca en material educativo.



*Ilustración 24 Granja Integral de Maricultura y Turismo Coopeacultores RL Isla Venado*

#### **5. Cumplimiento de la proyección anual de ingreso por visitación.**

Gracias a una campaña en redes sociales, la cual va dirigida a la familia y a mostrar el valor recreativo y educativo del Parque Marino del Pacífico, se logró cumplir con la proyección de visitación anual, esto con una antelación de tres meses y medio antes de acabar el año. Estos fondos se dirigen principalmente a la partida de materiales y suministros necesarios para la operación de los programas.

Como parte de los beneficios, se garantiza la operación del Parque Marino en niveles adecuados y sin menos cabo de la calidad de vida de los animales que se mantienen, ni de los objetivos y funciones que se ejercen.

#### **6. Mantenimiento del acuario de PMP funcional y en las mejores condiciones posibles.**

Se ha logrado mantener un porcentaje de supervivencia de las especies en exhibición superior al 90%. De esta manera, el acuario es el principal atractivo para la atención del público visitante y que recibe educación ambiental en el conocimiento de las especies exhibidas, además

representa la principal fuente de ingreso fundamental para la operación de los programas del Parque.

### **7. Apoyo a la comunidad y al SINAC en procesos de custodia temporal de especies silvestres en riesgo.**

Además, se continúa brindando el apoyo en la atención de tortugas marinas referidas de distintas áreas de conservación. Ya se han atendido tanto aves, mamíferos y reptiles e incluso se han atendido 7 tortugas marinas y una traslocación de nido de tortugas con una eficiencia de un 96% de eclosión.

Este esfuerzo le permite al PMP continuar siendo un referente de atención de animales silvestres en el Pacífico de nuestro país, a pesar de las limitaciones existentes.

### **8. Liderazgo en la ejecución del I muestreo internacional de macrobasura en playas de arena como parte de la metodología implementada por la Red de Científicos de la Basura.**

Este logro cuenta con dos resultados específicos que se describen a continuación:

- Capacitación a 27 personas entre estudiantes de la UTN y UNED, así como personal del Hotel Fiesta, para muestreo de macrobasura en playas de arena, en dos talleres realizados presencialmente en el PMP.
- Con la participación de voluntarios y estudiantes de las universidades de la UTN y UNED de Puntarenas, así como del Hotel Fiesta, el Parque ha coordinado muestreos en playa en noviembre y diciembre.

Con esto, el país será parte de los esfuerzos que se realizan en 11 países más que forman la Red de Científicos de la Basura generando información científica. Además, se aporta en la sensibilización a estudiantes y particulares en la problemática de la basura marina.

#### **➤ Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR).**

El Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) es una iniciativa suscrita por los Gobiernos de Ecuador, Costa Rica, Colombia y Panamá en el año 2004, la cual persigue la conservación y manejo sostenible del Océano Pacífico Este Tropical. La Secretaría Técnica

funciona como el órgano regional de coordinación y enlace de las actividades que los cuatro países, representados por los Ministerios de Ambiente acuerden implementar.

En el caso específico de Costa Rica, el Punto Focal Político recae en la señora Ministra de Ambiente y Energía y el Punto Focal Técnico en la señora Viceministra de Agua y Mares, fungiendo el Área de Conservación Marina Cocos como Punto Focal Técnico Suplente.

Los logros que se detallan a continuación corresponden únicamente a los procesos ejecutados por la Secretaría Técnica en Costa Rica, en coordinación con el Viceministerio de Agua y Mares, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Área de Conservación Marina Cocos.

### **Construcción del expediente para solicitar a UNESCO, la Declaratoria de la Migravía Coco Galápagos como Reserva de la Biósfera Marina Transfronteriza, de acuerdo a los lineamientos de la Unesco.**

En este punto se han obtenido los siguientes resultados:

- Coordinación entre los Puntos Focales Técnicos CMAR Costa Rica (Viceministerio de Agua y Mares) y Ecuador (Dirección del Parque Nacional Galápagos).
- Contratación de una consultora para la construcción del expediente, lo que se hace con el apoyo de la Fundación Pacífico y en estrecha coordinación con la Secretaría Técnica Pro Tempore.
- Identificación de actores en ambos países para realizar la socialización de la propuesta.
- Elaboración de la propuesta del mapa para la delimitación del área geográfica que cubriría la Reserva en ambos países.
- Socialización de la propuesta con los Comités Técnicos de las Áreas de Conservación: ACMC, ACOPAC, ACC y ACOSA.

Por su parte, estos resultados aportan los siguientes beneficios:

- Fortalecimiento de la cooperación en materia ambiental entre Costa Rica y Ecuador, principalmente en el manejo de las áreas marinas protegidas.
- Implementación y fortalecimiento del Convenio de Cooperación suscrito entre el Parque Nacional Galápagos y el Área de Conservación Marina Cocos.

## **Presidencia y la Secretaría Técnica Pro Tempore del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical en el año 2019**

Uno de los compromisos asumidos fue el de avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de Gobernanza para el CMAR. Como parte de los resultados obtenidos se tienen los siguientes:

- Elaboración de la propuesta de Convenio de Cooperación Técnica a suscribir entre los Países Parte del CMAR, que busca instrumentalizar técnicamente y fortalecer la Declaración de San José suscrita en el año 2004. La propuesta de Convenio fue elevada para su conocimiento al Comité Técnico Regional del CMAR, previo visto bueno de la señora Ministra de Ambiente y Energía en su calidad de Presidenta Pro Tempore del Comité Regional Ministerial del CMAR. Los países Parte deberán hacer sus recomendaciones de previo a su discusión en el Comité Técnico Regional, para luego elevar la propuesta al Consejo de Ministros para sus recomendaciones y posterior aprobación y firma.
- Fortalecimiento de la coordinación entre los países parte del CMAR en el marco del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical, además de contribuir con un marco técnico jurídico que permita avanzar a la iniciativa en el futuro próximo, hacia la adopción de un documento jurídico vinculante.

Por último, cabe señalar que la Secretaría Técnica coordina procesos que se ejecutan en el marco del CMAR tanto a nivel regional como a nivel nacional con cada país parte. En el caso de Costa Rica, se sigue trabajando en la Declaratoria de la Reserva Transfronteriza Marina de la Migravía Coco- Galápagos Coordinación con el Gobierno de Panamá para el traslado de la Coordinación de los órganos del CMAR (Presidencia y Secretaría Técnica Pro Tempore) que asumirá a partir del mes de abril de 2022, de acuerdo con el turno de rotación consignado en la Declaración de San José.



*Ilustración 25 Presentación de la Declaración por parte de los Presidentes. Fuente: Presidencia de la República*

### **Declaración para el Manejo y Conservación de Ecosistemas Marinos.**

Como parte de las acciones realizadas por el Gobierno de la República en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP26, en conjunto con los Presidentes de Ecuador, Colombia y Panamá, el señor Presidente Carlos Alvarado firmó en Glasgow, Escocia, la “*Declaración para la conservación y manejo de los ecosistemas comprendidos en el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical Migravías Cocos-Galápagos-Malpelo-Coiba*” (ver documento anexo 2), declaración conjunta que busca proteger las islas del Coco, Galápagos, Malpelo y Coiba, además de ser un documento que viene a robustecer los acuerdos de la Declaración de San José del año 2004 que crea la CMAR y define sus principios y objetivos.

### **Declaración de San José 2004 y Declaración de Glasgow 2021.**

En el presente apartado se hace referencia a los hitos históricos que, desde el año 2001, han ido gestando la creación y consolidación del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR).

Con el fin de conocer las principales diferencias que se encuentran en la Declaración de San José 2004 y la Declaración de Glasgow 2021, a continuación, se presenta una matriz comparativa de los acuerdos y declaraciones señaladas en cada documento.

**Tabla 3. Comparación entre la Declaración de San José 2004 y la Declaración de Glasgow 2021**

Acuerdos de la Declaración de San José 2004 y Declaraciones de la Declaración de Glasgow 2021	
Declaración de San José	Declaración de Glasgow
1. Renovar el compromiso de los países con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y en particular de los elementos de la biodiversidad marina y costera.	1. Declaramos estar de acuerdo con impulsar la definición de un modelo de protección y manejo de las islas Coco, Galápagos, Malpelo y Coiba, y de las migra-vías que conforman el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
2. Establecer el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical entre las Islas del Coco-Galápagos-Gorgona como un instrumento eficaz para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de la región del Pacífico Tropical del Este, sustentado en los intereses y prioridades de nuestros Estados.	2. Coincidimos en fomentar el uso sostenible de los recursos marinos con el fin de aportar soluciones sostenibles y sustentables que permitan una ordenación y gobernanza marina justa, inclusiva y resiliente.
3. Fomentar, en beneficio de la comunidad nacional, regional y global, la consecución de los siguientes objetivos específicos:  a) Propiciar el manejo y conservación de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.	3. Apoyamos la iniciativa para la creación de un corredor biológico marino como un aporte fundamental de los Estados signatarios de la presente Declaración, a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, la adaptación y mitigación al cambio climático, los objetivos de desarrollo sostenible ODS y la meta del 30x30.

- b) Mejorar y consolidar la protección, manejo y gestión de las Áreas Protegidas Marinas que conforman el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- c) Establecer un marco regional adecuado que facilite el desarrollo y la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- d) Propiciar la cooperación y el trabajo conjunto entre los Gobiernos involucrados, los Organismos Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Agencias Multilaterales, otros países interesados y demás actores relevantes para una adecuada gestión del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- e) Identificar y promover el establecimiento de mecanismos de financiamiento para apoyar la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical y fortalecer la conservación y el manejo de las Áreas Protegidas Marinas que lo conforman.
- f) Orientar la cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional para el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical, con base en las prioridades establecidas por los países involucrados.
- g) Impulsar un turismo que contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas en el Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.
- h) Promover la diseminación de información y la divulgación de los alcances, objetivos y

<p>avances en la implementación del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.</p> <p>i) Propiciar la participación de los sectores y actores relacionados con la gestión integral del Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical.</p>	
<p>4. Establecer un mecanismo regional por parte de los Gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá para la dirección, coordinación y seguimiento a la iniciativa del Corredor Marino, constituido por un Nivel Político y un Nivel Técnico.</p>	<p>4. Avalamos la instauración de un proceso de diálogo entre los Estados firmantes para la consecución de estos fines y salvaguardar el patrimonio oceánico de la humanidad.</p>
<p>5. Impulsar el establecimiento de un sistema de información sobre el Corredor Marino como un elemento indispensable que facilite la cooperación, el intercambio de experiencias, la generación y divulgación de conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos.</p>	<p>5. Instamos a todos los miembros de la comunidad internacional para que, sobre la base del principio de corresponsabilidad, asuman un compromiso equitativo y proporcional para asegurar un esfuerzo común, sostenido y sustentable que permitan el cumplimiento de la meta 30x30, como parte de una estrategia para garantizar la sostenibilidad de los océanos y del planeta para las actuales y futuras generaciones.</p>
<p>6. Propiciar la creación de un programa de cooperación y asistencia mutua que incluya el intercambio de expertos, información y experiencias, programas de capacitación y desarrollo de capacidades institucionales.</p>	<p>6. Confirmamos nuestro fiel compromiso de ser parte activa del cambio requerido para lograr los objetivos planteados en esta declaración, bajo los mayores estándares de protección y beneficios sociales, ambientales y económicos establecidos por los Estados firmantes.</p>
<p>7. Promover nuevas asociaciones con otros países, Organizaciones No Gubernamentales,</p>	<p>7. Declaramos que ninguna de las acciones mencionadas o de los</p>

<p>Organismos Internacionales y Multilaterales, el sector privado y otros actores relevantes que, con un espíritu de cooperación, contribuyan a los objetivos y a la consolidación del Corredor Marino.</p>	<p>compromisos asumidos limita o afecta la soberanía o jurisdicción de los Estados signatarios sobre sus respectivas islas y espacios marinos.</p>
<p>8. Exhortar a la comunidad internacional y a las agencias de cooperación y financiamiento internacionales y multilaterales a prestar asistencia financiera y contribuir a la consecución de recursos financieros adicionales para apoyar las actividades y objetivos del Corredor Marino.</p>	
<p>9. Reiterar la solicitud realizada a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA para gestionar la presentación de una propuesta que permita acceder al financiamiento del GEF, con el fin de contribuir a consolidar este esfuerzo conjunto.</p>	
<p>10. Buscar posiciones consensuadas entre los países que integran el Corredor Marino, con el propósito de presentar propuestas en los foros internacionales y reuniones regionales y subregionales pertinentes.</p>	

Fuente: Elaboración VAM, 2021; con base en información de la Declaración de San José 2004 y la Declaración de Glasgow 2021.

La Declaración de Glasgow fue redactada por el gobierno de Costa Rica; se encargó del tema al Viceministerio de Agua y Mares. El documento luego fue consultado con los estados miembros y finalmente se firma en la ciudad de Glasgow con ocasión de la COP 26 el 2 de noviembre de 2021. El enero del 2022, se celebrará una reunión ministerial para establecer un plan de acción para la consecución de sus fines.

## Residuos Marinos

En esta sección se presenta información sobre tres esfuerzos específicos relacionados con la gestión de residuos marinos.

### **1. Plan Nacional de Residuos Marinos.**

El Plan Nacional sobre Residuos Marinos tiene como objetivo coordinar de forma intersectorial la prevención y la gestión integral de los residuos marinos, orientado al mejoramiento de la calidad de los ecosistemas y la salud de las personas.

Este Plan se desarrolló en coordinación con el Comité Interministerial del Plan Nacional de Residuos Marinos conformado por el Viceministerio de Agua y Mares (VAM), la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), el Ministerio de Salud y un grupo técnico de consultoras compuesto por profesionales del Tecnológico de Costa Rica (TEC), la UNA y la Asociación Centroamericana para la economía, salud y el ambiente (ACEPESA). Esta colaboración se llevó a cabo gracias al financiamiento otorgado en el marco del DR CAFTA por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) por medio de su socio Battelle.

Se desarrollaron cinco talleres participativos, entrevistas y visitas de campo, para la construcción del plan con presencia activa de representantes de instituciones gubernamentales, gobiernos locales, academia, ONGs, organismos internacionales y empresa privada. El Plan y su estructura de Gobernanza se oficializaron mediante Decreto Ejecutivo N° 43367-MINAE-S, el 16 de diciembre de 2021, en un acto público realizado en Playa Panamá, en la Provincia de Guanacaste. Se contó con la valiosa presencia del enviado especial de océanos de Naciones Unidas, el señor Peter Thomson.

### **2. Plan de Acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste.**

Se elaboró el Plan de Acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste, con la participación activa de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Colombia, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Fundación MarViva. Mediante el trabajo virtual coordinado, con más de 20 reuniones a lo largo del año 2020 y 2021, se pudo concretar un documento que integra datos regionales sobre residuos marinos, las principales brechas y oportunidades de acción, así como un plan

estratégico que identifica actividades, acciones, socios estratégicos, indicadores y perspectiva temporal.



*Ilustración 26 Presentación del Decreto del Plan Nacional de Residuos Marinos.*

El Plan de Acción de Basura Marina para el Pacífico Nordeste 2021-2025 tiene el objetivo de proporcionar a los Estados conformantes del Pacífico Nordeste, así como a organizaciones de la sociedad civil y otros grupos interesados, acciones aplicables para el contexto local, nacional y regional que permitan abordar la problemática de los residuos marinos de manera efectiva y sostenible en el tiempo, que contribuya al crecimiento económico sostenible, al desarrollo social y a la mejora de la prosperidad local a su vez que protege y restaura los ecosistemas, la biodiversidad y las áreas marinas de la región.

En el proceso participaron representaciones de las autoridades ambientales de todos los países que forman parte de la región, direcciones de marinas y otros actores relevantes en el tema, así como la gestión de los residuos. En este momento el Plan se encuentra en proceso de socialización entre los actores internos de cada país, siendo Costa Rica el primero en lograr esta socialización.

### **3. Proyecto Glolitter.**

El programa de asociaciones GloLitter (GLP) ayudará a los países en desarrollo a prevenir y reducir los residuos plásticos marinos procedentes de los sectores del transporte marítimo y

de la pesca, y determinará las oportunidades de reducción del uso de plásticos en ambos sectores. A través de enlaces estratégicos con la FAO y con otras iniciativas mundiales y regionales relacionadas con los residuos plásticos marinos, el programa ampliará las capacidades gubernamentales y de gestión portuaria y promoverá reformas jurídicas, normativas e institucionales en los países. El proyecto elaborará mecanismos para la sostenibilidad y mejorará la cooperación regional con miras a apoyar la transición de los sectores del transporte marítimo y de la pesca hacia un futuro con menos basura plástica marina.

El esfuerzo de asociación se realizará en tres niveles, con la participación de socios mundiales, regionales y nacionales que representen a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y del sector. Esta iniciativa promovida por la FAO contempla las siguientes instituciones gubernamentales: Embajada de la FAO, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, INCOPECA, División Marítimo Portuaria del MOPT, el Servicio Nacional de Guardacostas del Ministerio de Seguridad y el Viceministerio de Agua y Mares del MINAE. En este momento se ha aprobado el plan de trabajo para la implementación en los siguientes 3 años.

## **Gobernanza Marina**

Se hace referencia a los avances obtenidos en los temas de Economía Azul, Ordenamiento Espacial Marino y Control y Vigilancia.

- **Economía Azul**

En este campo se destacan tres aspectos:

- 1. Estrategia de Intervenciones Prioritarias para la Recuperación Económica Azul Post-COVID19.**

Esta estrategia estuvo en un periodo de consulta pública y dirigida durante 10 días hábiles de conformidad con el Art. 361 de la LGAP. Todos los comentarios fueron recopilados en un mismo documento el cual fue enviado al equipo consultor detrás de la construcción de la estrategia, así como al ente financiador (Banco Interamericano de Desarrollo).

El equipo consultor elaboró una matriz que recopila toda la información obtenida en la consulta, proponiendo respuestas y ajustes al documento de la estrategia. A su vez, el pasado miércoles 15 de diciembre dicha matriz se envió a este Viceministerio, con el fin de recibir observaciones sobre las respuestas y ajustes propuestos, esto posterior a una reunión de coordinación que se tuvo entre el equipo consultor, representantes del BID y el equipo del VAM.

Dicha matriz fue revisada por el equipo del VAM y devuelta al equipo consultor para la actualización del documento de la Estrategia, con base en las observaciones recibidas en la consulta pública.

Posterior a la revisión y ajustes finales, se procederá con los trámites requeridos para la oficialización y publicación de la estrategia en redes sociales de MINAE, con la posibilidad de hacer un evento para su vocería por parte de la Ministra de Ambiente y Energía y el señor Presidente de la República.

## **2. Creación de capacidades con fondos del Banco Mundial.**

En este punto es preciso comentar que se logró obtener fondos del Banco Mundial a través del Programa ProBlue, los cuales irían dirigidos a la creación de capacidades y otros esfuerzos para fomentar un modelo de Economía Azul en la Unidad de Gobernanza Marina que se espera crear en el Pacífico Sur.

En esta línea, la representante de Banco Mundial remitió a este Viceministerio dos documentos borrador sobre Términos de Referencia de los proyectos “*Orientaciones estratégicas para el turismo costero y marino en Costa Rica en una economía azul*” y “*Desarrollo de escenarios para la reforma pesquera en Costa Rica*”. Los documentos serán revisados por el VAM para hacer llegar las observaciones correspondientes.

## **3. Modelo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marinos.**

El Viceministerio de Agua y Mares participa en el diseño de la propuesta de un modelo de pago por servicios ecosistémicos marinos, de forma tal que se puedan utilizar los fondos provenientes del Premio Earthshot, el cual fue creado por la Fundación Real del Duque y la Duquesa de Cambridge con el fin de promover el cambio, las alternativas y propuestas que

contribuyan a reparar el planeta y mitigar el impacto del cambio climático en los próximos diez años.

El Premio obtenido es de un millón de libras esterlinas (alrededor de \$1,3 millones). Dichos recursos se estarán empleando en diversas acciones, entre ellas el fomento de un modelo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marinos en nuestro país.

En relación con este tema, el jueves 9 de diciembre del 2021, en conjunto con Conservación Internacional, se desarrolló el “*Taller presencial para la construcción de un modelo de pago por servicios ambientales en ecosistemas de manglar*”, considerando que son ampliamente reconocidos los múltiples servicios ecosistémicos que proveen los manglares en Costa Rica, entre ellos, la captura y almacenamiento de carbono, particularmente aquel secuestrado en su suelo; además del papel elemental que cumplen los manglares para el sostenimiento de actividades económicas de las comunidades costeras, principalmente para la pesca, la extracción de moluscos y el turismo.

Al taller asistieron 8 personas de las siguientes organizaciones: Viceministerio de Agua y Mares, Conservación Internacional Costa Rica, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA) y Silvestrum Climate Associates. Además, participaron 5 personas de forma virtual, representando a las siguientes organizaciones: Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y Pew Charitable Trusts.

La intención fue presentar y discutir los siguientes temas:

- Esfuerzos e iniciativas de restauración en ecosistemas de manglar: Presentación realizada por la señora Jacklyn Rivera Wong, Coordinadora del Programa Nacional de Humedales.
- Pago por Servicios Ambientales 2.0: Presentación a cargo del señor Gilmar Navarrete Chacón, Director de la Dirección Servicios Ambientales.

- Proyecto manglares, carbono azul y PSA: Presentación realizada por Ana Gloria Guzmán, Directora Ejecutiva de Conservación Internacional Costa Rica.
- Viabilidad del carbono azul – Presentación del estado de la situación y de los avances alcanzados para el DCCA: Presentación a cargo de la señora Sofía Cortés y el señor Moritz von Unger, representantes de Silvestrum Climate Associates.

Como conclusión final del taller, se acordó que los actores involucrados en la estrategia de Pago por Servicios Ambientales y de conservación de los ecosistemas de manglar, deben trabajar de forma conjunta para la definición de una Hoja de Ruta común con compromisos y responsabilidades claras para la efectiva construcción de un modelo de PSA en ecosistemas de manglar. Desde el Viceministerio de Agua y Mares se retomará la coordinación y convocatoria durante el año 2022.

- **Ordenamiento Espacial Marino**

Se trabajó en la elaboración de la *Guía Metodológica para el Ordenamiento Espacial Marino en Costa Rica*, la cual cumplió con una serie de revisiones tanto de las instituciones que conforman la Comisión de Gobernanza Marina, como de técnicos especializados en el tema. La Guía se encuentra en versión impresa y “pdf”. Su difusión se dará durante el primer trimestre de 2022.

- **Control y Vigilancia**

En este punto cabe señalar que se ha venido trabajando en acciones para la actualización de la *Estrategia Nacional de Control y Vigilancia* vigente, reconociendo la importancia de este tema para la conservación de los recursos marinos, la seguridad alimentaria y para combatir la pesca ilegal.

En primera instancia, se inició un esfuerzo de colaboración entre el Viceministerio de Agua y Mares, Conservación Internacional y la organización Ocean Mind para hacer un diagnóstico de este instrumento con el objetivo de identificar vacíos, errores y necesidades de mejora.

Dentro de los acuerdos de la VII Sesión de la Comisión de Gobernanza Marina se acordó dar por conocidos los avances en el proceso de elaboración de la Estrategia, que está en su etapa final, y se acordó instaurar una subcomisión de Control y Vigilancia.

### ➤ **Secretaría Técnica Nacional Ambiental.**

La Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), presenta importantes logros para el año 2021, los cuales se describen a continuación.

#### **Avances en la implementación de VUI-PROCOMER.**

Actualmente el proyecto se encuentra en el proceso de validación de prototipos con base en la nueva propuesta de procesos mejorados y adelgazados. Son 7 prototipos y el orden de ejecución es: Formulario de D1+DJCA (EIA general), SIG, DEA, Comisión Plenaria, D1+PGA (EIA Específico) con actualización del SIG y DEA y D1+EsIA (EIA EsIA) con actualización del SIG y DEA. Una vez revisados los prototipos por el equipo Setena, se continúa con la fase de prueba (sesiones de validación) y ajuste del prototipo para luego pasarlos a producción.

En cuanto al módulo de inspecciones, se está desarrollando a nivel interinstitucional el Proyecto "Georreferenciación "Propuesta de Fortalecimiento del Decreto SNIT 37773": El levantamiento de Oportunidades de Mejora / Necesidad del Decreto SNIT 37773.

Como parte de los beneficios que aporta este proyecto, se tienen los siguientes según su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

#### **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico**

- La ventanilla única favorece a desarrolladores de todas las zonas del país, progreso social.
- Agiliza los trámites de las actividades, obras o proyectos, que una vez que entran en operación van a crear puestos de trabajo y cadenas de suministros.
- Se fortalece la cooperación interinstitucional.

#### **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura.**

- Transformación digital de los procesos: mayor productividad.

- Mejora de la comunicación con los desarrolladores y el acceso a trámites.
- Se consigue mayor eficiencia en las gestiones.
- Procesos más limpios: reducción del consumo de papel.

#### **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas.**

- La ventanilla única promueve la transparencia de la Setena.
- Evita incidentes de corrupción y sobornos.
- Da seguridad jurídica al administrado.

#### **Estrategia de Comunicación Digital Institucional.**

Esta estrategia contó con dos etapas:

- Campaña “Historias de Éxito Setena”: con esta campaña la transformación positiva de Setena fue contada a través de los principales usuarios y socios estratégicos de la Institución, a través de una serie de videos cortos, que se estuvieron publicando en la página de Facebook durante todo el mes de Setiembre.
- Programa de capacitación virtual “¿En qué estamos SETENA?”: El programa se conceptualizó en dos fases, una interna con todos los departamentos institucionales y otra externa para poder conectar con las Municipalidades, CINDE, PROCOMER, Cámaras, Colegios profesionales, Ministerios, entre otros.

Este trabajo contó con los siguientes resultados:

- Resultados de la fase interna del programa de capacitación: Desarrolladas 6 sesiones virtuales con DEA, DEAE, ASA, Administrativo, Legal, TI, Planificación y Comisión Plenaria. 86 funcionarios atendieron las sesiones. Además, se realizó un webinar con invitación a todo MINAE, el 14 de setiembre.
- Resultados de la fase externa del programa de capacitación: A pesar de contar con todo organizado, debido a la restricción dada a través del Artículo 142 del Código Electoral), no fue posible desarrollar el Facebook live sobre esta capacitación. Se espera realizarlo en 2022.

## Conformación de REDLASEIA.

El objetivo fue la creación de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDALASEIA). Chile, Perú, Colombia y Costa Rica manifestaron interés en la creación de la red y por lo tanto son los fundadores de esta.

El 20 de octubre se llevó a cabo el Acto Protocolar de Conformación de la REDLASEIA. Cada país miembro hizo firma del Acta de Conformación. Ver evento en la página de Facebook de Setena: <https://www.facebook.com/setena.minae>

Como parte del trabajo de esta red, ya Costa Rica, a través de Setena, participa en los comités de Compensación Ambiental, Cambio Climático y Gobierno Abierto. La red será abierta, es decir, se buscará la integración de más países como meta prioritaria, para así conformar un grupo importante para el intercambio de información que potencie el crecimiento institucional en toda la región.

## Actualización del Marco Normativo

Como parte de los esfuerzos en cuanto a la modernización del marco normativo institucional, se tienen los siguientes:

- **“Reforma integral Decreto Ejecutivo N 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo de 2004, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)”**: Se realizó un proceso de consulta pública, en el cual se recibieron 9 consultas internas, por parte de DEA, ASA, EAE, Departamento Legal, Comisión Plenaria; así como 24 consultas externas de parte de Sociedad Civil, Consultores, Senara, Colegio de Geólogos, ACCAM, UCCAEP, Museo Nacional de Costa Rica, Comisión Arqueológica Nacional, MIVAH, AyA, FECON, SINAC, CFIA, CCC, Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica.

Además, se recibieron 8 consultas de la Comisión Mixta, contando con la representación del MEIC, UCCAEP, ProGAS, Consejo Presidencial Ambiental, CONARE, CODI, SINAC, SENARA, Asociación de Consultores Ambientales,

FECOPROU, FECON, Museo Nacional de Costa Rica, MOPT. Los tres grupos de consultas se encuentran en periodo de análisis técnico.

En este punto cabe señalar que el Viceministerio, ha participado activamente en la construcción de este Decreto.

- **“Reforma a los artículos 4, 10, 11, 18 y 23 del Reglamento de Sistemas de Desalinización, Decreto Ejecutivo N° 40098-MINAE-S-TUR del 02 de noviembre de 2016, y el artículo 4 del Reglamento para el Permiso de Perforación y Concesión de Agua para el Autoabastecimiento en Condominios, Decreto Ejecutivo No 35271-S-MINAE del 13 de abril de 2009”:** Con esta reforma se establecen los requisitos claros y los términos de referencia específicos para esta actividad en función del aprovechamiento a solicitar y de las condiciones de fragilidad del AP y AID. Además, su aplicación tiene influencia directa en la protección de los recursos hídricos subterráneos y superficiales continentales.

En el documento se hicieron los cambios requeridos para incentivar el uso de otras fuentes tales como la desalinización de agua para procurar la conservación de las reservas de recurso hídrico subterráneo.

Cabe señalar que en el borrador se incorporaron las observaciones de la Dirección de Agua. Actualmente, el borrador se encuentra en revisión por parte del Departamento Legal de MINAE, para su aprobación y posteriores trámites requeridos para su publicación, en caso que así se determine. A lo largo de este proceso se ha contado con el apoyo y seguimiento de la Viceministra y su equipo de asesores, con el fin de que el Decreto sea una realidad para inicios del año 2022.

- **Reglamento Estudios de Diagnóstico (EDA) N° 42837-MINAE:** Se realizó la publicación del Decreto N°42837 sobre el EDA. Con este documento se obtiene un instrumento adecuado que no estaba reglado más que por voto de la Sala Constitucional y resoluciones de la Comisión Plenaria. Además, se establece vía

decreto lo que es un estudio de diagnóstico ambiental y se establecen las diferencias con el proceso de EIA.

Este decreto brinda la posibilidad a los desarrolladores que están operando, a que de manera voluntaria puedan optar por un permiso ambiental para ajustarse a la normativa ambiental vigente.

- **Decreto sobre D4 Forestal:** Este documento ya está elaborado y ha sido socializado con el sector forestal y el SINAC, para recibir e incorporar sus observaciones y recomendaciones. Actualmente, se encuentra en revisión del Departamento Legal de MINAE. Al igual que con el Decreto de EIA y Desalinización, el Viceministerio ha dado un seguimiento muy cercano al proceso de elaboración y oficialización de este Decreto.

Con esto se logra establecer un instrumento de evaluación específico para el sector forestal, además de requisitos específicos para la actividad de aprovechamiento maderable en bosques privados dentro de las Áreas Silvestres protegidas, lo cual es muy importante para el desarrollo sostenible del país.

- **Reglamento de funcionamiento de la Comisión Plenaria de la SETENA N° 43212-MINAE:** Desde el 20 de noviembre se encuentra vigente el presente decreto que logra actualizar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la normativa y tener un mayor orden en el funcionamiento de dicho órgano.

Contar con este reglamento permitirá a la Comisión Plenaria una mayor eficiencia y eficacia de sus procesos, acorde con la transformación administrativa, tecnológica y jurídica de la SETENA.

### **Nueva metodología para la incorporación de la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, (RIVALIOT):**

En un trabajo conjunto entre el MIVAH y la SETENA, se han elaborado los siguientes insumos: el Reglamento de Incorporación de la Variable Ambiental en los Planes Reguladores y otros

Instrumentos de Ordenamiento Territorial (RIVAOT), el Anexo Técnico, la Guía de Presentación y Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAOT.

### **Reforma al Reglamento de Organización de la estructura Interna de Funcionamiento de la SETENA Nº 36815-MINAET:**

Este reglamento se encuentra en la etapa final de revisión para luego ser enviado a los Jerarcas correspondientes. Con la organización propuesta se pretende mejorar la gestión de la Secretaría y la asignación de recursos para implementar procedimientos más ágiles, modernos y confiables, que permitan mejores controles de seguimiento de las labores propias de la institución, a través de una estructura organizativa que responde a los requerimientos actuales de la evaluación de impacto ambiental.

De esta manera, se logra una mayor eficiencia y eficacia de la institución en base a una estructura administrativa y técnica adaptada a los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y a los nuevos desafíos institucionales.

- **Aplicación e integración del Decreto del EDA y digitalización del trámite en la Plataforma Digital:** Consiste en el levantamiento de requerimientos para la elaboración e implementación de la plataforma digital, quedando habilitada para la presentación del EDA, según los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo Nº 42837.

### **Incorporación y elaboración de las plantillas para la revisión de los expedientes solicitados para la actividad de D5 Maricultura**

Ahora la Secretaría cuenta con las siguientes plantillas:

- Plantilla de Admisibilidad para Plataforma de Servicios.
- Plantilla de revisión SIG para gestiones D5.
- Lista de Chequeo para revisión en DEA.
- Oficio de Aprobación y Rechazo de los Registros Ambientales D5
- Informe Técnico de DEA.

Esto permite que la actividad de D5 se desarrollarse en forma ordenada y sostenible. Además, brinda la seguridad jurídica para ser una actividad debidamente formalizada y brinda a los ecosistemas donde se desarrolla, una mayor sostenibilidad ambiental.

### **Actualización de los procesos que realiza el Departamento ASA**

Esta actualización se realiza mediante oficio e informe técnico, con la debida aprobación del Departamento de Planificación. Consiste en la actualización de un 100% de las plantillas para la confección de informes y oficios. Este trabajo permite estandarizar los criterios técnicos para la tramitación de solicitudes y mejora los tiempos de respuesta al administrado.

### **Dashboard para optimizar los informes de productividad por departamento y seguimiento de indicadores**

Se cuenta con un Dashboard Institucional actualizado en los primeros siete días del mes. Esta es una herramienta que permite a los departamentos contar con informes estadísticos actualizados para medir la productividad y dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento de las metas. Además, permite obtener insumos para la toma de decisiones al interno del departamento.

### **Nuevo Protocolo de Inspecciones**

Este Protocolo tiene como objetivo la planificación, organización y optimización de los recursos empleados en la programación de giras e inspecciones por parte del Departamento Administrativo.

### **Levantamiento de flujos por tipo de instrumento de EIA (D1- Declaración Jurada de Compromisos Ambientales, Plan de Gestión Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental)**

Se obtienen términos de referencia para los diferentes instrumentos de acuerdo con el grado de complejidad de los proyectos y a la etapa que corresponde respecto a la EIA. Con esto se beneficia a los proponentes de proyectos con instrumentos y requisitos que cumplan con la normativa del país y que técnicamente correspondan a la magnitud del proyecto y a la

vulnerabilidad ambiental donde se vaya a desarrollar. También aporta lineamientos claros y para el cumplimiento de la Ley N° 8220.

### **Reingeniería de Procesos**

Se han levantado los procesos (Flujogramas, procedimientos escritos) de los trámites o gestiones (ver Ilustración 1). Dichos procedimientos corresponden a decretos recién publicados.

Este esfuerzo ha permitido mejorar la gestión de los procesos legalmente constituidos. Por otra parte, permite a la institución analizar si el proceso de atención de los trámites es adecuado.

### **Levantamiento y Actualización de Plantillas**

En el periodo comprendido entre enero 2021 y octubre 2021, se han actualizado y creado 114 plantillas. El proceso de levantamiento, implica la estandarización de procesos que no se habían levantado anteriormente.

### **Estandarización y Sistematización de los Requisitos para los Procesos de DEA**

Se elaboraron plantillas para los diferentes informes y oficios requeridos en la atención y análisis de los diferentes servicios que brinda la institución. Este trabajo permite que los desarrolladores se beneficien al reducir la subjetividad en la revisión; además, se respeta la ley N° 8220 y se mejora los tiempos de respuesta y el fondo de los informes en su contenido técnico y legal.

### **Elaboración de una Guía de Requisitos para el Usuario**

Se han levantado los requisitos para cada trámite que se realiza, de acuerdo con la normativa. Con esto el usuario dispone de una Guía que brinda claridad sobre los requisitos que debe aportar para la obtención de una VA y otros tipos de solicitud.

Se ha oficializado 22 plantillas de requisitos de los siguientes trámites o gestiones de EIA y Seguimiento Ambiental: D1 (DJCA, PPGA. EsIA), D2, D6, D5 (Social Familiar, Pequeña,

Mediana y Gran Escala), Movimientos de Tierras, Habilitación de Bitácora Digital, Prórroga por resolución, Cierre de proyectos, Prórroga por oficio, Modificación de proyectos por disminución, Fraccionamiento de Garantías Ambientales por Etapas, Cierre de proyectos, Informe de regencia, Corrección de Error Material, Modificación de proyectos menor al 20%, Modificación de proyectos mayor al 20%, Cierre constructivo y apertura de operativa, Denuncias Ambientales, Plan de compensación.

### **Habilitación de la Bitácora Digital Ambiental**

Esta herramienta, elaborada con el apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), inicia su operación el 20 de mayo de 2021, con la publicación del decreto correspondiente y la habilitación de los primeros usuarios externos.

Permite a los desarrolladores y consultores una comunicación más eficiente con la SETENA, culminando todo el proceso de EIA de forma digital. Además, les permite a los funcionarios de SETENA brindar seguimiento a los proyectos en tiempo real.

Por otra parte, los usuarios tienen acceso a la bitácora en el momento que así lo requieran, con un mayor control en el avance de los proyectos y de las medidas que se van implementando, informando a la SETENA sobre el seguimiento, modificaciones, solicitudes de cierres, para lograr una comunicación eficiente y en tiempo real con la Secretaría.

### **Desarrollo de Software con Recurso Humano y Tecnológico Propio, mismo que no depende de terceros para su operación y mantenimiento**

Con este nuevo esfuerzo se tiene presente las diferentes necesidades. Además, evita el desplazamiento de los usuarios, permite la atención de trámites 24/7, fomenta el teletrabajo, centraliza la información, y permite la generación de indicadores.

### **Gestión del Portal de Gestión Documental**

Este Portal ha permitido la generación y gestión de 21,391 documentos internos oficiales. De este total 9,463 corresponden únicamente a los primeros 9 meses del presente año. Recepción de 22,393 gestiones de correspondencia, acumulando con el histórico migrado 52,241 registros que permiten una búsqueda ágil por diferentes parámetros enlazados a

expediente (si corresponde). De este total 9,284 corresponden únicamente a los primeros 9 meses del presente año.

### **Desarrollo de un Sistema de Inventario de Expedientes**

En coordinación con el Departamento de TI, el Archivo Institucional desarrolló un sistema de inventario de expedientes, el cual garantiza contar con un inventario documental automatizado, así como la ubicación y búsqueda de expedientes de forma más expedita.

### **Sistema de Evaluación del Desempeño**

Se ha iniciado la programación del sistema, con la primera etapa de gestión de información de funcionarios. Este trabajo aportará los siguientes beneficios para la institución: Trazabilidad, transparencia y disponibilidad de información de las personas colaboradoras, tanto en su información personal como en la información de evaluación de desempeño.

### **Nombramientos de Personal**

Se concretó 24 nombramientos de funcionarios durante los meses de enero a octubre de 2021. Con esto se ha logrado disponer de la totalidad de plazas con las que cuenta la institución.

### **Elaboración de videos tutoriales y material informativo sobre trámites a realizar en la plataforma digital**

Este trabajo ha provocado una disminución de las consultas de los usuarios sobre temas abordados en los videos explicativos, logrando así una enseñanza continua al usuario sobre el funcionamiento de la plataforma digital, lo que facilita un ingreso fácil de todas las gestiones.

### **Reducción de tiempo de análisis, teniendo en cuenta el mes de octubre, del instrumento D1**

Se logró la siguiente reducción, según tipo de instrumento:

- Declaración jurada de Compromisos Ambientales: 16%
- Plan de Gestión Ambiental: 32,41%

## **Reducción en los tiempos de gestión del Registro Ambiental D2**

Se logró reducir el tiempo a dos días hábiles, teniendo en cuenta el mes de octubre. Con esto se alcanza la meta de la gestión de 1.9 días.

## **Atención de Inspecciones Ambientales**

Pese a las limitaciones presentadas por la Pandemia y la reducción del presupuesto institucional, durante los meses de enero a octubre se realizaron un total de 147 inspecciones de ASA y 25 de DEA. Las inspecciones de ASA correspondieron a 57 por cierre de la etapa constructiva/operativa, 40 por seguimiento ambiental y 50 para la atención de denuncias.

## **Elaboración y Aplicación del Programa de Capacitación: “Refrescamiento de Conocimientos básicos en la Evaluación de Impacto Ambiental”.**

Se aplicó una serie de capacitaciones según las 3 áreas principales de la EIA, para todos los funcionarios de DEA. Con esto se agilizó la revisión, evitando solicitar aspectos que no son relevantes en la EIA, reduciendo tiempos de evaluación.

## **Elaboración de una base de datos para los informes de ingresos por concepto de facturación de formularios para su respectiva conciliación**

Esta es una base de datos estructurada que permite generar los informes de ingresos mensuales. Además, permite realizar el reporte del IVA por venta de servicios al Ministerio de Hacienda.

Como parte de sus beneficios se tienen los siguientes:

- Información confiable y oportuna para reporte de ingresos y su respectiva conciliación con los estados de cuenta y el reporte de la declaración jurada del IVA.
- Declaración de impuestos al Ministerio de Hacienda en coordinación con la Dirección Financiero-Contable.

## **Mejora en la Atención de la Plataforma SITADA**

Se ha disminuido la cantidad de denuncias pendientes de 110 a 44 denuncias. Con esto se logra brindar una mayor respuesta al denunciado ante las quejas interpuestas.

## Planes de Mejora Regulatoria

Se ha logrado avanzar en los diferentes planes de mejora regulatoria, obteniendo los resultados mostrados en la Ilustración 2, contribuyendo así con la transparencia institucional.

## Autoevaluación de Control Interno

Durante el mes de agosto de 2021, se llevó a cabo el proceso de autoevaluación del Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Control Interno, evaluando la variable de Ambiente de Control. En total se autoevaluó 86 personas colaboradoras de la institución.

Los funcionarios consultados respondieron afirmativamente a preguntas vinculadas con la Gestión de Riesgos (82,56%) en sus espacios de trabajo y con base al vínculo con su jefatura inmediata, en la dinámica de la unidad administrativa, contra un 17,44% que mencionan desconocer. Respecto al conocimiento de la Gestión Estratégica, afirman conocerla en un 73,26%, lo anterior resalta la Visión y Misión y Estructura Organizacional. En los ejes de Ética Institucional y Gestión Administrativa, cuentan con un porcentaje similar de afirmación con 65,12% y 66,86% respectivamente. En ambos, se incluyeron consultas relacionadas al conocimiento de la Comisión de Ética, así como el Código de Ética.

Este trabajo de autoevaluación permite identificar los riesgos presentes en el ejercicio de las funciones, por parte de las diferentes personas colaboradas. Además, permite definir estrategias para administrar dichos riesgos, asociados a las condiciones que genera la institución a lo interno.

## Modernización del Marco Normativo

Desde el Viceministerio de Agua y Mares, se ha trabajado y dado seguimiento a nueve documentos normativos que vienen a regular o actualizar la regulación de temas de suma importancia para la gestión del Viceministerio, sus Direcciones y el MINAE en general.

- a. **Decreto Ejecutivo N° 43333-MINAE-MAG “Reglamento para el otorgamiento y regulación de permisos de uso nuevos y renovaciones para la acuicultura de camarón y producción de sal en áreas de manglar dentro del Patrimonio Natural del Estado”**: Este instrumento, publicado en La Gaceta 248, Alcance 265, del 24 de

diciembre de 2021, viene a reglamentar la Ley 9814, y se encuentra dirigido a regular la actividad de producción de sal y cultivo de camarón en áreas Patrimonio Natural del Estado fuera de Áreas Silvestres Protegidas. Lo anterior en aras de dar seguridad jurídica tanto a quienes se dedican a esta actividad como a los ecosistemas de manglar que se vinculan con esta producción.

- b. Directriz sobre Plan de Trabajo 2021-2026 de la Comisión de Gobernanza Marina:** Este Plan de Trabajo por 5 años, pretende establecer una hoja de ruta clara para las entidades que conforman la Comisión de Gobernanza Marina. Dicho instrumento permitirá, no solo una mayor claridad y coordinación en la gobernanza de los recursos marinos, sino que además fortalece la transparencia y rendición de cuentas de las 5 instituciones en el marco de este órgano colegiado.

El documento se encuentra en la GALP con el consecutivo 28-2021-MINAE.

- c. Decreto Ejecutivo 43078-MINAE (Reforma al artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°41056-MINAE del 2 de abril de 2018 denominado “Declaración de Santuario del Tiburón Martillo Golfo Dulce”:** En el año 2019 se firma el decreto de creación del Santuario del Tiburón Martillo, el cual contempla en el párrafo primero de su artículo 1, a todas las áreas silvestres protegidas, desembocaduras de los ríos, los esteros y los humedales, incluyendo manglares y las extensiones marinas hasta el límite posterior de fanerógamas marinas o arrecifas de coral, o en su ausencia, hasta seis metros de profundidad en marea baja, como parte de la extensión del Santuario. No obstante, en el segundo párrafo de dicho artículo se indicó únicamente como área del Santuario 4210.3 hectáreas, cuando en realidad, de conformidad con la descripción del párrafo primero, debían ser 15430.9 hectáreas.

Este Decreto se encuentra en la GALP para visto bueno bajo el N° 43078-MINAE aprobado por Leyes y Decretos desde el 5 de julio del año 2021.

- d. Decreto para regular el Avistamiento de Cetáceos (por el estado de revisión en el que se encuentra, no tiene número asignado):** La actividad de avistamiento de cetáceos genera importantes ingresos al país, no obstante, esta se ha realizado sin un adecuado esquema legal que otorgue seguridad jurídica a quienes ejercen la actividad

como medidas de protección adecuadas a especies altamente migratorias como son los delfines y ballenas. Es bien sabido que en Costa Rica tenemos el privilegio de ser un sitio de paso para estas especies quienes aprovechan las aguas cálidas tanto para reproducción como para dar a luz a sus crías por lo que es mandatorio contar con un instrumento que establezca las pautas claras para llevar a cabo esta actividad de la manera más segura para los tours operadores, turistas y de las propias especies.

El Decreto ya cuenta con la revisión de la DAJ-MINAE. Siendo que los comentarios ahondaban en detalles técnicos y legales propios de la institución encargada de velar por estas especies (SINAC), se procedió a hacer traslado del documento al señor Rafael Gutiérrez en su condición de Secretario Ejecutivo del CONAC. Se espera que sean atendidas todas las observaciones señaladas por la Dirección de Asesoría Jurídica para posteriormente realizar una consulta informal al MEIC, de manera que nos indiquen si genera o no nuevos trámites al administrado como para pasar por el proceso de consulta pública por 10 días hábiles que realiza dicha institución.

Si el criterio del MEIC es negativo, en el sentido de que el instrumento no deba pasar por ese filtro de Mejora Regulatoria, igualmente se procederá con un periodo de 10 días hábiles de consulta a través de SINAC para recibir comentarios y observaciones.

**e. Decreto de Caudal Ambiental Reglamento para la selección de la metodología para el cálculo del caudal ambiental y evaluación del impacto hídrico acumulado:**

La construcción de la propuesta de caudal ambiental inició en el año 2017 en un taller organizado por el VAM, donde se conformó un equipo de trabajo interinstitucional, dando como resultado el documento “Guía de selección de metodologías para la estimación del caudal ambiental en Costa Rica”, siendo este documento la base de la norma del Caudal Ambiental. Por su parte en el 2021, la Dirección de Agua finalizó el análisis del método del porcentaje aplicado por la Institución, revisando una muestra significativa del universo de concesiones inscritas en el Registro Nacional de Concesiones que opera esta Dirección.

El Decreto ya fue publicado en La Gaceta 241 del 15 de diciembre del 2021.

- f. **Decreto Ejecutivo N° 43367-MINAE-S "Plan Nacional de Residuos Marinos 2021-2030 y su gobernanza"**: El pasado jueves 16 de diciembre de 2021, en playa Panamá, Guanacaste, se llevó a cabo el evento de firma y oficialización del Decreto de oficialización del Plan Nacional de Residuos Marinos. Dicho Decreto fue publicado en La Gaceta 27 del 10 de febrero de 2022.
- g. **Reglamento para la Cosecha de Lluvia**: El reglamento tiene como objetivo definir los procedimientos a cumplir para la instalación de los sistemas de cosecha de lluvia, que contribuyan a la disponibilidad de recurso hídrico para el uso en actividades productivas y sociales. Este documento ya fue publicado en La Gaceta 206 del 26 de noviembre del 2021.
- h. **Reglamento a la Ley COMCURE N° 8023 y modificada en Ley N° 9067**: El reglamento indica las obligaciones de la Comisión de Cuenca y cierra vacíos que genera la ley de creación de COMCURE. Actualmente se encuentra en revisión de la Dirección de Agua.
- i. **Proyecto de Ley para reformar el Art. 1 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 21.754**: Este proyecto brinda protección necesaria a las especies de tiburón que actualmente se encuentran en la lista de interés pesquero. Esto permitiría su exclusión de la toma de decisiones del INCOPECSA, así como de los órganos creados mediante el Decreto Ejecutivo 42842-MINAE-MAG, haciendo su correspondiente traslado de competencia al SINAC, bajo el reconocimiento de que son vida silvestre amenazadas que requieren protección especial.

Actualmente, este proyecto se encuentra en discusión en Asamblea Legislativa. Este proyecto es esencial en relación con la protección de vida silvestre marina que ha sido catalogada como de interés pesquero por parte de INCOPECSA. Ya MINAE dio su criterio al igual que SINAC. Es importante, de presentarse la oportunidad, impulsar este proyecto para sesiones extraordinarias. Sin embargo, la conformación de la Asamblea Legislativa actual, no es la más propicia para aprobar esta reforma.

## **Ampliación Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y del Área Marina de Manejo de Montes Submarinos del Bicentenario (AMMMS).**

El pasado viernes 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el evento oficial de firma del Decreto Ejecutivo que oficializa la Ampliación del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y del Área Marina de Manejo de Montes Submarinos del Bicentenario (AMMMS). Sin embargo, este evento se encuentra antecedido por un gran trabajo que inició en el año 2017 con la apertura del expediente. A continuación, se detallan las etapas del proceso que fueron desarrolladas únicamente en el año 2021.

- a. Etapa 1:** Durante los meses de marzo, junio, julio y agosto del presente año, se desarrolló un proceso de trabajo conjunto y consulta con cada uno de los sectores involucrados en el tema. En este periodo se realizaron las siguientes cuatro mesas sectoriales: 1. Instituciones del Estado, 2. ONG's y Academia, 3. Sector Productivo 4. CCCT INCOPECA. La información sobre esta y las demás etapas se encuentra disponible en el expediente del proceso, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://minae.go.cr/dependencias/vice-aguas-mares/parque-nacional-isla-del-coco/169-info-cientifica>

Cabe señalar que en esta etapa la Viceministra de Agua y Mares en ejercicio era la señora Haydée Rodríguez Romero.

- a. Etapa 2:** Posterior a estas mesas sectoriales que permitieron enriquecer aún más la propuesta de ampliación, del 15 de octubre al 12 de noviembre, se desarrollaron cinco mesas de trabajo multisectoriales, para las cuales se invitó y contó con la participación de Instituciones del Estado, ONG's, Academia, Sector Productivo y el CCCT de INCOPECA.

Las minutas, presentaciones y un documento que resume las 185 preguntas y respuestas dadas durante las mesas, se encuentran disponibles en el expediente del proceso, en la página web de MINAE: <https://minae.go.cr/dependencias/vice-aguas-mares/parque-nacional-isla-del-coco/169-info-cientifica>

- b. Etapa 3:** Pese a que el marco legal no exige un proceso de consulta pública, posterior a las cinco mesas multisectoriales se dio la oportunidad a las personas que no pudieron participar en estos espacios, de hacer llegar sus observaciones y propuestas con fundamento técnico y legal para ser consideradas en la propuesta de ampliación.

Esta consulta virtual abierta y voluntaria estuvo habilitada del 12 al 19 de noviembre de 2021 en la página web de MINAE. Para esto se publicó el mapa de la ampliación y una Guía de apoyo para la interpretación del mapa sometido a consulta pública elaborada en conjunto con el SINAC (ver documentos anexos 3 y 4).

- c. Etapa 4:** Posterior a la consulta virtual abierta y voluntaria, se procedió con los pasos correspondientes según lo exige el marco legal correspondiente. En primera instancia, se atendieron los requisitos para crear nuevas áreas silvestres protegidas que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554. Además, se atendieron los requisitos que establecen los artículos 71 y 72 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N° 34433.

A continuación, se presenta dos tablas con el resumen de los requisitos cumplidos en este proceso.

**Tabla 4. Detalle de requisitos de la LOA cumplidos**

Cumplimiento de requisitos de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554	
Requisito	Estado
a) Estudios preliminares fisiogeográficos, de diversidad biológica y socioeconómicos, que la justifiquen.	Cumplido
b) Definición de objetivos y ubicación del área.	Cumplido
c) Estudio de factibilidad técnica y tenencia de la tierra.	Cumplido
d) Financiamiento mínimo para adquirir el área, protegerla y manejarla.	Cumplido
e) Confección de planos.	Cumplido

f) Emisión de la ley o el decreto respectivo.	Cumplido
---	----------

Fuente: Elaboración VAM, 2021; con base en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Ambiente.

**Tabla 5. Detalle de requisitos del Reglamento a la Ley de Biodiversidad cumplidos**

<b>Cumplimiento de requisitos del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N° 34433</b>	
<b>Requisito</b>	<b>Estado</b>
<p><b>Artículo 71.-Declaratoria, modificación o cambio de categoría de manejo de áreas silvestres protegidas.</b> Para la declaratoria, modificación o cambio de categoría de manejo de ASP, deberá elaborarse un informe técnico, que estará coordinado por la instancia respectiva de SINAC.</p>	Cumplido
<p><b>Artículo 72.-Sobre el informe técnico.</b> El informe técnico para los efectos del artículo anterior, deberá contener los objetivos de creación del área propuesta y recomendaciones sobre la categoría de manejo más adecuada, con las justificaciones técnicas correspondientes. Dentro de los criterios utilizados para elaborar este informe, definir los objetivos y emitir tales recomendaciones, se considerarán al menos los siguientes:</p> <p>a) Relevancia y fragilidad de los ecosistemas, poblaciones silvestres, atributos geológicos o geomorfológicos que incluye el área propuesta.</p> <p>b) Dimensiones estimadas de los ecosistemas más relevantes, atributos geológicos o geomorfológicos que contiene el área propuesta.</p> <p>c) Estado de conservación de dichos ecosistemas, poblaciones silvestres más relevantes, atributos geológicos o</p>	Cumplido

geomorfológicos y potencial comprobado para la recuperación ecológica de sitios degradados dentro del área propuesta.

d) Relevancia y naturaleza de los bienes y servicios ambientales que suministra el área propuesta para las comunidades locales circunvecinas.

e) Potencial comprobado del área propuesta para aquellos usos que sean compatibles con la categoría de manejo recomendada.

f) Régimen de tenencia de la tierra (estatal, privada o mixta) en el área propuesta.

g) Existencia de recursos financieros suficientes para adquirir los terrenos del área propuesta y asegurar su adecuada protección y manejo en el largo plazo.

h) Consulta obligatoria a poblaciones indígenas o comunidades locales que puedan ser afectadas, impactadas con la creación o modificación de áreas silvestres protegidas.

Dicho informe con los documentos pertinentes deberá ser remitidos al CORAC, para su consideración y de ser procedente, remitirlo al CONAC para lo que corresponda.

Cuando la modificación implique elevar la categoría de manejo existente, además deberá considerarse dentro del informe técnico respectivo la exposición de las razones concretas que motivan la propuesta de cambio en la categoría de manejo.

Fuente: Elaboración VAM, 2021; con base en los artículos 71 y 72 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad

Los documentos e informes generados por parte del SINAC, la Comisión de Coordinación Científico Técnica de INCOPECSA, la Junta Directiva de INCOPECSA y su Director Ejecutivo, se encuentran disponibles en la siguiente carpeta compartida de Google Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1bGSoulKNFT2T5gVcXVvVgEi96700i-](https://drive.google.com/drive/folders/1bGSoulKNFT2T5gVcXVvVgEi96700i-M7G?usp=sharing)

[M7G?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1bGSoulKNFT2T5gVcXVvVgEi96700i-M7G?usp=sharing)



*Ilustración 27 Mapa final del PNIC y AMMMS del Bicentenario. Fuente: Página de Facebook FAICO*

Posterior a todo este proceso, y a los trabajos previos del 2017 al 2020, el viernes 17 de diciembre del presente año, en un evento realizado en el Museo Nacional, el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, y la señora Ministra de MINAE, Andrea Meza Murillo, firmaron el Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE (ver documento anexo 5) que oficializa la Ampliación del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y del Área Marina de Manejo de Montes Submarinos del Bicentenario del Bicentenario (AMMMS), con lo cual nuestro país pasa de proteger tan solo el **2,6%** de su territorio marino, a proteger el **31%** del mismo, cumpliendo así con el compromiso de protección del 30x30 casi una década antes de lo esperado.

## **Dirección de Cambio Climático.**

La Dirección de Cambio Climático (DCC), es la dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) encargada de coordinar y gestionar la política pública de cambio climático en Costa Rica. Nuestra institución promueve el involucramiento de los actores de los diversos sectores, tanto públicos como privados, de manera que se transversalicen las metas climáticas dentro de los distintos niveles de planificación (operativa, estratégica, presupuestaria, entre otras). La DCC tiene claro que esta es una agenda muy amplia de desarrollo, la cual requiere de un proceso de aprendizaje, donde la generación de marcos habilitantes y la implementación de proyectos piloto son áreas claves del actuar.

En relación con el marco estratégico, los pilares y metas están descritos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 (PdD), la Política Nacional de Adaptación, y la Contribución Nacionalmente Determinada 2021-2030 (NDC). A partir de ese marco estratégico la DCC impulsa una serie de acciones organizadas en ejes sustantivos. Los ejes instrumentales están vinculados con acciones para: alinear el marco de políticas públicas e instrumentos de mercado, consolidar una estrategia de financiamiento climático, establecer un sistema de métrica que contribuya a medir la efectividad de las acciones y permita una mejor rendición de cuentas ante la ciudadanía costarricense y la comunidad internacional, consolidar el involucramiento de la ciudadanía en un marco de gobernanza climática multinivel, y avanzar con una agenda internacional basada en la ambición climática y en el cuidado a la naturaleza.

El desarrollo de las distintas acciones se realiza mediante el apoyo de múltiples proyectos de cooperación tanto a nivel nacional como internacional, estos son ejemplo del trabajo conjunto que se puede implementar con entidades tanto públicas como privadas de distintos niveles, contribuyendo así de manera conjunta a descarbonizar la economía y generar resiliencia en las poblaciones y el ambiente. Desde la DCC agradecemos a todos nuestros aliados por su gran compromiso y su aporte para alcanzar las metas asumidas como país.

### **Marco legal**

La política ambiental en Costa Rica se ha desarrollado a cargo de diferentes estructuras que forman parte del Ministerio de Ambiente y Energía. En 1994 el país ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), a partir de ese momento,

inició el establecimiento de estructuras para atender los compromisos en materia climática. En un inicio, el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), fue el responsable de la elaboración de las comunicaciones nacionales, y sus respectivos inventarios nacionales y además fungía como punto focal del International Panel on Climate Change (IPCC).

Con la creación en 1996 de la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta (OCIC), ésta ejercía como punto focal ante la CMNUCC. La OCIC impulsó junto con FONAFIFO una serie de acciones tempranas especialmente en materia forestal, las cuales han tenido éxito en revertir los procesos de cambio de uso del suelo con la aplicación de instrumentos de mercado como el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) creado en 1997, y de instrumentos legales como las prohibiciones de la Ley Forestal No. 7575, entre otros. Además, en ese mismo año Costa Rica desarrolla con Noruega el primer proyecto de implementación conjunta en el mundo, en el marco del Protocolo de Kioto.

Igualmente, un hito importante, es la política pública de impulso de generación eléctrica con fuentes renovables, misma que tiene su base desde la creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en 1949, y el establecimiento de la primera planta hidroeléctrica en 1961.

A continuación, en el cuadro 1 se presenta un histórico del marco legal, el cual establece las bases de la institucionalidad y las responsabilidades asociadas con la acción climática.

*Cuadro 1. Marco legal sobre acción climática.*

Norma	Fecha	Descripción
<b><u>Ley 7414.</u></b> <b>Ratificación</b> <b>Convenio Marco de</b> <b>las Naciones Unidas</b> <b>sobre el Cambio</b> <b>Climático</b>	4 de Julio de 1994	Ratifica el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
<b><u>Ley 7513.</u></b> <b>Ratificación</b> <b>Convenio Regional</b>	26 de mayo de 1995	Ratifica el Convenio Regional sobre Cambio Climático. El Convenio fue promovido por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en

<b>sobre Cambio Climático</b>		el marco del Sistema de Integración Centroamericano (SICA)
<b><u>Decreto N° 25066-MINAE</u></b> <b>Creación de la Oficina de Implementación Conjunta</b>	21 de marzo 1996	Creación de la Oficina de Implementación Conjunta (OCIC) como órgano dependiente del Despacho con grado desconcentración máxima y en donde participaban instancias público-privadas. CINDE, FUNDECOR. <b>Derogado</b> por Decreto Ejecutivo No. 31676 del 2004
<b><u>Decreto N° 26964-MIRENEN</u></b> <b>Creación de la Comisión Consultiva de Cambio Climático</b>	01 de abril 1998	Creación de la Comisión Consultiva de Cambio Climático.
<b><u>Ley 8219</u></b> <b>Ratificación del Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</b>	08 de marzo del 2002.	Ratificación del Protocolo de Kioto. El país tuvo mucho liderazgo en su negociación y en la implementación de sus algunas de sus estructuras particularmente del Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL
<b><u>Decreto N° 31676-MINAE.</u></b> <b>Creación de la OCIC como dependencia del MINAE</b>	16 de enero 2004	Se crea la Oficina Costarricense de Implementación Conjunta, cuyas siglas serán OCIC. Inicialmente esta instancia contaba con participación de CINDE y FUNDECOR, posteriormente se crea como una dependencia completamente del MINAE, y se establece que fungirá como el punto focal de la CMNUCC.
<b><u>Decreto N° 35669-MINAET</u></b> <b>Reglamento Orgánico del Ministerio de</b>	6 de enero de 2010 (Gacet a N°3)	Creación de la Dirección de Cambio Climático, así como del Comité Interministerial de CC (órgano a nivel de ministros) y de Comité Técnico Interministerial de CC.

<b>Ambiente, Energía y Telecomunicaciones</b>		
<b><u>Decreto N° 36823-MINAET</u></b> <b>Reglamento de creación y funcionamiento del Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático</b>	26 Agosto del 2011	Establece las normas de funcionamiento del Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático. (CTICC)
<b><u>Acuerdo 36-2012 MINAET</u></b> <b>Oficializa Programa País Carbono Neutralidad (PPCN)</b>	21 de mayo 2012	Establece las normas que definen cómo una organización puede medir su huella de carbono, definir medidas de reducción de emisiones y compensarla para recibir la marca país de Carbono Neutralidad otorgada por MINAE. <b>Derogado</b> por el Decreto Ejecutivo N° 41122-MINAE
<b><u>Decreto N° 37926-MINAE.</u></b> <b>Reglamento de Regulación y Operación del Mercado Doméstico de Carbono”.</b>	10 de setiem bre 2013	Se define la estructura del Mercado Doméstico de Carbono en donde se crea Junta de Carbono, estructuras de soporte del mercado y su Registro. Igualmente se contemplan reglas varias de operación de este mercado. Actualmente se está revisando este Decreto para adecuar la operación y funcionamiento del MDC a los lineamientos del Acuerdo de París
<b><u>Ley N° 9405</u></b> <b>Ratificación del Acuerdo de París</b>	6 de Octubr e del 2016	Ratificación del Acuerdo de París. Nuestra “Contribución Nacionalmente Determinada e Intencionada” (INDC por sus siglas en inglés) pasa a ser “Contribución Nacionalmente Determinada” (NDC por sus siglas en inglés).
<b><u>Decreto N° 40615-MINAE.</u></b> <b>Creación del Consejo Consultivo</b>	26 de setiem bre del 2017	Crea el Consejo Ciudadano Consultivo de Cambio Climático (5C), como estructura es para facilitar el involucramiento de actores de sociedad civil y el sector empresarial en la formulación de políticas públicas y

<b>Ciudadano de Cambio Climático (5C)</b>	(Alcance N° 230 de La Gaceta N° 182)	acción climática. El 5C fue de los compromisos establecidos en la NDC.
<b><u>Decreto N° 40616-MINAE</u></b> <b>Creación del Consejo Científico de Cambio Climático (4C)</b>	26 de setiembre del 2017 (Alcance N° 230 de La Gaceta N° 182)	El objetivo principal de la creación del Consejo Científico de Cambio Climático 4C, como estructura que promueve la participación de la comunidad científica y académica en la formulación de las políticas públicas y acción climática. El 4C fue otro de los compromisos de la NDC.
<b><u>Decreto N°40710 MP-MINAE-PLAN</u></b> <b>Reglamento operativo de la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial (SEPLASA)</b>	02 de noviembre del 2017 (Alcance N° 263 de La Gaceta N° 207)	El objetivo de la creación de SEPLASA es crear una instancia para apoyar al Ministro Rector en la formulación y coordinación de políticas ambientales sectoriales. Se crea una Coordinación de Cambio Climático dentro de SEPLASA para que apoye con la transversalización de la agenda climática dentro de las políticas sectoriales, y para que facilite que las políticas climáticas sean de acatamiento obligatorio por las instituciones del sector. Modifica las funciones originales de la DCC pasando las acciones de planificación y coordinación a la SEPLASA y dejando las funciones de implementación en la DCC.

<p><b><u>Decreto N° 41127-</u></b> <b><u>MINAE</u></b> <b>Creación y</b> <b>operación del</b> <b>Sistema Nacional de</b> <b>Métrica del Cambio</b> <b>Climático</b> <b>(SINAMECC)</b></p>	<p>25 de mayo de 2018  (Gacet a N° 92)</p>	<p>El objetivo de la creación del SINAMECC es crear una plataforma oficial de coordinación y vinculación institucional y sectorial del Estado costarricense para facilitar la gestión y distribución del conocimiento e información en materia de cambio climático. Opera como un sub-módulo del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y estará vinculado al Sistema de Estadística Nacional (SEN). La coordinación, operación y ejecución estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Cambio Climático (DCC). <b>Derogado</b> por el Decreto Ejecutivo N°42961</p>
<p><b><u>Decreto N°41091-</u></b> <b><u>MINAE</u></b> <b>Oficialización de la</b> <b>Política Nacional de</b> <b>Adaptación al</b> <b>Cambio Climático</b> <b>2018-2030</b></p>	<p>25 de mayo de 2018  (Gacet a N° 92)</p>	<p>La Política Nacional de Adaptación 2018-2030 es el instrumento de mediano plazo que define las acciones claves del país para transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios públicos.</p>
<p><b><u>Decreto N° 41122-</u></b> <b><u>MINAE</u></b> <b>Oficialización</b> <b>Programa País</b> <b>Carbono Neutralidad</b> <b>2.0 (PPCN 2.0)</b></p>	<p>28 de mayo del 2018  (Gacet a N° 93)</p>	<p>El objetivo del PPCN 2.0 fue actualizar el Programa al nuevo contexto post Acuerdo de París. El PPCN 2.0 establece un mecanismo para facilitar la participación de actores no estatales con acciones de reducción de emisiones y compensación. Se trata de un programa de reconocimiento (empresas privadas y organizaciones) voluntario mediante el cual diversas organizaciones pueden medir su huella de carbono y realizar acciones de reducción y compensación para ser carbonos neutrales. El PPCN 2.0 generó una categoría nueva</p>

		para facilitar la participación de las municipalidades. <b>Derogado</b> por el Decreto Ejecutivo N°42884
<b><u>Decreto N° 41581-MINAE</u></b> <b>Oficialización del Plan de Descarbonización Compromiso del Gobierno del Bicentenario</b>	11 de julio de 2019 (Gacet a N° 130)	El Plan Nacional de Descarbonización (PdD) constituye la estrategia de largo plazo de Costa Rica registrada ante la CMNUCC. Este plan identifica rutas de transformación tecnológica para 10 ejes sectoriales (sectores generadores de emisión) así como acciones institucionales, sociales y económicas claves que se presentan en las estrategias transversales para transformar la economía y llegar a ser emisiones netas cero en el 2050. Las acciones sectoriales se presentan divididas en tres etapas temporales: inicio (2018-2022), inflexión (2023- 2030) y despliegue masivo (2031-2050). <a href="#">[1]</a>
<b><u>Decreto N° 42465-MOPT-MINAE-MIVAH</u></b> <b>Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública.</b>	20 de octubre 2020 Alcanc e N°277 de La Gaceta N°254	La finalidad de la norma es establecer lineamientos de orden general, con la finalidad de que las instituciones que ejecutan obras de infraestructura pública realicen la evaluación del riesgo con un enfoque multi-amenaza, que entre otras amenazas considere los escenarios presentes y proyecciones de cambio climático y la variabilidad climática, para las decisiones técnicas y administrativas aplicables en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, de manera que la protección de la infraestructura y la continuidad de los servicios, contribuyan a la resiliencia de las poblaciones y comunidades.
<b><u>Decreto N°42884 – MINAE</u></b> <b>Creación del Programa País para</b>	13 de mayo 2021	Creación del Programa País para el Liderazgo Climático, cuyo objetivo es potenciar, de forma integral, la acción climática desde los enfoques de mitigación y adaptación. Derogó el Decreto Ejecutivo N° 41122-

<b>el Liderazgo Climático de la Dirección De Cambio Climático</b>	(Gacet a N° 91)	MINAE. En relación con este decreto se encuentran los acuerdos 005, 006, 007, 008 y 009 del MINAE, los cuales oficializan categorías y subcategorías definidas en el Programa País (organizacional, comunidades, productos, eventos, centros educativos)
<b><u>Decreto N° 42961</u> Creación y Operación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC)</b>	14 de mayo 2021 (Gacet a N°92)	Establece la “Creación y operación del Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC), como un sub-módulo del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), parte a su vez del Sistema de Estadística Nacional”. SINAMECC será la plataforma oficial de coordinación y vinculación institucional y sectorial del Estado costarricense, para facilitar la compilación, gestión y divulgación del conocimiento e información en materia de cambio climático.

<sup>[1]</sup> Para mayor detalle consultar en: <https://cambioclimatico.go.cr/plan-nacional-de-descarbonizacion/#:~:text=Costa%20Rica%20lanz%C3%B3%20su%20Plan,claves%20y%20estas%20estrategias%20transversales>.

En materia climática, la adopción del Acuerdo de París, marcó un hito muy relevante en la política nacional e internacional. Como se mencionó anteriormente, previo a su adopción, Costa Rica realizó una serie de acciones tempranas, entre ellas:

1. Establecimiento de un sistema de producción eléctrica basado en fuentes renovables. Según datos del Centro Nacional de Control de la Energía del ICE, la producción de energía con fuentes renovables durante el año 2021 fue de un 99,98%.
2. Adopción de políticas ambientales que han permitido incrementar la cobertura forestal e incrementar el PIB per cápita. Como ejemplo de esto se encuentra la creación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en 1998, el cuál reafirma el interés del Estado en materia de manejo, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales; aunado a esto también se encuentra el Programa de Pago por Servicios Ambientales, establecido en 1997 como un incentivo a la conservación, los anteriores son sólo unos de los muchos esfuerzos que existen a nivel país.

3. La adopción de una meta voluntaria en el tema de carbono neutralidad. En el 2007, Costa Rica dio un paso adelante ante la comunidad internacional y se comprometió con la meta voluntaria y aspiracional de lograr la carbono neutralidad. Esta meta fue ajustada en los años siguientes considerando modelaciones y trayectorias de descarbonización que permitan llegar a ser un país con emisiones netas cero al año 2050, como se indica a continuación.

El establecimiento de esta meta voluntaria hizo que la política climática (Estrategia Nacional de Cambio Climático y su Plan de Acción) se centrará en definir las actuaciones claves para alcanzar la Carbono Neutralidad (año base 2005), y se caracterizó por el bajo nivel de articulación con diversos actores. La meta de C-Neutralidad estaba basada en el paradigma de la compensación y no de la reducción de emisiones, y existía una fuerte concentración de actuaciones dirigidas al sector forestal y cambio de uso de suelo, e igualmente un marcado sesgo hacia las acciones de mitigación.

El planteamiento actual cambia el acento de la compensación y lo centra hacia la descarbonización de la economía, y hacia la generación de la resiliencia de los sistemas humanos, productivos y ecosistemas, fomentando la transparencia y el involucramiento de actores en la acción climática. Esta visión se plasmó inicialmente en la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (iNDC) del año 2015 y posteriormente se consolidó con el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050 (PdD) y la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) actualizada 2020-2030.

La iNDC presentada en el año 2015 fue una de las más ambiciosas a nivel global, abarcó toda la economía (economy wide), y fue alineada con el objetivo global de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, por su parte el PdD se construyó con base en el objetivo global de temperatura del 1.5 grados, y fue el marco de referencia con el cual el país realizó su proceso de actualización de la NDC en el año 2020.

El PdD es un documento estratégico de planificación de largo plazo para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo, a partir de los grandes cambios que enfrenta la economía mundial hoy en día, responde a las exigencias de la “cuarta

revolución industrial” y destaca la necesidad de transitar hacia una economía sostenible que no dañe el capital natural y que permita consolidar los procesos de Digitalización, Descentralización y Descarbonización.

Este plan ha sido registrado ante la Secretaría de la CMNUCC, como nuestra Estrategia de Largo Plazo (LTS, por sus siglas en inglés), y establece como meta para el país ser emisiones netas cero en el 2050, alineándose con el llamado de la ciencia. Este documento junto con la Política Nacional de Adaptación, y la NDC constituyen los pilares del trabajo sustantivo que se realiza en materia climática.

### **Hacia una nueva Gobernanza Climática.**

Para buscar la implementación de estas políticas y planes, se está reforzando el trabajo de la DCC y de un nuevo esquema de gobernanza climática desde una perspectiva multisectorial y multidimensional. El conjunto de estructuras creadas: DCC + SEPLASA + CTICC + 5C + 4C, busca operar bajo un enfoque de sistema y basados en las siguientes premisas:

1. La acción climática por definición es multisectorial y multidimensional, y se trata de un cambio de modelo de desarrollo. Las metas de la NDC requieren una transformación profunda de la economía y la consolidación de un modelo de desarrollo resiliente al cambio climático. Para alcanzar este cometido se deberá incidir en diversos sectores productivos y del quehacer institucional del Estado.
2. Reconoce la importancia de fortalecer el Sistema de Planificación Nacional de Costa Rica, y las instancias que este brinda para la coordinación multisectorial.
3. Entiende que, bajo la estructura actual del MINAE, la DCC no puede realizar este rol por sí sola, sino que debe transformarse en una entidad o sistema que permita la articulación con otros órganos al interno del propio Ministerio, con otros actores multisectoriales, y con el nivel territorial. Se parte de ajustes que no requieran reforma a nivel de Ley, y que se pueden realizar mediante decretos ejecutivos. Para un cambio más estructural, tal como la creación de una nueva entidad (por ejemplo, la creación de una nueva Agencia de Cambio Climático), se requerirá de una propuesta de ley, y de lograr un consenso en cuanto a temas de presupuesto y creación de nuevas

estructuras dentro del Estado costarricense. En el periodo 2018 - 2021, no existían condiciones políticas para un planteamiento de ese tipo.

En cuanto a la definición y las áreas de trabajo, el Sistema de Cambio Climático (SCC) se conceptualiza como el espacio para la articulación de medidas estratégicas, que facilite la acción coordinada con actores sectoriales, económicos, sociales y territoriales con el fin de consolidar los procesos transformacionales para descarbonizar la economía y generar resiliencia de los sistemas humanos, productivos y ecosistemas. Para alcanzar este cometido el SCC buscará potenciar el trabajo estratégico que se debe desarrollar en las áreas sustantivas identificadas por la DCC para impulsar la implementación de la NDC, el Plan D y la Política Nacional de Adaptación.

### **Instancias y mecanismos de coordinación del Sistema de Cambio Climático**

El Sistema de Cambio Climático se encuentra conformado por una serie de estructuras que son las que se retroalimentan unas con otras para lograr catalizar la acción climática en los sectores y en los territorios, a continuación, se enumeran estas estructuras.

- **Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial (SEPLASA) - Coordinación de Cambio Clima**

Se crea en el año 2017 vía Decreto Ejecutivo N° 40710 MINAE, funge como órgano de apoyo y asesoría técnica al ministro Rector y a las autoridades sectoriales, está conformada por un director ejecutivo, cuatro coordinadores sectoriales (sector administrativo, cooperación internacional, cambio climático y ordenamiento territorial) y un comité técnico sectorial.

A nivel de formulación de política pública es clave que SEPLASA se trate con un enfoque transversal, de aquí la relevancia de que esta secretaría tenga una coordinación de cambio climático.

Desde esta Secretaría se pueden proponer políticas públicas al Consejo Nacional Ambiental compuesto por ministros y presidentes ejecutivos de las instituciones que lo conforman. Este órgano es clave para la generación de política y la transversalización en las instituciones que lo componen, el ministro en el ejercicio de su competencia puede dar directrices vinculantes a

los miembros del Consejo para la adopción de las mismas. Este es un espacio clave para la coordinación interinstitucional y multisectorial.

- **Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático (CTICC).**

Este comité surge en el marco de los compromisos internacionales y nacionales que ha desarrollado y ha comprometido el Gobierno de Costa Rica. Fue creado en el año 2012 mediante Decreto Ejecutivo No. 36823. Es una estructura que se reúne una vez al mes, está compuesto por representantes técnicos de instancias claves para la implementación de la acción climática. Varios de sus miembros son parte de las unidades de planificación de sus ministerios. Este aspecto es clave para lograr que las acciones o políticas que se impulsan puedan ser incorporadas en los instrumentos de planificación de cada institución, igualmente que puedan coordinar con distintas dependencias, incluso bajo un enfoque de sector, así para el caso de transporte, y sector agropecuario.

Los procesos que se ven en este comité se complementan muchas veces con unidades Ad-hoc para procesos concretos, por ejemplo, NAMA's, o equipos de trabajo para sacar tareas específicas, como fue el caso del Acuerdo Sectorial de Reducción de Emisiones del Sector Agropecuario. Para conocer el detalle de sus funciones e integración referirse al Decreto Ejecutivo No. 36823.<sup>[1]</sup>

- **Dirección de Cambio Climático (DCC).**

La Dirección de Cambio Climático (DCC), es la dependencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) encargada de coordinar y gestionar la política pública de cambio climático en Costa Rica. Sus funciones fueron establecidas en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo No. 35669. Estas son:

- a. Coordinar y fomentar que los distintos planes, políticas, agendas y acciones que gestionan y producen las dependencias del MINAE sean consistentes con las metas y políticas climáticas.
- b. Apoyar al Ministro Rector y a la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA) en la ejecución e implementación de la agenda y políticas climáticas nacionales e internacionales, en el marco de sus competencias.
- c. Ejercer la focalía de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en sus distintos ámbitos y apoyar al ente rector en el proceso de negociación bajo la Convención y sus instrumentos.

- d. Fungir como Secretaría Técnica del Mercado Doméstico de Carbono y sus estructuras.
- e. Diseñar y administrar el Registro de Créditos de Carbono y/o Unidades de Compensación que se generen o transen en el territorio costarricense con el fin de evitar la doble contabilidad y establecer los vínculos con el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC).
- f. Coordinar e impulsar la implementación del Programa País de Carbono Neutralidad y sus actualizaciones con los diversos actores y sectores del quehacer nacional y de otros programas que se generen para consolidar la implementación de la acción climática.
- g. Diseñar, establecer y operar el Sistema Nacional de Métrica para el Cambio Climático (SINAMECC) que constituye la plataforma oficial de coordinación y vinculación institucional y sectorial del Estado costarricense para facilitar la gestión y distribución del conocimiento e información en materia de cambio climático. El SINAMECC es parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y estará vinculado al Sistema de Estadística Nacional (SEN)".
- h. Coordinar la formulación de los Informes y Reportes que se deriven del Marco de Transparencia del Acuerdo de París en coordinación con las dependencias del MINAE y con SEPLASA para los procesos sectoriales; y presentar los Informes y Reportes ante la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estos reportes se generarán a partir de la información contenida en el SINAMECC, SINIA y de forma supletoria con otras fuentes cuando no se disponga de la información en dichos sistemas.

Estas funciones están más relacionadas con la implementación, especialmente del nivel ambiental o hasta donde alcancen las competencias del MINAE. Es especialmente relevante en los temas de métrica, y las acciones de promoción y de incentivos como el Programa País de Carbono Neutral (PPCN).

Igualmente cumple un papel clave para coordinar acciones con las otras dependencias del MINAE y con las cuales es de importancia la articulación y alineamiento de posiciones y agendas. Es relevante además en la coordinación y trabajo con Instituto Meteorológico Nacional (IMN) como punto focal nacional ante el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) y como entidad generadora de información climática clave, igualmente con FONAFIFO, como punto focal REDD.

Las otras dependencias del MINAE son igualmente claves por ejemplo SEPSE y Dirección de Energía para las políticas de mitigación y adaptación en ese sector, SINAC-CONAGEBIO para las acciones de adaptación basada en ecosistemas, entre otros.

- **5C - Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático**

Es un órgano consultivo creado en el año 2017 mediante el Decreto Ejecutivo 40616 como una plataforma de participación ciudadana que se enmarca en la política nacional de gobierno abierto, con la que se procura reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, de disposición y acceso a la información.

El 5C es un espacio consultivo deliberativo, que aspira a colaborar con el diseño y aplicación de las políticas nacionales de cambio climático, en particular la implementación de la NDC; en este sentido se espera que cumpla un rol de auditoría ciudadana, que retroalimente la formulación de políticas públicas permeando con distintos enfoques y realidades y potenciando la acción climática en los diferentes sectores y territorios. Para más detalle sobre su integración y funciones referirse al Decreto Ejecutivo No. 40616.<sup>[2]</sup>

- **4C - Consejo Científico Cambio Climático**

Es un espacio creado en el año 2017 (Decreto Ejecutivo No. 40615) como un órgano independiente, de carácter consultivo, conformado por académicos, investigadores y expertos para asesorar al Gobierno de Costa Rica en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico en el área del cambio climático.

Los miembros del Consejo son nombrados por el Ministro de Ambiente y Energía por un período de cuatro años. Con base al mandato establecido en el Artículo 2 del Decreto ejecutivo N°40615-MINAE este Consejo debe preparar los informes que le solicite el ministro del MINAE sobre los temas que éste considere necesarios y podrá también manifestarse de forma voluntaria sobre aquellos asuntos relevantes al fin para el que fue creado.

Existen otros órganos como los creados en el Decreto Ejecutivo No. 37926 “Reglamento de regulación y operación del mercado doméstico de carbono”, que actualmente están siendo reevaluados para mejorarlos y alinearlos post Acuerdo de París.

[1] Disponible en

[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?para\\_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71881&nValor3=87434&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71881&nValor3=87434&strTipM=TC)

[2] Disponible en

[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?para\\_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84846&nValor3=109605&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84846&nValor3=109605&strTipM=TC)

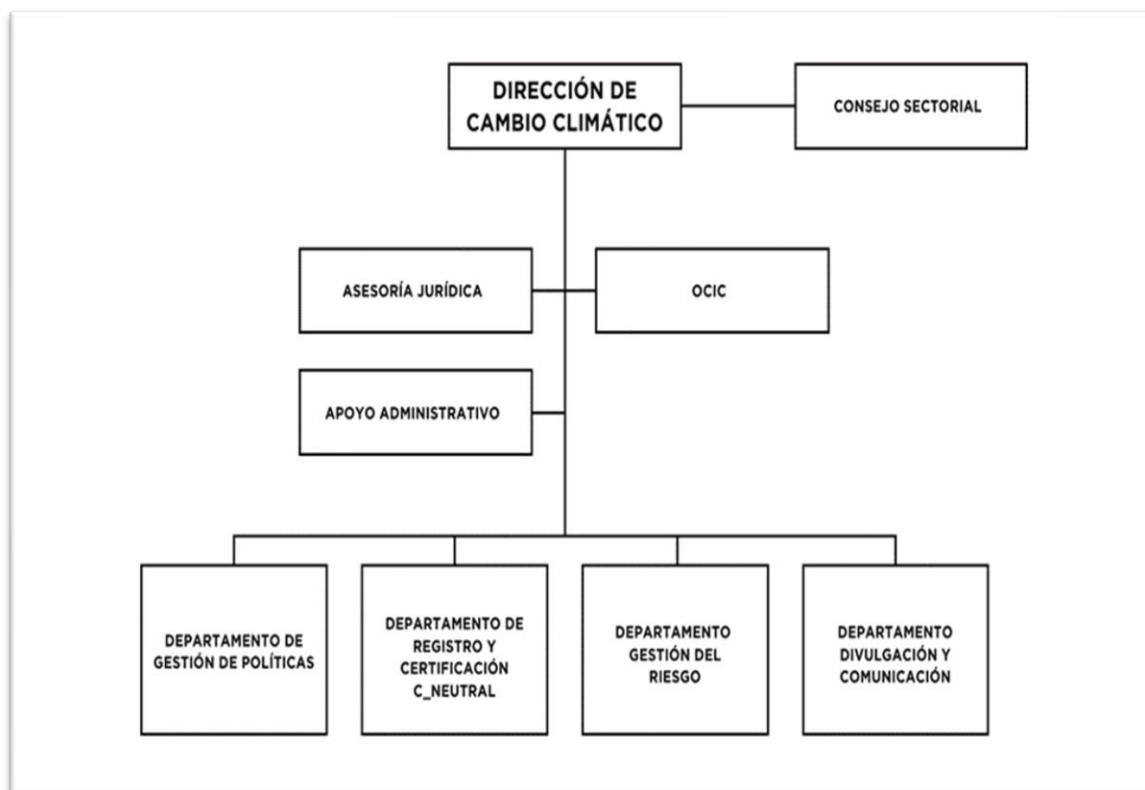
### **Marco Filosófico.**

La Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es la dependencia encargada de coordinar y gestionar la política pública de cambio climático en Costa Rica. Nuestro deseo es construir un país justo, resiliente y descarbonizado, centrado en el bienestar de las personas y de la naturaleza.

### **Organigrama de la Dirección de Cambio Climático**

El organigrama vigente de la DCC fue emitido en el año 2009. Cabe señalar que dicho organigrama no responde a las necesidades del quehacer institucional actual. Por otra parte, como se indicó en el apartado anterior, nunca se dotó de suficiente personal a la DCC para cubrir las áreas sustantivas y operativas definidas en el organigrama. En el caso de la DCC, sus labores se han visto cubiertas a partir de un sobrecargo de tareas en el equipo existente y en el cuerpo de asesores que se tiene con apoyo de los proyectos de cooperación internacional.

## ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO



*Ilustración 28 Organigrama DCC*

En relación con las áreas de trabajo establecidas en el organigrama, el Consejo sectorial nunca se puso en operación. La asesoría jurídica no tiene ningún personal destacado, en la actualidad se solicita la asesoría del Ministerio o se realizan contrataciones a través de los proyectos. La Oficina Costarricense de Implementación Conjunta): creada mediante Decreto Ejecutivo No. 31676. No está operando.

El Departamento Gestión del Riesgo, es el área más vinculada con los procesos de adaptación y de gestión de riesgos. No tiene personal asignado, en este caso también las funciones son realizadas por sobrecarga de un funcionario y con el apoyo de dos asesores técnicos. Al Departamento Divulgación y Comunicación nunca le fue asignado personal. En esta área de trabajo es donde se desarrollan procesos de divulgación y comunicación permanente en el tema de Cambio Climático con el involucramiento de todos los actores sociales. Las labores referentes a este departamento se han gestionado por medio de la colaboración de miembros del grupo de asesores

## Prioridades Estratégicas.

El quehacer sustantivo de la DCC está definido por el marco legal de las políticas y planes climáticos: **Contribución Nacionalmente Determinada, Plan Nacional de Descarbonización, Política Nacional de Adaptación**, metas del Plan Nacional de Desarrollo, y otras políticas sectoriales claves (biodiversidad, energía, datos abiertos, entre otras) que tienen metas específicas para la DCC. Actualmente se trabaja bajo una visión estratégica que se centra en fomentar la descarbonización de la economía y la generación de resiliencia de los sistemas humanos, productivos y ecosistemas.

A partir de lo anterior, el trabajo de la DCC y del sistema de cambio climático, se reorganiza en torno a siete ejes estratégicos de la siguiente manera:

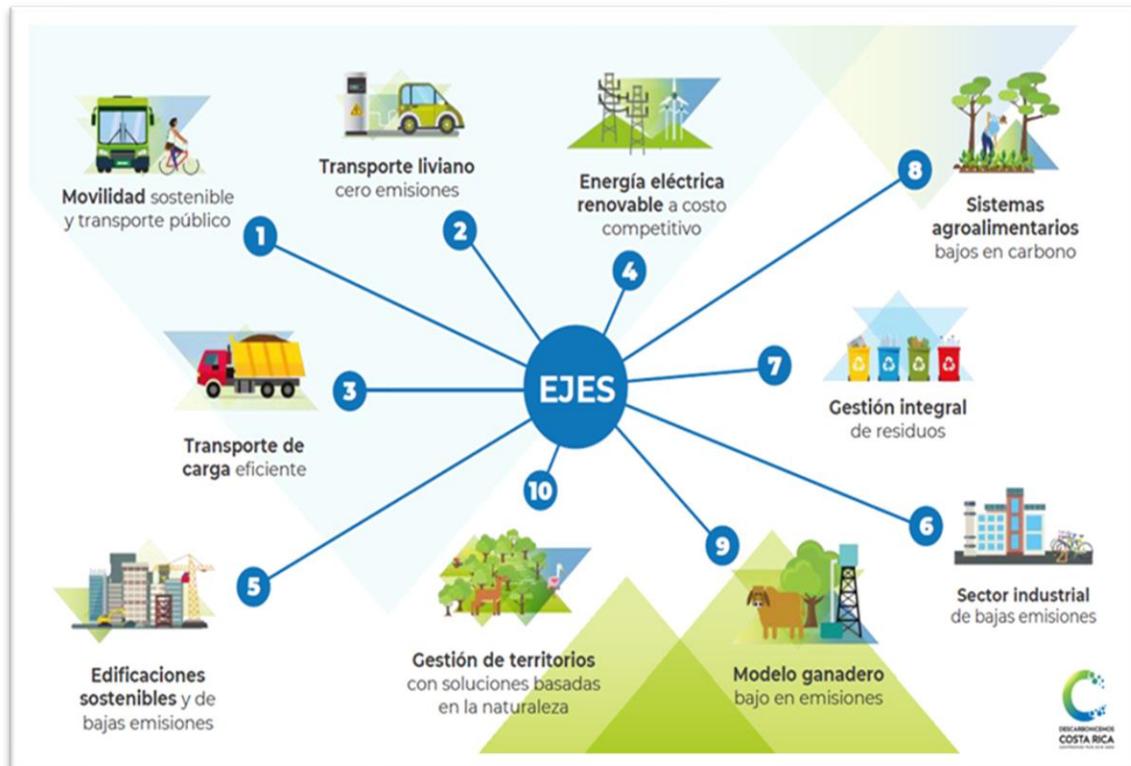
### Ejes estratégicos del Sistema de Cambio Climático



A manera de reseña, en el eje de Alineamiento de Políticas Públicas, que se orienta a generar coherencia en el marco de políticas públicas, iniciando con el establecimiento de políticas y planes de largo plazo, que faciliten la transversalización de las metas climáticas en instrumentos de diverso nivel y jerarquía, políticas, planes, estrategias, tanto del nivel nacional, sectorial y territorial; se lograron avances en el período 2018 - 2022, tanto en mitigación como en adaptación.

A manera de ejemplo, de seguido se hace referencia a los logros en mitigación, con la implementación del Plan Nacional de Descarbonización (visión de largo plazo de Costa Rica, de contar con una economía descarbonizada en 2050, de conformidad con los compromisos derivados del Acuerdo de París) que sintetiza las acciones estratégicas para potenciar la descarbonización de la economía costarricense. La descarbonización y resiliencia se conciben como un medio para transformar el modelo de desarrollo, hacia un modelo diferente, basado en la bioeconomía, el crecimiento verde, la inclusión y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

El objetivo a largo plazo es tener emisiones netas cero para el 2050, con base en diez ejes claves y ocho estrategias transversales.



*Ilustración 29 Estrategias transversales del Plan Nacional de Descarbonización*



Ilustración 30 Diez ejes claves

El Plan Nacional de Descarbonización (PdD) contempla tres grandes etapas: a) etapa inicial (2018-2022), b) etapa de inflexión (2023-2030) y c) etapa de normalización del cambio o despliegue masivo (2031-2050). Para la etapa inicial, se incluyó un Anexo dentro del Plan, el cual constituye el Plan de Acción 2018 -2022, para un total de 54 metas. Para mayor información del PdD y los informes de avance referirse al sitio: <https://cambioclimatico.go.cr/plan-nacional-de-descarbonizacion/#doc-general>



Ilustración 31 Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el PdD para el período 2018 -2022

El cumplimiento de las metas según eje se muestra en la siguiente figura.



Ilustración 32 Estado de avance en el cumplimiento de las metas del PdD según eje

En la siguiente tabla se incluyen algunos de los principales avances por cada uno de los ejes.

**Cuadro 2.** Resumen de avances alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo del Plan Nacional de Descarbonización (horizonte temporal 2018 - 2022).

Eje	Síntesis de principales avances relacionadas con el cumplimiento de las metas
<b>Eje 1.</b> Desarrollo de un sistema de movilidad basado en transporte público seguro, eficiente y renovable y en esquemas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estado general: 62% de las metas se encuentran completas. Para el final del 2022, se proyecta un cumplimiento de 87% de las metas.</li> <li>Buses eléctricos han sido piloteados exitosamente en 2 rutas de transporte público urbanas (generando datos para futuro escalamiento).</li> <li>9 tramos de rutas troncales intervenidas y se encuentran operando tramos de carriles exclusivos (total de 68 km para autobuses).</li> <li>El MOPT lideró el diseño del Sistema Integrado de Transporte Público para la GAM (SITGAM) (aprobado por la junta directiva del CTP y del COSEVI).</li> <li>El pago electrónico entró en operación en el servicio de ferrocarril.</li> </ol>

de movilidad activa.	6. Al menos 20 municipalidades implementan acciones para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes.
<b>Eje 2.</b> Transformación de la flota de vehículos ligeros a cero emisiones, nutrido de energía renovable, no de origen fósil.	7. Estado general: 33% de las metas se encuentran completas. Para el final de 2022, se proyecta un cumplimiento del 50% de las metas. 8. 37 instituciones públicas han avanzado en la inclusión de criterios sustentables para la adquisición de vehículos (373 unidades eléctricas adquiridas). 9. La red nacional de carga rápida cuenta con 43 cargadores rápidos instalados y con 30 cargadores semi rápidos. 10. Se ha avanzado en la elaboración del borrador de normativa para el tratamiento de las baterías usadas y se están haciendo las gestiones para incorporar baterías de litio, esto dentro del reglamento que regula los residuos de manejo especial.
<b>Eje 3.</b> Transformación de la flota de vehículos ligeros a cero emisiones, nutrido de energía renovable, no de origen fósil.	11. Estado general: 50% de las metas se encuentran completas. 12. Un proyecto piloto de carga liviana eléctrica para uso comercial se encuentra en operación (contempla el uso de vehículos eléctricos). 13. Las empresas CEMEX y FIFCO-FEMSA implementan un proyecto para lograr hacer más eficiente el transporte de carga de ambas empresas entre la GAM y Guanacaste. 14. Se cuenta con un borrador de hoja de ruta para actualizar estándares para vehículos pesados (Euro 6) a nivel nacional, así como una propuesta con nuevos estándares para la revisión técnica de todos los tipos de vehículos. 15. Se diseñó un programa de eco-conducción para camiones (se realizaron cursos de eco-conducción con empresa privada).
<b>Eje 4.</b> Consolidar el sistema eléctrico nacional con capacidad, flexibilidad, inteligencia, y	16. Estado general: 67% de las metas se encuentran completas. 17. Desde el año 2018 la electricidad a nivel nacional ha sido generada en más del 98% con fuentes eléctricas renovables, alcanzando en el 2021 (corte a octubre) el 99,91%. 18. Para junio del 2021 se habían instalado 608 583 medidores inteligentes. 19. Se completó el modelo del sistema de energía del país, OSeMOSYS-CR (útil para crear escenarios y análisis para estimar

<p>resiliencia necesaria para abastecer y gestionar energía renovable a costo competitivo.</p>	<p>la política energética, las emisiones de GEI, las inversiones y costos en la infraestructura del sistema energético).</p>
<p><b>Eje 5.</b> Desarrollo de edificaciones de diversos usos (comercial, residencial, institucional) bajos estándares de alta eficiencia y procesos de bajas emisiones</p>	<p>20. Estado general: 100% de las metas se encuentran completas. 21. 127 nuevas edificaciones implementando estándares ambientales de carácter voluntario de construcción sostenible. 22. 995 edificaciones existentes que implementan acciones para la reducción de GEI. 23. Las Municipalidades de Belén, Curridabat, Santa Ana y Moravia trabajan en fortalecer los aprendizajes, cooperación y sinergias en relación con construcción cero emisiones en el marco de un programa del WRI promovido por el GBCCR.</p>
<p><b>Eje 6.</b> Transformación del sector industrial mediante procesos y tecnologías que utilicen energía de fuentes</p>	<p>24. Estado general: 60% de las metas se encuentran completas. Para el final de 2022, se proyecta alcanzar el cumplimiento del 100% de las metas. 25. La empresa PINOVA documenta un caso de éxito de sustitución de refrigerantes a refrigerantes naturales en industria, sirviendo además como proyecto demostrativo 26. Florex produce envases con 100% resina reciclada proveniente del procesamiento de sus propios envases plásticos vacíos en pellets de resina que fueron previamente recolectados.</p>

<p>renovables u otras, eficientes y sostenibles de bajas y cero emisiones</p>	<p>27. Se actualizó la lista de bienes exonerables (Decreto Ejecutivo N° 41121-MINAE-H). Esta actualización incluyó nuevas tendencias tecnológicas que permiten avanzar hacia la descarbonización, como por ejemplo equipos para la producción de hidrógeno.</p> <p>28. Se avanza en la elaboración de dos hojas de ruta para la reducción de emisiones del sector industria alimentaria y de construcción.</p>
<p><b>Eje 7.</b> Desarrollo de un sistema de gestión integral de residuos basado en la separación, reutilización, revalorización y disposición final de máxima eficiencia y bajas emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<p>29. Estado general: 87% de las metas se encuentran completas.</p> <p>30. Se oficializó el Plan Nacional de Compostaje 2020-2050 que busca reducir el envío de materia orgánica a los rellenos sanitarios.</p> <p>31. Se diseñó la NAMA residuos (desarrollar sistemas de gestión integral de residuos orgánicos, además la captura, aprovechamiento y/o quema de los GEI en los sitios de disposición final).</p> <p>32. Las empresas Fortech y RECIPLAST están trabajando en la gestión y aprovechamiento de residuos como baterías de litio y plásticos agrícolas con un enfoque en economía circular.</p> <p>33. A nivel municipal, la Municipalidad de Turrialba, así como las Municipalidades de Desamparados, Curridabat, La Unión, Montes de Oca y San José a través del proyecto Composteros, buscan gestionar sus residuos por medio de la economía circular.</p> <p>34. Ecoins trabaja en busca de una economía circular potenciando la gestión integral de residuos y estableciendo relaciones sólidas con empresas productoras y comunidades.</p>
<p><b>Eje 8.</b> Fomento de sistemas agroalimentar ios eficientes que generen bienes de exportación y</p>	<p>35. Estado general: 50% de las metas se encuentran completas. Para el final de 2022, se proyecta alcanzar el cumplimiento del 100% de las metas.</p> <p>36. Se ha avanzado en la implementación de la NAMA café, además se ha avanzado el proceso de formulación de las NAMA de arroz, caña de azúcar y musáceas</p>

<p>consumo local bajos en carbono</p>	<p>37. Se elaboró una Agenda Agro Ambiente, la cual cuenta con un pilar de cambio climático que sustenta el acuerdo de reducción de emisiones entre el MAG y el MINAE</p> <p>38. CORFOGA e ICAFE cuentan con acuerdos de sus juntas directivas que respaldan las estrategias bajas en carbono del sector ganadería y café respectivamente.</p> <p>39. Se aprobó la Estrategia Nacional de Café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático y actualmente se trabaja en los planes de acción para su implementación.</p>
<p><b>Eje 9.</b> Consolidación de modelo ganadero eco- competitivo basado en la eficiencia productiva y disminución de gases de efecto invernadero.</p>	<p>40. Estado general: 42% de las metas se encuentran completas. Para el final de 2022, se proyecta alcanzar el cumplimiento del 100% de las metas</p> <p>41. 1652 fincas aplicando el modelo NAMA Ganadería, en conjunto con un mecanismo para dar acompañamiento técnico a las fincas por medio del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y un sistema de monitoreo operativo.</p> <p>42. En elaboración la Política de Ganadería Sostenible, la cual tendrá dos estrategias bajas en carbono, una para ganadería de leche y la otra para ganadería de carne.</p>
<p><b>Eje 10.</b> Gestión del territorio rural, urbano y costero a partir de soluciones basadas en la naturaleza</p>	<p>43. Estado general: 67% de las metas se encuentran completas. Para el final de 2022, se proyecta alcanzar un cumplimiento del 100% en las metas de este sector.</p> <p>44. Costa Rica accedió a \$54.1 millones en fondos no reembolsables bajo la modalidad de pago por resultados del sector forestal por parte del Fondo Verde del Clima. Se firmó un acuerdo de compra de reducción de emisiones con el Fondo de Carbono por \$60 millones.</p> <p>45. Se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42742-MINAE que crea los Parques Naturales Urbanos (PANU). Se publicó el Atlas de Servicios Ecosistémicos para el GAM, la Guía de oportunidades de</p>

los Servicios Ecosistémicos para la Planificación Urbana, y la Guía y catálogo de Soluciones basadas en la Naturaleza como parte de las herramientas para mejorar la gestión de las áreas verdes del GAM.

46. 205 hectáreas de manglar en proceso de rehabilitación en Térraba-Sierpe, Cuajiniquil y Humedal Estero Puntarenas y Manglares Asociados.
47. El Piloto de Restauración Ecológica y Captura de Carbono y Emisión de Metano de Manglares se encuentra en ejecución en el área del Humedal Nacional Térraba Sierpe.
48. En proceso la propuesta para la restauración ecológica en sitios con pérdida de manglar y alto nivel de sedimentación dentro del Humedal Estero Puntarenas y Manglares Asociados.
49. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE se amplía el Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario, los cuales abarcarán 54.844 km<sup>2</sup> y 106.285.56 km<sup>2</sup> respectivamente.

Para conocer el detalle del avance de cada una de las metas del PdD, así como el avance en las estrategias transversales, remitirse al sitio: <https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2022/02/Reporte-final-de-Descarbonizacion-Preview.pdf?x76782>

Los avances y mayor detalle del trabajo relacionado con los *ejes estratégicos del Sistema de Cambio Climático se pueden consultar en el* enlace: [https://minaecostarica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mchinchilla\\_minae\\_go\\_cr/End3seNyC91LrvYhT\\_7nhD8B1aSPTQLiqTZiOpDHXeE7tg?e=3albm3](https://minaecostarica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mchinchilla_minae_go_cr/End3seNyC91LrvYhT_7nhD8B1aSPTQLiqTZiOpDHXeE7tg?e=3albm3)

### **Obstáculos encontrados, limitaciones y retos**

Aun cuando se trata de gestiones previas al horizonte temporal del presente informe, se considera necesario hacer mención a lo siguiente:

La Contraloría General de la República mediante nota DFOE-SD-1432 (08904) del 24 de junio de 2015, reitera el cumplimiento y la entrega de documentación que compruebe que se ha cumplido con la disposición 4.1 del Informe DFOE-PGAA-OF-23 del año 2010, para dotar del personal de planta necesario e indispensable para poner en funcionamiento la estructura

organizacional de la Dirección de Cambio Climático, que se encuentra aprobada desde el año 2009. Este mismo Ente Contralor mediante nota adjunta DFOE-SD-1841 (14099) del 28 de octubre de 2016, expone que faltan gestiones importantes que exige del Ministerio decisión y un compromiso sostenido en el tiempo, con el fin de concretar las acciones necesarias para corregir los hechos determinados en dicho informe.

La problemática de falta de recurso humano en la DCC aún se mantiene. Ante las disposiciones sobre contención del gasto público se requiere visualizar una reestructuración en otras entidades estatales, de manera que se racionalice el uso de los recursos existentes (tanto humanos como presupuestarios) de manera que también se realice una gestión con una visión más integral. El proceso de construcción de la Secretaría de Planificación de la Transición Energética y Ambiental, a lo interno del MINAE, representa una alternativa en este sentido. aunque en el camino correcto, requiere de un apoyo.

Debido a la gran cantidad de funciones y tareas por atender, el mayor reto para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Cambio Climático, sigue siendo el fortalecimiento con recurso humano especializado de manera que se pueda garantizar el seguimiento de las diversas iniciativas impulsadas con el requerido desarrollo de capacidades institucionales. Es de esperar que con este fortalecimiento se reduzca la dependencia actual que existe de los aportes generados desde la cooperación, sobre todo en temas de consultorías y recurso humano (asesores externos) que aun cuando generan acciones sustantivas de gran peso en el accionar climático, existe siempre la incertidumbre de su continuidad y de la sostenibilidad en el tiempo.

Vinculado con la anterior, en esta dirección es requerida la asignación de un presupuesto que permita cubrir las necesidades básicas operativas, administrativas, tecnológicas, alojamiento y mantenimiento oportuno de sistemas de información (por ejemplo implementación de SINAMECC y de capas geoespaciales de información de riesgos climáticos, entre otros), la elaboración de materiales divulgativos para el empoderamiento climático; y no se dependa de una manera tan marcada de fondos de cooperación internacional para el abordaje de estos temas.

Se debe incrementar el perfil de la gestión adaptativa, esto en comparación con la relevancia que se le ha brindado a la agenda de descarbonización en el país. Los temas vinculados con adaptación se han visualizado como de menor relevancia y se le han asignado menos recursos para impulsarlos, tanto humanos como económicos. No se debe perder de vista que hay cambios en el régimen climático que son irreversibles y nuestro país es vulnerable a esos cambios, por lo que se deben tomar acciones para reducir dicha vulnerabilidad y generar resiliencia.

Por ejemplo, es particularmente necesario avanzar en la generación de métricas en gestión adaptativa. Cobra relevancia lo relacionado con cuantificación de pérdidas y daños asociados a eventos climáticos desde los ámbitos económico, social y ambiental; considerando causalidad, estimaciones propiamente de las pérdidas y daños, exposición, sensibilidad,

fragilidad, capacidades de reducción de riesgos, entre otros. La métrica climática debe ser transparente, accesible y comprensible para todos los actores sociales de manera que se facilite la toma de decisiones basadas en la mejor ciencia disponible.

Se debe resaltar que la descarbonización de la economía y la generación de condiciones de resiliencia, son en sí mismas un nuevo modelo de desarrollo e implican cambios transformacionales a todos los niveles, por ello resulta de vital importancia lograr el empoderamiento de la población en general, reduciendo la resistencia al cambio y promoviendo un ámbito de confianza y generación de oportunidades.

Las iniciativas impulsadas se han centrado en consolidar el alineamiento de políticas públicas, fiscales y de incentivos, y en la generación de condiciones habilitantes para impulsar el involucramiento de los actores sectoriales y privados. Dentro de los sectores en que se ha avanzado en la incorporación de la gestión climática como parte de sus políticas sectoriales, se debe destacar al sector agropecuario. Precisamente las NAMA's se han constituido como un instrumento fundamental para avanzar en sectores como café, ganadería y más recientemente con la elaboración de las NAMA's arroz, musáceas y caña de azúcar.

En cuanto a la agenda internacional, se destaca que el país ha reafirmado sus compromisos, principalmente aquellos derivados en el marco del Acuerdo de París, generándose acciones como la emisión del Plan de Descarbonización como estrategia climática a largo plazo, la actualización de la NDC en el 2020; así como el trabajo en el marco de plataformas claves para promover las posiciones del país, en particular el desarrollo de Los Principios de San José y la Coalición de Alta Ambición para Naturaleza y las Personas, así como el impulso de la acción climática en el NDC Partnership; todos procesos ambiciosos, esfuerzos más que justificados, con el objetivo de combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, la única manera de crear un futuro para las nuevas generaciones, y que requiere de mayor conciencia en el momento de asignársele recursos humanos y presupuestarios.